



# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 21 de octubre de 2008.

No.12

## SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

**C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO**

## SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 07
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 07
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.	Pág. 12
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	Pág. 16
COMUNICADOS DEL LICENCIADO LUIS VILLANUEVA HERRERA ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 17
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESOLVER LA ESCASEZ DE AGUA EN EL DISTRITO FEDERAL, PRINCIPALMENTE EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.	Pág. 27

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y EL SISTEMA DE AGUAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LOS ESTUDIOS PERTINENTES PARA QUE EN LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE SE INCLUYA DE FORMA OBLIGATORIA LA INSTALACIÓN DE PLANTAS TRATADORAS DE AGUA EN CENTROS COMERCIALES Y CONSTRUCCIONES DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O UNIDADES HABITACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 32

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS AL COMUNICADO D.G.P.L. 60-11-1-1415, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2008, SIGNADO POR EL DIPUTADO CRISTIÁN CASTAÑO CONTRERAS, VICEPRESIDENTE Y LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA JIMÉNEZ VALENZUELA, SECRETARIA, AMBOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, LX LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN LA APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO ACTOS CONMEMORATIVOS SOLEMNES PARA HONRAR AL SIERVO DE LA NACIÓN, DON JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ERICK LÓPEZ BARRIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 38

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS AL OFICIO DGPL 60-11-3-1422, DE FECHA 4 DE MARZO DE 2008, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL CUAL SE APROBÓ UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO DE LAS 31 ENTIDADES DE LA FEDERACIÓN Y DEL DISTRITO FEDERAL A EXTENDER EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EL MÁS ELEVADO RECONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE MÉXICO, POR EL CUMPLIMIENTO EFICAZ DE SUS RESPONSABILIDADES Y POR LA SALVAGUARDA DE LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD DE LA REPÚBLICA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EMILIO GAMBOA PATRÓN Y SUSCRITA POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL PARÁS GONZÁLEZ, AMBOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 42

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 50

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE BIBLIOTECAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 56

INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 63

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONEZ CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 70

INICIATIVA DE LEY QUE ESTABLECE EL DEPÓSITO LEGAL PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 71

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 75

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 48 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 77

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY ORGÁNICA Y REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS ORDENAMIENTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 79

INICIATIVA POPULAR CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE EL LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 83

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 90

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA Y LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES DETENGAN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO DE LOS GRANDES GRUPOS COMERCIALES, MINI SUPERS, BODEGAS EXPRESS Y SIMILARES, QUE SE UBIQUEN A MENOS DE 1000 METROS

CUADRADOS AL REDEDOR DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TANTO NO SE DEFINA UN PROGRAMA INTEGRAL DE RESCATE Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS MISMOS, QUE REMITE LA DIPUTADA CARLA SANCHEZ ARMAS DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS.

Pág. 95

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGUE LA MEDALLA AL MÉRITO EN LA EJECUCIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICA 2008 AL CIUDADANO JOSÉ ALEJANDRO LORA SERNA, MEJOR CONOCIDO COMO ALEX LORA, LÍDER DEL GRUPO DE ROCK “EL TRI”, POR SUS CUARENTA AÑOS DE TRAYECTORIA MUSICAL, QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 97

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE ESTA IV LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN MÁS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES RESTITUYAN LA RED HIDRÁULICA DE LAS COLONIAS QUE PADECEN DE SUMINISTRO IRREGULAR DE AGUA POTABLE O BIEN, NO CUENTAN CON EL SUMINISTRO DE LA MISMA, SE ALMACENE EL AGUA DEL MANANTIAL DE SANTA FE Y DEL DESIERTO DE LOS LEONES, ASÍ COMO PARA LIMPIAR LAS BARRANCAS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, QUE REMITE EL DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS.

Pág. 98

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REDEFINA LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS CONCESIONARIOS DE LOS SERVICIOS DE GRÚAS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 101

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICE MODIFICACIONES EN LA SEÑALIZACIÓN VIAL, A EFECTO DE AGILIZAR EL TRÁNSITO VEHICULAR DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 104

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE EN LA RUTA QUE RECORRE EL TURIBUS, SE ESTABLEZCA UNA VISITA EN LOS TRES ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: EN EL ANTIGUO PALACIO DEL AYUNTAMIENTO, EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ELBA GARFIAS MALDONADO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 106

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE INICIEN A LA BREVEDAD LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES ENTRE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE REALIZAR UNA CUMBRE INTERNACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 110

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA REVISIÓN DE LOS INDICADORES DE POBREZA EN EL DISTRITO FEDERAL, CON PARTICIPACIÓN DE LA OFICINA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA NACIONES UNIDAS EN MÉXICO, A FIN DE CONOCER EL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 111

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA A BRINDAR LAS GARANTÍAS NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD FÍSICA, LA INTEGRIDAD Y LA LIBERTAD DE LUCÍA ANDREA MORETT ÁLVAREZ EN SU RETORNO AL PAÍS CUANDO ELLE ASÍ LO DECIDA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 113

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, PROMUEVA LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA DAR POR CONCLUIDO EL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN COLABORACIÓN CON LAS DEMÁS INSTANCIAS INVOLUCRADAS EN DICHO PROGRAMA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 116

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS JEFATURAS DELEGACIONALES PARA QUE DE MANERA COORDINADA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, INCENTIVANDO ACTIVIDADES DEPORTIVAS, COMO FORMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 121

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME LA FORMA EN QUE SE DIFUNDE LA EXISTENCIA DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA (CTE), Y CUALES HAN SIDO SUS AVANCES, QUE REMITE LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONEZ CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 126

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, A IMPLEMENTAR

ACCIONES PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE MÓDULOS, OFICINAS, ESTANTES Y VENTANILLAS EN CADA UNA DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONEZ CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 129

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES PARA LA CULTURA INDÍGENA, LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE LECTOESCRITURA PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA INDÍGENA, ASÍ COMO FOMENTAR, PRESERVAR Y CULTIVAR EL DESARROLLO LINGÜÍSTICO MATERNO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO ÁVILA ROJAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 131

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL ESTABLEZCA LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE LOS EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO ÁVILA ROJAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 133

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA PERMANENTE DE LIMPIEZA DE TINACOS EN TODAS LAS UNIDADES HABITACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 136

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, A GIRAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE SEÑALIZAR TODAS LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y AQUELLOS SITIOS EN LOS QUE ESTÁ PROHIBIDO ESTACIONARSE, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, PARA QUE SE INSTRUYA A LOS OPERADORES DE LAS GRÚAS A EVITAR EL ARRASTRE DE VEHÍCULOS EN TODO LUGAR QUE NO CUENTE CON LA SEÑALIZACIÓN DEBIDA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 141

**A las 11:45 horas.**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

**(Lista de asistencia)**

Diputado Presidente, hay una asistencia de 42 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión Ordinaria 21 de Octubre del 2008.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

**Comunicados**

4.- Uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto.

5.- Nueve de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales da respuesta a diversos asuntos.

6.- Uno del Instituto Electoral del Distrito Federal.

**Dictámenes**

7.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, tome las medidas necesarias para resolver la escasez de agua en el Distrito Federal, principalmente en la delegación Iztapalapa, que presenta la Comisión de Gestión Integral del Agua.

8.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Sistema de Aguas del Gobierno del Distrito Federal, realicen los estudios pertinentes para que en la legislación correspondiente se incluya de forma obligatoria la instalación de plantas tratadoras de agua en centros comerciales y construcciones de nuevos fraccionamientos o unidades habitacionales en el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

9.- Dictamen al comunicado D.G.P.L. 60-II-1-1415, de fecha 26 de marzo de 2008, signado por el diputado Cristian Castaño Contreras, Vicepresidente y la diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, Secretaria, ambos de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, mediante el cual informan la aprobación de la proposición con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice el 30 de septiembre de cada año actos conmemorativos solemnes para honrar al Siervo de la Nación, Don José María Morelos y Pavón, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

10.- Dictamen al oficio D.G.P.L. 60-II-3-1422, de fecha 4 de marzo de 2008, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el cual se aprobó una proposición con punto de acuerdo por dicho órgano colegiado por el que se exhorta a los tres órganos de Gobierno de las 31 entidades de la Federación y del Distrito Federal a extender en el ámbito de su competencia, el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas de México, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la República, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

11.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

**Iniciativas**

12.- Iniciativa de decreto por la que se crea la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal, que presenta el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13.- Iniciativa que crea la Ley de Fomento para la Lectura del Distrito Federal, que presenta el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Iniciativa de decreto que reforma el artículo 251 y adiciona los artículos 251 bis, 276 bis, 276 ter y 276 quater, del Código Penal del Distrito Federal, para castigar a quién

fabrica, venta o utilice uniformes e insignias falsas de las corporaciones policíacas, Fuerzas Armadas y servicios de urgencias, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 449 y 455 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

16.- Iniciativa de reformas al artículo 291 del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para crear la Fiscalía General del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

19.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

20.- Iniciativa de Ley que establece el depósito legal para la preservación del patrimonio bibliográfico y documental del Distrito Federal, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 83 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

23.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica y Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado

Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

24.- Iniciativa popular con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y de la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores, ambas del Distrito Federal.

25.- Iniciativa de Ley del Escudo del Distrito Federal, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal y que expide la Ley de Gasto Eficiente y Austeridad para el Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

#### Proposiciones

27.- Con punto de acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a los dieciséis jefes delegacionales para que dentro de su marco competencial detengan las construcciones y no otorguen licencias de construcción de cadenas comerciales internacionales, en tanto esta Soberanía no apruebe una Ley que favorezca a los intereses de los mercados y locatarios del Distrito Federal, que presenta la diputada Carla Alejandra Sánchez Armas García, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

28.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, realice las gestiones necesarias, a fin de que en la ruta que recorre el Turibús, se establezca una visita en los tres órganos de gobierno de la Ciudad de México: en el antiguo palacio del ayuntamiento, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la diputada María Elba Garfias Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Con punto de acuerdo que se inicien a la brevedad los trabajos correspondientes entre la Asamblea Legislativa y el Gobierno del Distrito Federal, a fin de realizar una cumbre internacional de Seguridad Pública con sede en la Ciudad de México, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

30.- Con punto de acuerdo por el que se solicita la revisión de los indicadores de pobreza en el Distrito Federal, con participación de la Oficina de Organización de las Naciones Unidas en México, a fin de conocer el impacto de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, que

presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

31.- Con punto de acuerdo para exhortar al Procurador General de la República a brindar las garantías necesarias para la seguridad física, la integridad y la libertad de Lucía Andrea Morett Alvarez en su retorno al país cuando ella así lo decida, que presenta el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de Secretaría de Transportes y Vialidad promueva las condiciones necesarias para dar por concluido el programa integral para la atención y mejoramiento del servicio de transporte público individual de pasajeros en el Distrito Federal, en colaboración con las demás instancias involucradas en dicho programa, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

33.- Con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a las jefaturas delegacionales para que de manera coordinada realicen las acciones necesarias para la recuperación de espacios públicos, incentivando actividades deportivas, como forma de prevención del delito, que presenta el diputado Daniel Salazar Núñez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34.- Con punto de acuerdo para exhortar al gobierno federal a través de sus instituciones para la cultura indígena, la creación de un programa nacional de lectoescritura para la enseñanza de la lengua indígena, así como fomentar, preservar y cultivar el desarrollo lingüístico materno de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes en el Distrito Federal, que presenta el diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal así como a la delegación Xochimilco, establezcan los mecanismos necesarios para la instalación del consejo asesor del área natural protegida de los ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, que presenta el diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuradora Social del Gobierno del Distrito Federal, Licenciada Clara Marina Brugada Molina, la realización de un programa permanente de limpieza de tinacos en todas las unidades habitacionales del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

37.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, a girar las instrucciones necesarias a fin de señalar todas las vialidades primarias y aquellos sitios en los que está prohibido estacionarse, así como al Secretario de Seguridad Pública, Manuel Mondragón y Kalb, para que se instruya a los operadores de las grúas a evitar el arrastre de vehículos en todo lugar que no cuente con la señalización debida, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Honorable Congreso de la Unión a fin de incrementar el presupuesto del Instituto Politécnico Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2009, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a fin de solicitar a la autoridades fitosanitarias un informe sobre la entrada de alimentos al país, que cumplen con los requisitos que las normas nacionales e internacionales imponen a la importación de alimentos para consumo humano, y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a fin de que instruya a la Secretaría de Salud y autoridades competentes, a realizar verificaciones a los establecimientos mercantiles que expidan alimentos tanto de origen animal, como vegetal, al mayoreo, medio mayoreo, rastros y similares en el Distrito Federal, con el objetivo de determinar si los alimentos envasados, empaquetados y otras presentaciones, que se distribuyen a granel y a mayoreo, cumplen con el etiquetado de las tablas nutricionales, si la información contenida en las etiquetas correspondientes al producto contenido, si reúnen los requisitos establecidos por las autoridades fitosanitarias y si son aptos para el consumo humano, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a las autoridades correspondientes en el Estado de Morelos y de la Federación, para que den cumplimiento a los resolutivos asumidos por el pueblo de Xoxocotlan en asamblea general, el pasado sábado 11 de octubre, que presenta el diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41.- Con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para que remita un informe pormenorizado sobre el ejercicio del gasto en el rubro de infraestructura educativa que se asignó en el decreto de Presupuesto de Egresos para 2008, a las Secretarías de Obras y Servicios, de Educación, a los órganos político-administrativos y al Instituto de Educación Media Superior, todos del Distrito

Federal, que presenta el diputado José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

42.- Con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para que remita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe pormenorizado sobre la situación que guarda el ejercicio del gasto en el rubro de infraestructura y mantenimiento urbano descrita en el anexo 1 del decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2008, según la asignación que ahí se estipuló, que presenta el diputado José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43.- Con punto de acuerdo para que anualmente, el primer lunes del mes de noviembre, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se conmemore el Día del Trabajador de este órgano de gobierno, que presenta el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

44.- Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorgue la Medalla al Mérito en la Ejecución Musical y Artística 2008, al ciudadano José Alejandro Lora Serna, mejor conocido como "Alex Lora", líder del grupo del rock el TRI, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

45.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal, informe la forma en que se difunde la existencia de los Centros de Transformación Educativa (CTE), y cuales han sido sus avances, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

46.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que informe a esta Asamblea Legislativa sobre los estímulos fiscales a quienes contratan a personas con discapacidad, establecidos en el artículo 12 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

47.- Con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, realice las acciones necesarias para retirar a los denominados "franeleros" que operan en las calles de la delegación Benito Juárez, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

48.- Con punto de acuerdo sobre la publicación de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, que

presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

49.- Con punto de acuerdo relativo a la delegación Cuajimalpa de Morelos, que presenta la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

50.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a que mediante el decreto correspondiente, incorpore como integrante del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal a un representante de una organización civil no gubernamental estrechamente vinculada con el tema de juventud, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

51.- Con punto de acuerdo relativo a la delegación Miguel Hidalgo, que presenta la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

52.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que realice una Sesión Solemne en la que se otorgue un reconocimiento especial a los Atletas Paralímpicos y Olímpicos que obtuvieron medallas en los recientes Juegos Olímpicos, que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

53.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente a la Secretaría de Salud del Distrito Federal para que a través de las unidades médicas móviles se implementen acciones de detección, prevención y tratamiento en relación con el cáncer de cerebro en las colonias, pueblos y barrios que conforman las 16 delegaciones territoriales del Distrito Federal, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

54.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente a los jefes delegacionales a que rindan un informe a esta Soberanía sobre las políticas, programas y acciones públicas que realizaron para atender, dar mantenimiento, rehabilitación y mejora de parques y jardines que existen en sus respectivas delegaciones, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

55.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI) a fin de que el Salario Mínimo General que se fije para el año 2009, tenga un incremento sustancial, mismo que redunde en beneficio de las y los trabajadores, y que cubra efectivamente las necesidades normales de la vida de estos y sus familias en el orden material, social y cultural y que permita promover la educación obligatoria de los hijos, respetando en todo momento la dignidad de las y los

trabajadores, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

56.- Con punto de acuerdo a efecto de que esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, más recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Distrito Federal, a fin de que las autoridades competentes restituyan la red hidráulica de las colonias que padecen de suministro irregular de agua potable o bien, no cuentan con el suministro de la misma, se almacene el agua del manantial de Santa Fe y del Desierto de los Leones, así como para limpiar las barrancas de la delegación Álvaro Obregón, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

57.- Con punto de acuerdo a través del cual este órgano legislativo exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que redefina las atribuciones y responsabilidades de los concesionarios de los servicios de grúas en el Distrito Federal, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

58.- Con punto de acuerdo a través del cual este órgano legislativo exhorta a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal para que realice modificaciones en la señalización vial a efecto de agilizar el tránsito vehicular del Distrito Federal, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

59.- Con punto de acuerdo relativo a la delegación Milpa Alta, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

60.- Con punto de acuerdo relativo a la planificación familiar en México, que presenta la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

61.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, se notifique a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, previo a la realización de operativos, en particular los dirigidos a jóvenes, para que en el participe un visitador de dicha Comisión, a efecto de evitar violaciones a los derechos humanos, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

62.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, a implementar acciones para difundir las actividades turísticas de la Ciudad de México, a través de módulos, oficinas, estantes y ventanillas en cada una de las delegaciones políticas del Distrito Federal, que presenta la diputada María de la Paz

Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

63.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a realizar las acciones necesarias para que la empresa de participación estatal mayoritaria sectorizada en la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, "Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.", adquiera un predio y opere un estacionamiento exclusivo para vehículos de carga en la Ciudad de México ubicado en Azcapotzalco, por ser el área central de toda la zona metropolitana del Valle de México, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

64.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, para que se investiguen los actos de violencia, agresión y amenazas a que fueron expuestos los colaboradores del módulo móvil del diputado Nazario Norberto Sánchez, en la colonia Ampliación Providencia de la delegación Gustavo A. Madero, que presenta el diputado Nazario Norberto Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

65.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del órgano político administrativo adscrito a la demarcación territorial de Coyoacán, Arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, para que dé solución a la problemática que se suscita en el "Centro Deportivo el Copete", que presenta el diputado Miguel Sosa Tan, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

66.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Coyoacán, Arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, se sirva a conceder los permisos necesarios para la celebración con motivo de las festividades del patrono San Diego de Alcalá, en la vía pública de la colonia San Diego Churubusco, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

#### Efemérides

67.- Con motivo de la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

68.- Con motivo del aniversario del Derecho de Voto de la Mujer, que presenta la diputada Carla Alejandra Sánchez Armas García, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

69.- Con motivo del Día Mundial de la Mujer Rural, que presentan diversos diputados de esta Asamblea Legislativa.

70.- Con motivo del día del médico, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

71.- Lista de asistencia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Bonilla. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 71 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la autorización, diputado Bonilla.

**EL C. SECRETARIO.-** Se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL  
DÍA JUEVES DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS  
MIL OCHO.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO**

*En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos del día jueves dieciséis de octubre del año dos mil ocho, con una asistencia de 36 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día, del cual el Presidente dejó constancia de que estuvo integrado por 77 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.*

*La Presidencia informó que en el marco del acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre el Sistema Penitenciario del Distrito Federal, aprobado el martes 14 de octubre del presente año, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia acordó citar a comparecer a la Titular de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Maestra Celina Oseguera Parra, para que informara acerca del programa de trabajo de dicha dependencia; la*

*comparecencia se llevaría a cabo el miércoles 29 de octubre de este año en el salón “Heberto Castillo” en este Recinto a las 12:00 horas, quedando la Asamblea debidamente enterada.*

*Asimismo, hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió cinco comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación; toda vez que los comunicados a los que se había hecho referencia contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Colegiado, por economía procesal parlamentaria, se tomó la determinación de hacerlo del conocimiento de las diputadas y diputados proponentes.*

*El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Protección Civil a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 y 82 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal, así como por el artículo 44 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

*La Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales 8 y 12 del orden del día se trasladarían al final del capítulo correspondiente.*

*Después, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos a la proposición con punto de acuerdo por el cual este Órgano Legislativo exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes para instalar y operar plantas generadoras de energía eléctrica, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales a que hubiere lugar.*

*Posteriormente, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Atención*

a Grupos Vulnerables a la proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas facultades publiquen en medios audiovisuales las leyes vinculadas a las personas con discapacidad en el Distrito Federal, en votación económica se dispuso la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Ricardo García Hernández, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 36 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales a que hubiere lugar.

La Presidencia informó a las diputadas y diputados que los puntos enlistados en los numerales 21, 24 y 30 del orden del día habían sido retirados.

Acto seguido, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a la proposición con punto de acuerdo por la cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para elaborar un padrón de personas con discapacidad que contenga los datos siguientes: sexo, edad, dirección, tipo de discapacidad, goce de atención médica y ocupación, en votación económica se dispuso la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada Rebeca Parada Ortega, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para todos los efectos legales a que haya lugar.

Enseguida, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, se destinen recursos y se realicen las obra necesarias para dotar de alumbrado público a la ciclista de la Ciudad de México, en votación económica se dispuso la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hicieran del conocimiento del Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, para los efectos legales a que hubiere lugar.

De igual manera, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal designe una calle con el nombre de Ernesto Alonso en el Distrito Federal, en votación económica se dispuso la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de la comisión dictaminadora; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra al Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos; para hablar a favor, hasta por el mismo tiempo, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación nominal con 22 votos a favor, 14 votos en contra y 4 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para los efectos legales a que hubiere lugar.

Ulteriormente, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Coyoacán, Arquitecto Antonio Heberto Castillo Juárez, documentación e información respecto de los permisos concedidos al Colegio Montaignac para edificar una construcción en la casa ubicada en la Calle Presidente Carranza número 164 en la Colonia Villa Coyoacán, en votación económica se dispuso la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de la comisión dictaminadora en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Coyoacán para los efectos conducentes.

#### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA**

Asimismo, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Jefe Delegacional y al Director de Obras y Servicios, ambos funcionarios en la delegación Venustiano Carranza, a emprender las obras necesarias para la renovación de banquetas y asfalto en la colonia Moctezuma Segunda Sección, en votación económica se dispuso la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de la

comisión dictaminadora en votación nominal con 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Venustiano Carranza para los efectos conducentes.

El siguiente punto del orden del día, fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a rendir un informe detallado sobre los programas que ha implementado en materia de prevención de embarazos en adolescentes y mujeres solteras, así como de apoyos a mujeres solteras embarazadas, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Hipólito Bravo López, a nombre de las comisiones dictaminadoras en votación nominal con 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

La Presidencia, hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 8, 12, 19 y 20 del orden del día, habían sido retirados.

Dando continuidad al orden del día, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley del Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia ordenó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Después, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 22 y 88 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia ordenó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Acto seguido, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Romero Herrera del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 349 y 351 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; la Presidencia ordenó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Enseguida, para presentar una iniciativa de decreto por el que adiciona un párrafo al artículo 54 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia ordenó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Asimismo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos Artículos de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; la Presidencia ordenó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Deporte.

Acto continuo, la Presidencia informó que la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, de la Diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se había retirado del orden del día.

De igual manera informó que recibió dos propuestas del Diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas: la primera con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de sus facultades expida los reglamentos de las leyes del marco jurídico del Distrito Federal que aún no cuentan con ese ordenamiento normativo, que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local; la segunda, con punto de acuerdo mediante la cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa que dentro del presupuesto del Programa Operativo Anual de la Delegación Álvaro Obregón para el ejercicio 2008 se consideren recursos complementarios por 6 millones de pesos, necesarios para concluir la construcción de una Biblioteca y un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), en la Colonia Cooperativo Cehuayo, que se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Después, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión a reformar el artículo 4 Constitucional en materia de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución,

asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

La Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que solicite intervengan en todo el territorio que comprende el Distrito Federal fuerzas federales en materia de seguridad pública e intensifique las acciones de combate a la delincuencia en beneficio de los habitantes del Distrito Federal, del Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública. Asimismo informó que los puntos enlistados en los numerales 26 y 31 del orden del día habían sido retirados.

Posteriormente, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que realice una revisión de las reglas de operación del Fondo Metropolitano, con el fin de permitir un ejercicio eficaz, eficiente y transparente de los recursos aprobados, escuchando para ello a las diferentes entidades federativas que conforman la zonas metropolitanas definidas, se concede el uso de la tribuna al Diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra a la Diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por diez minutos; para hablar a favor, hasta por el mismo tiempo, se concedió el uso de la palabra al Diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; en votación económica se aprobó con las modificaciones aceptadas por el diputado proponente.

Acto seguido, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que los recursos propuestos al fondo metropolitano, Zona Metropolitana del Valle de México del Distrito Federal, Hidalgo y México, en el anexo 12, Programas del Ramo 23, provisiones salariales y económicas del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se establezcan 6 mil millones de pesos, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra se concedió el uso de la tribuna al Diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por diez minutos; para hablar a favor, hasta por el mismo tiempo, se concedió el uso de la palabra al Diputado Raúl

Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, durante cuya intervención el Diputado Daniel Ramírez del Valle, solicitó hacer una pregunta al orador, misma que fue aceptada y respondida; por alusiones, se concedió el uso de la tribuna al diputado proponente, hasta por cinco minutos; en votación económica se aprobó con las modificaciones aceptadas por el diputado proponente.

Asimismo, a fin de presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al ciudadano Remedios Ledesma García, Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos, para que informe a esta soberanía sobre las acciones de conservación y mantenimiento correctivo en la avenida Jesús del Monte, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario de Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra se concedió el uso de la tribuna al Diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; a petición escrita del Diputado Hipólito Bravo López, en votación nominal con 26 votos a favor, 9 votos en contra y 1 abstención, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 36, 37, 38, 39, 40 y 68 del orden del día habían sido retirados.

Acto seguido, informó que recibió los siguientes asuntos: una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, de cumplimiento al punto de acuerdo aprobado por el pleno de esta soberanía sobre el uso de productos amigables con el medio ambiente, del Diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. Proposición con punto de acuerdo relativo al Parque "La Loma" en la Delegación Álvaro Obregón, del Diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. Proposición con punto de acuerdo para exhortar a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal a que instalen y pongan en funcionamiento en algún parque público de su demarcación un espacio lúdico para la difusión y promoción de los derechos humanos semejante a la "Casa del Árbol" con la orientación y asistencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, del Diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario Acción Nacional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos. Dos

*efemérides del Diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas, la primera con motivo del aniversario del voto de la mujer y la segunda con motivo del movimiento estudiantil de 1968; se instruyó la inserción íntegra de las efemérides en el Diario de los Debates.*

*Retomando el desahogo de los asuntos del orden del día, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, a fin de presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal a ejecutar acciones preventivas en barrios, pueblos y colonias que coadyuven a erradicar el virus de Hepatitis C; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.*

*El Presidente informó que recibió dos Efemérides, la primera con motivo del Día Mundial de la Alimentación, de la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo y la segunda con motivo del Aniversario de la Implementación del Sufragio Femenino en México de la Diputada Celina Saavedra Ortega, ambas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruyó la inserción íntegra de las Efemérides Diarios de los Debates. Asimismo hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 42, 45 y 46 del orden del día habían sido retirados. Acto continuo, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a los 16 jefes delegacionales para que dentro de su marco competencial detengan las construcciones y no otorguen licencias de construcción de cadenas comerciales internacionales, en tanto esta Soberanía no apruebe una ley que favorezca a los intereses de los mercados y locatarios del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Carla Alejandra Sánchezarmas García, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas; a petición del Diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en votación nominal con 16 votos a favor, 1 voto en contra y 9 abstenciones, al no existir el quórum legal indispensable para que la Asamblea tome resoluciones, siendo las quince horas con veinte minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el martes 21 de octubre de 2008, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia, y se informó que se tomaría en cuenta la última votación nominal como pase de lista.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se

recibió un comunicado de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual solicitan una prórroga para analizar y dictaminar asunto.

**COMISIONES UNIDAS DE  
SEGURIDAD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN Y  
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

*México, D. F., a 15 de octubre de 2008.  
Oficio ALDF/CSP/382/08.*

**DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA**

**PRESENTE.**

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, segundo párrafo y 87, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitarle someta a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa, la solicitud de prórroga para analizar y dictaminar la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por el que se crea el artículo 34 bis, de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, en virtud de la necesidad de realizar un trabajo de análisis y discusión legislativa más profundo entre los integrantes de estas Comisiones.*

*Sin otro particular, le reiteramos nuestra más atenta y distinguida consideración.*

**ATENTAMENTE**

*Dip. Ma. Del Carmen Segura Rangel Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública; Dip. Daniel Ordóñez Hernández Presidente de la Comisión de Administración y Procuración Justicia.*

Esta Presidencia, después de revisar la solicitud recibida, considera que se actualiza la hipótesis establecida en los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Por ello proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la solicitud presentada por las Comisiones señaladas.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de las Comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento que se recibieron 9 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y asimismo informa a esta Asamblea que, toda vez que estos comunicados a los que hemos hecho referencia contienen respuestas relativas a los asuntos aprobados por este Órgano Colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Primer Comunicado.

*Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento.*

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

*SG/LVH/919/2008*

*México, Distrito Federal, 15 de septiembre de 2008.*

**DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**PRESENTE.**

*Por instrucciones del Lic. José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno, adjunto al presente copia del oficio GDF/SOS/DGOP/2043/2008 y anexo del mismo, por el que el Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, informa sobre la terminación de las obras en la Avenida Congreso de la Unión.*

*Lo anterior, relación con el oficio MDSPSA/CSP/1042/2008, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

**A T E N T A M E N T E**

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**  
**LIC. LUIS VILLANUEVA HERRERA**  
**ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO**

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

*Secretaría de Obras y Servicios*

*Dirección General de Obras Públicas*

*“2008-2010 Bicentenario de la  
Independencia y Centenario de la  
Revolución, en la Ciudad de México*

*Oficio No GDF/SOS/DGOP/2043/2008  
México D.F., a 04 de Septiembre de 2008.*

**LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**PRESENTE**

*En relación a la tarjeta informativa No. JGOF/JOJG/320/08 mediante la cual el Lic. René Cervera García le envía el punto de acuerdo con el que el Diputado Xiuhtenorio Antigua, exhorta al C. Jefe de Gobierno para instruir al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios para la terminación de las obras en la Av. Congreso de la Unión, al respecto me permito informarle lo siguiente.*

*Los trabajos aludidos se concentran a la rehabilitación de guarniciones y banquetas en ambas aceras de la Av. Congreso de la Unión en el tramo comprendido entre la estación del metro Jamaica” y el Circuito Interior” en ambas aceras por parte de la Delegación Venustiano Carranza. Dichos trabajos no se han concluido debido a que esto depende de la terminación de los correspondientes a las dependencias Teléfonos de México y Compañía de Luz y Fuerza y que se involucran a lo largo de la mencionada Avenida. Cabe mencionar que se nos ha informado que la fecha de terminación de los trabajos esta muy próxima, razón por la cual el personal a mi cargo estará al pendiente de tal aseveración.*

*Sin otro particular por el momento, me despido de usted con un cordial saludo.*

*El Director General  
Ing. Alejandro Echaniz Partida.*

Segundo Comunicado.

*Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento.*

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

*SG/LVH/929/2008*

*México, Distrito Federal, 17 de septiembre de 2008.*

**DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**PRESENTE.**

*Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José Ángel Pérez, adjunto oficio DGSMU/00230/08, mediante el cual el Director General de Servicios Médicos y*

*Urgencias de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, informa aspectos relacionados al programa integral y permanente de detección y tratamiento oportuno de las cataratas oculares.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/1144/2008, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese órgano legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**A T E N T A M E N T E**

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**

**LIC. LUIS VILLANUEVA HERRERA**

**ASESOR JURÍDICO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO**

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

Tercer Comunicado.

*Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento.*

*SECRETARÍA DE GOBIERNO*

*SG/LVH/928/2008*

*México, Distrito Federal, 17 de septiembre de 2008.*

*DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL*

*PRESENTE.*

*Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José  
Ángel Ávila Pérez, adjunto oficio DRL/2791/2008,  
mediante el cual el Director de Relaciones Laborales de*

*la Oficialía Mayor, informa aspectos relacionados con  
los derechos laborales de los trabajadores de limpia, ante  
la creación de los nuevos centros integrales de reciclaje y  
energía (CIRE).*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/  
1145/2008, en donde se comunicó por parte del Presidente  
de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese  
órgano legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo  
relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial  
saludo.*

*A T E N T A M E N T E*

*“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”*

*LIC. LUIS VILLANUEVA HERRERA*

*ASESOR JURÍDICO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO*

*\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_*

Cuarto Comunicado.

*Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento.*

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

*SG/LVH/927/2008*

*México, Distrito Federal, 17 de septiembre de 2008.*

**DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**PRESENTE.**

*Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José  
Ángel Ávila Pérez, adjunto oficio STV/0461/2008 y anexos  
del mismo, mediante el cual el Secretario de Transportes*

*y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, informa  
aspectos relacionados con inversiones en materia de  
vialidad.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/  
1254/2008, en donde se comunicó por parte del Presidente  
de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese  
órgano legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo  
relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial  
saludo.*

**A T E N T A M E N T E**

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**

**LIC. LUIS VILLANUEVA HERRERA**

**ASESOR JURÍDICO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO**

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

Quinto Comunicado

Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/LVH/1012/2008

México, Distrito Federal, 02 de octubre de 2008.

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José  
Ángel Ávila Pérez, adjunto oficio GDF/SOS/DGOP/DG/  
2179/2008 y anexos del mismo, mediante el cual el

Director de Obras de la Secretaría de Obras y Servicios  
del Gobierno del Distrito Federal, informa diversos  
aspectos relacionados con el Distribuidor Vial Oriente  
Periférico-Chimalhuacán.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/  
753/2008, en donde se comunicó por parte del Presidente  
de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese  
órgano legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo  
relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial  
saludo.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

LIC. LUIS VILLANUEVA HERRERA

ASESOR JURÍDICO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

Sexto Comunicado.

Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/LVH/923/2008

México, Distrito Federal, 12 de septiembre de 2008.

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

Por instrucciones del Lic. José Ángel Ávila Pérez,  
Secretario de Gobierno, adjunto al presente copia del

oficio 075294, por el que el Secretario de Salud del Distrito Federal, informa respecto a las actividades que les corresponde ejercer en relación con las tiendas departamentales en el Distrito Federal.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/1006/08, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
LIC. LUIS VILLANUEVA HERRERA  
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

Séptimo Comunicado.

Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/LVH/1010/2008

México, Distrito Federal, 2 de octubre de 2008.

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José Ángel Ávila Pérez, adjunto oficio STyFE/SP/541/08 y anexos del mismo, mediante el cual el Secretario Particular del Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno del Distrito Federal, remite el informe y evaluación de la situación laboral de las tiendas departamentales en el Distrito Federal.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/1006/2008, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese órgano legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
LIC. LUIS VILLANUEVA HERRERA  
ASESOR JURÍDICO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

\_\_\_\_\_“0”\_\_\_\_\_

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARIA PARTICULAR

FOLIO NO 9268

México, D.F., a 29 de Septiembre de 2008.

Lic. Luis Villanueva Herrera.  
Asesor Jurídico del C. Secretario De Gobierno

Presente.

Anexo oficio No STyFE/SP/541/08 de fecha 24 de septiembre del presente año, suscrito por el C.P. Alfredo

Percastegui Pontaza, Secretario Particular del Lic. Benito Mirón Lince, Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo, mediante el cual nos remite respuesta al Oficio No SG/LAPL/800/2008, referente al punto de acuerdo en el que se solicita evaluar la situación laboral de las tiendas departamentales en el Distrito Federal.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Secretario Particular del C. Secretario de Gobierno  
Lic. Ricardo Villalpando O.

\_\_\_\_\_“0”\_\_\_\_\_

Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

“2008-2010”

Bicentenario De la Independencia y Centenario  
De la Revolución, en la Ciudad de México”

México, Distrito Federal, 24 de septiembre de 2008.  
Oficio Núm STyFE/SP/541/08

LIC JOSÉ ANGEL ÁVILA PÉREZ.  
SECRETARIO DE GOBIERNO

PRESENTE

Por instrucciones del C. Secretario Lic. Benito Mirón Lince, y en atención a su similar número SG/LAPL/800/2008 recibido el 21 de agosto de 2008, mediante el cual se hace del conocimiento la aprobación de un punto de acuerdo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el que se solicita evaluar la situación laboral de las tiendas departamentales en el Distrito federal; al respecto anexo el informe y evaluación; así como anexos correspondientes elaborados por la Dirección General del Trabajo, dependiente de esta Secretaría.

Para cualquier aclaración quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO PARTICULAR  
C.P. ALFREDO PERCASTEGUI PONTAZA.

Octavo Comunicado.

*Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento.*

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

*SG/LVH/1006/2008*

*México, Distrito Federal, 2 de octubre de 2008.*

**DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**PRESENTE.**

*Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José  
Ángel Ávila Pérez, adjunto oficio RTP/DG/762/2008 y*

*anexo del mismo, mediante el cual la Directora General  
de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal,  
informa aspectos relacionados al servicio ordinario de  
Santa Rosa Xochiac al metro Barranca del Muerto.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/  
1337/2008, en donde se comunicó por parte del Presidente  
de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese  
órgano legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo  
relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial  
saludo.*

**A T E N T A M E N T E**

**“SUFRAGIO EFETIVO, NO REELECCIÓN”  
LIC. LUIS VILLANUEVA HERRERA  
ASESOR JURÍDICO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO**

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

Noveno Comunicado.

*Ciudad  
de  
México  
Capital en Movimiento.*

*SECRETARÍA DE GOBIERNO*

*SG/LVH/922/2008*

*México, Distrito Federal, 12 de septiembre de 2008.*

*DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL*

*PRESENTE.*

*Por instrucciones del Lic. José Ángel Ávila Pérez,  
Secretario de Gobierno, adjunto al presente copia del  
oficio STV/OS/0459/08 y anexo en CD, por el que el  
Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal,*

*informa respecto al desarrollo de proyectos de vialidad  
que se implementarán en la Ciudad de México, así como  
de la instalación de mesas de trabajo con transportistas  
que no hayan sido incluidos en el programa de  
reubicación.*

*Lo anterior, en relación al oficio MDDPSRSA/CSP/1116/  
08, en donde se comunicó por parte del Presidente de la  
Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito  
Federal, la aprobación de un punto de acuerdo  
relacionado con el asunto antes citado.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

*A T E N T A M E N T E*

*“SUFRAGIO EFETIVO, NO REELECCIÓN”  
LIC. LUIS VILLANUEVA HERRERA  
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO*

*\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_*

Hágase del conocimiento de las diputadas y diputados proponentes y tome nota la Secretaría.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Comisión de Gobierno referente al Instituto Electoral del Distrito Federal. Esta Presidencia da lectura al mismo.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBIERNO

México D. F., a 21 de octubre de 2008.  
OFICIO N° ALDFIV/CG/0639/2008.

DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

PRESENTE.

*Por este medio, me permito hacer de su conocimiento, que durante la sesión de la Comisión de Gobierno, de fecha 21 de octubre del año en curso, se dio cuenta con el comunicado del Dr. Isidro Hildegarde Cisneros Ramírez, a través del cual presenta su renuncia con carácter irrevocable a la Presidencia del Órgano Colegiado y a su calidad de Consejero del Instituto Electoral del Distrito Federal.*

*Sobre el particular, durante la sesión en comento, la Comisión de Gobierno acordó remitirle el comunicado descrito, a efecto de que se de cuenta del mismo ante el Pleno.*

*Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI, 41, 42, fracciones II, IV, 44, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 80 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.*

ATENTAMENTE.

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO

\_\_\_\_\_ “0” \_\_\_\_\_

México, D.F., a 17 de octubre del 2008.

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.

PRESENTE

*Desde el inicio del encargo que honrosamente asumí el 23 de diciembre del 2005, cuando la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me nombró por unanimidad Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, jure cumplir y hacer cumplir la ley. Desde entonces la defensa de la autonomía, de la legalidad y de la transparencia han sido los ejes rectores de mi actuar durante estos últimos 34 meses.*

*En este periodo, el IEDF acrecentó su profesionalismo, su eficiencia y la credibilidad de sus procesos democráticos: se realizó una elección impecable en el 2006 y se han desarrollado distintas iniciativas para garantizar y ampliar el derecho de los ciudadanos a participar en la vida política de la Ciudad de México, entre los cuales destaco: 1.) que el IEDF fue el único Instituto de todo el país que garantizó el Derecho humano a la información, poniendo a disposición de los ciudadanos el contenido de los paquetes electorales en la elección del 2006; y 2.) que se fomentó el derecho a la participación ciudadana en distintos ámbitos y niveles tanto delegacionales, como de apoyo a los partidos políticos, la Asamblea Legislativa y el Gobierno del Distrito Federal.*

*Por otro lado, he cumplido en tiempo y forma con las tareas institucionales: ya he circulado a los Consejeros Electorales el anteproyecto de presupuesto 2009, hay una reestructuración funcional en marcha y se han establecido otros instrumentos administrativos para el correcto funcionamiento de la institución.*

*La reforma constitucional en materia electoral aprobada a finales del año pasado produjo “efectos colaterales” que afectaron negativamente la vida interna de los institutos electorales. El IEDF no fue la excepción: en abril se modificó el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y a partir de ese momento se generaron una serie de propuestas que fomentaron injerencias externas en la vida interna de la institución, como fue en un principio, la idea de remover a un grupo de Consejeros Electorales o, posteriormente, la rotación del Consejero Presidente. Estos hechos ilustraron solo una parte de la antidemocrática intervención de diferentes actores e intereses políticos que vulneraron la autonomía del IEDF.*

*Puedo afirmar, con pleno conocimiento de causa, que la justicia en nuestro país funciona apegada al principio de legalidad, tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como un Juez Federal demostraron, una y otra vez, la ilegalidad y anticonstitucionalidad de dichas intervenciones.*

*El primero de octubre la resolución del máximo órgano jurisdiccional en materia electoral de nuestro país, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,*

*cerró definitivamente la polémica discusión sobre la permanencia de mi persona en la Presidencia del Consejo General del IEDF, con esta resolución se reiteró, una vez más:, que yo siempre he actuado con la ley en la mano. Las normas legales no se pueden manipular a conveniencia de este o aquel grupo de presión.*

*Hoy mismo, fuertes presiones se ciernen sobre la vida interna de los órganos electorales de todo el país, lo que explica que el pasado 9 de septiembre el Presidente del Instituto Electoral del Estado de México presentara su renuncia bajo el argumento de que lilas recientes reformas electorales le restan autonomía al IEEM y ponen en riesgo la democracia ante las elecciones del 2009" y hace apenas unos días, el 25 de septiembre, el Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco también presentó su renuncia bajo los mismos argumentos. Esta situación es una amenaza latente que también afecta a otros institutos electorales en distintas partes del país.*

*En el Distrito Federal las pasiones políticas se han incrementado por las elecciones que, se avecinan, ya desde hoy se puede."observar" que las del 2009 no serán elecciones fáciles en un país políticamente fragmentado. El árbitro electoral debe ser autónomo e independiente para poder aplicar estrictamente las reglas que regulan la competencia electoral. Si esas reglas no se aplican con firmeza, el riesgo de la incertidumbre nuevamente afectará a nuestra incipiente democratización.*

*Por lo que a mi respecta, a todos consta la prolongada lucha legal que he llevado a cabo en estos últimos tiempos, agoté todas las instancias jurídicas a mi disposición con el único objetivo de demostrar, a propios y extraños, que con la ley no se juega y, una vez obtenida la razón jurídica -que para mi representa una victoria personal de amplias dimensiones-, anuncio que no seré rehén de estos intereses políticos que buscan disminuir la presencia del árbitro electoral, ni que me prestaré para vulnerar los principios que rigen su actuar porque al limitar la autonomía y la independencia de la autoridad electoral solo contribuyen a debilitarla.*

*Por estas razones, presento ante esa Soberanía mi renuncia con carácter irrevocable a la Presidencia del Órgano Colegiado y a mi calidad de Consejero Electoral, deseando a quien me sustituirá el mayor de los éxitos en los próximos, comicios para que el destino democrático del país se vea fortalecido y, sobre todo, para que se respete el voto de los ciudadanos. Ese ha sido mi compromiso más importante y a él me debo. Me voy con la satisfacción de haber defendido la autonomía y la independencia del Instituto Electoral del Distrito Federal con todas mis fuerzas y con la convicción del deber cumplido.*

*Atentamente*

*Dr. Hildegardo Cisneros Ramírez*

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta consecuencia, esta Asamblea queda debidamente enterada y hágase del conocimiento de los órganos de gobierno y autónomos del Distrito Federal y del Honorable Congreso de la Unión y asimismo solicito se turne a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Asuntos Político Electorales, para los efectos parlamentarios a los que haya lugar.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia informa que el siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Gestión Integral del Agua, a la proposición con un punto de acuerdo por el que se exhorta al Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a que tome las medidas necesarias para resolver la escasez de agua en el Distrito Federal, principalmente en la Delegación de Iztapalapa.

Visto que el dictamen fue distribuido ya entre las diputadas y diputados, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a consideración de inmediato.

Señor Secretario Balfre Vargas, proceda consultar al Pleno.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

#### **COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESOLVER LA ESCASEZ DE AGUA EN EL DISTRITO FEDERAL, PRINCIPALMENTE EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**

06 de agosto de 2008

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Presente

A la Comisión Gestión Integral del Agua fue turnado para su análisis y dictamen el Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, tome las medidas necesarias para resolver la escasez de agua en el Distrito Federal, principalmente en la Delegación Iztapalapa, que presentó la Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción I, 62 fracción XIX y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento Interior para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión somete a la Consideración de esta H. Asamblea Legislativa el presente dictamen al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, tome las medidas necesarias para resolver la escasez de agua en el Distrito Federal, principalmente en la Delegación Iztapalapa, que presentó la Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el 11 de octubre de 2007, fue turnada a través del oficio No. MDPPSA/CSP/412/2007, la Proposición con punto de acuerdo de referencia a la Comisión de Gestión Integral del Agua, a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente, mismo que fue recibida el día 15 de octubre del 2007.

3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se reunió en sesión ordinaria el día seis de agosto del año dos mil ocho, para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, tome las medidas necesarias para resolver la escasez de agua en el Distrito Federal, principalmente en la Delegación Iztapalapa, que presentó la Dip. María de

la Paz Quiñones Cornejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con los antecedentes, argumentos, opiniones y propuestas de sus integrantes, esta Comisión en sesión ordinaria, aprobaron el presente Dictamen, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 fracción II, 62 fracción XIX y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para conocer y dictaminar lo relativo a la proposición al rubro citada, presentada por la Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.-** Que la propuesta de punto de acuerdo que se dictamina, parte de la premisa fundamental de que el agua es un factor decisivo para la vida y el desarrollo de las actividades humanas, sin embargo, con el crecimiento de la población se requiere una mayor cantidad de agua para satisfacer sus necesidades. Por ello, uno de los principales problemas que aquejan a la Ciudad de México, es la escasez de agua, misma que se ha venido presentando a lo largo de los últimos años, generando incertidumbre y exigencias justificadas por parte de sus habitantes.

La promovente del punto de acuerdo, destaca que la problemática de escasez de agua se ha incrementado en la Delegación Iztapalapa, señalando lo siguiente:

“El problema se ha agudizado específicamente en la Delegación Iztapalapa desde el año 2005, al grado extremo de faltar el vital líquido durante semanas, lo que podría a su vez ocasionar falta de agua en las demás delegaciones.

Que el argumento de la Diputada promovente se robustece con la información proporcionada por la propia Delegación Iztapalapa, en la que se establece que la falta de agua incide principalmente y en mayor grado en 12 colonias entre las que destacan: Desarrollo Urbano Quetzalcoatl, Hank González, Consejo Agrarista Mexicano, Francisco Villa, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Leyes de Reforma entre otras muchas, así como en 35 Unidades Habitacionales, destacando Tezozomoc 9, Bosques de Iztapalapa, San Lorenzo 3000, Tejocotes. España 534 por mencionar algunas.

**TERCERO.-** Que ante uno de los problemas más severos que se vive en la Ciudad de México, como lo es la falta de

agua, se requieren acciones urgentes, como el establecer programas de uso racional del agua, mismos que deberán ser difundidos mediante una campaña intensa y permanente, dirigida a todo sector de la población principalmente a niños y personas que gocen de los beneficios de los programas sociales.

De igual forma, para enfrentar el problema de escasez del agua, se requiere realizar un mayor número de obras que se vean traducidas en la eliminación de fugas y en una mejor distribución de vital recurso, según se establece en el propio punto de acuerdo en estudio, donde además se establece lo siguiente:

“Por lo que se debe invertir en infraestructura, de tal manera que se pueda ofrecer una solución eficiente y eficaz a los ciudadanos del Distrito Federal. No hay que olvidar que el suministro de agua constituye un servicio público que se debe garantizar.”

**CUARTO.-** Que la Ley de Aguas del Distrito Federal, es un ordenamiento de observancia general en el Distrito Federal, sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto regular la gestión integral de los recursos hídricos y la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, según lo dispuesto por su artículo 1°.

**QUINTO.-** Que es un derecho de toda persona tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias, por lo que, las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, de acuerdo a lo dispuesto artículo 5 de la Ley de la Materia.

**SEXTO.-** Que la diputada promovente, señala: “Que en los últimos treinta años, la Delegación Iztapalapa ha alojado el 83.7% del crecimiento del Distrito Federal, agotando prácticamente su reserva de suelo urbanizable”, lo cual ha generado que la limitación al suministro de agua sea cada vez mayor en dicha demarcación, sin embargo, en la Ciudad de México, se está llegando al límite por el agotamiento de los mantos acuíferos, no se puede dejar de lado que el agua que se consume en la urbe es traída de lugares lejanos como los Ríos Lerma y Cutzamala, fuentes de abastecimiento que también ya están siendo agotadas.

Lo anterior se robustece con la información que el propio Sistema de Aguas de la Ciudad de México ha proporcionado a esta soberanía en las diferentes reuniones de trabajo que se han llevado a cabo en el seno de la Comisión de Gestión Integral del Agua; en las que se detalla que el agua que se suministra a esta ciudad, proviene del Sistema Lerma-Cutzamala, así como de la

batería de pozos de extracción de agua que se encuentran principalmente en las delegaciones del oriente de la Ciudad, en donde se presenta una situación paradójica, se extrae agua de los mantos acuíferos y al mismo tiempo sufren por la escasez del suministro del vital líquido.

**SÉPTIMO.-** Que de igual forma, el punto de acuerdo que se dictamina señala en términos generales que la problemática del agua en Iztapalapa, no solo se reduce a la escasez y la falta de abastecimiento; lo más grave que se presenta es la sobreexplotación del acuífero, situación que incrementa los riesgos por hundimientos diferenciales que afectan las estructuras de las construcciones, además, por los Romo cambios de pendiente se generan rupturas en las tuberías, que ocasionan importantes pérdidas de agua por fugas y afectaciones en el drenaje que dan lugar a la contaminación de las aguas subterráneas y a inundaciones.

**OCTAVO.-** Que a efecto de hacer frente a la problemática que se presenta en el Distrito Federal, esta dictaminadora determina que es procedente exhortar al Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que se tomen las medidas necesarias para enfrentar y resolver los problemas de escasez de agua que se presentan en mayor forma en la Delegación Iztapalapa y en general en el Distrito Federal.

**NOVENO.-** Que esta dictaminadora resuelve que es de aprobarse el punto de acuerdo de referencia. Sin embargo, debido a que el tema representa un factor latente en la Ciudad de México, se determina que además, es necesario solicitarle para que de manera detallada al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, un informe de las acciones que se habrán de realizar y que se están realizando para resolver esta problemática.

Por lo anteriormente motivado, con fundamento en los artículos 60 fracción II, 61, 62 fracción XIX y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 8, 9 fracción I, 50, 52, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el punto de acuerdo por el cual se exhorta al Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, tome las medidas necesarias para resolver la escasez de agua en el Distrito Federal, principalmente en la Delegación Iztapalapa, que presentó la Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, esta Comisión de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, determina que:

Es de aprobarse el punto de acuerdo por el cual se exhorta al Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director del Sistema

*de Aguas de la Ciudad de México, tome las medidas necesarias para resolver la escasez de agua en el Distrito Federal, principalmente en la Delegación Iztapalapa, que presentó la Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con las modificaciones señaladas en el considerando noveno del presente dictamen para quedar como sigue:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE EXHORTA AL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESOLVER LA ESCASEZ DE AGUA EN EL DISTRITO FEDERAL, PRINCIPALMENTE EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**

**SEGUNDO.- SE SOLICITA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA DETALLADA EMITA UN INFORME DE LAS ACCIONES QUE SE HABRÁN DE REALIZAR Y QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA RESOLVER ESTA PROBLEMÁTICA.**

*Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los seis días del mes de agosto del año dos mil ocho.*

*Por la Comisión de Gestión Integral del Agua:*

*Dip. Daniel Salazar Núñez; Dip. Avelino Méndez Rangel; Dip. Leonardo Álvarez Romo; Dip. José Luis Morúa Jasso; Dip. Samuel Hernández Abarca.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputado Secretario Balfre Vargas. En consecuencia para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al diputado Daniel Salazar Núñez, a nombre de la Comisión de Gestión Integral del Agua.

**EL C. DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.-** Con su venia diputado Presidente.

Solicito se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates el presente documento y venimos a nombre de los diputados de la Comisión para la Gestión Integral del Agua de esta Soberanía a proponer a ustedes el siguiente dictamen.

Es un punto de acuerdo promovido por la diputada María de la Paz Quiñones, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que propone hacer un exhorto al Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, para que resuelva el problema de desabasto de agua en la delegación Iztapalapa y además se presente un informe sobre los avances de las obras que se han desarrollado en dicha demarcación.

Sólo voy a resaltar los aspectos más importantes, los considerandos más importantes.

La propuesta de punto de acuerdo que se dictamina parte de la premisa fundamental de que el agua es un factor decisivo para la vida y el desarrollo de las actividades humanas. Sin embargo con el crecimiento de la población requiere de una mayor cantidad de agua para satisfacer sus necesidades.

Por ello uno de los principales problemas que aquejan a la Ciudad de México es la escasez de agua, misma que se ha venido presentando a lo largo de los últimos años, generando incertidumbres y exigencias justificadas por parte los habitantes.

La promovente del punto de acuerdo destaca que la problemática de escasez de agua se ha incrementado en la Delegación Iztapalapa, señalando lo siguiente, cito textualmente “el problema se ha agudizado específicamente en la Delegación Iztapalapa desde el año 2005, al grado extremo de faltar el vital líquido durante semanas, lo que podría a su vez ocasionar falta de agua en las demás Delegaciones”.

El argumento de la diputada promovente se robustece con la información proporcionada por la propia delegación Iztapalapa en la que se establece que la falta de agua incide principalmente y en mayor grado en 12 colonias, entre las que se destacan Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, Hank González, Consejo Agrarista Mexicano, Francisco Villa, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Leyes de Reforma, entre otras muchas, así como en 35 unidades habitacionales destacando Tezozomoc, Bosques de Iztapalapa, San Lorenzo, Tejocotes, España 564, por mencionar sólo algunas.

Uno de los problemas más severos que se vive en la Ciudad de México, como es lo es la falta de agua, se requiere acciones urgentes como es el establecer programas de uso racional del agua, mismos que deberán ser difundidos mediante una campaña intensa y permanente dirigida a todo el sector de la población, principalmente a niños y personas que gocen de los beneficios de los programas sociales.

De igual forma para enfrentar el problema de la escasez del agua se requiere realizar un mayor número de obras que se ven traducidos en la eliminación de fugas y en una mejor distribución del vital recurso, según se establece en el propio punto de acuerdo en estudio en donde se establece lo siguiente: Cito, “por lo que se debe invertir en infraestructura de tal manera que se pueda ofrecer una solución eficiente y eficaz a los ciudadanos del Distrito Federal. No hay que olvidar que el suministro de agua constituye un servicio público que se debe garantizar”.

La diputada promovente señala además que en los últimos 30 años la Delegación Iztapalapa ha alojado el 83.7 por ciento del crecimiento del Distrito Federal, agotando prácticamente su reserva de suelo urbanizable, lo cual ha

generado que la limitación al suministro de agua sea cada vez mayor en dicha demarcación.

Sin embargo, en la Ciudad de México se está llegando al límite por el agotamiento de los mantos acuíferos. No se puede dejar de lado que el agua que se consume en la urbe, es traída de lugares lejanos como los ríos Lerma y Cutzamala y fuentes de abastecimiento que también ya están siendo agotados como son los acuíferos.

Valdría la pena, compañeras y compañeros diputados, destacar el contenido del informe de gobierno, del Licenciado Marcelo Luis Ebrard, en donde se señala que aunque sea reducido el crecimiento poblacional hay algunas delegaciones como Tláhuac, Xochimilco, Milpa Alta y Cuajimalpa que sostienen un crecimiento del 1.6 al 3.2 por ciento, con la consecuencia de presionar el suelo de conservación que es el apto para la recarga del acuífero.

Tampoco podemos perder de vista que en el mismo informe se reconoce la disminución de agua que se suministra al Distrito Federal, toda vez que en el año de 1995 se suministraban 35 mil 260 litros por segundo y 13 años después, en el 2008, sólo se suministran 32 mil 300 litros de agua por segundo, además de que la Comisión Nacional del Agua ya ha advertido que el próximo año, la próxima temporada de estiaje va a haber una reducción de 2 mil litros de agua por segundo al Estado de México y al Distrito Federal.

La reducción para el Distrito Federal se prevé en 1 mil 300 litros de agua por segundo, lo que implica que tendremos sólo una disponibilidad o un suministro de 31 mil litros de agua por segundo con una población mayor a la que teníamos en 1995, por lo que se prevé problemas de escasez importantes no sólo en Iztapalapa, sino también en otras demarcaciones.

Por lo anteriormente motivado y expuesto, esta Comisión de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, determina el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta al Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que tome las medidas necesarias para resolver la escasez del agua en el Distrito Federal, principalmente en la delegación de Iztapalapa.

Segundo.- Se solicita al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que de manera detallada emita un informe de las acciones que se habrán de realizar y que se están realizando para resolver esta problemática.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Salazar Núñez. Diputadas y diputados. Está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores. Oradores en contra?

La diputada Murillo se ha inscrito.

¿Oradores en pro?

Diputada Murillo, tiene hasta 10 minutos el uso de palabra para hablar en contra del dictamen.

**LAC. DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.-** Bueno, por supuesto que mi voto es en pro, nada más que es de la única manera como podemos subir a la Tribuna.

Por supuesto que estoy de acuerdo en que se exhorte al Ingeniero Ramón Aguirre Díaz para que haya un mejor suministro de agua en la demarcación Iztapalapa, y como lo menciona el diputado Daniel Salazar, también se incluya el que haya un mejor suministro de agua en la demarcación Tláhuac, porque por ejemplo el día de ayer personas del pueblo de Mixquic, cerraron ya algunas vialidades en protesta porque no tienen el suministro de agua potable.

También en el pueblo de San Francisco Tlaltenco, a raíz de que en el pueblo de San Francisco Tlaltenco pusieron el Acueducto ahí a raíz de esa fecha, no ha habido un suministro de agua potable, sale de color óxido y con muchos sedimentos y muchas de las personas de estos pueblos se han acercado a mí para que se mejore el suministro de agua.

Entonces estoy totalmente de acuerdo para que se exhorte al ingeniero Ramón Aguirre Díaz, para que mejore a la brevedad posible el suministro de agua potable en estas dos demarcaciones, tanto en Iztapalapa, porque en la Sierra de Santa Catarina y en muchas de las colonias tienen este grave problema, así como la demarcación Tláhuac y en los pueblos que ya señalé.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Murillo. Además esta Presidencia deja la constancia de que usted habló no en contra sino para contribuir al dictamen que presentó el diputado Daniel Salazar.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.  
 Margarita Martínez, en pro.  
 Paula Soto, en pro.  
 Ricardo Benito, en pro.  
 Mauricio Toledo, en pro.  
 José Luis Morúa, a favor.  
 Elvira Murillo, en pro.  
 Jacobo Bonilla, a favor.  
 López Rabadán, en pro.  
 Zepeda, en pro.  
 Ezequiel Rétiz, en pro.  
 Alfredo Vinalay, a favor.  
 Ramírez del Valle, en pro.  
 Jorge Romero, a favor.  
 Agustín Castilla, en pro.  
 Miguel Hernández, en pro.  
 Jorge Triana, en pro.  
 Edy Ortiz, a favor.  
 Beltrán Cordero, a favor.  
 Víctor Hugo Círigo, a favor.  
 Cárdenas Sánchez, a favor.  
 Cristóbal Ramírez, a favor.  
 A favor, Hipólito Bravo.  
 Arturo Santana, a favor.  
 Daniel Ordóñez, a favor.  
 Carla Sánchez Armas, a favor.  
 Pérez Correa, a favor.  
 García Hernández, a favor.  
 Jorge Schiaffino, a favor.  
 Alvarado Villazón, a favor.  
 Humberto Morgan, a favor.  
 Salvador Martínez, a favor.  
 Nazario Norberto, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Carmen Segura, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, 45 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Balfre Vargas. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y del Jefe Delegacional de Iztapalapa para todos los efectos legales que haya lugar.

Esta Presidencia les da la más cordial bienvenida a los alumnos del Colegio Carol Baur, así como también de la señora María Montaña, Nancy Nieto, Aried Mince, Alison Bela de la Parra, Juan Contreras, Enrique Parra. Sean ustedes bienvenidos, muchas gracias por estar en esta Asamblea.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y Desarrollo e Infraestructura Urbana a la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Sistema de Aguas del Gobierno del Distrito Federal realicen los estudios pertinentes para que en la legislación correspondiente se incluya la obligación de la instalación en forma obligatoria de plantas tratadoras de agua en los centros comerciales y construcciones de nuevos fraccionamientos o unidades habitacionales en el Distrito Federal.

En virtud, señoras diputadas y diputados, que este dictamen ya fue distribuido entre ustedes, con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a la Secretaría, al diputado Balfre consulte a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

#### **EL C. SECRETARIO.-**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

#### **COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y EL SISTEMA DE AGUAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LOS ESTUDIOS PERTINENTES PARA QUE EN LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE SE INCLUYA DE FORMA OBLIGATORIA LA INSTALACIÓN DE PLANTAS TRATADORAS DE AGUA EN CENTROS COMERCIALES Y CONSTRUCCIONES DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O UNIDADES HABITACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

*Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:*

#### **PREÁMBULO**

*Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Desarrollo e Infraestructura Urbana someten a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la “Proposición con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y el Sistema de Aguas del Gobierno del Distrito Federal, realicen los estudios pertinentes para que en la legislación*

*correspondiente se incluya de forma obligatoria la instalación de plantas tratadoras de agua en centros comerciales y construcciones de nuevos fraccionamientos o unidades habitacionales en el Distrito Federal”, presentado por el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, turnado a las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRPA/CSP/270/2007, suscrito por el Diputado Agustín Guerrero Castillo, Presidente de la Mesa Directiva, Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la IV Legislatura, para su análisis y dictamen.*

*La Comisión de Gestión Integral del Agua y la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, son competentes para conocer, estudiar y analizar la proposición con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64, 68, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1.- Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/270/2007 de fecha 5 de junio de 2007, suscrito por el Diputado Agustín Guerrero Castillo, Presidente de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la “Proposición con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y el Sistema de Aguas del Gobierno del Distrito Federal, realicen los estudios pertinentes para que en la legislación correspondiente se incluya de forma obligatoria la instalación de plantas tratadoras de agua en centros comerciales y construcciones de nuevos fraccionamientos o unidades habitacionales en el Distrito Federal”, presentado por el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

2.- De acuerdo con cifras de la Organización de las Naciones Unidas aproximadamente 2700 millones de personas sufrirían una severa escasez de agua hacia el año 2025 si el consumo se mantiene en los niveles actuales, sobre todo en las grandes metrópolis como la Ciudad de México.

3.- Al mismo tiempo la ONU señala, que hoy en día, cerca de 1200 millones de personas no tienen opción y beben agua no potable y alrededor de 2500 millones carecen de sanitarios o de sistemas de drenaje adecuados y que más de cinco millones de personas mueren cada año de enfermedades vinculadas con el agua como cólera y disentería.

4.- Actualmente en la Ciudad de México millones de litros de agua potable o dulce se destinan indebidamente al riego de jardines de casas y se desperdicia el agua para consumo humano, sobre todo en las zonas populares y de mayor densidad de población.

5.- La Ciudad de México tiene el problema constante del incremento de la población, y esto repercute en una mayor exigencia para cubrir las necesidades relacionadas con los servicios de agua, que preocupantemente es insuficiente.

7.- Refiere el Diputado promovente que de acuerdo con estudios técnicos relacionados con un adecuado uso y reutilización del agua uno de los medios más eficientes para aprovechar el uso del agua potable y su calidad es mediante la implantación de plantas tratadoras de agua residual que tenga como destino el riego, limpieza de calles y avenidas, bien que no sean de consumo humano y estas puedan darle un uso alternativo y constante que permitan contribuir a un mayor sustento de agua para todos los habitantes de la Ciudad de México.

8.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el día 28 de agosto de 2008, en la "SALA DE JUNTAS" del Segundo piso del Recinto Legislativo (antes Biblioteca Francisco Zarco) de esta Asamblea, concluyendo con los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen consiste en que se realicen los estudios pertinentes por parte de la Asamblea Legislativa, la Secretaría de Desarrollo Urbano

y Vivienda y el Sistema de Aguas del Gobierno del Distrito Federal, para que en la legislación correspondiente se incluya de forma obligatoria la instalación de plantas tratadoras de agua en centros comerciales y construcciones de nuevos fraccionamientos o unidades habitacionales en el Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

**TERCERO.-** Que el artículo 11 del mismo ordenamiento antes invocado, concede a la Asamblea, facultad de realizar foros de consulta pública, promoción, gestión, evaluación de las políticas públicas y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de la entidad.

**CUARTO.-** Que en términos del artículo 13 fracciones I y II, en relación directa con el 17 fracciones VI y VII del ordenamiento en estudio, disponen que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades; y dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las Autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; así como presentar proposiciones y denuncias, además de gestionar ante las autoridades correspondientes la atención de las demandas de sus representados.

**QUINTO.-** Que el ordenamiento en consulta en su artículo 18 fracción VII, establece como obligación de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEXTO.** Que de conformidad con el artículo 77 fracción I de la Ley de Aguas del Distrito Federal, es facultad del Sistema de Aguas, el establecimiento de los criterios técnicos para el control y la prevención de la contaminación de aguas residuales al sistema de drenaje

del Distrito Federal, con base en las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales para el Distrito Federal.

**SEXTO.** Que el artículo 79, del mismo ordenamiento se consigna que el Sistema de Aguas instrumentará lo necesario para que los usuarios no domésticos que descargan sus aguas residuales cumplan con las disposiciones aplicables mediante la construcción de sistemas particulares de tratamiento, y promoverá la construcción y operación de sistemas de tratamientos de aguas residuales con cargo al usuario que incumpla la normatividad y disposiciones legales.

**OCTAVO.** Que en términos del artículo 4 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, refiere bajo el principio de Universalidad señalando que: “La política de desarrollo social esta destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.”

**NOVENO.** Que el artículo 4 fracción II, del mismo ordenamiento refiere bajo el principio de Igualdad que: “Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y el abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales”.

**DÉCIMO.** Que es responsabilidad del gobierno y de la ciudadanía el cuidado del agua y mantos acuíferos, por tanto es necesaria la participación de fraccionadores o constructores de viviendas, así como de empresas dedicadas a la construcción de centros comerciales coadyuvar en este esfuerzo.

**DECIMO PRIMERO.** Que en términos del artículo 27 fracción I y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios planear, organizar, normar y controlar la prestación de los servicios públicos de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios públicos de impacto en más de una demarcación territorial o de alta especialidad técnica, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables.

**DECIMO SEGUNDO.-** Que los artículos 34 y 153 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, facultan a los Órganos de la Asamblea para solicitar de la Administración Pública del Distrito Federal la información que precisen para el desarrollo de sus trabajos, así como, demandar de la autoridad administrativa competente la realización, continuación o suspensión de una acción pública

relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal.

**DECIMO TERCERO.** Que se rehabiliten y mejoren los sistemas de alcantarillado y plantas tratadoras de agua y que imprescindible es que se haga un levantamiento de información sobre las redes de agua, para identificar las condiciones en que se encuentra la infraestructura actualmente.

**DECIMO CUARTO.** Que es necesario levantar un censo sobre las construcciones de viviendas que se están realizando en el Distrito Federal, así como los proyectos con el mismo fin.

**DECIMO QUINTO.** Que es totalmente imprescindible se construyan plantas tratadoras de agua cuyo destino provea y aumente el uso alternativas tenga el riego de jardines y parques.

**DECIMO SEXTO.-** Que de conformidad a todo lo manifestado en los considerandos que anteceden, se aprecia con meridana claridad que el objetivo de la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen, es solicitar que se realicen los estudios pertinentes para que en la legislación correspondiente se incluya de forma obligatoria la instalación de plantas tratadoras de agua en centros comerciales y construcciones de nuevos fraccionamientos o unidades habitacionales.

En este contexto, es evidente que el multicitado punto de acuerdo en comento, resulta procedente por tratarse de un derecho irrenunciable como lo es el de petición y más aún si tomamos en consideración que la Constitución Federal al establecer el principio de la división de poderes y el complementario de autonomía de los mismos, que desde luego, es imprescindible para lograr el necesario equilibrio entre ellos, no hace nugatoria la garantía de legalidad y por ello, es claro que de acuerdo a los preceptos legales y reglamentarios invocados en el cuerpo de este dictamen, es obligación rendir los informes que se soliciten de un poder a otro por así preverlo nuestra Norma Fundamental.

A mayor abundamiento, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha definido que tratándose de actos que no trascienden de manera inmediata la esfera jurídica de los particulares, sino que se verifican sólo en los ámbitos internos del gobierno, es decir, entre autoridades, el cumplimiento de la garantía de legalidad tiene por objeto que se respete el orden jurídico y que no se afecte la esfera de competencia que corresponda a una autoridad, por parte de otra u otras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el pleno de los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable

*Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:*

### RESUELVE

**PRIMERO.-** *Es procedente el punto de acuerdo que dio origen al dictamen de mérito y en consecuencia, se solicita que la Asamblea Legislativa, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México realicen los estudios pertinentes para que en la legislación correspondiente se incluya de forma obligatoria la instalación de plantas tratadoras de agua en centros comerciales y construcciones de nuevos fraccionamientos o unidades habitacionales en el Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Sistema de Aguas instruyan a las distintas direcciones que tiene a su cargo para que informen sobre el estudio de implantación de plantas tratadoras de agua en centros comerciales, fraccionamientos o conjuntos habitacionales que hagan posible un ahorro y mejora en la calidad del agua, con los siguientes datos:*

- *Información de las redes de agua para identificación del sistema actual de abastecimiento de agua y desagües.*
- *Diagnóstico sobre la eficiencia de los equipos tratadores de agua.*
- *Diagnósticos sobre la eficiencia de las plantas purificadoras de agua.*
- *Estudios técnicos que especifiquen el grado de factibilidad de instalación de recolectores de aguas pluviales.*
- *Medidas o programas actuales que la Secretaría de Desarrollo y Vivienda esta llevando a cabo y que están encaminadas al mejoramiento de la calidad del agua, tanto en tratamientos de agua, purificación, y recolección o bombeo de los cárcamos.*

**TERCERO.-** *Mediante los oficios de estilo hágase del conocimiento de los servidores públicos mencionados en el resolutivo primero de este dictamen para los fines que en el mismo se indican.*

*Dado en el Recinto de Donceles y Allende de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.*

### POR LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

*Dip. Daniel Salazar Nuñez, Presidente; Dip. Alfredo Vinalay Mora, Vicepresidente; Dip. Avelino Méndez Rangel, Secretario; Dip. Leonardo Álvarez Romo,*

*Integrante; Dip. José Luis Morua Jasso, Integrante; Dip. Samuel Hernández Abarca, Integrante.*

### POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

*Dip. Edy Ortiz Piña; Presidente; Dip. Carlos Hernández Mirón; Dip. Edgar Torres Baltazar, Secretario; Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, Integrante; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, Integrante; Dip. José Luis Morua Jasso, Integrante; Dip. Rebeca Parada Ortega, Integrante; Dip. Alfredo Vinalay Mora, Integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Daniel Salazar Nuñez a nombre de las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

**EL C. DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Subo de nueva cuenta a esta Tribuna a nombre de los diputados que integramos las Comisiones de Gestión Integral del Agua y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, aprovechando para agradecer el voto que otorgaron para el dictamen anterior, que consideramos de suma importancia no sólo para Iztapalapa sino para el Distrito Federal, y esta propuesta de dictamen está directamente relacionado.

El diputado Jorge Schiaffino del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional propone que de manera coordinada la Asamblea Legislativa, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México efectuemos trabajos de investigación y análisis para que se haga obligatorio en la legislación correspondiente la instalación de plantas tratadoras de aguas en centros comerciales y construcciones de nuevos fraccionamientos y unidades habitacionales en el Distrito Federal.

Valdría la pena aclarar que la obligatoriedad para utilizar plantas de tratamiento en conjuntos habitacionales nuevos está implícito en las nuevas reformas que ya fueron publicadas hace un par de semanas para la Ley de Aguas del Distrito Federal, toda vez que será obligatorio contar con doble red de agua, la potable para usos humanos y la tratada o de lluvia para usos no domésticos.

Toda vez que en este momento el Gobierno de la Ciudad todavía no tiene la infraestructura suficiente para dotar de esta agua, se deduce que la mayor parte de quienes vayan a construir o nuevos conjuntos habitacional u otro tipo de espacios comerciales o de oficinas lo harán a partir de la instalación de plantas de tratamiento, en ese sentido parte del exhorto que hace el diputado Schiaffino está cubierto.

Sin embargo, sí es necesario abordar el tema con mayor profundidad, toda vez que como ya lo señalé en el punto

de acuerdo aprobado anteriormente, el problema del agua se va a agudizar el siguiente año. Como ya lo había señalado, la Comisión Nacional del Agua informó que debido a que las presas que se encuentran a lo largo de los ríos Lerma y Cutzamala, y que abastecen en buena parte al Distrito Federal y al Estado de México en lo que a la Zona Metropolitana se refiere, no han tenido la captación de agua suficiente y por ello se estima reducir el suministro de agua para el Distrito Federal hasta en 1,300 litros por segundo, lo que provocará que la franja de desabasto no sólo impacte a Iztapalapa sino además las partes altas de delegaciones como Tlalpan, como Milpa Alta, como Xochimilco, Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Álvaro Obregón, entre otras.

De tal manera que el tratamiento de las aguas negras se constituye en una alternativa fundamental y no sólo para liberar agua potable sustituyéndola con agua tratada, sino además para evitar seguir extrayendo agua del acuífero y con ello sobreexplotándolo con los efectos que ya todos conocemos de hundimientos diferenciales y sobre todo de agrietamientos, la parte norte y nororiente del Distrito Federal.

Adicionalmente algo que se constituye en un complejo problema de carácter político, que tiene que ver con enviar las aguas negras al Golfo de México, atravesando el Estado de México y el Estado de Hidalgo y que aunque hay campesinos que sostienen que no debe de tratarse el agua porque las aguas negras tal como se entregan les permite tener una mayor productividad agrícola, indudablemente que esto es una incongruencia porque son productos que se abastecen en el Distrito Federal y en la zona metropolitana con los consiguientes problemas de salud pública.

De tal manera que es urgente la instalación de plantas de tratamiento no sólo por parte del Gobierno de la Ciudad, sino también por los particulares y por eso consideramos muy pertinente la propuesta que hace el diputado Schiaffino.

En tanto o por ello Comisiones Unidas resolvimos:

Primero.- Es procedente el punto de acuerdo que dio origen al dictamen de mérito y en consecuencia se solicita que la Asamblea Legislativa, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, realicen los estudios pertinentes para que en la Legislación correspondiente se incluya de forma obligatoria la instalación de plantas tratadoras de agua en centros comerciales y construcciones de nuevos fraccionamientos o conjuntos habitacionales en el Distrito Federal.

Segundo.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Sistema de Aguas instruyan a las distintas direcciones que tienen a su cargo para que se informen sobre el estudio de implantación de plantas tratadoras de

agua en centros comerciales, fraccionamientos o conjuntos habitacionales que hagan posible un ahorro y mejoren la calidad de agua con los siguientes datos:

Información de las redes de agua para identificación del sistema actual de abastecimiento de agua y desagües; diagnóstico sobre la eficiencia de los equipos tratadores de agua; diagnóstico sobre la eficiencia de las plantas purificadoras de agua; estudios técnicos que especifican el grado de factibilidad de instalación de recolectores de agua pluviales; medidas o programas actuales que la Secretaría de Desarrollo y Vivienda está llevando y a cabo y que están encaminados al mejoramiento de la calidad del agua, tanto en tratamientos de agua, purificación y recolección o bombeos de los cárcamos.

Tercero.- Mediante los oficios de estilo, hágase del conocimiento de los servidores públicos mencionados en el resolutivo primero de este dictamen, para los fines que en el mismo se indican.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Salazar Núñez. Diputadas y diputados, está a discusión en dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto

**EL C. SECRETARIO.-** Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Espino Arévalo, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Paula Soto, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Ezequiel Rétiz, a favor.

López Rabadán, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Nancy Cárdenas, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

García Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Edy Ortiz, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, la votación es la siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, del director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Diputadas y diputados, el siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias al comunicado DGPL60-II-1-1415 de fecha 26 de marzo del año 2008 signado por el diputado Cristian Castaño Contreras, Vicepresidente y la diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, Secretaria, ambos de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de esta LX Legislatura, mediante el cual informan la aprobación de la proposición con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice el 30 de septiembre de cada año actos conmemorativos solemnes para honrar al Siervo de la Nación Don José María Morelos y Pavón.

Debido a que este dictamen ya fue repartido y entregado a las diputadas y diputados, solicito a la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a consideración de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS AL COMUNICADO D.G.P.L. 60-11-1-1415, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2008, SIGNADO POR EL DIPUTADO CRISTIÁN CASTAÑO CONTRERAS, VICEPRESIDENTE Y LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA JIMÉNEZ VALENZUELA, SECRETARIA, AMBOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, LX LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN LA APROBACIÓN DE LA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO ACTOS CONMEMORATIVOS SOLEMNES PARA HONRAR AL SIERVO DE LA NACIÓN, DON JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ERICK LÓPEZ BARRIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

A la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias fue turnado para su análisis y dictamen el Comunicado D.G.P.L. 60-11-1-1415, de fecha 26 de marzo de 2008, firmado por el Diputado Cristián Castaño Contreras, Vicepresidente y la Diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, Secretaria, ambos de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, mediante el cual informan la aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice el 30 de septiembre de cada año actos conmemorativos solemnes para honrar al Siervo de la Nación, Don José María Morelos y Pavón, que presentó el Diputado Erick López Barriga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 y 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio de el Comunicado D.G.P.L. 60-11-1-1415, de fecha 26 de marzo de 2008, firmado por el Diputado Cristián Castaño Contreras, Vicepresidente y la Diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, Secretaria, ambos de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, mediante el cual informan la aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice el 30 de septiembre de cada año actos conmemorativos solemnes para honrar al Siervo de la Nación, Don José María Morelos y Pavón.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Normatividad Legislativa Estudios y Prácticas Parlamentarias, somete al pleno de esta Asamblea Legislativa Distrito Federal el presente dictamen, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- En sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de marzo del año dos mil ocho, el pleno de la Cámara de

Diputados del Honorable Congreso de la Unión, tuvo a bien aprobar la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Presidente de la Cámara de Senadores, el Titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los Estados y a los Congresos Estatales para que, en el ámbito de sus competencias, realicen actos solemnes, el 30 de septiembre de cada año, en ocasión del aniversario del natalicio de Don José María Morelos y Pavón.

2.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 1º de abril del año 2008, se presentó el Comunicado D.G.P.L. 60-11-1-1415, de fecha 26 de marzo de 2008, firmado por el Diputado Cristián Castaño Contreras, Vicepresidente y la Diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, Secretaria, ambos de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, mediante el cual informan la aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice el 30 de septiembre de cada año actos conmemorativos solemnes para honrar al Siervo de la Nación, Don José María Morelos y Pavón.

3. Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnado el comunicado de referencia, a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias con fecha 01 de abril de 2008, recibida el 02 de abril de 2008, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

4. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias se reunió el día 27 de agosto de 2008 para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, con el fin de someterlo a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para conocer del Comunicado D.G.P.L. 60-11-1-1415, de fecha 26 de marzo de 2008, firmado por el Diputado Cristián Castaño Contreras, Vicepresidente y la Diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, Secretaria, ambos de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, mediante el cual informan la aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice el 30 de septiembre de cada año actos conmemorativos

solemnes para honrar al Siervo de la Nación, Don José María Morelos y Pavón, que presentó el Diputado Erick López Barriga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, tuvo a bien aprobar la Proposición con Punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice el 30 de septiembre de cada año actos conmemorativos solemnes para honrar al Siervo de la Nación, Don José María Morelos y Pavón.

Conforme al citado decreto, el Honorable Congreso de la Unión, tuvo a bien remitirlo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los Gobernadores de los Estados y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y a las legislaturas estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de solicitar su solidaria adhesión al mismo.

**CUARTO.-** Que esta Comisión dictaminadora considera viable que, esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se una al exhorto de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en virtud de que la integración de los Estados para un fin común, consolida los principios de una verdadera democracia y de un estado de derecho. Asimismo, esta dictaminadora es participe de la opinión de que el “Siervo de la Nación”, Don José María Morelos y Pavón, es merecedor de tal conmemoración, toda vez que se habla de una leyenda de la historia mexicana, cuya trascendencia repercutió en dotar de ciudadanía, patria, identidad, legitimidad e independencia todos los mexicanos.

**QUINTO.-** Que el glorioso Sacerdote, militar insurgente e icono de la guerra de independencia, “Don José María Tecló Morelos y Pavón”, nació en Valladolid, actual Morelia, capital del Soberano Estado de Michoacán, el día 30 de septiembre de 1765.

Durante sus primeros años de vida estudió en el Colegio de San Nicolás de su natal Valladolid, donde conoció al cura Miguel Hidalgo y Costilla en su cargo como rector; posteriormente se graduó en el año de 1795 y fue ordenado presbítero en 1797, recibiendo las ordenes sagradas y sirviendo en varios curatos como el de Churumuco, Carácuaro y Necupétaro.

**SEXTO.-** Que en el año de 1810, el Cura Miguel Hidalgo y Costilla, inició el movimiento independiente, por lo que

Morelos decide buscarlo y enlistarse en la lucha por un México Independiente, acto seguido es comisionado como jefe insurgente en el sur del país, para reunir tropas y tomar el puerto de Acapulco.

Su gallardía, valor y entrega, lo llevó a ser uno de los grandes estrategias militares de la historia, con grandes victorias en su haber, de las cuales, se destaca la conseguida el 2 de mayo de 1812, en el Sitio de Cuautla, en la ciudad homónima, que lo convirtió en el principal enemigo del ejército realista.

**SÉPTIMO.-** Que en 1813, José María Morelos y Pavón tuvo a bien convocar en Chilpancingo al primer Congreso Independiente, el cual originaría la Constitución de Apatzingán, a partir del documento presentado por Morelos titulado los “Sentimientos de la Nación”, donde se plasmó la total independencia de México con relación a España, se instauraron normas en cuanto a religión, libertad, sufragio, igualdad y educación, y se constituyó la división de poderes en ejecutivo, legislativo y judicial.

Lo anterior, fue confirmado con el Acta Solemne de Independencia de la América Septentrional y el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, en el cual se destacan los principios y aspiraciones políticas del movimiento insurgente y el rechazo al restablecimiento de la monarquía española.

**OCTAVO.-** Que en dicho Congreso, José María Morelos y Pavón es nombrado Generalísimo y encargado del Poder Ejecutivo, por lo que, firme en sus convicciones ideológicas, rechaza que se le llame “Alteza Serenísimá”, por lo tanto se autónoma “Siervo de la Nación”.

**NOVENO.-** Que el 5 de noviembre de 1815, Morelos fue capturado en Tezmalaca, Puebla, por las tropas españolas al mando del teniente general Manuel de la Concha, por lo que el Capitán Félix María Calleja, ordena sea llevado a la Ciudad de México, donde es juzgado, degradado y sentenciado a muerte por el Tribunal de la Inquisición, para posteriormente ser fusilado el 22 de diciembre de 1815, en San Cristóbal Ecatepec, correspondiente al Estado de México.

**DÉCIMO.-** Que es de resaltar los innumerables reconocimientos que se han realizado al “Siervo de la Nación”, Don José María Morelos y Pavón, entre los que destacan: el de su ciudad natal, Valladolid, renombrada el 12 de septiembre de 1828 como Morelia, por decreto del Congreso Local, de igual manera, el 21 de enero de 1869, el estado de Morelos fue nombrado en honor a él por decreto del Presidente Benito Juárez; en 1865, el emperador Maximiliano de Habsburgo decretó el centenario de su nacimiento, por lo que se erigió una estatua ecuestre en Morelia y entre 1947 y 1970 su efigie apareció en los billetes de 50 pesos mexicanos, y entre 1971 y 1992, en las monedas de 1 peso.

**DÉCIMO PRIMERO.-** *Que en virtud de las consideraciones señaladas con anterioridad, esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, comparte el espíritu de la presente Proposición con Punto de Acuerdo aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, IV Legislatura, en virtud de que la historia de nuestro país es importante para todos los mexicanos, ya que es necesidad de todas las personas el conocer nuestro pasado y las figuras que marcaron época con sus grandes aportaciones en beneficio, no sólo de los mexicanos, sino de la humanidad, como lo es el caso de el "Siervo de la Nación", Don María Morelos y Pavón, icono del movimiento independiente mexicano.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como lo solicitado en el Comunicado D.G.P.L. 60-11-1-1415, de fecha 26 de marzo de 2008, signado por el Diputado Cristián Castaño Contreras, Vicepresidente y la Diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, Secretaria, ambos de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, mediante el cual informan la aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice el 30 de septiembre de cada año actos conmemorativos solemnes para honrar al Siervo de la Nación, Don José María Morelos y Pavón; la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, considera que es de resolverse y se:*

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** *Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se adhiere al Comunicado D.G.P.L. 60-11-1-1415, de fecha 26 de marzo de 2008, signado por el Diputado Cristián Castaño Contreras, Vicepresidente y la Diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, Secretaria, ambos de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, mediante el cual informan la aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice el 30 de septiembre de cada año actos conmemorativos solemnes para honrar al Siervo de la Nación, Don José María Morelos y Pavón, solicitado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.*

**SEGUNDO.-** *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, realice el día 30 de septiembre de cada año, una Sesión Solemne con el propósito de honrar al Siervo de la Nación, Don José María Morelos y Pavón.*

**POR LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

*Dip. Ezequiel Retiz Gutiérrez, Presidente; Dip. José Carlos Díaz Cuervo, Vicepresidente.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En consecuencia se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Agustín Castilla Marroquín, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Adelante, diputado Castilla Marroquín.

**EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-** Con su venia, diputado Presidente.

El Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión tuvo a bien aprobar la proposición con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice el 30 de septiembre de cada año actos conmemorativos solemnes para honrar al siervo de la nación Don José María Morelos y Pavón.

Esta Comisión dictaminadora considera viable que esta Honorable Asamblea Legislativa se una al exhorto de la Cámara de Diputados en virtud de que la integración de los estados para un fin común consolida los principios de una verdadera democracia y de un Estado de Derecho. Asimismo, esta dictaminadora es partícipe de la opinión de que el Siervo de la Nación Don José María Morelos y Pavón es merecedor de tal conmemoración, pues dotó de ciudadanía, patria, identidad, legitimidad e independencia a todos los mexicanos.

Es de resaltar los innumerables reconocimientos que se han realizado al Siervo de la Nación, entre los que destacan el de su ciudad natal Valladolid, renombrada el 12 de septiembre de 1828 como Morelia, de igual manera el 21 de enero de 1869 el Estado de Morelos fue nombrado en honor a él por decreto del Presidente Benito Juárez, o en 1865, en donde el Emperador Maximiliano de Habsburgo decretó el centenario de su nacimiento, por lo que se erigió una estatua ecuestre en Morelia, y entre 1947 y 1970 su efigie apareció en los billetes de 50 pesos mexicanos, y entre 1971 y 1992 en las monedas de un peso.

Por lo anterior, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias comparte el espíritu de la presente proposición con punto de acuerdo aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, en virtud de que la historia de nuestro país es importante para todos los mexicanos.

En este sentido es por ello que se resuelve:

Primero.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se diera el comunicado D.G.P.L. 60-II-1-14-15 de fecha 26 de marzo de 2008, signado por el diputado Cristian Castaño Contreras, Vicepresidente, y la diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, Secretaria, ambos de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, mediante el cual informan la aprobación de la proposición con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice el 30 de septiembre

de cada año actos conmemorativos solemnes para honrar al Siervo de la Nación, Don José María Morelos y Pavón, solicitado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, realice el día 30 de septiembre de cada año una Sesión Solemne con el propósito de honrar al Siervo de la Nación, don José María Morelos y Pavón.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Agustín Castilla Marroquín. En consecuencia está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Secretario por favor proceda a recoger la votación nominal del dictamen en lo particular y en lo general en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra”, o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Espino Arévalo, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Paula Soto, en pro.

Humberto Morgan, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Nancy Cárdenas, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

A favor, Hipólito Bravo.

Antonio Lima, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Arturo Santana, a favor.

García Hernández, a favor.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Miguel Sosa, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Balfre. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias en sus términos.

Hágase del conocimiento de la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo y de la Comisión dictaminadora para los efectos correspondientes y hágase del conocimiento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de

Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, al comunicado de referencia de fecha 4 de marzo de este año de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en la cual se aprobó una proposición con punto de acuerdo por dicho órgano colegiado, por el que se exhorto a los tres órdenes de gobierno, de las 31 entidades de Federación y del Distrito Federal, a extender en el ámbito de su competencia, el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas de México, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades y por salvaguardar la paz y la tranquilidad de la República.

Debido a que este dictamen ya fue distribuido entre ustedes, diputadas y diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento Interior para el Gobierno de esta Asamblea, solicito al diputado Balfre, Secretario, consulte a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y lo sometemos a discusión a la brevedad.

#### **EL C. SECRETARIO.-**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

#### **COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

***DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS AL OFICIO DGPL 60-11-3-1422, DE FECHA 4 DE MARZO DE 2008, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL CUAL SE APROBÓ UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO DE LAS 31 ENTIDADES DE LA FEDERACIÓN Y DEL DISTRITO FEDERAL A EXTENDER EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EL MÁS ELEVADO RECONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE MÉXICO, POR EL CUMPLIMIENTO EFICAZ DE SUS RESPONSABILIDADES Y POR LA SALVAGUARDA DE LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD DE LA REPÚBLICA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EMILIO GAMBOA PATRÓN Y SUSCRITA POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL PARÁS GONZÁLEZ, AMBOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.***

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

*A la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias fue turnado para su análisis y dictamen el oficio DGPL 60-11-3-1422, de fecha 4 de marzo de 2008, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el cual se aprobó una Proposición con Punto de Acuerdo por dicho Órgano Colegiado por el que se exhorta a los tres ordenes de gobierno de las 31 entidades de la Federación y del Distrito Federal a extender en el ámbito de su competencia, el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas de México, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la República, que presentó el Diputado Emilio Gamboa Patrón y suscrita por el Diputado Juan Manuel Parás González, ambos del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

*Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; I, 28, 32 y 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50 Y52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio de el oficio DGPL 60-11-3-1422, de fecha 4 de marzo de 2008, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el cual se aprobó una Proposición con Punto de Acuerdo por dicho Órgano Colegiado por el que se exhorta a los tres ordenes de gobierno de las 31 entidades de la Federación y del Distrito Federal a extender en el ámbito de su competencia, el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas de México, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la República.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, somete al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen, conforme a los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1.- En sesión ordinaria celebrada el día cuatro de marzo del año dos mil ocho, el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, tuvo a bien aprobar la Proposición con Punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice el más alto reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas de México, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades constitucionales y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la república.*

*Que presentó el Diputado Emilio Gamboa Patrón y suscrita por el Diputado Juan Manuel Parás González, ambos del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

2.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 12 de marzo del año 2008, se presentó el oficio DGPL 60-11-3-1422, de fecha 4 de marzo de 2008, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el cual se aprobó una Proposición con Punto de Acuerdo por dicho Órgano Colegiado por el que se exhorta a los tres ordenes de gobierno de las 31 entidades de la Federación y del Distrito Federal a extender en el ámbito de su competencia, el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas de México, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la República.

3. Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnado el oficio de referencia, a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias con fecha 12 de marzo de 2008, recibida el 13 de marzo de 2008, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

4. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias se reunió el día 27 de agosto de 2008 para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, con el fin de someterlo a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para conocer del oficio DGPL 60-11-31422, de fecha 4 de marzo de 2008, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el cual se aprobó una Proposición con Punto de Acuerdo por dicho Órgano Colegiado por el que se exhorta a los tres ordenes de gobierno de las 31 entidades de la Federación y del Distrito Federal a extender en el ámbito de su competencia, el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas de México, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la República, que presentó el Diputado Emilio Gamboa Patrón y suscrita por el Diputado Juan Manuel Parás González, ambos del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal; 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, tuvo a bien aprobar la Proposición con Punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice el más alto reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas de México, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades constitucionales y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la república.

Conforme al citado decreto, el Honorable Congreso de la Unión, tuvo a bien exhortar a los tres ordenes de gobierno de las 31 entidades de la Federación y del Distrito Federal, a extender en el ámbito de su competencia, el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas de México, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades constitucionales y por la salvaguarda de la paz y tranquilidad de la república.

**TERCERO.-** Que las Fuerzas Armadas Mexicanas se encuentran divididas en tres ejércitos agrupados en dos dependencias gubernamentales respectivamente, es decir, el Ejército y la Fuerza Aérea dependen de la Secretaría de la Defensa Nacional, y la Armada de México depende de la Secretaría de Marina.

Los principales objetivos que persiguen las Fuerzas Armadas son: la protección de la soberanía del territorio nacional, el combate al tráfico de drogas y, uno de los más importantes, la búsqueda, rescate y protección civil en casos de desastre natural.

**CUARTO.-** Que comparada con otros ejércitos, las Fuerzas Armadas de México son una de las más grandes y a las que mayor cantidad del Producto Interno Bruto se dedica, por lo que a últimas fechas se ha visto incrementado, principalmente para reforzar el combate al tráfico de drogas y para preservar la integridad de los mexicanos en caso de desastre natural.

Actualmente las Fuerzas Armadas cuentan con alrededor de 192 mil tropas activas, más una reserva estimada de 300 mil elementos. Tres cuartas partes pertenecen al Ejército y la otra cuarta parte se encuentra dividida entre la Fuerza Aérea y la Marina.

Después de Brasil, las Fuerzas Armadas de México ocupan el segundo lugar, por tamaño, en América Latina.

**QUINTO.-** Que a partir del año 1985, las Fuerzas Armadas de México cuentan con tres planes de defensa para casos específicos, de los que destaca el "Plan de Defensa Nacional III" (DN-III, defensa en situación de desastre).

Cabe mencionar que los desastres naturales se van haciendo frecuentes a nivel mundial, y México no es la

*excepción a este fenómeno, por lo tanto, este plan es el más comúnmente utilizado por el Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México.*

*Con el transcurrir del tiempo, el Plan de Defensa Nacional III se ha convertido en el principal y más valioso de los trabajos realizados por las Fuerzas Armadas, ya que durante el año 2005 fueron esenciales y valiosos sus esfuerzos tras la destrucción provocada por el paso del Huracán Stan y el Huracán Wilma; posteriormente su apoyo fue indispensable tras los pasos del Huracán Katrina y el Huracán Rita, donde por primera vez un cuerpo militar mexicano salió del territorio nacional para apoyar a los damnificados estadounidenses; y más recientemente, en el año 2007, el apoyo brindado a todos los afectados por la gran inundación de Chiapas y Tabasco.*

**SEXTO.-** *Que la inundación de Chiapas y Tabasco es considerada como el más grave desastre natural enfrentado por ambos estados, producido por la inundación de la planicie tabasqueña por los numerosos ríos que la atraviesan, de los cuales encontramos a 2 de los ríos más caudalosos de México, el río Usumacinta y el río Grijalva, que junto con otras corrientes sobrepasaron sus máximos históricos a causa de las fuertes lluvias, y a su vez afectaron las zonas altas del vecino Estado de Chiapas.*

*La inundación comenzó el 31 de octubre del año 2007 con la inundación de Villahermosa (capital y principal ciudad del estado), que en conjunto con las zonas rurales y restantes de los municipios afectados, dio como resultado la inundación del 80% del territorio del estado, por lo que fue necesaria la intervención de las Fuerzas Armadas, ya que repercutió en una gran cantidad de damnificados afectados por la inundación, llevando a cabo el Plan de Defensa Nacional III.*

*En ese sentido, el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de México; por órdenes del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, intervino para contribuir en el socorro de la población afectada por la inundación, que con gran eficacia proporcionaron a toda la población de despensas, cobertores, colchonetas, agua, costales y palas para poder afrontar la emergencia.*

**SÉPTIMO.-** *Que el artículo 2 fracción VII de la Ley Orgánica de la Armada de México, establece como atribución de la Armada el auxiliar a la población en los casos y zonas de desastre o emergencia; aplicando los planes institucionales de protección civil, en coordinación con otras autoridades.*

*Asimismo, el artículo 1 fracción V de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, establece que el Ejército y Fuerza Aérea son instituciones armadas*

*permanentes con ciertas misiones, siendo una de las más importante la de en caso de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.*

*Por lo anterior, debemos mencionar que las Fuerzas Armadas cumplieron las disposiciones contenidas en su respectiva normatividad aplicable, ya que dentro de sus obligaciones encontramos la de salvaguardar la integridad de la raza humana, por ello es de resaltar la ayuda y los esfuerzos brindados por nuestras Fuerzas Armadas como benefactores y salvadores de todos los damnificados, producto de la desgracia natural acontecida en los Estados de Chiapas y Tabasco.*

**OCTAVO.-** *Que es preciso mencionar que, las acciones adoptadas por los mandos superiores de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina, para proteger a la población de los estados de Chiapas y Tabasco fueron muy acertadas, para lo cual se realizaron las siguientes actividades: patrullamiento para proporcionar seguridad en los diversos municipios de Chiapas y Tabasco, la colocación de más de 25 mil sacos en diversos terrenos y la evacuación de cientos de personas a refugios temporales establecidos por las propias autoridades civiles de las ciudades.*

*De igual manera, se instalaron agrupamientos de servicios con cocinas de campaña para la elaboración de comida diariamente, se ocuparon diversas escuelas para el establecimiento de albergues, donde se recibieron a más de 20 mil refugiados; se reforzaron diversas zonas con la concentración de cientos de elementos de la Fuerza Armada, acompañados por la maquinaria suficiente para proporcionar comida y agua purificada; y se proporcionó atención médica y odontológica a todas las personas.*

*Se realizó el despliegue de helicópteros, con el objeto de establecer puentes aéreos para la evacuación y abastecimiento de material y equipo para las personas afectadas; se enviaron aviones para transportar costales de polipropileno del Centro de Acopio de la Secretaría de la Defensa Nacional en México; y se realizaron en reiteradas ocasiones vuelos de reconocimiento en los estados de Chiapas y Tabasco, con la misión de localizar zonas afectadas y sobrevivientes.*

**NOVENO.-** *Que las Fuerzas Armadas de México, realizan una labor inigualable y, por lo que nos han demostrado a través de esa vocación castrense que los caracteriza, han reafirmado esa lealtad a la soberanía mexicana, y que a pesar de las dificultades que se presentan como estos desastres naturales, se han ganado el respeto y reconocimiento de todos los mexicanos.*

*En ese tenor, resulta necesario que está H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice el más elevado*

*reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas de México, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades constitucionales y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la República Mexicana, así como por el auxilio prestado a la población civil que ha sido afectada recientemente por los fenómenos naturales en los Estados de Chiapas y Tabasco.*

**DÉCIMO.-** *Que en virtud de las consideraciones señaladas con anterioridad, esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, comparte el espíritu de la presente Proposición con Punto de Acuerdo aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, en virtud de que las acciones que realizan las Fuerzas Armadas son de gran importancia para todos los mexicanos y que sus funciones siempre serán a favor de todas las personas, con base en una vocación de servicio que denota su lealtad a la patria.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como lo solicitado en el oficio DGPL 60-11-3-1422, de fecha 4 de marzo de 2008, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el cual se aprobó una Proposición con Punto de Acuerdo por dicho Órgano Colegiado por el que se exhorta a los tres ordenes de gobierno de las 31 entidades de la Federación y del Distrito Federal a extender en el ámbito de su competencia, el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas de México, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la República; la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, considera que es de resolverse y se:*

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** *Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se adhiere al oficio DGPL 60-11-3-1422, de fecha 4 de marzo de 2008, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el cual se aprobó una Proposición con Punto de Acuerdo por dicho Órgano Colegiado por el que se exhorta a los tres ordenes de gobierno de las 31 entidades de la Federación y del Distrito Federal a extender en el ámbito de su competencia, el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas de México, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la República, solicitada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.*

**SEGUNDO.-** *Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, extiende el más elevado*

*reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas de México, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la República, así como por el auxilio prestado a la población civil que ha sido afectada por fenómenos naturales en los últimos meses, así como los ocurridos en los Estados de Tabasco y Chiapas.*

**POR LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

*Dip. Ezequiel Retiz Gutiérrez, Presidente; Dip. José Carlos Díaz Cuervo, Vicepresidente.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al diputado Agustín Castilla Marroquín, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-** Con su venia, diputado Presidente.

El Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión tuvo a bien aprobar la proposición con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice el más alto reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas de México, por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades constitucionales y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la República.

Entre los principales objetivos que persiguen las Fuerzas Armadas son la protección de la soberanía del territorio nacional, el combate al tráfico de drogas, y uno de los más importantes, la búsqueda, rescate y protección en casos de desastre natural.

Actualmente las Fuerzas Armadas, cuentan con alrededor de 192 mil tropas activas, más una reserva estimada de 300 mil elementos, tres cuartas partes pertenecen al Ejército y la otra cuarta parte se encuentra dividida entre la Fuerza Área y la Marina. Después de Brasil, las fuerzas armadas de México ocupan el segundo lugar por tamaño en América Latina.

A partir de 1985, las Fuerzas Armadas cuentan con 3 planes de defensa para casos específicos, entre los que destaca el Plan de Defensa Nacional DN 3, Defensa en Situación de Desastre.

Cabe mencionar que los desastres naturales se van haciendo frecuentes a nivel mundial y México no es la excepción. Por lo tanto, este plan es el más comúnmente utilizado por el Ejército, Fuerza Aérea y Armadas de México, con el transcurrir del tiempo, el plan DN3 se ha convertido en el principal y más valioso de los trabajos realizados por las Fuerzas Armadas, ya que durante el año 2005, fueron esenciales y valiosos esfuerzos, tras la destrucción

provocada por el paso del huracán Stan y el huracán Wilma; posteriormente su apoyo o fue indispensable tras los pasos de los huracanes Katrina y Rita, donde por primera vez un cuerpo militar mexicano Salió del territorio nacional para apoyar a los damnificados estadounidenses, y más recientemente en el año 2007, el apoyo brindado a todos los afectados por la gran inundación en Chiapas y Tabasco.

En este tenor y en con base a las consideración señaladas, esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, comparte el espíritu de la proposición con punto de acuerdo aprobada por la Honorable Cámara de Diputados.

En tal virtud resuelve:

Primero.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se adhiere al oficio DGPL 60-2-3-1422 de fecha 4 de marzo de 2008 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el cual se aprobó una proposición con punto de acuerdo por dicho Órgano Colegiado por el que se exhorta a los 3 ordenes de Gobierno de las 31 entidades federativas y al Distrito Federal a extender en el ámbito de su competencia el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la República, solicitada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Segundo.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, extiende el más elevado reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas por el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades y por la salvaguarda de la paz y la tranquilidad de la República, así como por el auxilio prestado a la población civil que ha sido afectada por fenómenos naturales en los últimos meses, así como los ocurridos en los Estados de Tabasco y de Chiapas.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Castilla Marroquín. En consecuencia, está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

¿Diputado Morgan, con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN (Desde su curul).-** Para razonar mi voto, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Humberto Morgan Colón, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos para razonar su voto.

**EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-** Con su venia, diputado Presidente.

La intención del razonamiento del voto de este servidor, que seguramente comparten muchos compañeros y compañeras legisladoras, es precisamente reconocer la gran labor, la calidad, la valentía, la gallardía que tienen los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública por ejemplo en los Planes DN3 y otras actividades que afortunadamente están dentro del marco de la Constitución y de las leyes que norman esta gran nación, la República Mexicana. Sin embargo, sería muy interesante reflexionar sobre el desafortunado papel que están haciendo las Fuerzas Armadas en el combate contra el narcotráfico, prácticamente a 2 años de esta batalla que se ve absurda para muchos analistas y para muchos ciudadanos.

Lo que estamos viendo es el año más violento y de manera particular esta quincena ha sido la más violenta que hemos tenido por exacerbar a la delincuencia y al narcotráfico.

Nosotros por supuesto que nos sumamos a este reconocimiento de una de las instituciones más importantes de nuestro país, pero también debemos dejar claro en la Ciudad de México, ante las voces, los rumores y las solicitudes para que patrullen nuestra ciudad y nuestras calles, que no estamos de acuerdo.

Que estamos de acuerdo en el reconocimiento que hacemos por esta labor altruista y heroica, pero también hacemos un exhorto a las Fuerzas Armadas y sobre todo a la autoridad Ejecutiva Nacional en ánimo de que pudiéramos cambiar la política que hoy a 2 años ha generado más de 7 mil muertes en este país a causa del narcotráfico y de la delincuencia organizada.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Ezequiel Rétiz?

**EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ (Desde su curul).-** Para razonar mi voto, por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Cómo no, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos para razonar su voto.

**EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.-** Simplemente para señalar ante este pleno que en efecto el grupo parlamentario del PAN va a apoyar este dictamen que fue precisamente derivado de un comunicado del Congreso de la Unión, pero evidentemente todos aquí sabemos que ha habido un gran embate entre los grandes cárteles, en los cuales el Ejército Mexicano ha desarrollado una gran labor.

Desde luego si bien es cierto que se han incrementado las muertes derivado de la intervención del Ejército Mexicano, es precisamente porque se han venido acabando las complicidades entre el Estado, se han venido acabando las complicidades de las cuales muchas veces grandes órdenes

de gobierno u órdenes de gobierno de cualquier nivel eran parte de este crimen organizado y el Ejército Mexicano ha jugado un papel fundamental.

Decir y afirmar que las muertes son derivadas por la intervención del Ejército Mexicano es cierto, pero también hay que reconocer que la labor que ha venido realizando el Ejército Mexicano va en función de una acción contundente y directa que ha llevado a cabo el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, y que desde luego eso requiere de una atención urgente por parte de todos los sectores, y el Ejército Mexicano, fiel garante de la seguridad Nacional y el Ejército Mexicano, fiel garante de lo que tiene que llevar a cabo el Estado en el combate contra la delincuencia, merece nuestro reconocimiento.

¿Ha habido errores? Sin duda y nadie los niega, pero venir aquí a afirmar que la política es errónea al amparo de las muertes que se han incrementado es porque a la delincuencia se le está acorralando, es porque la delincuencia está perdiendo los espacios de coto de distribución de droga y esto evidentemente es derivado de la acción de las Fuerzas Armadas.

Por eso desde aquí nuestro reconocimiento a las Fuerzas Armadas y desde luego a la acción contundente del Estado, desde el Ejecutivo Federal en contra del crimen organizado, y sería un error venir aquí a afirmar lo contrario, porque precisamente por ello se llevan a cabo estas acciones por parte del Presidente de la República.

Yo no comparto con mi antecesor en la palabra su postura de venir aquí a señalar que se han incrementado a dos años. Yo nada más haría una reflexión: va a seguir habiendo desde luego la caída sin duda de personas en esta lucha contra el crimen organizado, pero que no se culpe a nadie. Yo creo que aquí tenemos que trabajar de manera conjunta y fundamentalmente reconocer que hay una acción contundente por parte del Estado en contra del crimen organizado.

Nuestro reconocimiento a las Fuerzas Armadas, nuestro reconocimiento desde luego aquí también por esa acción que llevan a cabo en los desastres naturales que se dan en cualquier parte de la República y que ahí el Ejército Mexicano ha llevado una labor contundente.

Por eso quería razonar a nombre del grupo parlamentario del PAN la intervención desde luego sobre quien me antecedió la palabra, no compartiendo su postura desde luego y sobre todo para señalar que el grupo parlamentario del PAN brinda todo su respaldo a las políticas que desde el ámbito del Ejecutivo Federal se llevan a cabo sobre dos vertientes: sobre el combate a la delincuencia y sobre la intervención del Ejército en desastres naturales en beneficio de la población mexicana.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Rétiz, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Schiaffino?

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).-** Para razonar el voto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con mucho gusto, diputado Jorge Schiaffino Isunza, del Partido Revolucionario Institucional, tiene usted hasta 10 minutos para razonar su voto.

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.-** Gracias, señor Presidente.

Hace unos días que hablábamos justamente de la conmemoración de algún hecho vergonzoso, mencionaba yo en mi intervención que quién a estas alturas puede mencionar que el Ejército no realiza una función que enorgullece a todos los mexicanos.

Se ha caracterizado el Ejército Mexicano en un estado de paz por la ayuda que genera en las desgracias naturales, por la ayuda que genera a las entidades que se encuentran con problemas y ahora por circunstancias del mundo, el mundo globalizado al que nuestro país no escapa, está firmemente trabajando para poder combatir el flagelo del narcotráfico.

Creo que el punto de Acuerdo se queda corto como cualquier propuesta que se pudiera hacer para reconocer en el Ejército Mexicano la solidaridad, el patriotismo y la lealtad que han siempre demostrado al servicio del Pueblo de México.

Por eso, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, nos unimos para este punto de acuerdo y sería válido que en esta Asamblea se pudiese verdaderamente estudiar la posibilidad de si no el Ejército hacerse cargo de la seguridad pública, porque es finalmente responsabilidad del Estado, en este caso del gobierno autónomo del Distrito Federal, sí valdría la pena que pudiésemos tomar como ejemplo la disciplina, la capacitación que se tiene en el Ejército Mexicano, para que tal vez haciendo un esfuerzo económico muy importante pudiésemos adoptar esa preparación para quienes tienen bajo su responsabilidad la seguridad pública en esta entidad y en todas ellas; eso desde luego tendría que pasar por las prestaciones que tiene el Ejército Mexicano.

Creo que todos los que estamos en esta Asamblea conocemos no únicamente de su labor, sino de la garantía que el propio Estado ha dado a los militares. Todos hemos circulado por donde está el Hospital Militar, todos hemos

circulado por las diversas instalaciones donde no únicamente la prestación de servicios sociales, sino la vivienda, la seguridad en el trabajo y todo lo que nuestro Ejército tiene que es definitivamente muy merecido.

Todos en las diversas entidades de la República hemos transitado por las zonas militares, todos hemos visto las unidades habitacionales donde ellos conviven y viven con su familia, todos somos testigos de la seguridad social que también se les otorga a sus hijos y yo creo que con la capacitación, la disciplina, la lealtad y el amor a México que nuestro Ejército ha demostrado, también se debe reconocer que porque el Estado les ha servido existen esas posibilidades de servir a la Patria.

Valdría la pena, compañeras y compañeros, hacer una reflexión para saber si iniciamos un trabajo similar de capacitación para buscar lealtad y para buscar también la inamovilidad en el servicio y para buscar también el compromiso familiar, que pudiéramos otorgárselos a quienes tienen en su cargo la seguridad pública, que hoy por desgracia vemos que están contaminados del poder que da el dinero y sobre todo del poder que da el dinero mal habido.

Valdría la pena con este homenaje al Ejército Mexicano y nuestra ratificación en este punto de Acuerdo, que lo pensáramos sinceramente a ver si podríamos así, si no mañana, en un futuro no muy lejano, resolver nuestros grandes problemas de seguridad pública.

Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Schiaffino, de Partido Revolucionario Institucional.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría en consecuencia a recoger la votación nominal del dictamen y en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Espino Arévalo, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Paula Soto, en pro.

Ricardo Benito, en contra.

Mauricio Toledo, abstención.

José Luis Morúa, en contra.

Elvira Murillo, muy a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

López Rabadán Kenia, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círigo, abstención.

Nancy Cárdenas, abstención.

Cristóbal Ramírez, abstención.

Beltrán Cordero, abstención.

Hipólito Bravo, muy en contra.

Sergio Cedillo, abstención.

Arturo Santana, en contra.

Rebeca Parada, en pro.

García Hernández, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Esthela Damián Peralta, abstención.

Salvador Martínez, 40 años del 68, por la toma de Ciudad Universitaria, por la toma del Casco de Santo Tomás, por el 2 de Octubre, por el 10 de Junio, por los sucesos en Acteal, por los asesinatos en El Charco y en Aguas Blancas y por la falta de una autocrítica institucional, totalmente en contra.

Miguel Sosa, en la línea del camarada Pino, en contra.

Sergio Ávila, por deslindar las responsabilidades que tiene el Ejército nacional en actos represivos, en contra.

Daniel Salazar, en contra.

Hernández Mirón, en contra.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Toledo Gutiérrez, rectificación de voto, en contra.

Humberto Morgan, en contra.

Cristóbal Ramírez, rectificación de voto, en contra.

Edgar Torres, en contra.

Ramírez del Valle, en pro.

Isaías Villa, en contra.

Celina Saavedra, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Carmen Segura, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en contra.

Samuel Hernández, abstención.

Martín Olavarrieta, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, la votación es la siguiente: 20 votos a favor, 15 votos en contra, 6 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, diputadas y diputados, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias en sus términos.

Hágase del conocimiento de la Secretaría de Gobernación para que por su conducto lo haga del conocimiento de las Fuerzas Armadas de México y hágase del conocimiento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico a la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos Artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Visto que este dictamen ya fue entregado y distribuido a las diputadas y diputados, con fundamento en el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a consideración a la brevedad.

**EL C. SECRETARIO.-**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**COMISIONES UNIDAS DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL  
Y DE FOMENTO ECONÓMICO**

***DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.***

*DICTAMEN*

*HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. IV LEGISLATURA.*

*PRESENTE.*

*A las Comisiones Unidas de Fomento Económico, y de Administración Pública Local les fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la “INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, presentada por el Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59,60,62 fracción XVIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8,9 fracción I, 12,20,42,50,51,52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones se abocaron al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*1.- En Sesión de Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 6 de mayo de 2008, el Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentó la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.*

*2.- A estas Comisiones Unidas de Administración Pública Local, y Fomento Económico, les fue turnada la iniciativa referida con anterioridad, por el presidente de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, mediante oficios ALDFIV/CG/0259/2008, ALDFIV/CG/0260/2008, ambos de fecha 6 de Mayo de 2008, a efecto de realizar el análisis, y dictamen correspondiente.*

3.- Estas Comisiones de Fomento Económico y de Administración Pública Local, previa convocatoria realizada en términos de los artículos 59, 60, 62 fracción XXIX, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 12, 20, 42, 50, 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunieron para la discusión, estudio y análisis de la iniciativa en mención, el día 28 del mes de julio del 2008, en el Salón Luis Donaldo Colosio ubicado en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

4.- Estas Comisiones dictaminadoras han realizado el estudio y análisis de la iniciativa presentada por el Jefe de Gobierno, emitiendo el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II; 61, 62 fracciones II, XVIII y XXIX; y 64 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4°, 5°, 8°, 9° fracciones I y III; 50, 51, 52, 58, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones Unidas son competentes para analizar y dictaminar la iniciativa de referencia.

**SEGUNDO.-** Que el servicio público es el conjunto de actividades del Estado que buscan responder a las necesidades de los ciudadanos, y se define como un marco en donde las actividades se desarrollarán con la idea de fijar una expectativa en el resultado de éstas y a favor de la comunidad.

**TERCERO.-** Que la modernización en los procesos gubernamentales es ante todo una cuestión de cultura, de nuevos valores, actitudes y creencias de la administración. Con éxito, en los países desarrollados, la modernización administrativa ha representado un parteaguas, entre lo actual y lo obsoleto y entre lo efectivo y lo ineficaz.

**CUARTO.-** Que para que exista un verdadero desarrollo administrativo, se debe fortalecer a las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, modernizando sus estructuras orgánicas, actualizando su marco normativo, rediseñando sus procesos operativos-administrativos, ampliando su capacidad tecnológica y eficientando los recursos públicos.

**QUINTO.-** Que debe ser responsabilidad de todo gobierno el actualizar y perfeccionar los instrumentos de operación

con los propósitos de: disminuir la improvisación de los sistemas directivos, evitar la duplicidad del esfuerzo, limitar conflictos de competencia, alentar la especialización del personal, coadyuvar a la ejecución correcta de las labores, facilitar el reclutamiento y selección de personal, así como servir de guía en los procesos de inducción. Todo esto encaminado a crear una sólida cultura de servicio.

**SEXTO.-** Que en la exposición de motivos de la iniciativa materia del presente dictamen, se argumenta que el Distrito Federal al ser la capital de la República, constituye uno de los motores del desarrollo económico e institucional, en el cual se debe satisfacer una acelerada demanda de trámites y servicios de forma eficaz, moderna y tecnológicamente avanzada, con respuestas simples, menos trámites y utilizando con transparencia, austeridad y adecuadamente los recursos que los contribuyentes pone a su cargo, por lo que el promovente considera que:

**“...se requiere de una administración pública moderna, que busque acercarse a los ciudadanos con respuestas oportunas y apegadas a la legalidad, con el interés de servirles y resolver los problemas que mas le aquejan”.**

**SÉPTIMO.-** Que el Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón señala que se requiere de una reorganización en las oficinas gubernamentales, que derive de la identificación de las necesidades que van surgiendo en la dinámica de la ciudad y del país, y que dentro de las acciones estratégicas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, se propuso reestructurar a la Administración Pública del Distrito Federal, no solamente con cambios de denominación de sus unidades administrativas, si no que es necesario rediseñar sus procesos para reducir costos y lograr una mejora continua, orientarlos a la calidad en el servicio, a la modernización administrativa, a la optimización de sus recursos, al cumplimiento estricto de las Leyes y demás normas que la regulan y, sobre todo, a la atención oportuna al ciudadano.

**OCTAVO.-** Que la presente iniciativa propone adecuar la configuración administrativa de dos dependencias del Ejecutivo del Distrito Federal: la Contraloría General y la Oficialía Mayor, para que su estructura y acción cotidiana tengan mejores resultados frente a las obligaciones y facultades que les confiere la Ley y a las aspiraciones y demandadas sobre la organización, el desempeño y los servicios que presenta la Administración Pública en el Distrito Federal, reformando, adicionando y derogando diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

**NOVENO.-** Que para llevar a cabo lo referido en el considerando anterior será necesario integrar las atribuciones normativas que competen al Gobierno del

*Distrito Federal, relacionadas con la modernización y desarrollo administrativo que actualmente están a cargo de la Oficialía Mayor para asignarlas a la Contraloría General.*

**DÉCIMO.-** *Que esta iniciativa se orienta paralelamente a que la propia administración combata de mejor manera la corrupción con base en la sistematización de esfuerzos en materia de modernización, simplificación y transparencia de los procedimientos, tramites y servicios al público, verificando que los requisitos de cada tramite sean los estrictamente necesarios y facilitar el acceso y pronta respuesta a los solicitantes de los servicios.*

**DÉCIMO PRIMERO.-** *Que por lo anterior propone que la Contraloría General sea quien se responsabilice de diseñar los lineamientos en materia administrativa, aprovechando el conocimiento de la problemática y las necesidades de la Administración Pública.*

**DÉCIMO SEGUNDO.-** *Que la regulación es una función básica del Estado, es necesaria para establecer las reglas que regirán a los diferentes actores de la sociedad; sin embargo, la regulación puede resultar inadecuada en tanto no logre corregir o en su lugar empeore la situación que originalmente pretendía subsanar, por lo que es necesario que las regulaciones sean de calidad, es decir, que cumplan con los siguientes atributos: Eficacia, que alcance efectivamente el objetivo social pretendido. Eficiencia, costos menores que beneficios. y Equilibrio, que no sea omisa ni excesiva, es por ello que la Administración Pública del Distrito Federal, necesita urgentemente una simplificación en sus tramites, ya que en la actualidad existen tramites que requieren de requisitos, procesos y tiempo excesivos, convirtiéndose en tramites tediosos que molestan e irritan a nuestros ciudadanos.*

**DÉCIMO TERCERO.-** *Que se debe contar con una administración pública moderna, con tecnología innovadora y de punta, con las facultades para atender las demandas ciudadanas con eficiencia, austeridad y transparencia, rediseñando los procesos con orientación a la calidad de atención al ciudadano solicitante.*

*Por lo anterior es de resolverse y,*

### **RESUELVEN**

**ÚNICO.-** *Se REFORMAN las fracciones XII y XVI del artículo 25, el primer párrafo y las fracciones I y II del artículo 33, y el primer párrafo y la fracción XXXIII del artículo 34, todos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; se ADICIONAN las fracciones XXXIV a la XLVI del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y se DEROGAN las fracciones III, IV, V, VI, VII, IX, y XXIII del artículo 33 de la Ley Orgánica de la*

*Administración Pública del Distrito Federal para quedar como sigue:*

**“Artículo 25.-...**

*I a XI ...*

*XII.- Proponer y establecer en coordinación con la Contraloría General el marco de actuación y normatividad de las ventanillas de atención al sector productivo;*

*XIII a XV...*

*XVI.- Atender, en coordinación con la Contraloría General, las ventanillas y centros de gestión y fomento económico, establecidos en las distintas Cámaras, Asociaciones, Colegios y banca de desarrollo;*

*XVII a XX...*

**Artículo 33.-** *A la Oficialía Mayor corresponde el despacho de las materias relativas a la administración y desarrollo de personal; al servicio público de carrera; a los recursos materiales y a los servicios generales; al patrimonio inmobiliario; y, en general, a la administración interna de la Administración Pública del Distrito Federal.*

*I. Proponer a la Contraloría General medidas técnicas y políticas de administración para la organización, y funcionamiento de la Administración Pública del Distrito Federal;*

*II. Diseñar, coordinar e implementar en el ámbito de sus atribuciones, las normas, políticas y criterios que en materia de administración interna deben observar las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal;*

*III. Se deroga;*

*IV. Se deroga;*

*V. Se deroga;*

*VI. Se deroga;*

*VII. Se deroga;*

*VIII ...*

*IX. Se deroga;*

*X. a XXII ...*

*XXIII. Se deroga;*

*XXIV Y XXV...*

**Artículo 34.-** *A la Contraloría General corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos*

*desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, así como el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativos, y la atención ciudadana.*

...

*Ia XXXII...*

*XXXIII. Proponer al Jefe de Gobierno medidas técnicas y políticas para simplificar, modernizar e innovar la actuación administrativa de la Administración Pública del Distrito Federal;*

*XXXIV. Diseñar, coordinar y normar el desarrollo, simplificación, modernización e innovación de la actuación administrativa de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, así como los programas y acciones relativas;*

*XXXV. Establecer la normatividad y dictaminar las modificaciones a la estructura orgánica de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales de la Administración Pública del Distrito Federal;*

*XXXVI. Normar y vigilar la aplicación de las medidas de desconcentración y descentralización administrativas que resulten de los procesos de modernización de la Administración Pública del Distrito Federal;*

*XXXVII. Normar, vigilar y evaluar los programas de modernización y simplificación administrativa procurando la permanente comunicación con la población en cuanto a sus necesidades respecto de los trámites que gestiona y de los servicios que solicita;*

*XXXVIII. Determinar y conducir la política de atención ciudadana y normar, supervisar y evaluar la operación de las unidades de atención al público;*

*XXXIX. Determinar y conducir la política informática y de telecomunicaciones y normar la elaboración de los sistemas y la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios relacionados, dando a la oficialía Mayor, la participación que en el ámbito de su competencia le corresponde;*

*XL. Proponer al Jefe de Gobierno las normas y políticas para el desarrollo, modernización, simplificación e innovación de la actuación administrativa de las entidades paraestatales;*

*XLI. Conducir las políticas de modernización, simplificación y desregulación administrativa de la Administración Pública del Distrito Federal, vigilando que las acciones y programas que formulen y ejecuten en esta materia las dependencias, órganos desconcentrados y entidades se orienten a cumplir con esas políticas;*

*XLII. Coadyuvar con las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública así como de protección de datos personales;*

*XLIII. Establecer las normas y procedimientos de evaluación de las aptitudes y el desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública, y así como quien desee incorporarse, para su implementación a través de la unidad administrativa que al efecto se establezca;*

*XLIV. Organizar, conducir y dar seguimiento a los procesos para la evaluación del desempeño de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;*

*XLV. Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al programa de Contraloría Ciudadana, estableciendo las normas y procedimientos en la materia; y*

*XLVI. Las demás que les atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.*

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** *El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.*

**TERCERO.-** *Las referencias hechas en otros ordenamientos legales a la Oficialía Mayor respecto a las materias que por virtud de este decreto dejan de ser de su competencia, se entenderán hechas a la Contraloría General a partir de su entrada en vigor.*

**CUARTO.-** *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal contara con un plazo de noventa días hábiles para realizar las modificaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones administrativas, a efecto de adecuarlas al presente decreto.*

**QUINTO.-** *El personal que, en ejecución del presente decreto, deba ser transferido de una dependencia a otra, no resultara afectado en los derechos que hubiere adquirido en virtud de su relación laboral con la Administración Pública del Distrito Federal.*

**SEXTO.-** *En la transferencia de la Unidades Administrativas que por la ejecución del presente decreto deban pasar de una dependencia a otra, se incluirá al personal de servicio, mobiliario, equipo, instrumentos, vehículos, maquinaria, aparatos, archivos y, en general, todos los efectos y dispositivos que se utilicen para la*

*atención de los asuntos a su cargo, así como los recursos presupuestales correspondientes.*

**SÉPTIMO.-** *Los Asuntos que a la entrada en vigor del presente decreto se encuentren en trámite y deban ser atendidos por las unidades administrativas objeto de transferencia, serán resueltos por la dependencia que los recibe, dentro de los plazos establecidos al efecto.*

**OCTAVO.-** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

*Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 29 del mes de julio de 2008.*

**POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**

*Dip. Kenia López Rabadán, Presidenta; Dip. Isaías Villa González, Secretario; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, Integrante; Dip. Leticia Quezada Contreras, Integrante; Dip. Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Integrante; Dip. Xihui Guillermo Tenorio Antiga, Integrante*

**POR LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONOMICO**

*Dip. Celina Saavedra Ortega, Presidenta; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Vicepresidente; Dip. Sergio Ávila Rojas, Integrante; Dip. Estela Damián Peralta, Integrante.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, a la diputada Kenia López Rabadán, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico. Adelante, diputada López Rabadán.

**LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.-** Con su venia diputado Presidente.

Fue enviado a las Comisiones de Administración Pública Local y de Fomento Económico la iniciativa por la que se reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública, remitida por el Jefe del Ejecutivo.

Para que exista en la Ciudad de México un verdadero desarrollo administrativo sin lugar a dudas se debe fortalecer la dependencia, unidad administrativa, órgano desconcentrado y entidad paraestatal bajo cualquier rubro y en cualquier tema en esta Capital, modernizando sus estructuras orgánicas, actualizando su marco normativo, rediseñando sus procesos operativos, administrativos, ampliando su capacidad tecnológica y eficientando los recursos públicos.

Estas Comisiones hemos dictaminado la necesidad de establecer la responsabilidad de todo gobierno en su actuar y perfeccionar los instrumentos de operación con el

propósito de disminuir la improvisación de los sistemas directivos, evitar la duplicidad de esfuerzos, limitar conflictos de competencia, alentar la especialización del personal, coadyuvar a la ejecución correcta de las labores, facilitar el reclutamiento y selección de personal, así como servir de guía en los procesos de inducción, todo esto encaminado a crear una sólida cultura del servicio.

Reconocemos que debe ser responsabilidad de todo gobierno el actualizar y perfeccionar los instrumentos de operación con los propósitos de disminuir la improvisación de los sistemas directivos, limitar estos conflictos y por supuesto establecer mejores condiciones para la ciudadanía y para los servidores públicos en la prestación de los servicios.

En el Distrito Federal, por ser la Capital de la República, constituye uno de los motores de desarrollo económico institucional y por lo tanto se debe satisfacer una acelerada demanda de trámites y servicios de forma eficaz, moderna y tecnológicamente avanzada, con respuestas simples, menos trámites y utilizando con transparencia y austeridad los recursos.

La presente iniciativa que ponemos a su consideración en términos del dictamen de las Comisiones Unidas propone adecuar la configuración administrativa de dos dependencias del Ejecutivo del Distrito Federal, la Contraloría General y la Oficialía Mayor, para que su estructura y acción cotidiana tengan mejores resultados frente a las obligaciones y facultades que les confiere la ley y a las aspiraciones y demandas sobre la organización, el desempeño y los servicios que presenta la administración pública del Distrito Federal, reformando, adicionando y derogando diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Se debe contar con una administración pública moderna, con tecnología innovadora y de punta, con las facultades para atender las demandas ciudadanas con eficiencia, austeridad y transparencia, rediseñando los procesos con orientación a la calidad de atención al ciudadano solicitante.

Por todo ello y una vez que hemos realizado diversas reuniones de trabajo con personal de la Contraloría del Gobierno del Distrito Federal, de la Consejería Jurídica del Distrito Federal, de la Oficialía Mayor del Distrito Federal y por supuesto a través de una amplia discusión llevada a cabo por las dos comisiones de dictamen, hemos establecido poner a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa las modificaciones correspondientes a la Ley Orgánica del Distrito Federal para transferir las facultades establecidas a la Oficialía Mayor del Distrito Federal y hacerlas de la responsabilidad y del actuar de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, adicionando por supuesto conceptos de innovación con el propósito de que esta Asamblea Legislativa en un acto de responsabilidad ante

la ciudadanía y toda vez que estamos en un proceso de modernización, simplificación y transparencia bajo diversos instrumentos legislativos que hemos aquí aprobado y considerando pertinente dictaminar el día de hoy estas modificaciones para que así se elimine burocracia, se elimine corrupción, se elimine papeleo y se elimine pérdida de tiempo ciudadano.

Es por ello por lo que ponemos a consideración el presente dictamen que adiciona a la fracción del artículo 34 de la Ley Orgánica, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46, así como 8 artículos transitorios con el propósito, compañeros y compañeras de en un acto responsable de esta Asamblea Legislativa, generar mejores condiciones para que cuando un ciudadano asista por ejemplo a solicitar un certificado de zonificación a SEDUVI o una manifestación de impacto ambiental a medio ambiente o un acta de defunción o un acta de nacimiento, pueda contar con los mismos procesos, el mismo tiempo y las mismas características de solicitud y de respuestas.

Por lo tanto, señor Presidente; integrantes de esta Asamblea, ponemos a consideración el presente dictamen.

Le solicitaría por eficiencia parlamentaria pudiéramos integrar de manera total el dictamen que reforma las fracciones XII, XVII del artículo 25, el primer párrafo y las fracciones I y II del artículo 33 y el primer párrafo y las fracciones XXXIII del artículo 34, todos de la Ley Orgánica de la Administración Pública y se adicionan las fracciones XXXIV del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y se derogan las fracciones III, IV, V, VI, VII, IX y XXIII del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada Kenia López Rabadán. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados, si desean reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación nominal.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Espino Arévalo, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán Kenia, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Nancy Cárdenas, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

A favor, Hipólito Bravo.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Carmen Segura, a favor.

García Hernández, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Agustín Castilla, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Hago del conocimiento de las diputadas y diputados que entramos al capítulo de iniciativas.

En consecuencia, para presentar una iniciativa de decreto por la que se crea la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Mauricio Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado Mauricio Toledo Gutiérrez.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.-** Con su venia, diputado Martín Olavarrieta.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE BIBLIOTECAS DEL DISTRITO FEDERAL**

DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

*El suscrito Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I), 42 fracciones XIV y XVI, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I,*

*17 fracción IV, 44 fracción XIII, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea la Ley de Bibliotecas Públicas del Distrito Federal al tenor de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Consideradas como el sitio donde el ser -humano se reunió, por primera vez, de modo serio y sistemático para concentrar el conocimiento y la sabiduría del mundo, las bibliotecas han tenido, a lo largo de la historia, una importancia particular en el desarrollo de las civilizaciones y de sus expresiones culturales.*

*La palabra biblioteca deriva del vocablo griego biblos, que significa libro, y el sufijo teca, que literalmente quiere decir caja, y por extensión, depósito. Es el sitio donde se almacenan los objetos que contienen el complejo paso del pensamiento y la palabra transformados en escritura.*

*El registro de las primeras bibliotecas aparece en Babilonia, donde se resguardaban tablas de arcilla en escritura cuneiforme, y en varias ciudades de Egipto, cuyo acervo consistía en rollos de papiro donde se consignaban los acontecimientos religiosos.*

*El acervo más célebre del mundo antiguo se ubicó en la biblioteca de Alejandría, que llegó a reunir unos 400 mil a 700 mil rollos, condensando la cultura helenística. Ahí se estudiaban todas las culturas y lenguas del mundo que se conocían y su acervo se enriquecía con los papiros que llegaban en los barcos comerciales<sup>1</sup>.*

*Se tiene el registro de que en esta biblioteca se tradujo por primera vez el antiguo testamento del hebreo al griego, y de que el astrónomo griego Aristaco de Samos llegó a la conclusión de que la tierra giraba alrededor del sol y de su mismo eje.*

*Durante el imperio romano, generador de importantes bibliotecas, se funda la primera biblioteca pública de la que hay constancia. Con el desarrollo del cristianismo la lectura comienza a desplazarse de las instituciones paganas a las de la iglesia cristiana. A la caída del imperio, durante la edad media la cultura se refugia en los monasterios, instituciones que albergaron las*

<sup>1</sup> Biblioteca Alejandrina. Artículo de Patricia Ibinarriaga Sosa. [http://www.organizacionessociales.segob.gob.mx/IUAOS-Rev5/revista3\\_tema12.pdf](http://www.organizacionessociales.segob.gob.mx/IUAOS-Rev5/revista3_tema12.pdf)

*bibliotecas donde se custodió la cultura cristiana y los restos de la cultura clásica.<sup>2</sup>*

*A partir de la baja edad media, con la creación de las universidades y la invención de la imprenta moderna se crean las nuevas bibliotecas universitarias. En el mundo árabe fueron creadas importantes bibliotecas, como las de Bagdad en Irak y Córdoba en España.*

*En Europa, durante el renacimiento y la profusa expansión de la imprenta creada por Johannes Gutenberg surge la biblioteca principesca, fomentada por la alta nobleza y limitada a pequeños grupos de eruditos y estudiosos.*

*Durante los siglos XVII y XVIII se crean grandes bibliotecas en Oxford, Milán, París, la biblioteca del Museo Británico, antecesora de la British Library, las bibliotecas reales de España y Lisboa; así como las bibliotecas universitarias de Yale, Harvard y Princeton.<sup>3</sup>*

*Las revoluciones francesa y norteamericana impulsaron nuevos principios democráticos, al plantearse que la cultura y la educación fueran accesibles para todos. Este principio se materializó en Inglaterra en el siglo XIX, cuando se introducen por primera vez las bibliotecas públicas municipales de forma sistemática<sup>4</sup>. Su principal objetivo era promover la mejora moral, la ilustración cultural y la armonía social. Por tanto, se consideró que las novelas no tenían cabida en este espacio. En los siguientes 30 años tomaron diferente curso, que correspondía a diferente política cultural.*

*Las protestas de grupos hicieron cambiar esta postura, si bien se implementó una política proselitista, pues no le era permitido a la biblioteca suscribirse a periódicos socialistas, lo que continuó hasta entrado el siglo XX.*

*La curiosidad y avidez de conocer, de entretenerse y acceder a la cultura por medio de un libro ha acompañado al ser humano desde el principio de su historia, estando presente incluso en periodos de guerra o dificultades sociales. Durante la ocupación nazi en Polonia, se organizaron escuelas y clases clandestinas; como parte de su resistencia, los judíos pasaban libros de contrabando y crearon bibliotecas clandestinas en los numerosos ghettos, en donde destaca el de Czestochowa, que atendía a más de mil lectores secretos<sup>5</sup>.*

*Durante la posguerra, los presos políticos de Valencia, España, en la cárcel de San Miguel de los Reyes, improvisaron una biblioteca con los libros escritos y editados por ellos mismos, que representaban su única libertad.<sup>6</sup>*

*En China se inventó el papel y la imprenta. Hacia los años de 960-1279 (dc) se usaron tipos móviles que precedieron a la impresión europea del siglo XIX. No obstante, este invento no garantizó la democratización de la letra impresa, que era propio de la administración de las dinastías, y solamente los templos budistas conservaron colecciones inspiradas en la filosofía de la preservación y el mantenimiento del patrimonio intelectual de los grandes pensadores.*

*Se tiene el registro de que en el año de 1902 aparece en la ciudad de Hubei la primera biblioteca pública china, pero solamente hasta la destitución del emperador Pu Yi se procede a la creación de la Biblioteca Nacional, que es el precedente de las bibliotecas públicas en el país asiático<sup>7</sup>.*

*No obstante, durante la revolución cultural el número de bibliotecas públicas descendió de 573 en 1956 a 323 en 1970, tendencia que fue revertida hasta 1976 con la modernización del sistema bibliotecario.*

*En el México prehispánico se crearon los libros llamados amoxtli “hojas de papel pegadas”, que se resguardaban en bibliotecas, llamadas Amoxcalli.*

*Los amoxtli estaban hechos con amate, en donde se dibujaron pinturas y glifos registro de tierras, tributos, mapas, planos de ciudades; historia, predicciones astrológicas y el testimonio de la antigua palabra. La mayoría quemados o destruidos de diversas formas por los españoles por considerarlos “obras del demonio”<sup>8</sup>.*

*Reconocido como uno de los países con mayor tradición cultural en el mundo, México vio su primera biblioteca de tradición europea en 1534. En nuestro país se estableció la primera imprenta de América, y se imprimió el primer libro del continente. Al igual que en el caso de China, en México, sin embargo, la biblioteca era un espacio para las élites, de españoles y criollos y eran un*

<sup>2</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/Biblioteca>.

<sup>3</sup> Wikipedia ... Ob cit.

<sup>4</sup> Medios de comunicación y poder en una sociedad democrática. Curran, James. Editorial Hacer. Barcelona, 2002.

<sup>5</sup> United States Holocaust Memorial Museum. <http://www.ushmm.org>

<sup>6</sup> Artículo La biblioteca clandestina. El documentalista enredado. 22 de febrero de 2004.

<http://www.documentalistaenredado.net>

<sup>7</sup> <http://www.absysnet.com/>

<sup>8</sup> El destino de la palabra, de la oralidad y los códices mesoamericanos a la escritura alfabética. León Portilla, Miguel. Fondo de Cultura Económica, 1997, 406 pp.

apoyo para el dominio de indios y mestizos, así como para transmitir la cultura del viejo continente<sup>9</sup>.

Importantes bibliotecas se fundaron desde entonces. Durante la guerra de independencia los liberales concibieron a la biblioteca como instrumento de cultura y progreso. Durante el siglo XIX, en un México donde el 80% de la población mayor de 10 años era analfabeta, las bibliotecas eran “solemnes y venerables”, y continuaba su carácter elitista.

Al triunfar la revolución de 1910, hubo un esfuerzo por convertir al libro en un objeto al alcance de todos, logrando su plenitud en los años 20 en que se crea la Secretaría de Educación Pública, con José Vasconcelos al frente, quien concreta la apertura de dos mil 500 bibliotecas públicas en todo el país, proyecto que declinó en los años 40.<sup>10</sup>

Durante la siguiente década se da apoyo principalmente a las bibliotecas universitarias, y surgen bibliotecas especializadas en el campo científico y técnico. Sólo hasta 1983 se da un resurgimiento de las bibliotecas públicas, al crearse el Plan Nacional de Bibliotecas Públicas, por el que se abren más de cuatro mil bibliotecas en todo el país<sup>11</sup>.

En ese año se crea la llamada Red Nacional de Bibliotecas Públicas, a cargo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, considerada como el más extenso de estos servicios en el país por su número de establecimientos (7 mil 10 bibliotecas), localidades atendidas y usuarios<sup>12</sup>.

Sin embargo, esta Red Nacional funciona de manera ineficiente. Muchas de las bibliotecas dependientes de la SEP se convirtieron en “reservorios de libros”, y no en un espacio para la lectura. Cifras oficiales demuestran que en promedio las bibliotecas Públicas del país reciben 25 consultas por día. La gente no va a las bibliotecas porque regularmente no encuentra lo que va a buscar<sup>13</sup>.

En el sexenio del presidente Vicente Fox se llevó acabo el proyecto llamado “Megabiblioteca José Vasconcelos”, que tuvo una inversión de más de mil millones de pesos y

fue inaugurado de manera precipitada. Debido a diversos errores de construcción y de diseño, antes de cumplir un año de funcionamiento se tuvo que cerrar, sin que hasta la fecha se haya vuelto a abrir al público.

De las bibliotecas ubicadas en el Distrito Federal, son las de la Universidad Nacional Autónoma de México y su biblioteca digital, junto con las del Colegio de México, el CONACYT, el CIDE, entre otras prestigiadas instituciones educativas y de investigación, las que funcionan de manera más completa, eficaz y moderna, si bien brinda servicio a un universo reducido de personas.

También, en menor escala, operan 258 bibliotecas dependientes de las delegaciones que han funcionado a través de programas, y enfocadas sobre todo al público infantil, ya que no cuentan con la infraestructura y los servicios para ampliar el público.

Como una parte meramente administrativa del Gobierno Federal, se incluyó a la Ciudad de México dentro de los programas nacionales de bibliotecas a lo largo de los años. Pero desde que la capital del país cuenta cada vez con más facultades, con un Jefe de Gobierno y delegados electos democráticamente no se ha implementado una política pública decidida que considere a las bibliotecas como un espacio real para acceder a la cultura o a la educación para todos los habitantes.

El 3 de abril de 2007, el gobierno del Distrito Federal suscribió con la representación de la UNESCO en México un convenio de apoyo técnico, asesoría, seguimiento de programas y cooperación institucional para realizar en la capital del país el Proyecto de la Ciudad Educadora y del Conocimiento.

El representante de la UNESCO aseveró que difícilmente se podrá alcanzar metas de justicia social y equidad sin educación, se tiene que alcanzar la meta del milenio impulsada por la UNESCO como compromiso de ministros y jefes de estado como proyecto alternativo para abatir los grandes niveles de desigualdad en la educación en todo el mundo.

Los objetivos generales del proyecto son estrategia educativa de largo plazo que tenga como base los derechos sociales y educativos, con un esquema de participación social amplia, plural y democrática. Facilitar el acceso al conocimiento por todos los medios disponibles y abrir espacios novedosos de aprendizaje.

Acceder a educación, a información, a través de bibliotecas actualizadas y modernas es una de las herramientas más valiosas para el desarrollo económico, social y cultural de un pueblo, ya que a través de ellas se garantiza a todas las personas el acceso a libros, documentos y servicios culturales.

<sup>9</sup> Fernández de Zamora Rosa María. *International Federation of Library Associations and Institutions. Annual Conference. August 21-27, 1994.* <http://www.ifla.org/IV/ifla60/60-felT.htm>.

<sup>10</sup> Ob. Cit.

<sup>11</sup> *ibid.*

<sup>12</sup> <http://www.bibliotecavasconcelos.gob.mx/html/docs/organizacion.pdf>

<sup>13</sup> *Diario El Universal. Bibliotecas en el abandono.* Nurit Martínez. Domingo 18 de septiembre de 2005.

*El Distrito Federal es la sede de las instituciones públicas más importantes del país y en ella se ubica una de las universidades mejor posicionadas a nivel mundial. Cuenta con los más prestigiados investigadores, académicos, estudiosos, grandes escritores y ensayistas, especialistas en diversas materias.*

*Sin embargo, este panorama contrasta con el nivel educativo y cultural de la mayoría de la población, la falta de acceso a servicios de este tipo. Las pocas posibilidades económicas para acceder a libros, a internet y a la recreación, además de la falta de una tradición han provocado una desigualdad social que aleja a esta ciudad de los objetivos de desarrollo e igualdad, una de las metas del gobierno de izquierda.*

*La calidad de la educación se redujo en las últimas décadas en todo el país incluyendo el Distrito Federal, lo que, aunado a las crisis económicas ha provocado la deserción escolar. Un 50 por ciento de jóvenes que ingresa al bachillerato no concluye<sup>14</sup>.*

*Seis millones de mexicanos viven en condiciones de exclusión por no saber leer y escribir, y 33 millones están en rezago educativo, 10 millones no concluyeron sus estudios de primaria y 17 millones la secundaria.*

*Además, cuatro de cada 10 estudiantes no pueden ingresar a un plantel de enseñanza media superior, ya sea público o privado, y tres de cuatro no accede a ninguna institución de nivel superior<sup>15</sup>.*

*La mayoría de la población tiene escaso o nulo acceso a servicios culturales y entretenimiento. Aunado a este panorama, diversos grupos sociales se encuentran excluidos de los servicios culturales: las personas con discapacidad, invidentes, las personas en reclusión, los jóvenes, los adultos mayores. Y respecto a la infraestructura educativa y cultural, solamente tres delegaciones concentran la mayor parte de la oferta: Cuauhtémoc, Coyoacán y Benito Juárez...*

*Actualmente, la globalización impone diferentes retos a los que se deben enfrentar los individuos. Vivimos la era de la información, que se ha convertido en uno de los bienes más preciados para el crecimiento económico, social y cultural de las naciones. La falta de bibliotecas públicas articuladas y funcionando de manera óptima reduce esas posibilidades de crecimiento ante los recursos bibliotecarios que poseen países con mayor grado de desarrollo.*

<sup>14</sup> Axel Didriksson, Secretario de Educación durante el foro "La educación que queremos para nuestra ciudad", 2 de septiembre de 2008.

<sup>15</sup> Rector de la UNAM, José Narro Robles durante la firma de convenios UNAM-UAEM, septiembre de 2008.

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, y*

### **CONSIDERANDO**

**UNO.-** *Que actualmente existe un distanciamiento entre las bibliotecas y la sociedad, a falta de una política pública que las ubique como elemento de apoyo a la cultura, la educación, de integración e igualdad social.*

**DOS.-** *Que en el aún incipiente siglo XXI, las condiciones sociales y las necesidades en la era de la información llevan a un replanteamiento de estos espacios.*

**TRES.-** *Que resulta urgente implementar una política pública a largo plazo para elevar el nivel educativo y cultural de la ciudad de México, y contribuir a detener la deserción escolar.*

**CUATRO.-** *Que la infraestructura de las bibliotecas públicas del Distrito Federal han sido subutilizadas, y actualmente se encuentran en condiciones no aptas para su mejor aprovechamiento.*

**CINCO.-** *Que en los últimos años no se han creado nuevas bibliotecas en el Distrito Federal, mientras las necesidades de la sociedad se han diversificado y expandido.*

**SEIS.-** *Que el espacio de convivencia pública de los habitantes del Distrito Federal se ha visto reducido por las condiciones de inseguridad y es necesario retomar los espacios.*

**SIETE.-** *Que actualmente se cuenta con el mayor número de jóvenes en la historia del país, quienes necesitan servicios para acceder a los libros, la información y la cultura.*

**OCHO:** *Que actualmente las personas con discapacidad no tienen acceso a las bibliotecas, tanto en lo referente a las instalaciones como en el acervo, lo cual representa un trato discriminatorio para estas personas.*

**NUEVE:** *Que existe una urgente necesidad de crear nuevos espacios para la pacífica convivencia social, libre de todo tipo de discriminación en donde se privilegie la tolerancia, la convivencia y la pluralidad cultural del Distrito Federal en sus ámbitos urbano y rural, y para el desarrollo de las personas.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno la siguiente*

### **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE BIBLIOTECAS DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.-** *La presente Ley es de orden público e interés social. Tiene por objeto erigirse en vínculo entre*

*el individuo y las bibliotecas, para contribuir a través de la generación de conocimiento a la formación de una sociedad democrática.*

*Sus propósitos son garantizar el acceso de toda persona a las bibliotecas públicas del gobierno del Distrito Federal en su libertad de saber, regulando la actividad desarrollada en estos espacios, a fin de difundir el pensamiento, la cultura, la recreación, la información publicada en libros y en documentos en cualquier formato, y como una herramienta de apoyo para la educación.*

**ARTÍCULO 2.-** *Para los efectos de la presente ley se entiende por*

**I. Ley.-** *Ley de Bibliotecas del Distrito Federal que regula el uso, funcionamiento, organización, coordinación y creación de Bibliotecas en la Ciudad de México.*

**II. Jefe de Gobierno:** *el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

**III. Secretaría:** *La Secretaría de Cultura del Distrito Federal.*

**IV. Dirección General de Bibliotecas:** *Organismo Desconcentrado dependiente de la Secretaría de Cultura, autoridad especializada para la operación de la Red y el Sistema de Bibliotecas.*

**V. Biblioteca:** *El espacio físico que cuenta con una estructura organizativa, un acervo bibliográfico, hemerográfico y documental en cualquier formato, cuya misión es contribuir al desarrollo de las personas y su calidad de vida por medio de la difusión del pensamiento, el acceso a la lectura, la información, la investigación, las expresiones culturales en igualdad de oportunidades a toda persona que la visite.*

**VI. Biblioteca Pública:** *La biblioteca dependiente de instancia gubernamental o institución pública ubicada en el Distrito federal.*

**VII. Biblioteca Bicentenario:** *La biblioteca matriz del Gobierno del Distrito Federal, edificada ex profeso para depositar todo el acervo bibliográfico existente en las demás bibliotecas, siendo la responsable de articular la Red de Bibliotecas, cuya denominación obedece a la conmemoración de la gesta independentista que contribuyó al origen de la nación.*

**VIII. Biblioteca Central.** *La Biblioteca Bicentenario y aquellas que se operen y administren directamente por el Gobierno del Distrito Federal.*

**IX. Biblioteca Delegacional:** *La biblioteca a cargo de la administración de alguna delegación ubicada en la misma demarcación.*

**X. Red de Bibliotecas:** *Conjunto de bibliotecas públicas regidas por el gobierno del distrito federal, administradas por el mismo o por las delegaciones, unificadas en criterios organizativos e interrelacionadas tecnológicamente a través de los más avanzados sistemas informáticos y organizado.*

**XI. Sistema Bibliotecario.** *Conjunto de bibliotecas asentadas en la Ciudad de México, sean públicas o del sector social y privado con servicio público.*

**XII. Bibliotecario:** *Persona que tiene a su cargo la colección, cuidado, ordenación, conservación, organización, operación y funcionamiento de una biblioteca; que orienta sobre el acervo, dotado de conocimientos de cultura y técnica.*

**XIII. Bibliotecología:** *Ciencia social que abarca el conjunto sistemático de conocimientos referentes al libro y a la biblioteca, la investigación relativa a estos y el estudio de sus objetivos, principios, contenido, sistema y normas de desarrollo, así como de la formación y acumulación de fondos, operaciones técnicas y utilización de riquezas literarias en interés de la sociedad, así como la administración de bibliotecas.*

**XIV. Biblioteconomía:** *Rama de la Bibliotecología que comprende el conjunto de conocimientos teóricos y técnicos relativos al establecimiento, organización y actualización de la biblioteca; la administración eficaz, el uso adecuado de las colecciones documentales y el servicio de calidad.*

**XV. Acervo:** *Conjunto de libros, documentos o expresión del pensamiento, publicaciones periódicas y la creación en cualquier formato.*

**XVI. Libro:** *Objeto donde se plasma el pensamiento y la memoria humana, la investigación, la creación, tradicionalmente editado, impreso y encuadernado en papel en cualquier formato carente de periodicidad.*

**XVII. Audiolibro:** *Libro editado en formato de audio.*

**XVIII. Libro Digital:** *Libro editado en versión electrónica.*

**XIX. Documento:** *Cualquier manifestación o testimonio a manera de expediente, reporte, estudio, acta, resolución, oficio, correspondencia, acuerdo, directriz, circular, contrato, convenio, instructivo, nota, memorando, estadística. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, digital, electrónico, informático u holográfico;*

**XX. Información:** *hecho o pensamiento manifestado a través del conjunto de datos o cifras transmitidas bajo cualquier modalidad pudiendo estar contenidas en algún documento.*

**XXI. Usuario:** Persona beneficiaria de los servicios de la biblioteca.

**XXII. Biblioteca Digital:** La colección organizada de contenidos digitales que se ponen a disposición de los usuarios. Pueden contener materiales digitalizados, tales como ejemplares de libros, material documental procedente de bibliotecas, archivos y museos, u originarse en información producida directamente en formato digital.

**XXIII. Bibliobus:** Biblioteca pública del gobierno del Distrito Federal prevista para trasladarse continuamente en distintas zonas de la ciudad en función de la ausencia de una biblioteca.

**XXIV. Bibliometro:** La extensión de una biblioteca instalada en espacios del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STCM).

**XXV. Bebeteca:** Espacio destinado al acervo e instalaciones adecuadas para menores de 0 a 6 años y sus padres.

**XXVI. Espacio Interactivo:** Los espacios dentro de la biblioteca destinados a actividades relacionadas con la investigación, divulgación cultural, recreación y el intercambio de ideas.

**XXVII. Ludoteca:** Espacio destinado a la recreación intelectual.

**XXVIII. Publicaciones Periódicas:** Los diarios de circulación local y nacional, revistas impresas o digitales que se editan y publican de manera regular.

## **CAPÍTULO II DE LAS BIBLIOTECAS**

**ARTÍCULO 3-** Las bibliotecas públicas se sustentarán en los valores de libertad intelectual, el respeto, la tolerancia, la pluralidad ideológica y cultural, y serán un espacio para la difusión de estos valores y la igualdad social.

**ARTÍCULO 4-** Las bibliotecas públicas reconocen la libertad de investigar, y garantizarán su ejercicio con el respeto a la privacidad y la confidencialidad de lo que se investiga, protegiendo los datos personales en los términos establecidos en la ley respectiva. Serán un espacio para acceder a la información pública y para la formación de ciudadanía elevando su calidad de vida.

**ARTÍCULO 5-** Las bibliotecas públicas del Distrito Federal operarán anteponiendo la eficiencia, calidad y orientación en el servicio, basadas en normas, recomendaciones y directrices internacionales especializadas en la materia, y funcionarán como una red a la vez conectada con otras bibliotecas de otras instituciones y ciudades.

**ARTÍCULO 6-** Todos los servicios que presten las bibliotecas públicas serán gratuitos. Podrá tener acceso a ellos toda persona sin importar su lugar de origen, residencia, lengua, capacidades físicas, apariencia, edad, religión o cualquier otra característica. Serán atendidos por personal especializado de acuerdo a las normas internacionales y en un horario adecuado a las necesidades de la comunidad donde se encuentre.

Las Secretaría deberá garantizar que las bibliotecas serán accesibles a personas con discapacidad, tanto en sus instalaciones como en el acervo que pudiesen utilizar.

**ARTÍCULO 7.-** Las bibliotecas enriquecerán su acervo mediante la participación de los usuarios, atendiendo a sus propuestas, en función de las particularidades de su ubicación, como su diversidad cultural y lingüística, y con base en los intereses de la comunidad.

**ARTÍCULO 8.-** Toda biblioteca pública debe brindar, cuando menos, los siguientes servicios básicos:

I. Consulta en la sala de las publicaciones que integran el acervo.

II. Préstamo individual y colectivo.

III. Información y orientación para el uso de la biblioteca y la satisfacción de las necesidades informativas de los visitantes.

IV. Acceso a computadoras para fines académicos, culturales o de investigación.

V. Acceso a información digital a través de internet o las redes análogas que se puedan desarrollar, así como la formación para su mejor manejo.

VI. Actividades interactivas periódicas permanentes de tipo cultural o de promoción intelectual, tales como talleres, seminarios, simposios, conferencias, foros, exposiciones, presentaciones de libros, círculos de estudio, organización de ferias o festivales en las que se propicie la libre manifestación y el intercambio de ideas.

VII. Bebeteca.

VIII. Ludoteca.

**ARTÍCULO 9-** Como parte de su acervo, las bibliotecas públicas deberán contar con las leyes, reglamentos, disposiciones que formen el marco jurídico que rige la convivencia ciudadana en el Distrito Federal, a fin de difundirlas por los medios que tenga disponibles, así como la normatividad generada por el Congreso de la Unión, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y todo tipo de información gubernamental.

**ARTÍCULO 10.-** La Red de Bibliotecas instalará extensiones llamadas Bibliometro, que contará con la

mayor cantidad de servicios, adecuándose a los espacios de la estación de que se trate. Deberá haber, cuando menos, una extensión bibliotecaria por línea del STCM.

### **CAPÍTULO III DE LA RED DE BIBLIOTECAS**

**ARTÍCULO 11.-** El jefe de gobierno deberá garantizar el funcionamiento y desarrollo de la Red de Bibliotecas en el Distrito Federal, que estará compuesta por bibliotecas centrales y delegacionales.

**ARTÍCULO 12.-** Las bibliotecas que se encuentran dentro del sistema penitenciario son consideradas parte de la red local de bibliotecas.

**ARTÍCULO 13.-** Las bibliotecas elaborarán y llevarán a cabo programas culturales a fin de dar promoción a autores y sus obras, fomentar la lectura. Tendrán, además, una función editorial en donde publiquen las investigaciones que desarrollarán dentro de estas instituciones, así como obras escritas o investigadas por los propios visitantes.

**ARTÍCULO 14.-** El gobierno del Distrito Federal implementará bibliobuses con el propósito de garantizar el acceso a los servicios bibliotecarios en aquellos lugares que aún no cuentan con una biblioteca próxima a su domicilio.

**ARTÍCULO 15.-** La Red deberá contar con la biblioteca digital a efecto de facilitar el acceso remoto a los usuarios.

### **CAPÍTULO IV DE SU ORGANIZACIÓN**

**ARTÍCULO 16.-** Las bibliotecas serán regidas por las siguientes autoridades:

- I. Jefe de Gobierno.
- II. El Secretario de Cultura.
- III. El Director General de Bibliotecas.
- IV. Los Jefes Delegacionales.

**ARTÍCULO 17.-** La Secretaría deberá realizar al menos anualmente una Encuesta para conocer hábitos de lectura, preferencias literarias, la frecuencia en el uso de Bibliotecas y demás temas de interés educativo y cultural, que permitan detectar problemáticas específicas para formular políticas y programas que mejoren la relación entre el usuario y la Biblioteca.

**ARTÍCULO 18.-** Se crea la Dirección General de Bibliotecas como organismo público desconcentrado dependiente de la Secretaría de Cultura del gobierno del Distrito Federal, como autoridad especializada en la

administración, organización, coordinación y operación de las bibliotecas.

La Dirección General deberá ubicarse en la Biblioteca Bicentenario, desde donde dirigirá la Red y coordinará el Sistema de Bibliotecas. El titular de esta Dirección deberá tener conocimientos probados en materia de biblioteconomía.

**ARTÍCULO 19.-** El titular de la Dirección General, en cooperación con las delegaciones, desarrollará, entre otras, las siguientes funciones:

- I. Elaborar el Plan de Bibliotecas del Distrito Federal.
- II. Formular políticas orientadas a fomentar el hábito de frecuentar bibliotecas.
- III. Fomentar el uso de las bibliotecas, proponer su creación y dotarlas de los insumos que requieren para su óptimo funcionamiento.
- IV. Suscribir compromisos de calidad en los servicios, para lo que adoptaran los lineamientos establecidos por la Organización Internacional de Estándares.
- V. Operar la Red de Bibliotecas para su permanente actualización y su funcionamiento adecuado, así como la relación con instituciones y entidades.
- VI. Coordinar el Sistema, asimismo deberá suscribir convenios con las instituciones y entidades que sea menester para la adopción de lineamientos y beneficios.
- VII. Proponer e impulsar todo tipo de proyectos bibliotecarios.
- VIII. Conservar, actualizar y difundir el patrimonio bibliográfico.
- IX. La promoción de la formación permanente del personal de las bibliotecas con medios adecuados y suficientes para fomentar el intercambio de bibliotecarios mediante el desarrollo de programas nacionales e internacionales.
- X. El impulso de la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológica dentro del ámbito bibliotecario.
- XI. Realización de proyectos de investigación, en cooperación con otras instituciones científicas y culturales.
- XII. Inducir a los bibliotecarios a proyectos de investigación a través de estímulos.
- XIII. Difundir permanente e intensamente los servicios y programas de la Red, con objeto de generar usuarios y fomentar el habitual uso de bibliotecas.

**ARTÍCULO 20.-** El Gobierno del Distrito Federal está obligado a desarrollar políticas que garanticen la formación de especialistas, su actualización y propiciar su vocación por la investigación. Debe promover la capacitación de recursos humanos para la conservación y en su caso restauración del material bibliográfico y documental.

El Jefe de Gobierno será el responsable de la conservación, mantenimiento, al menos anual, y el manejo adecuado del acervo respecto de las Bibliotecas centrales. Los Jefes Delegacionales lo serán del acervo depositado en las Bibliotecas adscritas a su administración.

**ARTÍCULO 21.-** La Red deberá ser operada por personal capacitado, siendo los bibliotecarios quienes provean de técnicas y conocimientos para el mejor funcionamiento de la misma.

**ARTÍCULO 22.-** Las instituciones educativas del Gobierno del Distrito Federal deben contar con una biblioteca de acceso público.

**ARTÍCULO 23.-** La universidad del Gobierno del Distrito Federal deberá impartir la carrera de bibliotecología y estudios afines que procuren investigadores capaces de garantizar el funcionamiento progresista, innovador y permanente del Sistema.

**ARTÍCULO 24.-** Las delegaciones deberán contar con un área responsable de la aplicación y desarrollo de políticas relativas a la Red, debiendo contar con al menos una biblioteca bajo su administración.

#### **CAPÍTULO V DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO**

**ARTÍCULO 25.-** Por la trascendencia social de las bibliotecas la Dirección General, coordina el Sistema de Bibliotecas, con el objeto de lograr la integración de la totalidad de bibliotecas en el Distrito Federal compuesto todas las bibliotecas que prestan servicios en el distrito Federal sean públicas, escolares, especializadas y universitarias adscritas a dependencias, entidades y personas físicas o morales de los sectores público, privado y social.

**ARTÍCULO 26.** La cooperación será el eje rector que impulsará la Dirección General, propiciando vínculos entre las distintas instancias e instituciones nacionales e internacionales que permitan la integración armónica al Sistema, a fin de obtener beneficios recíprocos, servicios homologados de calidad y su constante actualización e innovación.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Túrnese al Jefe de Gobierno para su promulgación y correspondiente publicación en la Gaceta

Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor divulgación.

**SEGUNDO:** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

**CUARTO.-** El Jefe de Gobierno y la Asamblea Legislativa deben destinar recursos suficientes a partir del ejercicio presupuestal dos mil nueve para la construcción de la Biblioteca Bicentenario e implementación de la Red.

**QUINTO.** La Biblioteca Bicentenario deberá estar concluida para su inauguración en el marco de las celebraciones y conmemoración del bicentenario de la Independencia de México.

**SEXTO.-** La Red y el Sistema deberán operar integralmente a más tardar a partir de la apertura de la Biblioteca Bicentenario.

**SÉPTIMO.** El Jefe de Gobierno contará con un máximo de 60 días a partir de la publicación del presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para expedir el reglamento de la presente Ley.

Recinto Legislativo a \_ del mes de octubre de 2008.

Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez; Dip. Víctor Hugo Cirigo Vásquez.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Mauricio Toledo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diarios de los Debates.

Asimismo, con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII, artículo 89 de la Ley Orgánica y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

A continuación para presentar una iniciativa que expide la Ley de Fomento para la Lectura del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.-** Con su venia, diputado Martín Olavarrieta.

**INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**PRESENTE.**

*El suscrito Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Apartado C, base primera, fracción V) Inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 8° fracción I, 36 y 42 fracciones XII, XIV, 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 85 fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a consideración y en su caso para aprobación del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:*

**INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO EN EL DISTRITO FEDERAL** Al tenor de la presente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La lectura es la herramienta fundamental en el proceso de aprendizaje y la percepción del mundo. A través de la lectura adquirimos conocimientos de manera sistemática, elaboramos conceptos, creamos, accedemos a información, investigamos, nos recreamos, ampliamos nuestro lenguaje y con ello nuestras posibilidades de comunicarnos.*

*Tradicionalmente, la palabra escrita se ha plasmado en libros. El libro ha desempeñado diversas funciones sociales, favoreciendo la capacidad del razonamiento, la creatividad, las inquietudes intelectuales el pensamiento abstracto, la sensibilidad y el espíritu crítico. Pero este ejercicio fue disminuyendo poco a poco con la incorporación de los medios electrónicos, particularmente de la televisión, a la vida diaria de más del 90 por ciento de la población, sin que el Estado tutelara los valores adquiridos a través de la lectura.*

*Actualmente el apoyo al libro, a la lectura y a la industria que lo sustenta es más necesario que nunca, al detectarse tendencias proclives su disminución.*

*Vivimos la era en donde la información ha adquirido el papel más relevante de su historia, al ser un elemento por el cual las personas pueden integrarse a los nuevos sectores de la economía basados en las tecnologías de la información. La lectura se ha ampliado hacia medios informáticos y las personas que se encuentran al margen son consideradas analfabetas cibernéticos.*

*Las medidas de fomento a la creación literaria, de promoción de libros de tutela del patrimonio documental y bibliográfico, y cualquier otra medida de apoyo al*

*sector de los medios escritos en general, a través de las nuevas tecnologías resultan imprescindibles en una ciudad que avanza a ritmo de la globalización.*

*Sin embargo el acceso a estos medios informáticos aún es privilegio de una minoría, mientras en la Ciudad de México no se ha logrado eliminar todavía el analfabetismo que asciende a 165 948 personas según el conteo de 2005 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.*

*En cifras de hábitos de la utilización de libros aparecemos como uno de los países con más bajos porcentajes. Según cifras de la UNESCO, en Japón el 91 % de la población tiene hábito de lectura, mientras que en México solamente el 2% en promedio, los mexicanos leemos medio libro por habitante al año. Adicionalmente, en un país en el que existen más de 100 millones de habitantes, sólo 15 millones son lectores potenciales y únicamente 2 millones leen por hábito.*

*Las cifras anteriores son preocupantes, pero más alarmante es saber que nos encontramos en el penúltimo lugar de una lista de 108 países, según datos de la UNESCO sobre cifras de lectura.*

*En el Distrito Federal, como en las otras ciudades grandes del mundo, el uso del Internet, la televisión, los videojuegos y otros medios y formas de entretenimiento están haciendo que cada vez se compren y se lean menos libros y que a los niños apliquen la lectura solamente como una obligación, mientras su entretenimiento se enfoca a actividades que lo mantienen sedentario y sin fomentar su razonamiento, generando con ello jóvenes con uso de lenguaje reducido.*

*Las fallas dentro de nuestro sistema educativo y la ausencia de una campaña científica en pro del desarrollo del hábito de la lectura a través de la implementación de una campaña que fomente literatura infantil son producto de la ausencia de una enseñanza de la lengua y la literatura en la casa y en el aula.*

*Una gran mayoría de la población se inclina por revistas que revelan escándalos de la vida privada de personajes de la farándula, la parte íntima de personajes públicos o best sellers. La literatura más solicitada en bibliotecas es sobre las materias de las Preparatorias y Universidades, sin embargo, escasamente se piden libros sobre cultura general o literatura.*

*Fuera de las obligaciones que se les impone en la educación, los jóvenes de hoy se interesan por abrir la sección de deportes o de espectáculos que la primera sección o la referente a nuestra ciudad.*

*Desconocer los hechos que acontecen en la vida nacional también representa ignorancia, problema que como legislador pretendo combatir a través de la regulación y*

la promoción no sólo de los libros, sino de los periódicos y cualquier otro formato donde se expresen ideas.

La presente propuesta de ley trata de fomentar también la lectura de los problemas nacionales y de la ciudad narrada a través de los diarios. Al mantenerse informado también se logra mejorar la convivencia entre los ciudadanos. Para una gran parte de la población los diarios son inaccesibles por su precio. Usualmente el medio de transmisión de esta información es la televisión, que, por las propias características de su formato, presenta una visión parcial de los acontecimientos. A través de los diarios se amplía esta visión y se accede a mayor cantidad de puntos de vista sobre un mismo hecho, y se mantiene actualizado sobre las novedades en todos los ámbitos.

La lectura, además de una obligación académica, debe ser un placer. Es en sí misma una forma de ubicarnos en el mundo en el que vivimos: amplía esquemas, desarrolla el vocabulario, aumenta la autoestima y proporciona seguridad.

Es preciso definir que el origen del libro radica en la labor creativa de los autores y en el esfuerzo de los editores y librerías por divulgar las obras, debiendo ser salvaguardados estos legítimos derechos de propiedad intelectual. Así también es necesario apoyar a las personas que tengan interés o vocación por escribir, quienes mayormente carecen de espacios donde publicar y de apoyos para desarrollar su trabajo.

Propongo la conformación del Consejo de Fomento a la Lectura y el Libro, teniendo como presidente al titular de la Dirección General de Fomento a la Lectura dependiente de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, a fin de que se cree una política de fomento a la lectura y el libro, y facilitar su acceso a la población.

Este Consejo tendrá varias atribuciones, donde se destaca obtener la cooperación mutua del sector gobierno local con el privado para el desarrollo sostenido y democrático del libro.

Planteo promover incentivos fiscales a la industria editorial, de manera que sea posible sustentar una de las industrias que mayores beneficios traen a nuestra sociedad.

Propongo una feria del libro al año en el mes de noviembre, debido a que en este mes nacieron escritores célebres como Sor Juana Inés de la Cruz, Joaquín Fernández de Lizardi, Ignacio Manuel Altamirano, Renato Leduc, Rodolfo Usigli y Carlos Fuentes.

Propongo atribuir a la Secretaría de Cultura esta importante misión, a través de la Dirección General de Fomento a la Lectura, instancia que habrá de implementar las medidas necesarias para que dentro de los medios de

transporte público, como del sistema de transporte colectivo metro, el sistema de transportes eléctricos y la red transporte de pasajeros se promueva la lectura a través del préstamo de libros, pues el tiempo de transportación en nuestra ciudad es muy largo y los ciudadanos pueden leer obras de su atracción, cultivándose cada vez que hagan uso de ellos.

Finalmente esta iniciativa contempla a la población con alguna discapacidad, ya que han visto reducidas sus posibilidades de crecimiento intelectual al no contar con bibliotecas públicas dotadas con material adecuado para este sector, por lo que en esta ley también se asegura la existencia de libros en braille y audio libros, para garantizar el acceso y la promoción de la lectura a toda las personas con capacidades diferentes.

Por lo anteriormente expuesto, fundado someto a consideración la siguiente

## **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO DEL DISTRITO FEDERAL**

### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social para los habitantes del Distrito Federal.

**Artículo 2.-** La presente ley tiene por objeto:

I. Eliminar completamente el analfabetismo en la ciudad de México.

II. Fomentar la lectura como medio de igualdad social.

III. Aportar elementos para elevar la calidad y el nivel de la educación.

IV. Apoyar a los habitantes con vocación de escribir.

V. Generar lectores a través de políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas a generar el interés por el libro, periódicos, revistas y publicaciones digitalizadas.

VI. Garantizar el acceso democrático, en igualdad de condiciones, al libro en todo el Distrito Federal para aumentar su disponibilidad y acercarlo al lector. Para ello se debe proveer en toda la red de transporte publicaciones periódicas y el acceso a libros.

VII. La protección y fomento de la industria editorial, incentivando la edición, distribución y comercialización del libro y las publicaciones periódicas;

VIII. Promover el trabajo intelectual de los autores, particularmente aquellos residentes en el Distrito Federal, y la edición de sus obras;

*IX. Modernizar y actualizar permanentemente el acervo literario y periodístico de las bibliotecas públicas del Distrito Federal.*

*X. Producir publicaciones interpretadas mediante el sistema braille, audiolibros y cualquier otro lenguaje que facilite el acceso a quienes poseen capacidades diferentes.*

*XI. Elaborar campañas permanentes de fomento a la lectura en las 16 delegaciones políticas así como el establecimiento de librerías, y otros espacios públicos y/o privados para la lectura y difusión del libro en el Distrito Federal.*

*XII. Infundir a los estudiantes desde la educación básica el hábito por la lectura de periódicos y revistas a fin de despertar su interés por los temas de trascendencia pública.*

*XIII. Coordinar las instancias públicas en los tres órdenes de gobierno y la vinculación de estos con el sector social y privado, a efecto de impulsar la lectura.*

**Artículo 3.-** *El fomento a la lectura y el libro se establece en el marco de las garantías constitucionales de educación, libre manifestación de ideas, la inviolable libertad de escribir, editar y publicar libros sobre cualquier materia, propiciando el acceso a la lectura y al libro a toda la población.*

*Ninguna autoridad en el Distrito Federal podrá prohibir, restringir ni obstaculizar la creación, edición, producción, distribución, promoción o difusión de libros y de las publicaciones periódicas.*

**Artículo 4.-** *Para los efectos de esta ley se considera como.*

*I. Edición: Proceso de formación del libro a partir de la selección de textos y otros contenidos para ofrecerlo después de su producción al lector.*

*II. Distribución: Actividad de intermediación entre el editor y el vendedor de libros al menudeo, que facilita el acceso al libro propiciando su presencia en el mercado.*

*III Libro: Toda publicación unitaria, no periódica, de carácter literario, artístico, científico, técnico, educativo, informativo o recreativo, impresa en cualquier soporte, cuya edición se haga en su totalidad de una sola vez en un volumen o a intervalos en varios volúmenes o fascículos. Comprender también los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen, conjuntamente con el libro, un todo unitario que no pueda comercializarse separadamente.*

*IV. Revista. publicación consecutiva con periodicidad mayor a un día, ilustrada con artículos en distintas materias o tópicos especializados.*

*V. ISBN. Número Internacional Normalizado del Libro, identificador que llevan inscrito las obras impresas y*

*digitales, para permitir el reconocimiento internacional de las mismas, así como de los autores y los editores en el campo de la producción de las obras literarias, audiovisuales y discos compactos en el mundo.*

*VI. ISSN. Número Internacional Normalizado para Publicaciones Periódicas o seriadas, identificador que deben llevar las publicaciones que se editan con una numeración o periodos de tiempo, como revistas, anuarios, directorios y periódicos, entre otros, en sus versiones impresa y digital, uno por cada versión.*

*VII. Secretaría. Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal*

**Artículo 5.** *Son considerados sujetos para los efectos de la Ley los siguientes:*

*I. Autor: Persona física que realiza o crea una obra literaria, científica o artística bajo cualquier tipo de género que se publique como libro y aquellas que de conformidad con la ley Federal del Derecho de Autor se considere como tal.*

*II. Editor: Persona física o moral que realiza o se encarga del proceso industrial para la producción y edición de las obras creadas por los autores en libros.*

*III. Distribuidor: persona física o moral con domicilio fiscal en el Distrito Federal que debidamente autorizada se dedica a la venta de libros al mayoreo o menudeo.*

*IV. Librero: personas física o moral que debidamente autorizada se dedica, exclusiva o principalmente, a la venta de libros en establecimientos mercantiles de libre acceso público y quien venda libros directamente al público a través de sistemas de crédito, suscripción, correspondencia y análogos.*

*V. Impresor: persona física o moral que además de ostentar la titularidad de una empresa de artes graficas, posea la maquinaria industrial y las instalaciones necesarias para la producción de libros.*

*VI. Traductor: persona física que responde profesionalmente por la traducción de una obra.*

*VII. Diseñador: persona física o moral que responde profesionalmente por el diseño de impresos, carátulas, formatos, diagramación interna, ilustraciones y otros aspectos de la composición y presentación de libros.*

*VIII. Agente literario: persona física o moral que representa los derechos de autor de una obra determinada.*

## **CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN**

**Artículo 6.-** *Son autoridades encargadas de la aplicación de la presente Ley en el ámbito de sus competencias:*

*I. El Jefe de Gobierno*

*II. La Secretaría de Cultura*

*III. La Dirección General de Fomento a la lectura*

*IV. Las Delegaciones*

**Artículo 7.-** *La secretaría de Cultura, a través de la Dirección General de Fomento a la Lectura, elaborará planes y programas de actuación, global y anual, acompañados de la dotación presupuestaria adecuada, con el fin de coordinar las medidas de promoción y fomento previstas en la presente ley y en sus disposiciones reglamentarias.*

*La Dirección General de Fomento a la lectura es el órgano desconcentrado dependiente de la Secretaría de Cultura del gobierno del Distrito Federal, responsable de la aplicación de las políticas públicas destinadas a garantizar el fomento a la lectura entre los lectores de la ciudad.*

**Artículo 8.-** *Corresponde a la Dirección General de Fomento a la lectura, del Distrito Federal:*

*I. Implementar programas de alfabetización de manera que sea eliminado el índice de analfabetismo en el Distrito Federal.*

*II. Elaborar el plan global de fomento a la lectura del gobierno del Distrito Federal, en el que se actualicen todos los planes y programas periódicos, debiendo contener el programa de fomento para la lectura y el libro, en el que se conciba a la lectura como la herramienta idónea para la igualdad social y el efectivo ejercicio de los derechos a la educación y la libre transmisión de ideas.*

*III. Fomentar el hábito de la lectura, formando lectores en todos los niveles de educación, con base en los programas y técnicas más adecuadas de lectura y comprensión, así como en el cuidado y conservación de los libros.*

*IV. Establecer programas de apoyo e incentivo a quienes tengan el interés y/o vocación por escribir.*

*V. Promover la obra de autores radicados en el Distrito Federal.*

*VI. Incentivar el desarrollo de distintos géneros en donde se retrate la vida cotidiana, la historia, la problemática social propia de esta ciudad.*

*VII. Organizar todo tipo de actividades y eventos que promuevan el libro y estimulen el hábito de la lectura, en apoyo a los objetivos de esta ley.*

*VIII. Ser responsable de la organización de la Feria Internacional del Libro de la Ciudad de México, a*

*celebrarse anualmente la segunda semana de noviembre, promoviendo su desarrollo en la mayor cantidad de espacios culturales y educativos del Distrito Federal.*

*Tendrá como sede el zócalo, y se podrá extender hacia otros puntos de la ciudad.*

**Artículo 9.-** *La Dirección General de Fomento a la Lectura elaborará el programa de fomento para la lectura y el libro del Distrito Federal, a través de los siguientes medios:*

*I. Paquetes didácticos de estímulo y formación de lectores, adecuados para cada nivel de la educación básica, dirigidos a educandos, docentes y padres de familia;*

*II. Campañas educativas e informativas a través de los establecimientos de enseñanza y los medios de comunicación;*

*III. Becas, premios y estímulos a escritores;*

*IV. Difusión del trabajo de los creadores y nuevos autores literarios;*

*V. Promoción, edición y fomento de la lectura y el libro;*

*VI. Exposiciones, ferias y festivales del libro y la lectura;*

*VII. Cursos de capacitación, conferencias, talleres y otras actividades vinculadas a la escritura, al trabajo editorial, gráfico, librero y bibliotecario;*

*VIII. Producción y transmisión de programas de radio, televisión e internet dedicados a la lectura y el libro;*

*IX. Impulso a la incorporación de una asignatura obligatoria de comprensión de lectura en el nivel básico de educación;*

*X. Talleres literarios, rincones, círculos y salas de lectura; y*

*Cualquier otra medida conducente a fomento de la lectura y del libro.*

**Artículo 10.-** *Corresponde al ejecutivo del Distrito Federal garantizar las políticas y estrategias que se establezca en el plan global y programa de fomento a la lectura y el libro, así como impulsar la creación, edición, producción, difusión, venta y exportación del libro mexicano y de las coediciones mexicanas que satisfagan los requerimientos culturales y educativos de la ciudad en condiciones adecuadas de calidad, cantidad, precio único y variedad, asegurando su presencia en todas las bibliotecas del Distrito Federal, en todo el territorio del país y en el exterior. Impulsar a los autores y sus obras.*

**Artículo 11.-** *La Dirección General de Fomento a la lectura deberá generar espacios de promoción institucional para*

la difusión del hábito de la lectura, así como de los libros impresos y editados en México que por su valor cultural o interés científico o técnico que enriquezcan la cultura de la ciudad.

**Artículo 12.-** Con el fin de promover la lectura y el libro, el Gobierno del Distrito Federal destinará incentivos fiscales a empresas editoras y a toda aquella medida encaminada a la renovación tecnológica y modernización del sector editorial, de artes gráficas y de distribución y venta del libro, incluidas a las que se refieren a la utilización de medios informáticos, audiovisuales y redes de telecomunicación.

La finalidad y cuantía de las ayudas y subvenciones, los requisitos y procedimientos para obtenerlas y las obligaciones y condiciones que conlleven su otorgamiento se establecerán por el ejecutivo local a través del reglamento correspondiente para esta ley.

### CAPÍTULO III

#### DE LAS MEDIDAS DE FOMENTO EDITORIAL YA LA LECTURA

**Artículo 13.-** El Gobierno del Distrito Federal a través de la Dirección General de Fomento a la lectura y las Universidades públicas y privadas, elaborará programas de fomento a la lectura, ya sea para el conjunto de la población o dirigidos a sectores específicos de la misma.

**Artículo 14.-** Gobierno del Distrito Federal a través de la Dirección General de Fomento a la lectura y el Consejo de Fomento a la Lectura y el Libro del Distrito Federal, realizará campañas de difusión de las bibliotecas para sensibilizar, coadyuvar a incrementar los hábitos de lectura y fomentar el uso de las mismas.

**Artículo 15.-** La Dirección General de Fomento a la Lectura en coordinación con la Secretaría de Transporte del Distrito Federal, establecerá las medidas necesarias para que en todo transporte público, concesionado y no concesionado, se privilegie la lectura por sobre los anuncios comerciales y se distribuyan libros sin costo. Asimismo se deberá garantizar el equipamiento de las unidades con videolibros o audiolibros para su lectura durante el trayecto.

**Artículo 16.-** El Consejo gestionará espacios de tiempo oficial en los medios de comunicación para fomentar la lectura.

**Artículo 17.-** El Gobierno del Distrito Federal por medio de la Dirección General de Fomento a la lectura previa consulta al Consejo de la Lectura y el Libro del Distrito Federal, adquirirá un porcentaje mínimo razonable de la primera edición de cada título impreso y editado en el país, que por su valor cultural o interés científico o técnico enriquezca la bibliografía del Distrito Federal.

**ARTÍCULO.-** El presupuesto de egresos anual incluirá la partida correspondiente para que esta política de libros de publicación nacional para la provisión de bibliotecas públicas del Distrito Federal se ejecute regularmente y en tal forma que los recursos presupuestarios se incrementen cada a año en razón de las necesidades proyectadas.

**Artículo 18.-** La Dirección General de Fomento a la Lectura se encargará que la Red de Bibliotecas del Distrito Federal se encuentre equipada con volúmenes de audio libros y en braille, a fin de dar adecuada atención a la población con alguna discapacidad.

**Artículo 19.-** Las personas físicas o morales que realicen donaciones de libros, revistas, fascículos, catálogos o folletos a establecimientos educativos, culturales y bibliotecas del ámbito público, gozaran de la exención del 5% del impuesto predial por el año correspondiente, por cada 100 ejemplares que se donen.

**Artículo 20.-** Las entidades bancarias y financieras con domicilio fiscales el Distrito Federal ofrecerán cada año líneas de crédito que permitan incrementar y mejorar la producción y difusión de libros y publicaciones, en condiciones preferenciales de cuantía, garantías, intereses y plazos.

### CAPÍTULO IV

#### DEL CONSEJO DE FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO DEL DISTRITO FEDERAL

**Artículo 21.-** Se crea el Consejo de Fomento a la Lectura y el Libro con carácter de órgano consultivo de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal y tiene como objeto fomentar las actividades y trabajos relacionados a contribuir al perfeccionamiento de las políticas públicas dirigidas a lograr una cultura de fomento a la lectura y el libro, así como facilitar el acceso al libro para todos los lectores.

**Artículo 22.-** El Consejo de Fomento a la Lectura y el Libro estará integrado por:

I. Su presidente que será el titular de la Dirección General de Fomento a la lectura;

II. Un secretario ejecutivo, que será nombrado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

III. Hasta 10 vocales invitados a participar por su presidente;

IV. Los presidentes de las Comisiones de Cultura y de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

V. Un representante de la Cámara Nacional de la Industria Editorial;

VI. Tres representantes de las asociaciones mas representativas de fomento a la lectura, difusión y promoción del libro;

VII. Dos representante de las asociaciones mas representativas de los escritores;

VIII. Dos personas del ámbito académico de reconocido prestigio y experiencia en la promoción de la lectura; y

**Artículo 23.-** El Consejo de Fomento a la Lectura y el Libro del Distrito Federal para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Contribuir a la elaboración, seguimiento, evaluación y actualización del programa de fomento a la lectura y al libro del Distrito Federal;

II. Apoyar todo tipo de actividades y eventos que promuevan y estimulen el libro y el fomento a la lectura que establezca el programa al fomento a la lectura y al libro del Distrito Federal;

III. Promover la formación y actualización de profesionales en el fomento y promoción a la lectura;

IV. Apoyar la concertación de los intereses y esfuerzos del sector público con el sector privado para el desarrollo sostenido y democrático de la industria del libro;

V. Promover el desarrollo de sistemas integrales de información sobre el libro, su distribución, la lectura y los derechos de autor, así como crear una base de datos que contemple: catálogos y directorios colectivos de autores, obras, editoriales, industria grafica, bibliotecas y librerías disponibles para la consulta en red de cualquier país;

VI. Apoyar las actividades en defensa de los derechos del autor, el traductor y del editor dentro y fuera del territorio nacional;

VII. Impulsar el incremento y mejora de la producción editorial que de respuesta a los requerimiento culturales y educativos al Distrito Federal en condiciones adecuadas de cantidad, calidad, precio y variedad;

VIII. Apoyar acciones que favorezcan el acceso a los discapacitados a las bibliotecas y a las técnicas de audición de texto y braille;

IX. Intervenir como instancia de consulta y conciliación en todos los asuntos concernientes al seguimiento, evaluación y actualización de la política integral de la lectura y el libro,

X. Sugerir a los editores la traducción y publicación de textos editados en lengua extranjera que contribuyan al conocimiento y a la cultura universal; y

XI. Apoyar a los escritores locales.

**Artículo 24.-** El Consejo de Fomento a la Lectura y el Libro del Distrito Federal sesionará como mínimo tres veces al año y sobre los asuntos que el mismo establezca.

El quórum mínimo será del 50% más uno de sus miembros y para que sus decisiones sean validas, deberán ser aprobadas por la Mayoría de los miembros presentes, salvo aquellos casos en que se requiera mayoría calificada según su reglamento.

**Artículo 25.-** El Consejo de Fomento a la Lectura y el Libro del Distrito Federal se registrá, además de las disposiciones contenidas en esta ley, por las que establezca su reglamento.

## **CAPÍTULO V DE LAS SANCIONES**

**Artículo 26.-** La utilización indebida o la destinación impropia de los estímulos crediticios, las exenciones tributarias y los demás beneficios previstos por esta ley, serán sancionadas con la suspensión o cancelación del beneficio y con multas hasta de mil salarios mínimos, sin perjuicio de las sanciones fiscales o penales a que hubiera lugar.

**Artículo 27.-** La publicación clandestina o la reproducción y venta no autorizada de libros será sancionada por multas hasta de mil salarios mínimos, sin perjuicio de las sanciones penales y administrativas a que hubiera lugar.

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente ley entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en la gaceta oficial del Distrito Federal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para su mayor difusión, publíquese también en el Diario Oficial de la Federación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En el término de noventa días, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, debe formarse el Consejo de Fomento a la Lectura y el Libro del Distrito Federal, y a lo sesenta días de integrado este deberá expedir su reglamento y programa de trabajo.

Atentamente.

Dip. Mauricio Toledo Gutiérrez; Dip. Víctor Hugo Círego Vásquez.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Mauricio Toledo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa del diputado Toledo en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Esta Presidencia les informa que los puntos enlistados en los numerales 14, 15, 16 y 18 del orden del día han sido retirados. Asimismo informa que el punto número 48 enlistado también se retiró.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-** Muchas gracias, diputado Presidente.

**INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

*Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Presente.*

*Los que suscriben, diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 36,42 fracción XVI, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción I, 17 fracción IV, y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y artículo 85, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa la siguiente*

**INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Crónica es el primer organismo es de carácter oficial y tiene su origen en el siglo XVI. Durante siglos la crónica*

*de la Ciudad de México se depositó oficialmente en el nombramiento de una sola persona, que por lo general recaía en distinguidos escritores; el último cronista designado fue Guillermo Tovar Teresa, quien propuso a fines de los años 80 la creación de un consejo oficial; así con esa idea nació el 18 de febrero de 1987 el Consejo de la Crónica de la Ciudad de México; cuya estructura se fundamenta en dos niveles de cronistas: los consejeros, integrados a un comité director, y los regionales, los últimos denominados delegacionales, de barrio y de zonas.*

*La figura y función del Cronista, es fundamental para registrar los actos trascendentes de la sociedad y sus instituciones.*

*Una de tantas razones del cronista es resaltar las tradiciones, los valores y la riqueza cultural de sus comunidades a través de la investigación y difusión de los acontecimientos de la vida pasada y actual de la Ciudad de México.*

*La importancia de la labor de los cronistas, es parte fundamental para el desarrollo de los ciudadanos y sumar a las nuevas generaciones interesadas en la historia y en difundir la cultura del Distrito Federal.*

*Somos herederos de un legado histórico que estamos obligados a conocer, y también somos generadores de una identidad que se va formando día a día y que personaliza la nueva imagen de la ciudad en su desarrollo. Son los cronistas los encargados de rescatar, salvaguardar y difundir la memoria histórica de nuestras comunidades, por eso es importante regular su actividad*

*El cronista debe ser el Consultor de la autoridad en la evolución del futuro, de los hechos que, según su leal saber y entender, serán favorables o negativos, promoviendo lo indispensable ante las Autoridades y Ciudadanía a favor o en contra de esos actos o hechos.*

*La labor del cronista esta ligada muy estrechamente a ser promotor de publicaciones históricas, promotor de su Ciudad, consultor de la autoridad en los reconocimientos a los ciudadanos distinguidos, protector del ecosistema bibliográfico, colaborador en los medios de comunicación de la comunidad, protector del patrimonio histórico y cultural de la ciudad.*

*Que la crónica de la Ciudad de México se genera colectivamente en los diferentes ámbitos de la expresión urbana, de acuerdo a las características típicas de cada zona o comunidad, que para lograr el objetivo de ordenar y hacer socialmente útiles las fuentes de la crónica de la Ciudad de México, se requiere el apoyo y participación de las voces representativas de la colectividad y de aquellos mexicanos que han demostrado una vocación especial de servicio a la comunidad.*

*La importancia del cronista en su actividad rescata, preserva y difunde la memoria colectiva de la Ciudad a la vez que con esta acción fortalece el sentido de pertenencia y el orgullo de ser mexicanos.*

*Por lo anteriormente expuesto se propone adicionar a la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal las siguientes fracciones a los numerales que corresponden:*

**PRIMERO.-** *Se adiciona la fracción XIX del artículo 4 de la ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

*Art.- 4*

**XIX Cronista Regional:** *Es aquella persona, que sin tener necesariamente el grado de historiador o carrera afín, se dedica por un interés y curiosidad propia, a la labor de llevar a cabo la revisión minuciosa de la historia, particularmente a la que se refiere a la de su entorno geohistórico y/o a la de la dinámica social de esta última, preferentemente dentro de la comunidad donde se desenvuelve, así como también puede tener por oficio la actividad de describirla, con la única finalidad de poder sentar testimonio de los hechos mismos, en referencia a lo que aconteció, inclusive, antes del inicio de la existencia de ésta.*

**SEGUNDO.-** *Se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX, y X del artículo 68 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

*Art.- 68 Los cronistas regionales tendrán las siguientes funciones*

*VI. Fomentar la conservación y cuidado de nuestro Patrimonio Histórico-Cultural;*

*VII. Preservador del patrimonio Histórico y Cultural de la Ciudad;*

*VIII. Dar orientación Histórico, Cívico y Cultural a quien se lo solicite;*

*IX. Realizar investigaciones históricas;*

*X. Publicar periódicamente sus investigaciones en prensa, folletos y libros.*

#### **TRANSITORIOS**

**UNICO.-** *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión publíquese también en el Diario Oficial de la Federación.*

*Dado en el Recinto Legislativo, Distrito Federal, 21 Octubre 2008.*

*Signan por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. María de la Paz Quiñonez Cornejo; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Margarita Martínez Fisher; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Jorge Romero Herrera.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.-** Gracias diputada Paz Quiñones.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Para presentar una iniciativa de ley que establece el depósito legal para la preservación del patrimonio bibliográfico y documental del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.-** Con su venia diputado Presidente. Muchas gracias.

**INICIATIVA DE LEY QUE ESTABLECE EL DEPÓSITO LEGAL PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

**DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA**

**PRESENTE.**

**LOS SUSCRITOS DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de éste H. Órgano Legislativo, la siguiente Iniciativa de Ley que Establece el Depósito Legal para la Preservación del Patrimonio Bibliográfico y Documental del Distrito Federal, al tenor de la siguiente**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Es incuestionable que la voluntad planteada desde el 30 de noviembre de 1846, fecha en que el Presidente José Mariano Salas expidió el primer decreto para establecer la obligación a cargo de los impresores de la ciudad de México de entregar un ejemplar de todas las obras periódicos que se publicaran en el Distrito Federal y los territorios, tuvo como fin instituir un mecanismo legal de integración del acervo bibliográfico de la Biblioteca Nacional.*

*Con este mismo propósito, el 14 de septiembre de 1857, el Presidente Ignacio Comonfort, ratifica la intención del decreto y aumentar a dos, el número de ejemplares que los impresores deberían entregar a la Biblioteca Nacional.*

*En 1867 el Presidente Juárez, al establecer la nueva Biblioteca Nacional determina también el cumplimiento de dicha obligación.*

*El 24 de diciembre de 1936, el Presidente Lázaro Cárdenas, firma el decreto que le fue dirigido por el Honorable Congreso de la Unión, en el que se establece la obligación de los autores, editores e impresores en el distrito y territorios federales, de enviar dos ejemplares de los libros de toda clase, periódicos y revistas que publiquen a la Biblioteca del Honorable Congreso de la Unión, creada en ese mismo año a iniciativa de la Cámara de Diputados. El decreto correspondiente se publicó en el Diario Oficial de fecha 30 de enero de 1937.*

*Posteriormente, por decreto publicado el 3 de febrero de 1958 se derogan los decretos anteriores y se establece la obligación de todos los autores, editores e impresores del país, de enviar dos ejemplares de sus publicaciones a las bibliotecas Nacional y del Honorable Congreso de la Unión.*

*El 9 de febrero de 1965 se expide un decreto en el cual con modificaciones se deja subsistente la obligación a cargo de los editores y autores y, a las bibliotecas mencionadas como beneficiarias.*

*El 23 de julio de 1991 el Presidente Carlos Salinas de Gortari, publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se dispone la obligación de los editores y productores de materiales bibliográficos y documentales, de entregar ejemplares de sus obras a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del Congreso de la Unión.*

*Por último, el 24 de abril de 1995 el entonces Representante a la III Asamblea del Distrito Federal, I Legislatura, Dr. Francisco José Paoli Bolio, presentó ante el Pleno de dicha Soberanía, la iniciativa con proyecto de Decreto que dispone la obligación de los editores y*

*productores de materiales bibliográficos, documentales, magnéticos y digitales, de entregar un ejemplar de sus obras a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática y al Comité de Bibliotecas, de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, mismo que fue aprobado el 2 de octubre de 1995 y publicado por el Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, el 6 de noviembre de 1995 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y el 6 de noviembre de 1995 en el Diario Oficial de la Federación.*

*Ahora bien, no obstante la existencia de la norma jurídica, la experiencia ha dejado prueba clara de las dificultades que entraña el cumplimiento de esta importante función reguladora, que no precisa el valor de utilidad social y la finalidad cultural de la misma, ni la responsabilidad de las bibliotecas mencionadas.*

*Así, en el proyecto de Ley, que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, se apreciarán los fundamentos de hecho y de derecho que informan a las nuevas disposiciones.*

*En este sentido, el artículo primero declara que los materiales bibliográficos y documentales que son editados y producidos en el Distrito Federal, forman parte del patrimonio cultural del mismo, pues es innegable que en ellos se contiene el pensamiento de nuestra sociedad en todos sus órdenes de investigación explotación, ensayo y creatividad, las que sumadas, constituyen una relevante producción cultural.*

*El creciente desarrollo y la proliferación de las nuevas formas de información y comunicación, crea una nueva necesidad a la colectividad nacional y un imperativo de preservar los bienes que se producen en todos los ámbitos del quehacer cultural, como es el caso de los materiales audiovisuales y electrónicos de contenido científico, artístico y técnico.*

*En el artículo segundo se establece la obligación a cargo de todos los autores, editores y productores de materiales señalados en el presente ordenamiento, de contribuir a la integración de tan importante riqueza cultural del Distrito Federal.*

*El artículo tercero, precisa la entrega de las muy variadas formas que adoptan los materiales bibliográficos y documentales que se producen en esta época, ésta obligación se cumple con la dotación y entrega a la Biblioteca-Francisco Zarco” de ejemplares de todos aquellos materiales que se editen o produzcan en el Distrito Federal.*

*En el artículo cuarto, se precisa el plazo no mayor de 15 días, siguientes a la fecha de edición o producción de los materiales bibliográficos y documentales, para que los obligados cumplan con la entrega de los mismos a la*

*Biblioteca “Francisco Zarco”, con excepción de las publicaciones periódicas que deberán ser entregadas una vez que sean puestas en circulación, hemos considerado que este tiempo es suficiente para cumplir voluntariamente la responsabilidad que se impone a los editores y productores.*

*En el artículo quinto, se establecen las obligaciones de la Biblioteca “Francisco Zarco”, bajo el principio de corresponsabilidad frente a la norma, la cual, en el caso de fraude en la certeza y la seguridad jurídica de quienes dotan a la biblioteca de los materiales bibliográficos y documentales, de que han cumplido en tiempo la obligación respectiva; en tanto que la biblioteca asume la obligación de recibir los materiales y expedir la constancia correspondiente; custodiar, preservar y organizar el acervo; proceder a la producción de servicios bibliotecarios y de consulta pública, así como publicar anualmente la información estadística de los materiales recibidos.*

*Hemos creído conveniente atribuir en los artículos sexto y séptimo, la facultad a la Biblioteca “Francisco Zarco”, de celebrar con instituciones afines, convenios que coadyuven a la realización de los objetivos de la Ley y de convenir con los editores y productores los procedimientos administrativos y técnicos para hacer efectivo el cumplimiento de la presente Ley, respecto a las publicaciones periódicas y a las de distribución gratuita.*

*La constancia que expida la biblioteca, certifica el cumplimiento de la obligación por parte de los editores y productores, por tal razón se consideró indispensable que dicho documento contenga los datos básicos que permitan la identificación de los obligados y la de los materiales recibidos, como se establece en el artículo octavo.*

*En el artículo noveno, se establecen las sanciones por el incumplimiento de la obligación de entregar los materiales a que alude el artículo tercero de este proyecto, fijándose por concepto de multa la cantidad equivalente a cinco veces el precio de venta al público del material no entregado. Para las obras de distribución gratuita, se fija una multa por la cantidad de diez días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, señalándose para los dos casos, que la satisfacción de la multa no excusa al infractor de cumplir con la entrega de los materiales.*

*Se considero que la autorización del sistema coactivo de imponer multas por incumplimiento, requerirlas fundamentalmente para el caso de renuencia y exigirlas por la vía fiscal, solamente debe ser observado como un recurso extremo.*

*Por esta razón, en los casos que no sean entregados los materiales en los términos del artículo cuarto del proyecto, se propone en el artículo undécimo como procedimiento,*

*que el Comité de la Biblioteca “Francisco Zarco” solicite a los responsables el cumplimiento de su obligación, dentro de un plazo de cinco días naturales siguientes a la recepción de la petición. Si en dicho término no se cumple con la referida obligación, se informará a la Secretaría Finanzas, a fin de que esta dependencia haga efectivas las sanciones que correspondan, conforme a las disposiciones legales aplicables.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:*

### **LEY QUE ESTABLECE EL DEPÓSITO LEGAL PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 1.** *La presente Leyes de orden público y observancia general y tiene por objeto la integración y conservación del patrimonio cultural y literario del Distrito Federal, mediante el Depósito Legal de materiales bibliográficos, hemerográficos, cartográficos, periodísticos y/o documentales, sean estos; impresos, filmicos, magnéticos, digitales o de cualquier otra forma que hubiere para su difusión pública, editados y producidos en el Distrito Federal.*

**Artículo 2.** *Para los efectos del artículo anterior se entiende por Deposito Legal, la obligación que tienen todos los editores y productores de materiales bibliográficos, hemerográficos, cartográficos, periodísticos y/o documentales, de entregar 1 ejemplar de cada uno de ellos, a efecto de contribuir a la integración y preservación del patrimonio cultural y literario del Distrito federal, mismo que quedará bajo la guarda, custodia y preservación de la Biblioteca “Francisco Zarco” de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; material que será puesto a disposición de la ciudadanía en general para su consulta.*

**Artículo 3.** *Los editores y productores del Distrito Federal, entregarán a la Biblioteca “Francisco Zarco” los materiales siguientes:*

*I. Un ejemplar de libros, folletos, revistas, periódicos, mapas, partituras musicales, carteles y de otros materiales impresos de contenido cultural, técnico, científico y tecnológico, y*

*II. Un ejemplar de películas, micropelículas, diapositivas, discos compactos, disquetes, audio y video casetes, discos ópticos, cintas magnetofónicas, acetatos fonográficos y demás materiales aplicables producidos por el avance tecnológico.*

**Artículo 4.** *Los materiales citados se entregarán a la Biblioteca “Francisco Zarco” dentro de los quince días*

siguientes a la fecha de su edición o producción, con excepción de las publicaciones periódicas, las cuales deberán ser entregadas, el mismo día que sean puestas en circulación.

**Artículo 5.** La Biblioteca “Francisco Zarco”, estará obligada a:

I. Recibir los materiales a que hace referencia el artículo tercero del presente decreto.

II. Expedir constancia que acredite la recepción del material de que se trate y conservar asiento de aquélla.

III. Custodiar, preservar y mantener en buen estado los materiales que constituyan el acervo.

IV. Establecer las medidas que sean necesarias para la debida organización de los materiales, la prestación de los servicios bibliotecarios y de consulta pública.

V. Enviar una relación anual del material recibido en depósito al Comité de la Biblioteca “Francisco Zarco” y a la Comisión de Gobierno, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

VI. Publicar anualmente la información estadística de los materiales recibidos en la página de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**Artículo 6.** La Biblioteca “Francisco Zarco”, podrá celebrar con instituciones afines, los convenios que coadyuven a realizar los objetivos, materia del presente decreto.

**Artículo 7.** La Biblioteca “Francisco Zarco” podrá convenir con los editores y productores, los procedimientos técnicos y administrativos para hacer efectivo el cumplimiento del presente decreto, respecto de las publicaciones periódicas y de distribución gratuita.

**Artículo 8.** La constancia que expida la Biblioteca “Francisco Zarco” deberá contener los datos básicos que permitirán la identificación del editor o productor y de los materiales recibidos, como son:

I. Naturaleza del material;

II. Nombre y domicilio del editor y productor;

III. Fecha y hora de entrega; y

IV. Nombre de la persona receptora y sello de la institución depositaria.

**Artículo 9.** Los autores, editores y productores del Distrito Federal que no cumplan con la obligación consignada en el artículo tercero de la presente ley, se harán acreedores a una multa equivalente a cinco veces el precio de venta al público de los materiales no entregados.

Por la omisión en la entrega de las obras de distribución gratuita, el productor o editor, se hará acreedor a una multa equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

**Artículo 10.-** El cumplimiento en el pago de la multa por no haber entregado el material, no excusa al infractor de cumplir con la entrega del mismo.

**Artículo 11.** En los casos en que los editores y productores no entreguen los materiales en los términos del artículo cuarto de la presente ley, la Biblioteca “Francisco Zarco” lo comunicará al Comité de la Biblioteca, quien deberá requerir al infractor, a efecto de que cumpla con su obligación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del mismo, de que en dicho término los editores y productores no cumplan con la referida obligación, el Comité de la Biblioteca “Francisco Zarco”, comunicará a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal tal situación, a efecto de que ésta dependencia proceda al cobro legal de la misma.

**Artículo 12.-** La observancia de la presente Ley no exime a los autores, productores y editores en el Distrito Federal, de la obligación de contribuir al Depósito Legal Federal, como se establece en el Decreto del H. Congreso de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de julio de 1991.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.-** Queda abrogado el DECRETO QUE DISPONE LA OBLIGACIÓN DE LOS EDITORES Y PRODUCTORES DE MATERIALES” BIBLIOGRÁFICOS, DOCUMENTALES, MAGNÉTICOS Y DIGITALES, DE ENTREGAR UN EJEMPLAR DE SUS OBRAS A LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA y AL COMITÉ DE BIBLIOTECAS, DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de noviembre de 1995.

**TERCERO.-** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor Difusión.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS 21 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Ezequiel Retiz Gutiérrez; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Alfredo Vinalay Mora;

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Jacobo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 83 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.-** Muchas gracias, diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

**DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

*Con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos Diputados a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; al tenor de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Uno de los retos fundamentales de todo Estado, es garantizar a sus habitantes la administración e impartición de justicia de manera pronta, expedita, completa e imparcial, para crear la seguridad jurídica que la sociedad demanda a sus autoridades y esto detona como un motor indispensable para el desarrollo de la*

*misma, ya que el respeto irrestricto de la ley, genera que las personas puedan acceder a mejores oportunidades de vida, participar de manera libre y responsable en la democracia y disfrutar de su patrimonio de manera segura y confiable.*

*La vigencia plena del Estado de Derecho favorece el crecimiento económico, pues disminuye costos de transacción y, en general, mejora las posibilidades de atraer las inversiones necesarias para la creación de empleos de calidad. A su vez, esto permite elevar el nivel de vida de los ciudadanos y contribuye a reducir la brecha de desigualdad, lo que es indispensable para alcanzar un desarrollo de la población de manera sostenida.*

*Varios doctrinarios concluyen que, entre otras cosas, el Estado de Derecho depende, de la confianza de la ciudadanía en su gobierno y en las leyes que lo rigen, para ello es indispensable una actuación íntegra y transparente de la autoridad, que brinde a los ciudadanos la certidumbre de que cuentan, en todo momento, con instituciones que garantizarán el respeto a sus derechos mediante la aplicación de la ley. Es también obligación del Estado promover la adecuación del marco legal para que éste sea justo y responda a la realidad nacional, de manera tal que la ciudadanía esté convencida de que su interés está mejor protegido dentro de la legalidad que al margen de ella.*

*Por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos da pie a la existencia de un Tribunal Contencioso Administrativo local con plena autonomía para dirimir las controversias entre los particulares y las autoridades de la administración pública del Distrito Federal.*

*En este tenor, dicho tribunal como su nombre lo indica tiene la facultad de administrar justicia, en este caso entre los gobernados y los actos de autoridad que afectan la esfera jurídica de ambas partes, sin embargo en el Distrito Federal, el sistema de impartición y administración de justicia, cuando menos en este rubro, no se caracteriza por ser de manera pronta y expedita, lo que genera una carga económica, desgaste físico y emocional para quien hace uso del sistema.*

*Si a esto sumamos que nuestra Carta Magna contempla en su apartado de garantías individuales, que se emitan resoluciones de manera pronta, con autonomía de los tribunales y que se ejerza la plena ejecución de sus sentencias, encontramos que dentro de la práctica en algunos órganos jurisdiccionales no se contemplan dichas garantías constitucionales.*

*Tal es el caso del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal, el cual representa un elemento fundamental del Estado de Derecho y defensor de la ciudadanía encargado de impartir justicia administrativa*

y con ello lograr dentro de sus diversos propósitos, la extinción de las resoluciones que son emitidas por la administración pública local, sin embargo en muchas ocasiones no se obtiene la extinción de estas en virtud de que dicho tribunal en su propia ley no contempla la plena ejecución de sus sentencias.

Para demostrar lo anterior me permito transcribir a la letra lo plasmado en la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal:

**“DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA”**

Artículo 83.- El actor podrá acudir en queja ante la sala respectiva, en caso de incumplimiento de la sentencia y se dará vista a la autoridad responsable por el término de cinco días para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Una vez cumplido el término de cinco días, la sala resolverá si la autoridad ha cumplido con los términos de la sentencia; de lo contrario, la requerirá para que cumpla en un término de otros cinco días, amonestándola y previniéndola de que en caso de renuencia se le impondrá una multa de 50 a 180 días de salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal.

Si la autoridad persistiere en su actitud, la sala superior resolverá, a instancia de la sala respectiva, solicitar del jefe del Distrito Federal, como superior jerárquico, obligue al funcionario responsable para que dé cumplimiento a las determinaciones del tribunal en un plazo no mayor de cinco días; sin perjuicio de que se reitere cuantas veces sea necesario, la multa impuesta.

Las sanciones antes mencionadas también serán procedentes, cuando no se cumplimente en sus términos la suspensión que se decreta respecto del acto reclamado en el juicio. “

Como se puede observar de la transcripción anterior, el tribunal no contempla la ejecución en el cumplimiento de sus sentencias, sólo contempla medidas de apremio para la autoridad que no acata la resolución consistentes en multas y en caso de persistir la omisión solicitará al jefe del Distrito Federal, obligue al funcionario responsable para que de cumplimiento.

Tal es el caso que la ley del tribunal multicitado, al no contemplar la facultad expresa para la ejecución de sentencias viola la garantía constitucional plasmada en su artículo décimo séptimo párrafo tercero que a la letra dice;

“Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones”.

Por tanto la misma imparcialidad del Tribunal Contencioso Administrativo local no puede ser de tal

índole, en virtud de que si no puede dar él mismo cumplimiento a la sentencia que este emite y sólo solicitará al Jefe de Gobierno su cumplimiento, no hay tal imparcialidad, ya que solicita la intervención del cumplimiento de la resolución a una de las partes en conflicto.

Ahora bien, es cierto que el mismo Estatuto de Gobierno del Distrito Federal contempla, la plena autonomía del tribunal para dirimir las controversias entre los particulares y la administración pública local, pero si este solicita la ejecución de la resolución a la misma y no la obliga a resolver, entonces no estamos en una situación de completa imparcialidad.

Por tanto la imparcialidad y la plena ejecución de sus resoluciones, no son actos que se apeguen a los lineamientos constitucionales y por tanto vulneran la esfera jurídica del gobernado dejándolo en un estado de incertidumbre jurídica.

Como muestra y ejemplo de los argumentos anteriormente vertidos podemos observar que dentro el informe de actividades del año 2006 del Tribunal Contencioso Administrativo, se establece que se turnaron 76 cumplimientos de ejecutorias, de los cuales fueron aprobados 76, correspondiendo 64 a juicios de amparo y 12 a revisiones administrativas.

De lo anterior se puede observar que más de la mitad de las ejecutorias tuvieron que ser resueltas vía juicio de amparo, lo cual significa que se tuvo que acudir a otro juicio para poder hacer cumplir la sentencia emitida por el citado Tribunal, lo que representa un excedente en el tiempo contemplado para dar solución a un conflicto, así como un costo económico extra para quien se va este juicio.

Esto demuestra como la eficacia y eficiencia del Tribunal Contencioso Administrativo en el Distrito Federal se ve rebasada por la deficiencia de la ley que lo regula y no por su actuar, el cual se ha mostrado con apego a derecho.

Ante esta situación nos encontramos en la inminente necesidad de modificar la ley antes mencionada, con el fin de garantizar la seguridad jurídica de los gobernados y el pleno Estado de Derecho en la Ciudad de México, como un mecanismo jurídico impulsor del desarrollo; por lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**“Del cumplimiento de la sentencia”**

Artículo 83.- El actor podrá acudir en queja ante la sala respectiva, en caso de incumplimiento de la sentencia y

*se dará vista a la autoridad responsable por el término de cinco días para que manifieste lo que a su derecho convenga.*

*Una vez cumplido el término de cinco días, la sala resolverá si la autoridad ha cumplido con los términos de la sentencia; de lo contrario, la requerirá para que cumpla en un término de otros cinco días, amonestándola y previniéndola de que en caso de renuencia se le impondrá una multa de 50 a 180 días de salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal.*

*Si la autoridad persistiere en su actitud, la sala superior resolverá, solicitar al superior jerárquico, obligue al funcionario responsable para que dé cumplimiento a las determinaciones del tribunal en un plazo no mayor de cinco días.*

*De persistir el incumplimiento en el tiempo establecido, se impondrá al superior jerárquico una multa de apremio de conformidad con lo establecido en este mismo artículo.*

*Transcurridos los plazos señalados en los párrafos anteriores, la sala respectiva que hubiere emitido el fallo, pondrá en conocimiento del órgano de control interno respectivo, a fin de que determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento y si la naturaleza del acto lo permite podrá comisionar al funcionario jurisdiccional que, por la índole de sus funciones estime más adecuado para que de cumplimiento a la sentencia.*

*Las sanciones antes mencionadas también serán procedentes, cuando no se cumplimente en sus términos la suspensión que se decreta respecto del acto reclamado en el juicio.”*

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS 21 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

**SIGNAN LOS DIPUTADOS INGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO.**

*Firman por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip.*

*Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel.*

Es tanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Jacobo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.-** Muchas gracias, diputado Presidente.

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 48 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base primera, fracción V, inciso g) y ñ), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 42 fracción VIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y II, artículo 17 fracción IV y V, de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

#### **ANTECEDENTES**

*Las modificaciones propuestas tienen como finalidad proporcionar certeza al procedimiento legislativo y evitar las acciones y voluntades negociables o coaccionadas.*

*En el Partido Revolucionario Institucional somos respetuosos de cada una de las facultades de los órganos de gobierno y sus ámbitos de competencia por ello, respondemos a la dinámica republicana que demanda la Ciudad de México.*

*Esta iniciativa es un impulso para una mayor celeridad en el procedimiento legislativo y en cada una las atribuciones que le corresponden a los órganos del gobierno local.*

*La ciudadanía exige un gobierno eficaz, eficiente, capaz de alcanzar acuerdos en su beneficio, por tanto, debemos perfeccionar y fortalecer los mecanismos necesarios que permitan sanos equilibrios institucionales que requieran los distintos órganos de gobierno a todos los niveles.*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos.*

*En los artículos 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se desprende la naturaleza jurídica del Distrito Federal y establece que su gobierno está a cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local.*

*Son autoridades locales del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia.*

*En el artículo 122 Constitucional inciso A fracción II, se precisan las atribuciones que le corresponden al Congreso de la Unión relativas al Distrito Federal, entre las cuales se encuentra la de “expedir el Estatuto del Distrito Federal”.*

*En dicho artículo, Base Primera, fracción V inciso 9 y ñ, se establece que el Estatuto de Gobierno deberá sujetarse a las bases siguientes, respecto a la Asamblea Legislativa:*

*V.- La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:*

- g) Legislar en materia de Administración Pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos;*
- ñ) Presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal, ante el Congreso de la Unión; y*

*En la Base Segunda, fracción II, inciso b) establece que:*

*“El Jefe de Gobierno del Distrito Federal tendrá las facultades y obligaciones siguientes:*

- a) ...*
- b) Promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos.*

*Asimismo, podrá hacer observaciones a las leyes que la Asamblea legislativa le envíe para su promulgación, en un plazo no mayor de diez días hábiles. Si el proyecto observado fuese confirmado por mayoría calificada de dos tercios de los diputados presentes, deberá ser promulgado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ...*

*El Estatuto de Gobierno, en su artículo 48, precisa que:*

*“ARTÍCULO 48.- Los proyectos de leyes o decretos que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se remitirán para su promulgación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien podrá hacer observaciones y devolver los proyectos dentro de diez días hábiles con esas observaciones, a no ser que, corriendo este término, hubiese la Asamblea cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna. De no ser devuelto en ese plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación. El proyecto devuelto con observaciones deberá ser discutido de nuevo por la Asamblea.*

*Si se aceptasen las observaciones o si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos de los diputados presentes en la sesión, el proyecto será ley o decreto y se enviará en los términos aprobados, para su promulgación”.*

*Por lo anteriormente fundado y expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*Primero: Se reforma el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

*ARTÍCULO 48.- Las leyes o decretos que expida la Asamblea Legislativa se remitirán para su promulgación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien podrá hacer observaciones y devolverlos dentro de diez días hábiles con esas observaciones. De no ser devuelto en este plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación. El decreto o ley devuelto con observaciones deberá ser discutido de nuevo por la Asamblea.*

*Si se aceptasen las observaciones o si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos de los Diputados presentes en la sesión, la ley o decreto se enviará en los términos aprobados, para su promulgación.*

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO:** *La presente iniciativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

*Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 21 días del mes de Octubre de 2008.*

*Firma esta iniciativa.*

*Dip. Martín Olavarrieta Maldonado.*

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Olavarrieta. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diarios de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica 28, y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.-** Gracias, diputado Presidente.

***INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY ORGÁNICA Y REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS ORDENAMIENTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.***

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base primera, fracción V, inciso g) y ñ), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 42 fracción VIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y II, artículo 17 fracción IV y V, de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta la Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica y Reglamento para el Gobierno Interior, sendos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

## **ANTECEDENTES**

*Las modificaciones propuestas tienen como finalidad proporcionar certeza al procedimiento legislativo y evitar las acciones y voluntades negociables o coaccionadas.*

*En el Partido Revolucionario Institucional somos respetuosos de cada una de las facultades de los órganos de gobierno y sus ámbitos de competencia por ello, respondemos a la dinámica republicana que demanda la Ciudad de México.*

*Esta iniciativa es un impulso para una mayor celeridad en el procedimiento legislativo y en cada una las atribuciones que le corresponden a los órganos del gobierno local.*

*La ciudadanía exige un gobierno eficaz, eficiente, capaz de alcanzar acuerdos en su beneficio, por tanto, debemos perfeccionar y fortalecer los mecanismos necesarios que permitan sanos equilibrios institucionales que requieren los distintos órganos de gobierno a todos los niveles.*

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos.*

*En los artículos 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se desprende la naturaleza jurídica del Distrito Federal y establece que su gobierno está a cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local.*

*Son autoridades locales del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia.*

*En el artículo 122 Constitucional inciso A fracción II, se precisan las atribuciones que le corresponden al Congreso de la Unión relativas al Distrito Federal, entre las cuales se encuentra la de “expedir el Estatuto del Distrito Federal”.*

*En dicho artículo, Base Primera, fracción V inciso g) y ñ, se establece que el Estatuto de Gobierno deberá sujetarse a las bases siguientes, respecto a la Asamblea Legislativa:*

*V.- La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:*

- g) Legislar en materia de Administración Pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos;*
- ñ) Presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal, ante el Congreso de la Unión; y*

En la Base Segunda, fracción II, inciso b) establece que:

“El Jefe de Gobierno del Distrito Federal tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- a) ...
- b) Promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos. Asimismo, podrá hacer observaciones a las leyes que la Asamblea legislativa le envíe para su promulgación, en un plazo no mayor de diez días hábiles. Si el proyecto observado fuese confirmado por mayoría calificada de dos tercios de los diputados presentes, deberá ser promulgado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ...”

El Estatuto de Gobierno, en su artículo 48, precisa que:

**“ARTÍCULO 48.-** Los proyectos de leyes o decretos que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se remitirán para su promulgación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien podrá hacer observaciones y devolver los proyectos dentro de diez días hábiles con esas observaciones, a no ser que, corriendo este término, hubiese la Asamblea cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna. De no ser devuelto en ese plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación. El proyecto devuelto con observaciones deberá ser discutido de nuevo por la Asamblea.

Si se aceptasen las observaciones o si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos de los diputados presentes en la sesión, el proyecto será ley o decreto y se enviará en los términos aprobados, para su promulgación”.

En consecuencia el Estatuto de Gobierno, en la actualidad, suspende inadmisiblemente el procedimiento legislativo de facto y de iure durante los periodos de receso hasta la celebración de un período de sesiones extraordinarias, que puede llegar a un lapso acumulado de siete meses, lo cual, frena la celeridad, merma eficacia y entorpece la actividad de esta Asamblea.

En esta misma fecha presentamos la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el cuál habremos de solicitar al Congreso de la Unión sea modificado para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 48.-** Las leyes o decretos que expida la Asamblea Legislativa se remitirán para su promulgación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien podrá hacer observaciones y devolverlos dentro de diez días hábiles con esas observaciones. De no ser devuelto en

este plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación. El decreto o ley devuelto con observaciones deberá ser discutido de nuevo por la Asamblea.

Si se aceptasen las observaciones o si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos de los Diputados presentes en la sesión, la ley o decreto se enviará en los términos aprobados, para su promulgación.

Con la modificación propuesta al Congreso de la Unión, se debe reformar, a la vez, el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, el cuál está redactado en los mismos términos que el artículo 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

El artículo 92 de la Ley Orgánica especifica:

**“ARTÍCULO 92.-** Las leyes o decretos que expida la Asamblea Legislativa se remitirán para su promulgación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien podrá hacer observaciones y devolverlos dentro de diez días hábiles con esas observaciones, a no ser que, corriendo este término, hubiese la Asamblea cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna. De no ser devuelto en este plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación. El decreto o ley devuelto con observaciones deberá ser discutido de nuevo por la Asamblea.

Si se aceptasen las observaciones o si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos de los Diputados presentes en la sesión, la ley o decreto se enviará en los términos aprobados, para su promulgación.”

De lo anterior resulta de lógica jurídica y técnica parlamentaria suprimir en el artículo 92 de la ley en mención, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 92.-** Las leyes o decretos que expida la Asamblea Legislativa se remitirán para su promulgación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien podrá hacer observaciones y devolverlos dentro de diez días hábiles con esas observaciones. De no ser devuelto en este plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación. El decreto o ley devuelto con observaciones deberá ser discutido de nuevo por la Asamblea.

Si se aceptasen las observaciones o si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos de los Diputados presentes en la sesión, la ley o decreto se enviará en los términos aprobados, para su promulgación.

Con la finalidad de armonizar legalmente el artículo 48 del Estatuto de Gobierno; con el 89 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

y con el 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, estrechamente relacionados entre sí, se ha presentado la iniciativa con proyecto de decreto que reforma dichas disposiciones legales.

El artículo 89 de la Ley Orgánica que a la letra dice:

**ARTÍCULO 89.** Las iniciativas presentadas por los Diputados y por el Jefe de Gobierno, previo turno dado por la Presidencia de la Mesa Directiva o de la Comisión de Gobierno, pasarán de inmediato a la Comisión o a las Comisiones respectivas para que se dictamine.

Los proyectos de iniciativa de Leyes o Decretos que se presenten ante la Asamblea deberán ir acompañados de una exposición de motivos en la cual se fundamente y motive las razones del proyecto, así como de los antecedentes necesarios para poder pronunciarse sobre ellos, firmados cuando menos por su proponente, asimismo, deberá ir acompañado de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros. El tiempo para hacer uso de la tribuna con tal efecto, será no mayor a diez minutos cuando se trata de iniciativas, cinco minutos cuando se trate de puntos de acuerdo considerados como de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior y tres minutos cuando se trate de puntos de acuerdo de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Las iniciativas populares serán turnadas a una Comisión Especial integrada por miembros de las Comisiones competentes en la materia de la propuesta para el efecto de que verifique que se cumplan con los requisitos que la Ley de Participación Ciudadana establezca, y de ser procedente, la remitirá a la Mesa Directiva o a la Comisión de Gobierno en su caso, para que se dé el turno correspondiente. En caso contrario, se desechará de plano la iniciativa presentada.

Las iniciativas desechadas por la Asamblea no podrán volver a discutirse sino en el siguiente periodo de Sesiones Ordinarias.

En la interpretación, reforma o derogación de las Leyes, se observarán los mismos trámites establecidos para su formación.

La reforma a este artículo de la Ley Orgánica, se refiere a que en los periodos de receso la Comisión de Gobierno deberá recibir y turnar las observaciones del Jefe de Gobierno a las Comisiones a fin de que se discutan y aprueben, en su caso, en el periodo extraordinario de sesiones siguiente, el cuál deberá llevarse a cabo en un lapso no mayor a cinco días posteriores a la aprobación del dictamen por parte de las comisiones

correspondientes, para así lograr celeridad y continuidad en el proceso legislativo.

Las reformas propuestas al Reglamento Interior manifiestan el reconocimiento de que un decreto ya aprobado en su totalidad por la Asamblea Legislativa, sea tratado de manera diferente dado que lo remitido por el Jefe de Gobierno corresponde únicamente a las observaciones, por lo cual se puede dictaminar de manera expedita por las Comisiones de esta soberanía.

Esta iniciativa contempla asimismo la modificación del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que establece a la letra:

**Artículo 32.-** Toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que los hayan recibido. Todo dictamen estará compuesto de cuatro partes fundamentales: un preámbulo, los antecedentes, los considerandos y los resolutivos. Deberá estar debidamente fundado y motivado y contendrá las modificaciones que en su caso se hayan realizado, concluyendo con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

Cuando la Comisión no pueda dictaminar dentro del plazo fijado, expondrá por escrito los motivos a la Mesa Directiva para que ésta consulte al Pleno si procede ampliarlo. Durante los recesos de la Asamblea corresponderá a la Diputación Permanente aprobar la ampliación del plazo. Tratándose de dictámenes que contengan proposiciones, la ampliación no podrá exceder de sesenta días más, contados a partir de que se venza el plazo regular; cuando se trate de dictámenes que contengan iniciativas, la ampliación no podrá exceder de noventa días más, contados a partir de que se venza el plazo regular.

En caso de negativa respecto a la ampliación, el Presidente hará una excitativa para que se elabore el dictamen y si pasados cinco días de ésta, no se hubiere hecho el mismo, el Presidente enviará la iniciativa a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, consultándole al Presidente de dicha Comisión el término en que se contará con el dictamen en materia.

Lo anterior sin detrimento de lo que dispone el artículo 89 del presente Reglamento.

Esta reforma se refiere a la adición de un párrafo, que permita que el proceso para dictaminar las observaciones del Jefe de Gobierno se encuentren en una situación de excepción, las cuáles deberán ser dictaminadas en un lapso no mayor a cinco días hábiles.

Así mismo se propone añadir en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior un párrafo para inhibir la posibilidad de prorrogar el tiempo de dictaminación de las observaciones emitidas a un decreto aprobado por esta Asamblea, por parte del Jefe de Gobierno a fin de hacer más eficiente la entrada en vigor de una Ley o decreto.

El artículo 87 del ordenamiento en mención específica que:

**Artículo 87.-** La Comisión elaborará el dictamen respectivo para ser presentado ante el Pleno en un plazo no mayor de treinta días naturales a partir de su recepción en la Comisión, salvo prórroga debidamente fundamentada que apruebe el Pleno o en los recesos, la Diputación Permanente, a petición de la Comisión dictaminadora.

Todo dictamen estará integrado por una adecuada fundamentación, motivación, antecedentes, considerandos, las modificaciones que en su caso se hayan realizado y los puntos resolutiveos. La parte considerativa contendrá las modificaciones que en su caso se hayan realizado.

El dictamen de la Comisión deberá presentarse firmado por los miembros de la misma. Si alguno o algunos de los integrantes de la Comisión disienten del dictamen, se hará la anotación en contra, junto con la firma respectiva. Los Diputados podrán formular los votos particulares.

Los dictámenes que se entreguen a la Mesa Directiva para su discusión en el Pleno de la Asamblea deberán estar acompañados de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros.

En consecuencia se establece una excepción en las observaciones remitidas por el Jefe de Gobierno, las cuáles deberán ser dictaminadas en un lapso no mayor a cinco días hábiles sin derecho a prórroga.

Por lo anteriormente fundado y expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

**Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica y Reglamento para el Gobierno Interior, sendos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

**PRIMERO.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 89 y se reforma el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 89.** Las iniciativas presentadas por los Diputados y por el Jefe de Gobierno, previo turno dado por la Presidencia de la Mesa Directiva o de la Comisión

de Gobierno, pasarán de inmediato a la Comisión o a las Comisiones respectivas para que se dictamine.

En el caso de las observaciones remitidas por el Jefe de Gobierno durante los periodos de receso, la Comisión de Gobierno deberá turnarlas a las comisiones correspondientes, a fin de que se discutan y aprueben, en su caso, en el periodo extraordinario de sesiones siguiente, el cuál deberá llevarse a cabo en un lapso no mayor a cinco días posteriores a la aprobación del dictamen por parte de las comisiones respectivas.

Los proyectos de iniciativa de Leyes o Decretos que se presenten ante la Asamblea deberán ir acompañados de una exposición de motivos en la cual se fundamente y motive las razones del proyecto, así como de los antecedentes necesarios para poder pronunciarse sobre ellos, firmados cuando menos por su proponente, asimismo, deberá ir acompañado de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros.

El tiempo para hacer uso de la tribuna con tal efecto, será no mayor a diez minutos cuando se trata de iniciativas, cinco minutos cuando se trate de puntos de acuerdo considerados como de urgente y obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior y tres minutos cuando se trate de puntos de acuerdo de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Las iniciativas populares serán turnadas a una Comisión Especial integrada por miembros de las Comisiones competentes en la materia de la propuesta para el efecto de que verifique que se cumplan con los requisitos que la Ley de Participación Ciudadana establezca, y de ser procedente, la remitirá a la Mesa Directiva o a la Comisión de Gobierno en su caso, para que se dé el turno correspondiente. En caso contrario, se desechará de plano la iniciativa presentada.

Las iniciativas desechadas por la Asamblea no podrán volver a discutirse sino en el siguiente periodo de Sesiones Ordinarias.

En la interpretación, reforma o derogación de las Leyes, se observarán los mismos trámites establecidos para su formación.

**ARTÍCULO 92.-** Las leyes o decretos que expida la Asamblea Legislativa se remitirán para su promulgación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien podrá hacer observaciones y devolverlos dentro de diez días hábiles con esas observaciones. De no ser devuelto en este plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación. El decreto o ley devuelto con observaciones deberá ser discutido de nuevo por la Asamblea.

*Si se aceptasen las observaciones o si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos de los Diputados presentes en la sesión, la ley o decreto se enviará en los términos aprobados, para su promulgación.*

**SEGUNDO.-** *Se adiciona un párrafo segundo al artículo 32 y se reforma el primer párrafo del artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:*

**Artículo 32.-** *Toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que los hayan recibido.*

*Con excepción de las observaciones remitidas por el Jefe de Gobierno, las cuáles deberán ser dictaminadas en un lapso no mayor a cinco días hábiles.*

*Todo dictamen estará compuesto de cuatro partes fundamentales: un preámbulo, los antecedentes, los considerandos y los resolutivos. Deberá estar debidamente fundado y motivado y contendrá las modificaciones que en su caso se hayan realizado, concluyendo con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.*

**Artículo 87.-** *La Comisión elaborará el dictamen respectivo para ser presentado ante el Pleno en un plazo no mayor de treinta días naturales a partir de su recepción en la Comisión, salvo prórroga debidamente fundamentada que apruebe el Pleno o en los recesos, la Diputación Permanente, a petición de la Comisión dictaminadora, con excepción de las observaciones remitidas por el Jefe de Gobierno, las cuáles deberán ser dictaminadas en un lapso no mayor a cinco días hábiles sin derecho a prórroga.*

*Todo dictamen estará integrado por una adecuada fundamentación, motivación, antecedentes, considerandos, las modificaciones que en su caso se hayan realizado y los puntos resolutivos. La parte considerativa contendrá las modificaciones que en su caso se hayan realizado.*

*El dictamen de la Comisión deberá presentarse firmado por los miembros de la misma. Si alguno o algunos de los integrantes de la Comisión disienten del dictamen, se hará la anotación en contra, junto con la firma respectiva. Los Diputados podrán formular los votos particulares.*

*Los dictámenes que se entreguen a la Mesa Directiva para su discusión en el Pleno de la Asamblea deberán estar acompañados de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros.*

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** *Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y*

*para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación*

**SEGUNDO.-** *Las presentes modificaciones entrarán en vigor, al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

*Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 21 días del mes de Octubre de 2008.*

*Firma esta iniciativa:*

*Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado.*

*Muchas gracias, Presidente.*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Gracias, diputado Olavarrieta. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.*

*Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.*

*Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa popular con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores, ambas del Distrito Federal, misma que se encuentra acompañada de 9 paquetes que se informó contienen las firmas ciudadanas que sustentan la presentación de dicho proyecto de ley.*

*Ciudad de México, Distrito Federal, a los 20 días del mes de octubre de 2008.*

*H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal*

*Presente*

*Por medio de la presente y con fundamento en los artículos 46 fracción IV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 34, 36 y 37 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 88 fracción III y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en pleno uso de nuestro derecho, presentamos ante este órgano legislativo del Distrito Federal, la presente:*

**INICIATIVA POPULAR CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS**

**DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

En este mismo momento, nombramos como representantes comunes de esta iniciativa popular a los CC: **MARÍA TERESA VALE CASTILLA, TOMÁS PLIEGO CALVO, ENRIQUE PÉREZ CORREA y JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en Retorno 29, número 26, colonia Avante, Delegación Coyoacán, C.P. 02440 en México, Distrito Federal

Lo anterior, a fin de que se le de el trámite legislativo correspondiente

Atentamente.

María Teresa Vale Castilla; Tomas Pliego Calvo; Enrique Pérez Correa; Jorge Carlos Díaz Cuervo.

-----“0”-----

Ciudad de México, Octubre 20, 2008.

**DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA**  
**LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.**

PRESENTE.

Los firmantes, cuyos nombres y claves de credencial de elector se anexan por separado al presente escrito formando parte integrante del mismo, en una cantidad de 125,257 (CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CIENCIENTA y SIETE) firmas del padrón electoral del Distrito Federal, en pleno ejercicio de nuestros derechos ciudadanos, con fundamento en los artículos 46 fracción IV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 34, 36 Y 37 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 88 fracción III y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en Retorno 29, número 26, colonia Avante, Delegación Coyoacán, C.P. 02440, a este H. Órgano Legislativo Local, presentamos la siguiente:

**INICIATIVA POPULAR CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS**

**MERCANTILES Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, nombramos a los CC. **MARÍA TERESA VALE CASTILLA, TOMÁS PLIEGO CALVO, ENRIQUE PÉREZ CORREA y JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO**, como integrantes del comité que asumirá la representación común en la presente iniciativa.

Esta Iniciativa Popular tiene sustento en las razones y fundamentos que se presentan bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El día 4 de marzo de 2008 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de La Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores del Distrito Federal y de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Sustancialmente, estas disposiciones prohíben fumar en todo espacio cerrado, incluidos aquellos sitios donde el fumar es una recurrencia tradicional, y por lo tanto cultural, como son cantinas, bares, centros nocturnos y todo aquel sitio de disipación a los cuales tenían acceso sólo personas mayores de edad.

A decir de la presentación de la exposición de motivos del día 26 de Febrero de 2008, del mencionado decreto, se dijo: “Lo que votaremos el día de hoy, es una legislación de vanguardia pues por primera vez en esta Ciudad todos los lugares que se establecen en las leyes objeto del presente dictamen serán 100% libres de humo, con algunas pequeñas salvedades como, por ejemplo, cuando existan terrazas o espacios al aire libre”; es decir, sólo los establecimientos mercantiles que tuvieran un área de espacio abierto donde se puede fumar o de establecimientos mercantiles de propietarios de gran solvencia económica podrán hacerlo. Al montar esta perspectiva se privilegió automáticamente a los propietarios de establecimientos con más recursos y se dejó de lado, de un plumazo, a miles de establecimientos sin posibilidad de añadir más espacio o dividir el ya existente.

El debate que sustentó las decisiones de los legisladores y que dieron como resultado la aprobación de la Ley citada, posee varios centros de apoyo en la búsqueda de equilibrio lo que crea un sustento argumentativo que se sostiene por principios morales, normas, procedimientos, construcciones forzadas que contenían criterios médicos, criterios de salud, conceptualizaciones inacabadas, trazos de razonamiento jurídico, auto calificaciones

*positivas y sentencias que pretendían mostrar un acabado eminentemente jurídico de la propuesta.*

*Tanto el debate como la exposición de motivos y los debates fuera del campo legislativo mostraron argumentos e informes insostenibles en la vía jurídica, además de plagados de extracciones conceptuales de diferentes disciplinas. Asimismo, fuimos testigos de intentos de polarización moralizante que creó efectos ostensibles que en muchos, casos una franja de analistas políticos, se proclamaron contra esta Asamblea Legislativa. Se dejó evidencia de una falta de disciplina en los procedimientos parlamentarios, el esquema de realización de los actos legislativos y sus consecuencias institucionales.*

*El resultado de esta legislación fue la interrupción de su propio proceso de identidad; es decir, no se consideró la prospectiva ni la perspectiva que la propia Asamblea se había propuesto concebir con los argumentos de anteriores producciones legislativas. La Asamblea Legislativa no manifestó adecuadamente una constitución argumental que podría dar seguimiento a su plataforma de identidad que fue construyendo para esta IV Legislatura. Al revisar la trama de argumentos esgrimidos para las legislaciones sobre la regulación del aborto en el Distrito Federal y la de Sociedades en Convivencia, donde el núcleo y el dispositivo democrático se centraba en la libertad de elección, al hacer una sencilla observación comparativa sobre los argumentos del debate de la legislación sobre la Protección a los No Fumadores, y, al revisar la secuencia de acontecimientos que se ha dado una vez en actividad la legislación mencionada, se concluye que se renunció a la prosecución de instaurar el paradigma de la libertad de elección: el tema de la libertad de elección fue sistemáticamente rechazado y el debate esgrimido a favor da cuenta de ello. Esta ruptura de carácter involucre las aspiraciones de esta institución por legislar temas que recogen la complejidad de la actualidad social. Al renegar de su concepto de libertad de elección en esta legislación, se desprende de esa sensibilidad que se requiere para consignar la temperatura, la calidad, la diversidad y la complejidad de una sociedad. Este paso pone a esta Asamblea detrás de la línea de trabajo que ya había logrado dibujar.*

*El debate que precedió ala votación se aseveró en contra que: “Una reforma a la ley vertical como la que se está planteando aquí lo único que va a generar es mayor corrupción y en última instancia, compañeras diputadas y diputados, una ley letra muerta”( . . .)” y una lluvia de amparos”. Asimismo: “No podemos ser incongruentes con las construcciones argumentales que esta misma Asamblea ha defendido y propiciado en deliberaciones internacionales. Ose protege los derechos a las minorías o abandonamos de lleno los postulados democráticos. Porque no se puede elegir defender los derechos de una minoría a decidir y a otra a no decidir. La discusión debe*

*centrarse en la defensa de libertades de las minorías y a la defensa a la libertad de decidir”.*

*El Miércoles 05 de marzo de 2008, Emilio Álvarez Icaza, presidente de Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, exhortó a la población a evitar un clima de linchamiento y discriminación en contra de los fumadores y en su última comparecencia, ante este pleno, pronunció la ecuación de este tema: “En el caso de la Ley de Protección ala Salud de los No Fumadores, debo decirle que este es un tema de una extraordinaria complejidad. Probablemente vengan discusiones posteriores para que se puedan crear espacios sólo para fumadores. ( . . .), puede ser que en el camino tendremos que ir construyendo los mecanismos y perfeccionar para la absoluta satisfacción de otros actores y sectores, pero hoy por hoy, me parece que el tema tiene que ver justamente con la integralidad en materia del ejercicio de los derechos humanos para actuar en congruencia con lo que significa que no se genere a terceros la afectación como se ha demostrado en muchos casos.*

*( . . .) El tema tiene que ver con el consentimiento informal, el tema tiene que ver con la regulación de esta industria, el tema tiene que ver para generar mecanismos de política pública y ahí creo que es muy importante que el Gobierno de la Ciudad incremente sus esfuerzos. Es del interés del Estado generar un mecanismo de acompañamiento. Lo que no puede ser del Estado es regular a alguna práctica que tenga que ver una decisión estrictamente individual, ahí sí creo que el Estado tiene que tutelar. Por eso menciono que probablemente el futuro tenga que avanzarse a espacios específicamente para los fumadores; probablemente tendría que avanzarse en ese particular y tutelar los derechos de que ahí trabaja, como una industria de riesgo. Lo que tenemos que ver es cuál es la función del Estado, y ahí me parece que se logra conciliar de esta manera”.*

*Y así las cosas, las especulaciones sobre la inconstitucionalidad y la lluvia de amparos, se hicieron realidad, los ciudadanos interpusimos el juicio de amparo como medio de defensa en contra de las reformas a las leyes de marras, con el fin de que los Juzgados de Distrito nos concedieran la razón, pero lamentablemente no fue así, fuimos invisibles a los ojos de la justicia.*

*Más de diez mil amparos, promovidos por particulares, más otros tantos por personas jurídicas que fueron afectadas en su esfera jurídica, dejamos en manos de los jueces nuestro por venir económico y social. Desafortunadamente, el escenario fue peor de lo esperado: ningún amparo otorgado, la justicia simplemente cerró sus puertas.*

*Es por ello, que ahora, a través de la iniciativa popular, todos los ciudadanos firmantes, queremos ejercer nuestro*

*derecho consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno, la Ley de Participación Ciudadana, leyes y reglamentos que rigen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para presentar ante esta Soberanía, diversas reformas y modificaciones a las leyes en comento.*

*Existen diversas posturas en torno al tema del consumo del tabaco: el derecho a la salud, el derecho a respirar un aire libre de humo de tabaco, la libertad de elección y decisión, los perjuicios económicos que han causado a diversas industrias, los derechos de las minorías, incluso esta diversidad de criterios surgieron dentro de los parlamentarios de esta IV Legislatura del Distrito Federal.*

*Estamos concientes de que el tabaquismo es un problema alarmante de salud pública, de los daños y enfermedades que produce su consumo y la exposición al humo y de los importantes costes económicos y sociales que su atención implica para la Ciudad. Por lo tanto, es necesario y estamos a favor de que existan ordenamientos que rijan su distribución, el comercio, programas para la deshabitación, campañas que persuadan a la población para evitar su consumo, etcétera.*

*La presente iniciativa no pretende controvertir ni someter a discusión estas situaciones. Se propone solamente la creación de espacios donde la gente se responsabilice de su conducta y de la afectación que se causa y que le causa a terceros con el hábito de fumar, pues también es necesario proveer a los capitalinos de los medios para que hagan efectivo el ejercicio de su libertad de elección. Ese también es parte del trabajo legislativo.*

*El día de hoy presentamos una iniciativa que busca adecuarse a la realidad social, que pretende equilibrar los derechos de las personas que fuman y de las que no, con el fin de evitar la discriminación y el rezago social por pertenecer a determinado grupo y que en determinado caso, cuando las personas deseen fumar por ser una actividad lícita en nuestro país, no tengan que hacerlo escondiéndose o en la vía pública.*

*Tal como se encuentran los ordenamientos de marras el día de hoy vulneran y atentan la convivencia social y esta es fundamental para el desenvolvimiento armónico de la sociedad, pues las disposiciones de estos ordenamientos en materia de consumo del tabaco relega, juzga, olvida y discrimina a las personas que gustan del tabaco, lo que rompe con las relaciones y convivencia sociales.*

*El derecho a asistir a lugares públicos o privados donde se pueda respirar aire libre de humo de tabaco y donde se pueda fumar, no tienen por qué ubicarse en polos opuestos, es aquí donde el trabajo de los legisladores debe hacerse notar, pues no basta con una legislación estricta y*

*prohibitiva para solucionar los problemas, es deber de un buen legislador buscar, crear y proporcionar alternativas a los ciudadanos que representan, darnos medios idóneos para la sana convivencia y el buen desarrollo social.*

*El día de hoy, presentamos una solución y una propuesta diferente para todos aquellos que estamos inconformes con las limitaciones de los lugares para consumir tabaco, sin pretender vulnerar o violentar el derecho a la salud de quienes no son fumadores, por el contrario, lo respetamos y garantizamos.*

*Aunado a lo anterior, es obligatorio para esta Soberanía realizar modificaciones a las leyes que de ella emanan con el fin de unificarse y homologarse con las disposiciones y criterios que establece la Ley General para el Control del Tabaco publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2008, que en su artículo cuarto transitorio de la ley señala: “El Gobierno del Distrito Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios deberán adecuar sus leyes, reglamentos, bandos y demás disposiciones jurídicas, de acuerdo con las competencias que a cada uno corresponda para que sean congruentes con la presente ley”.*

*La Ley aprobada por el Senado, es una ley general que da los criterios mínimos a los cuales se deberán adecuar las 32 entidades federativas incluyendo el propio Distrito Federal. Si alguna entidad federativa desea ir más allá de esta ley y su Congreso en el caso de que sea un estado, o la propia asamblea en el caso del Distrito Federal, lo autorizan, podrán teniendo como base los criterios de esta Ley General para el Control del Tabaco*

*Lo anterior es así, toda vez que la Ley General para el Control del Tabaco, por ser una Ley Federal que emana del Congreso de la Unión, es jerárquicamente superior a cualquier Ley de carácter local, por lo que se encuentra facultada para establecer el marco jurídico que las demás leyes que pretendan normar la materia, deberán observar.*

*En cuanto a los espacios para fumadores, la mencionada Ley General dispone que en lugares con acceso al público, o en áreas interiores de trabajo, ya sean públicas o privadas, incluidas las universidades e instituciones de educación superior, deberán existir zonas exclusivamente para fumar, las cuales deberán encontrarse en estaciones interiores aisladas que cuenten con mecanismos que eviten el traslado de partículas hacia los espacios 100% libres de humo y que no sean paso obligado para los no fumadores, o bien que dichas zonas se encuentren en espacios al aire libre.*

*En congruencia con lo anterior, una de las propuestas que pretendemos con esta iniciativa popular es adicionar*

a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y a la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores que rigen en esta Ciudad, la existencia de la figura de **Salones para Fumadores, los cuales son espacios que se ubican en el interior de un establecimiento mercantil y que se encuentran separados del área de los no fumadores, los cuales, cuentan con los mecanismos necesarios para evitar el traslado de partículas hacia aquellos espacios exentos de humo de tabaco.** Ahora bien, en estos lugares sí se podrá adquirir tabaco y no se permitirá la entrada a esta área a menores de edad.

También se crea un nuevo giro mercantil, Club de fumadores, el cual es un espacio en el que se puede adquirir o consumir tabaco, alimentos y bebidas no alcohólicas, y que funciona solamente con Declaración de Apertura, el cual cuenta con sistemas tecnológicos de extracción y purificación del aire, en estos lugares tampoco se permitirá la entrada a menores de edad, lo importante de esta figura es que no se requiere licencia para su funcionamiento, lo cual facilita el trámite para lo obtención de cualquier establecimiento mercantil funcionar legalmente con menos trámites y papeleos, evitando la burocratización y corrupción.

Con la finalidad de que no se genere inequidad económica entre establecimientos mercantiles que tengan suficiente espacio y soporte económico y entre los pequeños comercios que funcionan legalmente y que no tienen capacidad para hacer grandes adecuaciones, se propone que aquellos establecimientos que cuenten con una superficie útil destinada a clientes de cien metros cuadrados o menos deba optar por considerarse un establecimiento donde se permita fumar o considerarse un espacio libre de humo, esta decisión deberá adoptarla el titular del establecimiento libremente.

Con esta reforma también pretende beneficiarse a la economía del Distrito Federal ya que sin ella, gran parte de los pequeños establecimientos mercantiles se ven, como actualmente se demuestra, afectados en los ingresos de los mismos pues pierden gran parte de su clientela por que no se les permite fumar dentro de estos lugares, lo que sin lugar a dudas lesionó gravemente la esfera jurídica de las personas.

En aras de principios como la libertad, la seguridad, la igualdad efectiva, -que deben armonizar con los de justicia material concreta-, respeto por los derechos fundamentales, estado social de derecho, prosperidad general y vigencia de un orden justo, proponemos la presente iniciativa popular para pretender la unificación normativa en temas como el control del consumo del tabaco.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, la Iniciativa Popular con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores ambas del Distrito Federal.

**PRIMERO.-** Se reforma el artículo 3 Bis, la fracción XII y XXVI del artículo 9. la fracción XV del artículo 10, el segundo párrafo del artículo 21, los artículos 73, 75 y 79 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal. para quedar como sigue:

**Artículo 3 Bis.** Queda prohibido fumar en todos los establecimientos mercantiles que se encuentren sujetos al cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

Los establecimientos mercantiles que cuenten con salones para fumadores y con áreas de servicio al aire libre se podrá fumar sin restricción alguna, en las zonas exclusivamente habilitadas y señaladas para ello, siempre y cuando el humo derivado del tabaco no invada los espacios cerrados de acceso al público.

**Artículo 9.** Los Titulares, tienen las siguientes obligaciones:

XXII. Colaborar dentro de sus Establecimientos con campañas sanitarias institucionales dirigidas por, las autoridades, principalmente aquellas destinadas a la prevención del SIDA, infecciones de transmisión sexual, prevención de consumo de alcohol y drogas, y para concientizar, difundir y prevenir el consumo del tabaco y la exposición de su humo, así como informar sobre los efectos y enfermedades que ocasiona su exposición y consumo, y fomentar la cultura de la no violencia;

XXVI. Exhortar a quien se encuentre fumando en el establecimiento fuera de la zona permitida, a que se abstenga hacerlo; en caso de negativa, exhortarlo a que abandone el establecimiento; y ante una segunda negativa, solicitar el auxilio de la policía;

**Artículo 10.-** Queda prohibido a los Titulares y sus dependientes realizar, permitir o participar en las siguientes actividades:

XV. En el caso de los Establecimientos Mercantiles a los que se refieren los incisos b), c) y d) del artículo 20, así como los establecidos en el párrafo segundo del artículo 22, y los previstos en el artículo 24, todos de esta Ley, además de los billares, que no cuenten con zonas exclusivamente para fumar o con salones para fumadores, queda estrictamente prohibido la venta de los productos derivados del tabaco.

**Artículo 21.-** Los Salones de Fiesta tendrán como actividad única la renta de espacio a particulares para la celebración de eventos y fiestas privadas, sin que en ningún

caso se pueda llevar a cabo la venta al menudeo de alimentos o bebidas, incluidas las alcohólicas, o el cobro de una cantidad por admisión individual. Quedan exceptuados del requisito de Licencia de Funcionamiento los Salones de Fiestas Infantiles que sólo requerirán de Declaración de Apertura.

En los salones de fiesta podrán adecuarse salones para fumadores. En los salones en donde se realicen fiestas infantiles queda prohibido fumar en la totalidad del inmueble.

**Artículo 73.-** Se sancionará con el equivalente de 25 a 125 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 9 fracciones IV, XII, XIII, XVII, XXII, XXVII, XXVII Bis primer párrafo y XXVII Ter; 10 fracción II; 34 párrafos primero y segundo; 35 fracciones I, II, III y VI; 42 fracciones I y III; 46 fracción II; 65 fracciones IV, V, y 66 de la ley.

**Artículo 75.-** Se sancionará con el equivalente de 351 a 2500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 9 fracciones I, V, VI, VII, IX, X, XVI segundo párrafo, XXVI, XXVII Bis segundo párrafo y XXVII; Quater; 10 fracciones I, III, V, VIII, IX, X, XI y XV; 15; 16; 32; 33; 34 tercer y cuarto párrafos; 37, 43, 44, 52, 55 fracciones I, II, III y IV; 57; 59 fracciones III y IV; 61; 65 fracción I, 67-bis fracciones I, II y III de la Ley.

**Artículo 79.-** El estado de clausura impuesto con motivo de alguna de las causales señaladas en las fracciones I, II, III, V, VI, XIII, XIV, XV, XVI y XVII del artículo 77, así como por la violación a lo contenido en los artículos 55, 60 y 61, será temporal y en su caso parcial y sólo podrá ser levantado cuando haya cesado la falta o violación que hubiera dado lugar a su imposición.

**SEGUNDO.-** Se adicionan las fracciones XIII Bis, XVII Bis al artículo 2; las fracciones XXVII Bis, XXVII Ter y XXVII Quater al artículo 9; se adiciona un segundo párrafo al artículo 36 recorriéndose el texto de los actuales, se adiciona la fracción XVII al artículo 77 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 2.-** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

XIII. Bis.- Club de Fumadores: Giro mercantil que cuenta con un sistema tecnológico de extracción y purificación de aire hacia el exterior; en el que se puede adquirir o consumir tabaco, alimentos y bebidas no alcohólicas, que funciona con Declaración de Apertura.

XVII. Bis. Salón para fumadores: Es la zona exclusivamente para fumar ubicada en espacios interiores aislados dentro de un establecimiento mercantil, la cual posee los mecanismos necesarios para evitar el traslado de partículas hacia los espacios libres de humo de tabaco, siempre que no sea paso forzoso para los no fumadores y que no represente más del 50% de la superficie útil destinada a clientes o visitantes.

**Artículo 9.-** Los Titulares, tienen las siguientes obligaciones:

XXVII Bis.- En el caso de los Establecimientos Mercantiles con Giro de Club de Fumadores, señalar clara y permanentemente con avisos en lugares visibles al público que se trata de un lugar en el que se podrá adquirir o consumir tabaco, alimentos y bebidas no alcohólicas, realizar una difusión permanente para sensibilizar a sus clientes sobre los riesgos y enfermedades que son causadas por el consumo de tabaco, de conformidad con lo que al efecto determine la Secretaría de Salud.

No permitir el ingreso de menores de edad.

XVII Ter.- En el caso de los Establecimientos Mercantiles que cuenten con salones para fumadores o con zonas exclusivamente para fumar, señalar clara y permanentemente con avisos en lugares visibles al público que se trata de un lugar en el que se podrá adquirir o consumir tabaco, asimismo deberá señalar cual es la zona permitida para fumar y las sanciones aplicables a quien transgreda esta disposición.

XXVII Quater. Para el caso de los establecimientos mercantiles cuya superficie de servicio a clientes sea igual o menor a cien metros cuadrados, el titular deberá optar por ser un establecimiento que en su totalidad se permita la adquisición y consumo de tabaco o por declararse un espacio libre de humo, en el primer caso, deberá señalar clara y permanentemente con avisos en lugares visibles de acceso al público que se trata de un lugar donde se puede adquirir y consumir tabaco y que se prohíbe la entrada a menores de edad; en caso contrario, señalará que se trata de un lugar libre de humo y se sujetará a las disposiciones aplicables.

**Artículo 36.-** ...

Para los efectos de la obtención de la Declaración de Apertura de aquellos Establecimientos Mercantiles que opten por la modalidad de Club de Fumadores, será además necesario presentar la constancia y documento bajo protesta de decir verdad con la que acredite la instalación de un sistema con tecnología avanzada de extracción y purificación de aire en el local y sólo se podrá prestar el servicio de venta o consumo de tabaco, alimentos y bebidas no alcohólicas.

**Artículo 77.-** Independientemente de la aplicación de las sanciones pecuniarias a que se refiere el presente Capítulo, la Delegación deberá clausurar los eventos, los Establecimientos Mercantiles, en los siguientes casos:

I. a XVI. ...

XVII.- El incumplimiento de lo dispuesto en la fracción XXVII Bis segundo párrafo y XXVII Quater del artículo 9 de esta Ley.

**TERCERO.-** Se reforma el artículo 14 de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 14.-** En los edificios, establecimientos mercantiles, médicos, industriales, de enseñanza e instalaciones de los Órganos de Gobierno del Distrito Federal y Órganos Autónomos del Distrito Federal, que cuenten con salones para fumadores y/o áreas de servicio al aire libre se podrá fumar sin restricción alguna, siempre y cuando el humo derivado del tabaco no invada los espacios, cerrados de acceso al público.

**CUARTO.-** Se adicionan las fracciones XIII y XIV al artículo 5; un segundo párrafo al artículo 13. el artículo 15 Bis. 15 Ter y 15 Quater; y 20 Bis de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores. para quedar como sigue:

Artículo 5.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. a XII. ...

XIII. Club de Fumadores: Es el espacio cerrado en el que opera un establecimiento mercantil, cuyo funcionamiento se encuentra regulado en la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que cuenta con un sistema tecnológico de extracción y purificación de aire hacia el exterior, en el que se puede adquirir o consumir tabaco, alimentos y bebidas no alcohólicas.

XIV. Salón para fumadores: Es la zona exclusivamente para fumar ubicada en espacios interiores aislados dentro de un establecimiento mercantil, la cual posee los mecanismos necesarios para evitar el traslado de partículas hacia los espacios libres de humo de tabaco, siempre que no sea paso forzoso para los no fumadores y que no represente más del 500/0 de la superficie útil destinada a clientes o visitantes.

**Artículo 13.-** Es obligación de los propietarios, encargados o responsables de los establecimientos mercantiles en los que se expendan al público alimentos o bebidas para su consumo en el lugar, que no cuenten con zonas exclusivamente para fumadores o salones para fumadores, respetar la prohibición de no fumar en los mismos.

Para el caso de los establecimientos mercantiles que cuenten con zonas exclusivamente para fumar o con salones para fumadores, en los que se permita el consumo del tabaco, es obligación de los propietarios respetar la prohibición de no fumar fuera de las zonas permitidas y señaladas para tales efectos.

Los usuarios de tales lugares están obligados a observar lo establecido en los párrafos anteriores.

**Artículo 15 Bis.-** En los establecimientos mercantiles con giro de Club de Fumadores el propietario deberá colocar un aviso en el acceso que informe que se trata de un lugar en el que se podrá adquirir o consumir tabaco, alimentos y bebidas no alcohólicas y no podrán ingresar al mismo menores de edad y deberá realizarse una difusión permanente para sensibilizar a sus clientes sobre los riesgos y enfermedades que son causadas por el consumo de tabaco, de conformidad con lo que al efecto determine la Secretaria de Salud.

**Artículo 15 Ter.-** En el caso de las fracciones I, X y XI Ter del artículo 10 que cuenten con salones para fumadores, se permitirá adquirir y consumir tabaco, exclusivamente en las zonas habilitadas y señaladas para tales efectos.

**Artículo 15 Quater.** Para el caso de los establecimientos mercantiles cuya superficie de servicio a clientes sea igualo menor a cien metros cuadrados, deberá optar por ser un lugar que en su totalidad se permita la adquisición y consumo de tabaco o por declararse un espacio libre de humo, en el primer caso, deberá señalar clara y permanentemente con avisos en lugares visibles de acceso al público que se trata de un lugar donde se puede adquirir y consumir tabaco y que se prohíbe la entrada a menores de edad; en caso contrario, señalará que se trata de un lugar libre de humo y se sujetará a las disposiciones aplicables.

**Artículo 20 Bis.** Señalar clara y permanentemente con avisos en lugares visibles al público asistente que se cuenta con un salón para fumadores, asimismo, indicará la zona permitida exclusivamente para fumar, así como las sanciones aplicables a quien transgrede dicha disposición.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones contrarias a este Decreto.

**Tercero.-** Los Establecimientos Mercantiles que actualmente estén en funcionamiento y opten por la modalidad de Club de Fumadores, deberán realizar el

*procedimiento administrativo de Aviso de Suspensión o Cese de Actividades de Establecimiento Mercantil amparado en la Declaración de Apertura o Licencia de Funcionamiento que se encuentre vigente y tramitar ante la Ventanilla única que corresponda el registro de la Declaración de Apertura que ampare el giro de Club de Fumadores.*

*Atentamente.*

*María Teresa Vale Castilla; Dip. Tomás Pliego Calvo; Dip. Enrique Pérez Correa; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo.*

Con fundamento en los artículos 46 fracción IV del Estatuto de Gobierno, 88 fracción III y 89, párrafo tercero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se remite a la Comisión de Gobierno a efecto de que se atienda lo señalado en la normatividad antes citada y se conforme la Comisión Especial que verificará el cumplimiento de los requisitos que la Ley de Participación Ciudadana indica para la presentación de iniciativas populares.

Asimismo se comunica al Pleno que los paquetes quedan bajo el resguardo de esta Mesa Directiva y que una vez designada la Comisión Especial serán turnadas junto con la iniciativa original a dicha Comisión, de conformidad con lo señalado por el propio Artículo 89, tercer párrafo, de nuestra Ley Orgánica.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 25, 26 y 63 del orden día, han sido retirados.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

**LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.-** Gracias diputado. Con su venia diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

*La que suscribe Diputada LETICIA QUEZADA CONTRERAS, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con*

*fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V incisos f) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan y reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, bajo la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La creciente participación de las mujeres en la vida política de la ciudad y del país en general es un hecho innegable del cual, afortunadamente no habrá marcha atrás, nosotras, las mujeres, miles antes que yo, hemos tenido que luchar por el reconocimiento de la igualdad política con el hombre, lo que ha significado una intensa labor por colocar en la agenda nacional el derecho ineludible de las mujeres para elegir y ser electas.*

*A más de 53 años de distancia de la promulgación del voto femenino, las mujeres hemos ocupado espacios que por derecho y trabajo nos corresponden. Sin embargo, éstos distan mucho de reflejar la realidad en nuestro país, según cifras oficiales somos más de 103 millones de habitantes, de los cuales más de 53 millones somos mujeres y poco más de 50 millones hombres, estas cifras son contrastantes con la realidad de la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones públicos y privados ya que los cargos de dirección son ocupados mayoritariamente por hombres, no solo en la iniciativa privada, también en la mayoría de los ámbitos de gobierno o de representación popular e incluso en los partidos políticos.*

*Afortunadamente en la sociedad, se ha desarrollado conciencia respecto que las mujeres debemos participar en la vida política y participar en la toma de decisiones con igualdad de condiciones que los hombres, desafortunadamente las acciones implementadas no han sido suficientes. A lo largo de los años, se han llevado a cabo diversas reformas legales que pretenden garantizar una "participación mínima" de la mujer en estos espacios de representación pública. Por mencionar un ejemplo, es necesario hacer una referencia al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que desde 1996, establece la obligatoriedad de que ninguno de los géneros pueda ocupar más del 70% de las candidaturas a los puestos de elección popular, Dicha normatividad, es una muestra de acción afirmativa, concreta y definida, desde entonces ha habido un aumento paulatino en la participación femenina en cargos de elección popular,*

pasando de un 14 por ciento de representación de mujeres en 1995, a un 16% en el 2000, mientras que para las elecciones de 2003 aumentó al 22% y en el 2006 no hubo ningún avance y se mantuvo el 22%. Estos datos nos sirven para ilustrar que la norma es imperfecta ya que la lógica indica que, si no deben presentarse más de 70% de candidaturas de un mismo género, debiese lograrse con ello que por lo menos un 30% de los espacios de elección popular, fuesen ocupados por mujeres. Los datos expuestos dejan de manifiesto que se trata de una medida correcta, no obstante, insuficiente. Y mantiene las circunstancias de las mujeres en un nivel de participación, demostrando que participación femenina en cargos de elección popular, es una realidad palpable.

Regresando al marco internacional, en la actualidad la representación parlamentaria femenina, ha aumentado significativamente en otros países, Rwanda es el mejor ejemplo de la aplicación de las acciones afirmativas para contrarrestar la discriminación en la participación política: puesto que en 10 años, el país africano fue de un 4% de mujeres en la cámara baja, al 49% de mujeres en los escaños, de acuerdo con el Informe de la Comisión del Estado de las Mujeres elaborado por la ONU y presentado el 8 de marzo del 2006.

Los derechos humanos de las mujeres, han sido visibles gracias a diversos instrumentos internacionales, el primero y piedra de toque del reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres, es:

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1966 y al cual se adhirió el Estado Mexicano en 1981, que incluye el derecho a la libertad de opinión, de expresión, a la libertad de asociación, el derecho a la participación democrática y cívica y a la representación. Todos los derechos están garantizados sin distinción de sexo o de otra categoría y la igualdad de los hombres y las mujeres se subraya expresamente en diferentes áreas. Establece la obligación también para que las legislaturas de los países firmantes legislen para hacer efectivos los derechos ciudadanos. Aunados a este Pacto, se cuentan con instrumentos, tales como:

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, firmada en Bogotá, Colombia 1948, que establece que toda persona tiene derecho a gozar de los derechos civiles fundamentales.

La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, firmada en 1952 y ratificada por el Estado Mexicano 1981, que establece los derechos activos y pasivos de participación política electoral de las mujeres en igualdad de oportunidades en relación con los hombres, sin discriminación alguna.

Especial atención merecen las Convenciones para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación (CEDAW) firmada en 1979 y ratificada en 1981 y finalmente la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Para) firmada en 1979 y ratificada en 1998 por el Estado Mexicano, esta última en su artículo 4º establece que:

**Artículo 4:** Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

j. El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Esta misma Convención en su artículo 7 inciso h), se establecen los deberes de los Estados firmantes, que entre otros consiste en la adopción de disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva la Convención.<sup>16</sup>

La Plataforma de Acción de Beijing también contiene una sección sobre Mujeres en Posiciones de Poder y Toma de Decisiones que establece una serie de acciones acordadas por los Gobiernos para tratar de resolver la desigualdad de género en la vida pública. En la Plataforma de Acción de Beijing, uno de sus objetivos estratégicos expresa la necesidad de “Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones”. En algunos países de la región ya se han adoptado medidas de acción positiva combinadas con sistemas electorales proporcionales, mejor conocidas como “leyes de cuotas”, entre los que se encuentran: Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana, en tanto que, en la República Bolivariana de Venezuela, las cuotas fueron derogadas tras una corta vigencia.

Estas acciones han demostrado su eficacia en Latinoamérica y África, en donde las llamadas “Leyes de Cuotas” han permitido, que en promedio se integren 5% más de mujeres en parlamentos en los últimos 10 años<sup>17</sup>. Estos mecanismos no son permanentes, las cuotas de

<sup>16</sup> **Derechos de las Mujeres: Normativa, interpretaciones y Jurisprudencia Internacional.** Tomo 1, Secretaría de Relaciones Exteriores, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, UNIFEM, México, 2006. Pags. 321 a 326, 353 a 355, 383 a 403, 405 a 416.

*género deben implementarse y evaluarse a través de porcentajes de participación en los cargos de elección de las mujeres, son pues, medidas saludables en con una temporalidad finita.*

*El establecimiento de cuotas de género conllevan estrategias claras en su aplicación y las acciones gubernamentales que permitan suprimir las causas de desigualdad entre los géneros.<sup>18</sup>*

*Resumiendo, lo que queremos dejar en claro en esta Tribuna, es que existe todo un Sistema Internacional que prevé que los Estados Nacionales deben tomar las medidas o acciones tendientes a disminuir la brecha de desigualdades entre hombres y mujeres.*

*La tendencia internacional apunta hacia el establecimiento de las denominadas: **acciones afirmativas**, que son medidas de carácter temporal que permiten de manera gradual eliminar obstáculos y garantizar la igualdad de oportunidades a sectores que históricamente han sido discriminados. Para reforzar lo expuesto es procedente citar el concepto que establece el artículo 5º de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal:*

*Acciones afirmativas: Son las medidas especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la desigualdad de trato y oportunidades de las mujeres respecto a los hombres*

*Esta misma disposición vincula al Gobierno del Distrito Federal a establecer las condiciones que fomenten la participación política equilibrada entre los géneros:*

### **TÍTULO III**

#### **CAPÍTULO PRIMERO**

#### **DE LA POLÍTICA EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA**

**Artículo 10.-** *La Política en materia de igualdad sustantiva que se desarrolle en todos los ámbitos de Gobierno en el Distrito Federal, deberá considerar los siguientes lineamientos:*

<sup>17</sup> *Estadísticas para la Equidad de Género. Magnitudes y tendencias en América Latina.* Milosavljevic Vivian. Publicación de las Naciones Unidas. CEPAL y UNIFEM. Chile, 2007. Págs., 179 a 182.

<sup>18</sup> *Estadísticas para la equidad de género. Magnitudes y tendencias en América Latina.* Milosavljevic Vivian. Publicación de las Naciones Unidas. CEPAL y UNIFEM. Chile, 2007. Págs., 179 a 182.

**III. Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres;**

*A nivel nacional, las legislaturas de los Estados de la República, contemplan e incorporan la perspectiva de género y el establecimiento de cuotas de género, tal es el caso de las legislaturas de: Aguascalientes, en el artículo 12 de la Constitución local; Campeche en el artículo 4 de su Código de Instituciones y Procedimientos Electorales; Chihuahua en el artículo 4 de la Ley Electoral del Estado; el Estado de Hidalgo en el artículo 5 de la Ley Electoral del Estado; Jalisco en el artículo 2 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco; Morelos en el artículo 4 del Código Electoral para el Estado de Morelos; Nuevo León en el artículo 4 de la Ley Electoral del Estado; San Luis Potosí en el artículo 16 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; Sinaloa en el artículo 4 de la Ley Electoral del Estado; Tamaulipas en el artículo 4 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. Concluyendo, en los 31 Estados de la República, sólo 11 entidades incluyendo en Distrito Federal, contemplan la equidad entre los géneros en la participación política. Este panorama pone de manifiesto que este País tiene una asignatura pendiente con la equidad y el principio de igualdad que establece la Constitución.*

*En el Distrito Federal, en esta IV Legislatura el escenario es desalentador, pues de las 66 cúreles de la Asamblea Legislativa, iniciamos 16 diputadas que se redujeron a 14 por licencia para dar paso a sus suplentes varones, y posteriormente se sumaron dos diputadas que inicialmente eran suplentes, para concluir al día de hoy con 16 diputadas, frente a 50 diputados.*

*En relación al acceso que brindan los partidos políticos a las mujeres, a través del establecimiento de acciones afirmativas o “cuotas de género” es de considerarse que no han sido suficientes, ya que las dirigencias de los partidos políticos han encontrado los mecanismos para evadir cumplir con la representación de las mujeres en estos espacios, colocando a las mujeres en suplencias permanentes o en distritos con pocas expectativas de triunfo electoral.*

*Mi partido, fue el primero en reconocer y llevar a la práctica las cuotas de género, durante el Primer Congreso Nacional en 1990, gracias a la participación destacada y a la presión de mujeres se estableció el 20% de cuotas de género en las candidaturas. Para 1993, nuestro partido, al modificar sus ordenamientos internos estableció la prohibición de ocupar más del 70% de espacios de dirección del partido por hombres, disposición que se extendió posteriormente a las listas de candidatas y candidatos. Actualmente, mediante resolutivo del X Congreso Nacional, el Estatuto del Partido fue reformado para incluir en el artículo 2, denominado De la democracia en el Partido, lo siguiente:*

- e. Al integrar sus órganos de dirección, representación y resolución, y al postular candidaturas plurinominales, el Partido garantizará, mediante acciones afirmativas, que cada género cuente con 50% de representación. Este mismo principio se aplicará en el caso de alianzas electorales y de candidaturas externas;

El actual Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial, el pasado 10 de enero del presente año, incorpora conceptos tales como el principio de equidad de género, en virtud de que ha sido incluido en el texto en el artículo 89 párrafo quinto al disponer la forma en que accederán a magistraturas las mujeres que deseen participar en estos procesos, no obstante, en el resto del texto del Código, no se plantea que se entienda por perspectiva de género. Otro concepto que integra el actual Código es cuotas de género, que así mismo tampoco se explica en que forma se entiende por cuota y por género (arts. 30 segundo párrafo, 173 fracción XII). La importancia de referenciar dichos conceptos en relación a nuestro marco jurídico vigente permitirá darles claridad y coherencia, integración y certeza a las mujeres que participan políticamente. En la actual legislatura estos términos ya existen y se encuentran plasmados en la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, en el artículo 5° de la Ley:

**Artículo 5.-** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

...

- III. *Equidad de género.-* Concepto que se refiere al principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política cultural y familiar.

...

- V. *Perspectiva de Género:* concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género;

Es decir, se entiende que el principio por el que deben actuar es el de Equidad de Género y la perspectiva de género es el mecanismo que prevé la Ley para que se aplique a todos los procesos de elección.

Esta iniciativa se presenta en y por congruencia con los postulados del Partido de la Revolución Democrática, para garantizar a las mujeres la participación política, creando mecanismos que le permitan el acceso en condiciones equitativas. Las mujeres hemos realizado una lucha sin retorno, sin vueltas, ni desviaciones, con un objetivo claro, lograr la igualdad de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres. La presente iniciativa dispone en términos precisos la cuota de género en un 50% para mujeres y hombres en cargos de representación popular y cargos de dirección en las estructuras de los órganos electorales del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma la fracción XVII del artículo 26; el inciso e) de la fracción I) del artículo 69, la fracción XVI del artículo 73; la fracción XII artículo 173, la fracción VII artículo 174, párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
LIBRO TERCERO**

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 26.** Son obligaciones de los Partidos Políticos:

I. al XVI.

XVII. Garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones e incorporar perspectivas de género en sus acciones de formación y capacitación política, así como incorporar cuotas de género para garantizar el acceso equitativo a los cargos de representación popular en los términos señalados en este ordenamiento. Entendiendo como cuotas de género aquellas que se realizan a favor de las mujeres, como medidas especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la desigualdad de trato y oportunidades de las mujeres respecto a los hombres aplicables también al ámbito electoral;

Al XXIII...

**TÍTULO TERCERO**  
**DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES**

**CAPÍTULO II**  
**DE LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO**

**Artículo 69.** *Los Estatutos, la Declaración de Principios y el Programa de Acción de las Agrupaciones Políticas Locales, se sujetarán a lo siguiente:*

*I. Los Estatutos establecerán:*

*a) al inciso d)*

*e) La integración de sus órganos directivos, que no podrá exceder de un 50% de los miembros de un mismo género;*

...

**CAPÍTULO III**  
**DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**Artículo 73.** *Son obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales:*

*I. a la fracción XV ...*

*XVI. Garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones e incorporar perspectiva de género en sus acciones de formación y capacitación política, así como incorporar cuotas de género para garantizar el acceso equitativo a los cargos de representación popular en los términos señalados en este ordenamiento. Entendiendo como cuotas de género aquellas que se realizan a favor de las mujeres, como medidas especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la desigualdad de trato y oportunidades de las mujeres respecto a los hombres aplicables también al ámbito electoral;*

*Al XXIII...*

**Artículo 173.** *Los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Locales, independientemente de las responsabilidades en que incurran sus dirigentes, candidatos, miembros o simpatizantes, serán sancionados por las siguientes causas:*

*I. al XI ...*

*XII. No cumplir con las cuotas de género establecidas para el registro de candidatas y candidatos a un cargo de elección popular;*

...

**Artículo 174.** *Las sanciones a que se refiere el artículo anterior consistirán en:*

*I. a la fracción VI...*

*VII. El no registro del Partido Político respecto a las y candidatas y los candidatos para la elección que se trate por las causas de las fracciones VII y XII del artículo anterior.*

....

**Artículo 224.** *Por cada candidato propietario....*

*Del total de candidaturas a Diputados por el principio de mayoría relativa que postulen los Partidos Políticos o Coaliciones ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, en ningún caso podrán registrar más de 50% de candidatos propietarios de un mismo género. En este caso, los suplentes podrán ser de cualquier género.*

*En las listas de representación proporcional que presenten los Partidos Políticos y Coaliciones, no podrán registrarse más del 50% de candidatos propietarios de un mismo género y se garantizará que en los primeros cuatro lugares de las listas haya dos candidaturas de género distinto, indistintamente del género que tengan los suplentes, siempre y cuando se cubra con la cuota de género respectiva.*

*Los Partidos Políticos o Coaliciones garantizarán que los candidatos que postulen a Jefes Delegacionales no excedan del 50% de un mismo género.*

...

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** *Se adiciona un tercer párrafo al artículo 126, para quedar como sigue:*

**LIBRO CUARTO**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**CAPÍTULO VII**  
**DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**Sección II**

**De las Direcciones de los Distritos Electorales**

**Artículo 126.** *Las Direcciones Distritales ...*

*En la integración de las Direcciones Distritales Electorales se deberá observar la perspectiva de género para las designaciones.*

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su Promulgación y Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión, publíquese también en el Diario Oficial de la Federación.*

**TERCERO.-** Las disposiciones que aluden a cargos de elección popular, se aplicará al próximo proceso de elección.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. LETICIA QUEZADA CONTRERAS.**

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Leticia. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

Esta Presidencia informa que se recibieron las siguientes propuestas con punto de acuerdo:

Con punto de acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a los 16 jefes delegacionales para que dentro de su marco competencial, detenga las construcciones y no otorguen licencias de construcción a cadenas comerciales internacionales, en tanto esta Soberanía no apruebe una nueva Ley que favorezca a los intereses de los mercados y locatarios del Distrito Federal, de la diputada Carla SánchezArmas García, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA Y LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES DETENGAN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO DE LOS GRANDES GRUPOS COMERCIALES, MINI SUPERS, BODEGAS EXPRESS Y SIMILARES, QUE SE UBIQUEN A MENOS DE 1000 METROS CUADRADOS AL REDEDOR DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TANTO NO SE DEFINA UN PROGRAMA INTEGRAL DE RESCATE Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS MISMOS.**

La Diputada Carla SánchezArmas García a nombre propio y de los integrantes de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano legislativo la presente

Proposición con Punto de Acuerdo por el que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la y los dieciséis jefes delegacionales para que dentro del marco de sus atribuciones detengan la expedición de licencias de construcción de tiendas de autoservicio de los grandes grupos comerciales, mini supers, bodegas Express y similares, que se ubiquen a menos de 1000 metros cuadrados al rededor de los mercados públicos de la Ciudad de México, en tanto no se defina un programa integral de rescate y desarrollo económico de los mismos. Al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

1. La globalización y el movimiento vertiginoso de la economía y la tecnología son una amenaza importante para los países en vías de desarrollo. En México, la población que se ve más afectada es aquella de más bajos recursos y cuya remuneración solo alcanza el mínimo señalado por la ley.

Es así que gran número de personas, y más en la Ciudad de México, tienen la necesidad de abastecer sus necesidades básicas en los mercados públicos, que por su relación directa con los proveedores, (muchas veces productores), se procuran bienes a un costo menor al que ofrecen las cadenas comerciales privadas, tiendas de autoservicio, mini bodegas o tiendas express.

2. Nuestro país se ha caracterizado por preservar sus tradiciones, los mercados son una de ellas, que datan desde nuestros orígenes prehispánicos, donde a través del trueque se abastecían de productos, de otras regiones, necesarios para su supervivencia.

Hoy, la situación no es muy distinta, el objeto de estos sitios de abasto sigue siendo el mismo: proporcionar bienes de primera necesidad a un bajo costo, debido a que no existen intermediarios, ni valor agregado a las mercancías pues los costos de distribución y almacenamiento son bajos.

Sin embargo, el paso forzoso que nos obliga a dar la economía internacional, es entrar al activismo de la competencia económica, esto da pie a que surja una serie de monopolios comerciales privados, donde el Gobierno capitalino parece promover dicha forma de comercio mundial, originando con esto, un grave perjuicio a los productores y comerciantes nacionales. Estos y muchos otros cambios en el entorno están ocurriendo desmesurada y precipitadamente.

3. Derivado de ese arribo a las ciudades de nuestro país de las cadenas comerciales privadas transnacionales de autoservicio de los grandes grupos comerciales, bodegas express, mini supers y similares, sustituyen totalmente a la estructura económica tradicional, con la consecuente

*quiebra o cierre de mercados públicos y de negocios locales, algunos de ellos hasta con cien años de vida.*

*Esta tendencia conlleva un grave peligro para las familias trabajadoras de los pequeños y medianos comercios, y de los mercados públicos, así como para sus propietarios, pues los coloca en una situación de desventaja y en condiciones de competencia desleal frente a los grandes proveedores privados.*

*Otra de las preocupaciones de los comerciantes y locatarios del Distrito Federal, que de viva voz se expresaron el pasado jueves 25 de septiembre fuera de este Recinto Legislativo, comentando literalmente, lo siguiente:- “Conforme pasa el tiempo, esta crisis tiende a ser más aguda, porque para lo único que estamos sacando es para comer, es decir, lo que vendemos nos lo comemos y en muy corto plazo ya no tendremos dinero para reinvertir...*

*4. El problema que enfrentan los locatarios y comerciantes de la Ciudad es competir contra los fuertes capitales privados, para lo cual el Gobierno del Distrito Federal debe procurarles condiciones justas y equitativas de competencia y subsistencia frente a los grandes monopolios comerciales.*

*Por lo anterior, esta H. Soberanía con las facultades y atribuciones que le otorga la fracción XXI del artículo 10, fracción I y II del artículo 13, fracción VI del artículo 17, fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a los dieciséis jefes delegacionales para que dentro del marco de sus atribuciones detengan la expedición de licencias de construcción de tiendas de autoservicio de los grandes grupos comerciales que se ubiquen a menos de 1000 metros cuadrados al rededor de los mercados públicos de la Ciudad de México, en tanto no se defina un programa integral de rescate y desarrollo económico de los mismos.*

*En el uso de las facultades que posee el Gobierno del Distrito Federal, es su deber proteger y preservar los mercados públicos y procurar la competencia económica de los comerciantes y locatarios de esta Ciudad en condiciones justas y que promuevan el desarrollo lineal del comercio de los sectores de población más necesitados.*

*Ello, a través de verificaciones, revisiones y supervisión de los actos de las delegaciones y de las secretarías a su cargo. En este sentido, se deben revocar las licencias, permisos y autorizaciones de apertura de estos mercados privados, con fundamento en la protección del bien público que representa la existencia de los mercados tradicionales.*

*En cuanto a la legalidad de estas medidas o actos del Gobierno del Distrito Federal, el Órgano Judicial las*

*determinará pues será quien tendrá la tarea de dirimir si dichos actos administrativos del gobierno de esta Ciudad protegen o no los intereses de la colectividad. De esta manera el órgano jurisdiccional ponderará el derecho de las empresas dueñas de grandes capitales con los derechos y el interés público que representan para las y los ciudadanos los mercados públicos.*

*La afectación que se está causando a este importante número de personas es inmediato y urgente, pues tan solo en el Distrito Federal, según informa la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el 72.3% de las personas que habitan en la Ciudad de México vive en condiciones de rezago de algún tipo. Asimismo, cerca de la mitad de las Delegaciones del Distrito Federal cuentan con núcleos de habitantes que presentan un nivel de marginación muy alto, sector cuya principal fuente de abastecimiento son los 317 mercados que existen en la capital.*

*Por lo tanto, el Gobierno del Distrito Federal, ya sea a través de políticas públicas o políticas de mercado, debe asegurar el abastecimiento de la población en esta Ciudad y sobre todo, de los núcleos de población con bajos recursos, cuya principal fuente de abasto son los mercados públicos.*

*Aparte de las ventajas económicas que representan los mercados en la Ciudad, se encuentran otras, como: la promoción de la venta directa entre productores y consumidores de productos básicos con precios justos y accesibles, conectando la población de la ciudad con el campo. Desarrollar el mercado interno, local y regional. Apoyar el fomento y desarrollo de una alimentación sana bajo un modelo de producción sustentable. Son espacios para la convivencia y desarrollo de actividades culturales (música, pintura, artesanía, talleres, etc.), por esto y por todo lo anterior, es urgente tomar medidas que promuevan y fortalezcan la construcción de mercados en el Distrito Federal, así como rescatar y dar mayor actividad a estos sitios que actualmente son centros de inseguridad y focos de insalubridad, pues están abandonados.*

*Con lo anterior, se espera dar trato preferencial a los mercados tradicionales públicos, frente a los privados para mejorar su competencia frente a la economía privada.*

*En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero:** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a los 16 jefes delegacionales para que no otorguen permisos o licencias de construcción de tiendas de autoservicio de los grandes grupos comerciales que se*

*encuentren a menos de 1000 metros cuadrados alrededor de mercados públicos del Distrito Federal.*

**Segundo.-** *Que en tanto no haya un programa integral de rescate y desarrollo de los mercados públicos para el Distrito Federal, se detengan todo tipo de construcciones de mercados privados, tiendas de autoservicio de los grandes grupos comerciales, mini supers, bodegas express, y similares del Distrito Federal que actualmente se estén llevando a cabo en la Ciudad.*

*Dip. Carla Sánchez Armas García; Dip. Enrique Pérez Correa; Dip. Ricardo García Hernández.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorgue la medalla al mérito en la ejecución musical y artística 2008, al ciudadano José Alejandro Lora Serna, mejor conocido como “Alex Lora”, líder del grupo de rock el Tri, del diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGUE LA MEDALLA AL MÉRITO EN LA EJECUCIÓN MUSICAL Y ARTÍSTICA 2008 AL CIUDADANO JOSÉ ALEJANDRO LORA SERNA, MEJOR CONOCIDO COMO ALEX LORA, LÍDER DEL GRUPO DE ROCK “EL TRI”, POR SUS CUARENTA AÑOS DE TRAYECTORIA MUSICAL**

*Diputado presidente el que suscribe Armando Tonatiuh González Case, integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI en esta honorable Asamblea del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, para al tenor de los siguientes considerandos:*

**CONSIDERANDOS**

*Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, instituyó la Medalla al Mérito en la Ejecución Musical y Artística, para reconocer a los ciudadanos que hayan contribuido con producciones o creaciones musicales,*

*para el enriquecimiento del acervo cultural de la ciudad y el país.*

*Que el 9 de octubre del presente año, se publicó la convocatoria para presentar propuestas de candidatos a recibir la medalla al mérito en la ejecución musical y artística.*

*Que en los últimos años el rock mexicano, ha sido una de las mayores expresiones de la juventud, al mismo tiempo que sus letras reflejan la realidad que aqueja a la sociedad.*

*Que en la música como en toda disciplina, la constancia, perseverancia y calidad, son indispensables para no solo sobresalir, sino también para permanecer.*

*Que el cantautor y vocalista de la banda de rock mexicana el TRI, José Alejandro Lora Serna, mejor conocido como Alex Lora, nació en la ciudad de Puebla en 1952, pero desde los 2 años vivió en la colonia del Valle de esta ciudad.*

*Que a finales de la década de los sesentas Alex Lora y su grupo originalmente llamado Three Souls in my Mind, se convirtió en el grupo pionero de rock and roll en español, para en la actualidad ser todo un icono de ese género musical.*

*Que como consecuencia del festival de Avándaro en 1971, el rock mexicano fue casi clandestino al prohibirse conciertos masivos, lo que originó que se realizaran acciones como crear el proyecto Rock Sobre Ruedas que era irse a la calle a tocar en un camión de redilas, donde el TRI, participo y recorría las calles de la ciudad con su música.*

*Que en el festival de Avándaro al cual asistieron más de trescientas mil personas, fue un concierto que hizo historia en México, al igual que en la trayectoria del grupo, ya que la música de esta legendaria banda llegó a todos los rincones de México convirtiéndose en todo un fenómeno social.*

*Que a partir de 1984, el grupo cambio su nombre al del TRI, con letras, música y voz de Alex Lora.*

*Que a la fecha ha recibido un sin número de reconocimientos, entre ellos un Ariel, premio al mejor tema musical llamado “Las Piedras Rodantes” por la película “Un año perdido”, otorgado por la “Academia Mexicana de Ciencias y Artes Cinematográficas”, otros premios como las Palmas de Oro, la Medalla Phonos; así como 8 discos de Oro y 1 de Diamante por más de un millón de venta de discos en Estados Unidos.*

*Que su amplia discografía de 43 discos grabados con temas que se han hecho clásicos, sus múltiples premios, diversas nominaciones, incluyendo en cuatro ocasiones*

*al Grammy, participaciones en cine, proyectos altruistas, giras nacionales e internacionales que incluyen: El continente americano y Europa.*

*Que a lo largo de su carrera Alex Lora ha sido un excelente comunicador y cronista urbano de México.*

*Que sus canciones muestran una realidad, denuncian: la corrupción, la injusticia, la opresión de las clases marginadas y plasman la preocupación del cantautor por los niños desamparados,*

*Que una de las principales características es su labor social para quienes más lo necesitan.*

*Que a partir de su producción “una rola para los minusválidos” inició una campaña permanente de regalar sillas de ruedas en sus presentaciones, no solo en México sino que también esta ayuda cruzó fronteras.*

*Que el medio ambiente también ha sido una preocupación para él, por ello ha regalado árboles para ser sembrados.*

*Que entre sus éxitos destacan: “Metro Balderas”, “Las Piedras Rodantes”, “Niño sin amor”, “Difícil”, “Hoyos en la Bolsa”, “San Juanico”, “Mente Roquera”, “Los Minusválidos”, “Que viva el rock and roll”, “Chavo de Onda”, “Abuso de Autoridad”, “Niño Sin Amor”, “Pobres de los Niños”, “Nuestros Impuestos”, entre muchas otras canciones que han sido el reflejo de la realidad que Alejandro Lora ha musicalizado.*

*Que es considerado por el Gobierno de Puebla, como “Poblano Distinguido”, honrado en la Ciudad de Guadalajara con una estatua, proclamado el 10 de Noviembre 2002 como “El Día de Alex Lora” recibiendo las llaves de la ciudad de Miami como vocero del pueblo de México.*

*Que actualmente Alex Lora es calificado como un cronista urbano, irreverente, sarcástico, romántico, humilde, apasionado, realista, ocurrente y espontáneo, es ya una leyenda viva, que ha alcanzado las ligas mayores.*

*Que la gente ha convertido sus canciones en himnos y ha hecho de su banda el grupo de rock en español más popular de México y de Latinoamérica por más de cuatro décadas, consolidándose como el padre del rock mexicano.*

*Que el pasado 12 de octubre Alejandro Lora cumplió 40 años de carrera artística y después de 4 décadas de carrera musical, el TRI es considerada como una de las mejores y más conocidas e influyentes bandas rockeras del mundo, por lo que ha vendido más de 30 millones de discos alrededor del mundo.*

*Que su producción musical no se limita a discos grabados en estudio, también varios en vivo, desde el Penal de Santa Martha o hasta sinfónicos.*

*Que en su historia Alejandro Lora y el Tri, han compartido el escenario musical con artistas como: Los Dug Dug's, La Revolución de Emiliano Zapata, Tinta Blanca, Maná, Ángeles del Infierno, Carlos Santana, Armando Manzanero, Kenny Avilés, Javier Bátiz, Creedence, Rolling Stones, Ramones, entre otros.*

*Que homenajear la trayectoria de Alejandro Lora, lleva implícito un reconocimiento a los músicos mexicanos que día a día sortean todo tipo de obstáculos para sobresalir.*

*Que en estos momentos tan difíciles atravesamos, donde es prioritario castigar a quienes atentan contra nuestra seguridad, resulta indispensable reconocer a quienes por el contrario han aportado su talento en beneficio de la sociedad.*

*Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración de esta asamblea, el siguiente punto de acuerdo:*

#### **ACUERDO**

**Único:** *Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorgue la Medalla al Mérito en la Ejecución Musical y Artística 2008 al ciudadano José Alejandro Lora Serna, mejor conocido como Alex Lora, líder del grupo de rock “El TRI”, por sus cuarenta años de trayectoria musical.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Armando Tonatiuh González Case*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Con punto de acuerdo a efecto de que esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión más recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Distrito Federal a fin de que las autoridades competentes restituyan la red hidráulica de las colonias que padecen de suministro irregular de agua potable o bien no cuenten con el suministro de la misma; se almacene el agua del Manantial de Santa Fe y del Desierto de los Leones, así como para limpiar las barrancas de la Delegación Álvaro Obregón, del diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE ESTA IV LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN MÁS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES RESTITUYAN LA**

**RED HIDRÁULICA DE LAS COLONIAS QUE PADECEN DE SUMINISTRO IRREGULAR DE AGUA POTABLE O BIEN, NO CUENTAN CON EL SUMINISTRO DE LA MISMA, SE ALMACENE EL AGUA DEL MANANTIAL DE SANTA FE Y DEL DESIERTO DE LOS LEONES, ASÍ COMO PARA LIMPIAR LAS BARRANCAS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.**

Dip. Martín Olavarrieta Maldonado  
 Presidente de la Mesa Directiva  
 Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura.

El sucrito Diputado Ricardo García Hernández, integrante de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración del pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, a efecto de que esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión más recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Distrito Federal, a fin de que las autoridades competentes restituyan la red hidráulica de las colonias que padecen de suministro irregular de agua potable o bien, no cuentan con el suministro de la misma, se almacene el agua del manantial de Santa Fe y del Desierto de los Leones, así como para limpiar las barrancas de la Delegación Álvaro Obregón, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 14 de octubre de 2008, la Lic. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA de la "Asociación Civil Casa Ciudadana, Álvaro Obregón", y vecinos de la Delegación Álvaro Obregón, presentaron un escrito solicitando la presentación del presente Punto de Acuerdo.

2. Cuatro son los elementos para medir el índice de desarrollo humano: un adecuado acceso al agua, contar con una buena alimentación, propiciar el desarrollo de capacidades y tener una vivienda digna.

3. De acuerdo con el informe sobre el desarrollo de los recursos hídricos en el mundo, presentado por la UNESCO con motivo de la celebración del Año internacional del agua dulce, en 2003-, mil 800 millones de habitantes sufren la escasez del vital líquido, la cifra tiende a aumentar por el constante crecimiento de la población, la contaminación y el cambio climático.

4. De acuerdo con estimaciones oficiales, casi tres cuartas partes de la población recibe una dotación inferior a la mínima recomendada por la Organización Mundial de la

Salud que es de 150 a 170 litros diarios por habitante; además, la calidad de la misma ha sufrido deterioro debido a la contaminación que produce la infiltración de descargas sin tratamiento, lixiviados de industrias y tiraderos de basura.

5. Actualmente existen más de 28 países que se pueden considerar con problemas de escasez de agua, pues cuentan con una dotación menor a los 1,000 m3 por habitante al año, cifra considerada como crítica en cuanto a oferta del recurso se refiere. En el mundo, 1.4 miles de millones de personas viven sin agua potable para consumo doméstico y 7 millones de personas al año mueren por enfermedades relacionadas con el agua; en México el 16.5% de las poblaciones viven sin agua potable para consumo doméstico.

6. Ante una situación de escasez del agua la amenaza se cierne sobre tres aspectos fundamentales del bienestar humano: la producción de alimentos, la salud y la estabilidad política y social. Esto se complica aún más si el recurso disponible se encuentra compartido, sin considerar el aspecto ecológico.

7. Que es por esto que, la gestión del recurso debe tender a evitar situaciones conflictivas debidas a escasez, sobreexplotación y contaminación, mediante medidas preventivas que procuren un uso racional y de conservación.

8. México es un país rico en recursos naturales, que obtiene el agua que consume la población, de fuentes tales como ríos, arroyos y acuíferos del subsuelo. Dichos acuíferos se recargan de forma natural en época de lluvias. Sin embargo, la época de lluvias tiene una duración promedio de cuatro meses, lo que propicia una escasa captación. Aunado a esto, del total de agua captada por lluvias, aproximadamente el 70% se evapora. La desproporción que existe entre la cantidad de agua que se capta por escurrimiento y las extensiones territoriales que comprenden aunado a la corta temporada de lluvias hace que la disponibilidad del agua sea cada vez menor.

9. Que bajo este panorama México enfrenta actualmente graves problemas de disponibilidad, desperdicio y contaminación del agua. Parte de esta problemática, se enfrenta con la falta de una infraestructura Hidráulica suficiente que permita satisfacer de agua a los diferentes sectores de la población: el agrícola, el industrial, el doméstico y de servicios y para la generación de energía eléctrica, entre otros.

10. Para el caso de México, de acuerdo con los resultados del Censo 2005 del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), trece son las entidades que concentran 69.9 por ciento de la población total y en sólo cinco zonas metropolitanas, que abarcan 118 municipios, se concentra 29.7 por ciento de la población,

30.7 millones de habitantes; asimismo, define a las zonas metropolitanas como la extensión de la superficie total de los municipios en los que se ubican las ciudades y localidades urbanas del área metropolitana, cuya formación ocurre cuando al núcleo original se incorporan localidades de diferentes municipios o estados y su población supera los 100 mil habitantes.

11. En cuenca del Valle de México se localiza una de las concentraciones urbanas industriales más grandes del mundo, la zona metropolitana de la Ciudad de México, misma que se encuentra conformada por 16 delegaciones políticas del Distrito Federal y 35 municipios del Estado de México (datos reconocidos por el INEGI); alberga cerca de 20 millones de habitantes, aproximadamente 20 por ciento de la población total del país, en una superficie de cuatro mil 979 km<sup>2</sup>, menos de 0.5 por ciento del territorio nacional; acumula 45 por ciento de la industria nacional y genera 40 por ciento del PIS nacional.

12. El crecimiento exponencial desordenado e incontrolado de la capital de la República mexicana generó la disminución y pérdida del patrimonio natural que la rodeaba; además, propició el aumento de la demanda de agua. La sobreexplotación local de los acuíferos, desde mediados del siglo pasado, ha traído como consecuencia fuertes abatimientos en los pozos de abastecimiento y la degradación progresiva de la calidad del agua; hundimientos y agrietamientos del suelo; así como la necesidad de importar agua de otras cuencas (alto Lerma y Cutzamala).

13. Actualmente, en la zona metropolitana del Valle de México, se dispone de un abastecimiento de agua potable de 61 mil litros por segundo, de los cuales 39 mil 700 provienen del subsuelo del Valle de México; 14 mil 700 del sistema Cutzamala; cinco mil 100 del sistema Lerma y mil 100 de aprovechamientos superficiales como la presa Madín y los manantiales del propio Valle.

14. Paradójicamente, en un espacio como lo es la Cuenca del Valle de México donde la precipitación pluvial es de las más intensas en el Mundo si las comparamos con territorios con las mismas características geográficas y poblacionales, en lugar de hacer reservorios para almacenar esa agua y evitar la sobreexplotación del subsuelo, la estamos desperdiciando, ya que toda esa agua de lluvia se va al drenaje. Costosas obras de ingeniería estamos pagando en la Ciudad de México, para sacar el 80% del agua de lluvia a través de estos conductos, en lugar de almacenarla y darle utilidad.

15. Situación que se agrava, si consideramos que no sólo estamos desperdiciando el agua de lluvia, mientras en otros países la almacenan y la tratan, y en eso invierten, sino que estamos siendo testigos del otro ecocidio más como lo es el entubamiento de ríos de agua limpia con

agua sucia del drenaje y de ríos que han sobrevivido las tempestades de políticas públicas que no saben qué hacer con el agua, en el mejor de los casos, o en el peor, que no quieren saber de ella, y por ello se permite que ríos o manantiales acaben en el drenaje de la Ciudad.

Que se escuche bien, ríos y manantiales de agua limpia desperdiciándose mientras existen habitantes que no tienen acceso regular al más elemental de los derechos, el primero: el derecho al agua.

16. Justamente en este contexto se ubica nuestra exigencia como ciudadanos de una Delegación que por su geografía debería ser uno de los principales reservorios o almacenadores de agua de lluvia de la Ciudad, la Delegación Álvaro Obregón. Sus barrancas, montañas, áreas verdes, ríos y manantiales, le confieren todas las características para almacenar el agua de lluvia que requiere la ciudad. Sin embargo, para lograr este propósito los que toman las decisiones presupuestales o definen las políticas públicas de la Ciudad, deben replantear su visión respecto al agua para no desperdiciarla.

17. En efecto, según el programa de desarrollo urbano de 1997, las características fisiográficas de la Delegación Álvaro Obregón, la diferencian notablemente del resto de las delegaciones, por quedar incluidas en ella la mayor concentración de cauces y barrancas de toda la Cuenca. Los terrenos de la delegación son atravesados en dirección poniente-oriente, por una decena de corrientes fluviales de singular importancia entre las que destacan los Ríos de Tacubaya y Mixcoac, los cuales mantienen su escurrimiento todo el año.

#### CONSIDERANDO

1. Que por lo señalado anteriormente, en el caso de la Delegación Álvaro Obregón se hace necesario seguir avanzando en la limpieza de las barrancas, para que dejen de ser los tiraderos de basura en los que se han convertido. La actual administración ha limpiado ya algunas barrancas, pero necesitamos recursos para que limpie todas con la ayuda de la sociedad civil organizada. En este tenor, exigimos que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal asuma como propia esta demanda y le pida a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión un mayor presupuesto para el rescate de las barrancas de la Ciudad de México, así como el rescate de los ríos y manantiales que todavía sobreviven y que de ser almacenada el agua limpia que contienen podríamos atajar de manera importante la escasez de agua de las colonias aledañas. En el caso particular de la Delegación Álvaro Obregón, los ciudadanos que suscriben la presente, solicitamos recursos para los ríos Jalapa, San Borja y manantiales de Santa Fe y del Desierto de los Leones para empezar.

2. *Que en apoyo a lo anteriormente señalado, el programa de desarrollo urbano reconoce como problema grave de la Delegación el que “la gran mayoría de los ríos que cruzan la delegación, así como las barrancas son empleados como drenaje, y la mayoría de estas corrientes se encuentran entubadas en sus cursos inferiores y conectadas al interceptor poniente del drenaje profundo de la Ciudad de México. En términos generales, los problemas más comunes están representados por la abundancia de basura arrojada directamente a los cauces o a través de tiraderos clandestinos, ubicados principalmente, en la zona norponiente de la delegación, los que provocan focos de contaminación, así como descargas de aguas residuales directamente al suelo y a los cauces, las zonas más afectadas son la Cuenca del Río Becerra y la Cuenca del Río San Borja. En la cuenca del Río Becerra se presenta los problemas más graves, tanto en su cauce principal como en los afluentes designados como Barranca Presidentes y Barranca Golondrinas, sobre estos cauces, además de la acumulación generalizada de basura y azolve, existen problemas de rellenos de barrancas con procedimientos de construcción no adecuados. Los ríos y las presas que conducen las aguas residuales, motivo de las aportaciones de colonias que no disponen de ningún tipo de tratamiento, provocan verdaderas lagunas de oxidación que contaminan al acuífero y al ambiente”.*

3. *Que por otra parte, solicitamos también como parte de una política integral de no desperdicio del agua, que se restituya la red hidráulica que está presentando ya muchas fallas, está fracturada o simplemente ya no sirve. Situación que se da de forma particular en las colonias San Bartola Ameyalco, Santa Rosa Xochiac, Lomas de Chamontoya, Tlacoyaque, Paraje El Caballito, Las Águilas Parque, Merced Gómez, Pueblo de Santa Fe, Tizapan, Barrio Loreto, Progreso, Villaverdun, Pueblo de Tetelpan, San Ángel Inn, Olivar de los Padres, Olivar del Conde, Presidentes, María G. de García Ruiz, Arturo Martínez, Bonanza, Isidro Fabela, El Cuernito, Lomas de Becerra.*

4. *Que finalmente es importante señalar que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, y que el 12 de mayo de 1981 el Senado de la República suscribió Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales donde el Estado Mexicano se compromete a garantizar el derecho al agua a todos los mexicanos.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente propuesta a fin de que pueda ser sometida como punto de acuerdo en los siguientes términos:*

## **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** *Se exhorta a las Comisiones de Presupuesto, Recursos Hidráulicos y Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, consideren un aumento presupuestal a la Comisión Nacional del Agua y al Sistema de Aguas del Distrito Federal, con el fin de que ejecute obras y acciones- en la zona metropolitana del Valle de México- tendientes a resolver la problemática de abasto y saneamiento del agua en el corto, mediano y largo plazo, así como para rehabilitar barrancas, ríos y manantiales como parte de una política de abastecimiento de agua en la Ciudad de México.*

**Segundo.-** *Que por conducto de la Mesa Directiva se solicite al Sistema de Aguas del Distrito Federal, remita a esta soberanía un informe completo y detallado sobre los programas a instrumentar para evitar el desperdicio del agua, y el programa de abastecimiento del agua para el próximo año.*

**Tercero.-** *Exhortar a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda, la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a fin de garantizar recursos suficientes para que se restituya la red hidráulica en las colonias de la Delegación Álvaro Obregón señaladas en el considerando 19 del presente escrito.*

**Cuarto.-** *Al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que incremente el presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente a efecto de que se recuperen los ríos sobrevivientes no entubados, los manantiales del Desierto de los Leones y Santa Fe, así como para el rescate integral de la barrancas de la Delegación Álvaro Obregón.*

*Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
21 de octubre de 2008*

*Suscribe*

*Dip. Juan Ricardo García Hernández*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Con punto de acuerdo a través del cual este Órgano Legislativo exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que redefina las atribuciones y responsabilidades de los concesionarios de los servicios de grúas en el Distrito Federal, del diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVES DEL CUAL ESTE ORGANO LEGISLATIVO EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REDEFINA LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS CONCESIONARIOS DE LOS SERVICIOS DE GRUAS EN EL DISTRITO FEDERAL.**

DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO  
PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

PRESENTE

El suscrito Diputado local de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVES DEL CUAL ESTE ORGANO LEGISLATIVO EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REDEFINA LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS CONCESIONARIOS DE LOS SERVICIOS DE GRUAS EN EL DISTRITO FEDERAL, en razón de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ciudad de México, es una de las más grandes del mundo, en ella vivimos 8.6 millones de habitantes y, debido a su cercanía y crecimiento acelerado de los municipios conurbados del Estado de México, a ella se incorporan 11.3 millones de habitantes más.

El desorganizado crecimiento de la población y el gran parque vehicular, hace parecer que las distancias en la Capital de la República son más grandes, dedicando cada día más tiempo para trasladarnos hacia nuestros destinos, convirtiendo a la Ciudad de México en una de las más problemáticas en su organización vial.

El Distrito Federal cuenta con una red vial de 10 mil 182 kilómetros de carpeta asfáltica, de 105 cuales 171,4 km (1.7%) corresponden a las vías de acceso controlado y flujo continuo, 320.6 km (3.1 %) a las arterias principales, 421,2 km (4.1% a 105 ejes viales y 9 mil 269 km (91 %) a las vialidades secundarias.

Esta escasa infraestructura vial hoy por hoy resulta insuficiente para permitir el flujo continuo de 105 millones 653 mil 870 vehículos que se encuentran matriculados en el Distrito Federal, de entre 105 cuales el 92 % son vehículos particulares, 4 % taxis, 3 % unidades de carga y 1 % microbuses y autobuses.

El gran número de vehículos y la gran cantidad de personas que convivimos en esta urbe, hace indispensable que las leyes y reglamentos se actualicen constantemente para no ejercer un impacto desarticulador, y permitir a las autoridades responsables de exigir su cumplimiento, que no se genere un conflicto entre la realidad y el marco jurídico, circunstancia que eventualmente llevaría a su incumplimiento.

El aumento progresivo del parque vehicular que para nuestro caso oscila entre las 200 mil unidades al año, ha propiciado el incremento en los niveles de contaminación además de graves conflictos vehiculares, lo que obliga a las autoridades, en un afán de buscar alternativas para revertir esta tendencia, a modificar 105 señalamientos e infraestructura viales para mejorar y agilizar el tránsito de vehículos y personas, sin embargo sus alcances y resultados han sido magros.

Sin embargo, debemos aclarar que este tipo de acciones hoy resultan realmente necesarias e indispensables, pues éstas son tan sólo algunas de las funciones del Gobierno que nos permitirán enfrentar mejor los problemas viales, reduciendo los tiempos de traslado, lo que necesariamente dará como resultado a la población una mejor calidad de vida.

Hoy por hoy, resulta inaplazable realizar las modificaciones y adecuaciones de las vialidades, de acuerdo con las necesidades de los habitantes del Distrito Federal y las condiciones impuestas por la planeación correspondiente, procurando dar lugar a diversas alternativas que permitan una mejor utilización de las vías públicas, agilizando el tránsito sobre las mismas y, en consecuencia, alcanzar la disminución de los altos índices de contaminación ambiental.

Como hasta el momento esto no ha sucedido, la población ha creado, a su manera, diversas formas para resolver los problemas viales, con sus propios medios, en un afán de conservar espacios que requieren, diseñando o inclusive copiando letreros muy parecidos a los oficiales, que incluso las autoridades acatan. Esto es relevante, ya que significa que en la Ciudad de México, o no hay suficientes señalamientos, o no los conocemos.

Sin embargo, el que las señalizaciones de tránsito se obedezcan o no por la población, puede ocasionar confusión y con ello problemas; pero que las autoridades las asuman como oficiales resulta un problema mayor, pues quiere decir que tampoco las conocen, o fingen no conocerlas.

Esto cobra mayor relevancia, por que en los primeros días del mes de mayo del presente año, un grupo de vecinos de la Delegación Benito Juárez se acercó con un servidor para solicitar nuestro apoyo e intervención, pues de

acuerdo con sus versiones, los operadores de las grúas concesionadas por el Gobierno del Distrito Federal a una empresa particular, frecuentemente se llevan sus vehículos de las calles secundarias de esta Delegación, y me contaban sobre un caso en particular en el que a uno de ellos se le ocurrió imitar una señal de tránsito que obedecía a sus intereses y, aunque no era necesaria, los operadores de las grúas si la utilizaban como pretexto para levantar los vehículos ahí estacionados y llevarlos al corralón. En contrapartida, con mucha frecuencia observamos que en diversas vialidades primarias del Distrito Federal se encuentran estacionados vehículos cuyos ocupantes no son molestados, desconociendo a que se debe tal inobservancia de la ley.

Otro caso ocurrió en las inmediaciones del Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas que un servidor tiene en la Delegación Benito Juárez, cuando a una vecina se le ocurrió dejar su vehículo a unos 20 metros del acceso a dicho módulo, en una calle secundaria y en día festivo, a cuyo lugar acudieron los operadores de una grúa, y con lujo de violencia y prepotencia levantaron el automóvil con la intención de llevarlo al corralón, aun y cuando se les explicó que el vehículo se encontraba estacionado enfrente de la casa de su dueña, sin dar cabida a ninguna explicación.

Debido a la gran cantidad de parque vehicular que transita en esta Ciudad, más de 5 millones de vehículos automotores, a los que cada año se suman en promedio 200 mil unidades, se torna imposible encontrar espacios suficientes para estacionarse, de ahí que resulte necesario, y obligado para la autoridad, ofrecer alternativas para tal fin, mismas que podrían encontrarse en el uso de las calles secundarias, puesto que, en no pocas ocasiones hemos sido testigos de cómo son acaparadas por los "franeleros", quienes las regentan y las utilizan tolerada pero ilegalmente para su beneficio; pues como ya se comentó estas representan el 91% de la carpeta asfáltica en esta Ciudad.

El uso de las vialidades secundarias para estacionar vehículos, claro esta, se podría reglamentar de manera que se ocupen sin que se entorpezca la circulación de los vehículos de la zona y de las personas, o se obstruyan salidas o entradas de los inmuebles de la zona, disposición que debe quedar plasmada en los reglamentos y documentos administrativos conducentes, con el objeto de que ningún ciudadano sea molestado en su persona, bienes o propiedades por esta causa, evitando así los abusos de la autoridad o los actos de corrupción.

El problema que representa la operación del servicio de grúas concesionadas en el Distrito Federal es cada día más controversial, ya que en la actualidad son símbolo de corrupción, malos manejos y descortesía, para la población en general.

Al momento de otorgar las concesiones para la operación de este servicio, no se tomaron en cuenta muchos factores, tales como: que los operadores no cuenten con la capacidad ni el adiestramiento necesarios para conocer y aplicar correctamente la legislación correspondiente, lo que ha derivado en un incremento en el manejo imprudencial de las situaciones, que se traduce en el abuso, prepotencia, corrupción y maltrato hacia los conductores de vehículos, violentando reglamentos y leyes vigentes.

Si se observa un vehículo estacionado temporalmente y el propietario se encuentra presente, lejos de conminarlo a continuar su trayecto, como lo indica el Reglamento de Tránsito, se procede a su inmovilización y posterior traslado al corralón, y si el propietario ofrece alguna oposición a la medida, inmediatamente se acciona un operativo policial que no se observa ante hechos delictivos.

Los abusos e irregularidades de los operadores de grúas concesionadas han llegado al límite de levantar vehículos con personas de la tercera edad, con capacidades diferentes o menores de edad abordo, para trasladarlos a los corralones sin el menor recato o asomo de sensibilidad. No distinguen vehículos que se estacionan en la puerta de la casa del propietario, e inclusive han llegado a afectar los que se detienen un momento porque sus conductores presentaban riesgos de infarto cardíaco o ataques epilépticos, sin siquiera informarse o investigar el motivo que los orillo a detenerse.

Esto nos habla de la falta de conocimiento, sensibilidad, interés, comprensión, sentido común, ganas de ayudar y, en una palabra, de deshumanización en lo más básico que una persona puede hacer por otra, pero sobre todo, de lo que un servidor público, así sea un servicio concesionado, debe hacer por la comunidad. Y es que resulta lógico que los empleados de una empresa privada solo ven en los vehículos mal estacionados un porcentaje o participación por vehículo levantado, una entrada más de dinero, no de ayuda ni mucho menos de prevención de accidentes, sino de la compensación o retribución económica que obtendrán al llevarse ese vehículo al corralón.

Los operadores de esas grúas se han convertido en cazadores de vehículos con actitud malintencionada, grosera y prepotente, que con sus formas de actuar deterioran la imagen, bastante maltrecha, de las autoridades capitalinas en materia de transporte.

El problema de la falta de cajones de estacionamiento en esta Ciudad es tangible, por eso me dirijo a ustedes para que este Órgano Legislativo evalúe y determine la viabilidad de usar las calles secundarias como sitios en donde se puedan estacionar, de forma temporal, los

*automóviles, sin que por tal motivo sean molestados o sancionados sus propietarios.*

*Por lo expuesto y fundado el suscrito Dip. Fernando Espino Arévalo, como integrante del Grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza someto a la consideración del pleno de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVES DEL CUAL ESTE ORGANO LEGISLATIVO EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REDEFINA LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS CONSESIONARIOS DE LOS SERVICIOS DE GRUAS EN EL DISTRITO FEDERAL, para lo cual se emite el siguiente*

#### **ACUERDO**

**Primero.-** *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que, en el ámbito de su competencia, se revisen y actualicen las atribuciones y responsabilidades otorgadas a las empresas concesionarias que prestan el servicio de grúas en el Distrito Federal, así como las del personal que presta el servicio para las mismas.*

**Segundo.-** *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que, en términos de lo señalado y acordado en el punto anterior, se realicen las modificaciones necesarias a los reglamentos y documentos administrativos aplicables, a efecto de que se permita el uso de las vialidades secundarias como lugares de estacionamiento temporal, en la inteligencia, claro está, de que no se transgredirían los derechos de terceros.*

**Tercero.-** *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Secretaría de Seguridad Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, defina y ejecute una campaña de difusión sobre las medidas y los cambios adoptados.*

**Cuarto.-** *Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal remita a la brevedad posible a esta soberanía, un informe pormenorizado sobre la cantidad de recursos obtenidos en el lapso que lleva operando el servicio de grúas a través de concesionario, así como el destino que se les ha dado a los mismos.*

*Dado en el Palacio Legislativo de Donceles y Allende sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 21 días del mes de octubre del año 2008.*

*Atentamente*

*Dip. Fernando Espino Arévalo.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Con punto de acuerdo a través del cual este Órgano Legislativo exhorta a la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal para que realice modificaciones en la señalización vial a efecto de agilizar el tránsito vehicular del Distrito Federal, del diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTE ORGANO LEGISLATIVO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICE MODIFICACIONES EN LA SEÑALIZACION VIAL, A EFECTO DE AGILIZAR EL TRANSITO VEHICULAR DEL DISTRITO FEDERAL**

**DIP. MARTÍN OLAVARRIETA MALDONADO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA**

**PRESENTE**

*Fernando Espino Arévalo, Diputado de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta soberanía la PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVES DEL CUAL ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICE MODIFICACIONES EN LA SEÑALIZACION VIAL, A EFECTO DE AGILIZAR EL TRÁNSITO VEHICULAR DEL DISTRITO FEDERAL, en razón de la siguiente:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La cortesía es una de las virtudes que el hombre debe utilizar en todo momento de la vida. Es una de las diferencias más notables que tenemos con los animales, además de constituir una cualidad que nos permite tener mejores relaciones con los integrantes de la sociedad.*

*La cortesía es un comportamiento humano cuya mejor expresión es el uso práctico de las buenas formas o normas de comportamiento.*

*El Diccionario de la Real Academia de la Lengua define a la cortesía como “la demostración o acto con que se manifiesta la atención, el respeto o afecto que tiene una persona a otra”.*

*Esta actitud se manifiesta cuando una persona cede a otra, de manera espontánea y voluntaria, ante un hecho o contingencia, parte de nuestro poder y quizá de nuestra comodidad, logrando con ello un efecto benéfico en*

*quienes lo reciben, de manera que se mejora la convivencia y se genera un clima de armonía.*

*Esto sin duda por sí mismo es importante, pero cobra mayor relevancia en un lugar como la Ciudad de México, por ser ésta la mancha urbana más grande e importante del país, pues contando con la población de las localidades conurbadas del estado de México, en esta Ciudad convivimos cerca de 20 millones de personas, lo que genera una serie de vicisitudes que no es sencillo conciliar.*

*Este gran conglomerado humano entraña grandes dificultades para lograr la movilidad eficiente y oportuna de personas, lo que desencadena que el tránsito de los vehículos por la urbe también sea complicado, ya que según La Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, aquí circulan más de 3.5 millones de vehículos automotores, y en muchos casos la infraestructura utilizada en las vías de comunicación no responde a la demanda que genera este cúmulo de vehículos automotores, lo que origina permanentemente severos conflictos.*

*Los señalamientos de tránsito son un elemento indispensable para la orientación de los conductores de los diferentes medios de transporte, a efecto de que realicen un eficiente uso de las vialidades; con ellos se puede promover un caudal ordenado del flujo vehicular, y propiciar el control en la conducción de la gran cantidad de vehículos y de los peatones en la Ciudad de México. Las señalizaciones generan un flujo vehicular homogéneo, además de que nos proporcionan información y previenen los accidentes, entre otros aspectos.*

*El uso de semáforos en las vías primarias es otro de los factores determinantes para agilizar y optimizar el tránsito de los automóviles, pero los mismos hoy por hoy resultan insuficientes para desahogar esta enorme carga, lo que ha derivado en que los automovilistas busquen otras vías para optimizar sus tiempos de recorrido.*

*Sin embargo, en las vías secundarias que no tienen semáforos y donde la capacidad vehicular es reducida, la presencia de señales de tránsito podrían ayudar a desahogar el tráfico vehicular, porque las mismas podrían ser suficientes para darle solución al ordenamiento del tránsito de los vehículos locales o foráneos.*

*Aunado a lo anterior, no debemos perder de vista que en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), circulan diariamente más de 5 millones de vehículos, que por falta de conciencia, responsabilidad y acatamiento de las señales de tránsito, ocasionan en promedio 800 accidentes viales al mes (60% son por choques).*

*Las causas de estos accidentes son en su mayoría derivadas de la conducción bajo el influjo del alcohol, por no respetar las señales de tránsito, por no usar el cinturón*

*de seguridad, por rebasar los límites de velocidad o por realizar otra actividad durante la conducción del vehículo, como hablar por teléfono, maquillarse, distraerse con algo que atrae la atención del conductor, etc.*

*Las señales de tránsito son nuestra guía en las calles y caminos, nos indican distancias entre ciudades, curvas, puentes y todo aquello que el conductor necesita saber para informarse y hacer más seguro su tránsito y el de los demás por las diferentes vialidades, garantizando que las personas puedan llegar a su destino más rápido y con menos desgaste físico o anímico.*

*Estas señales deben permitir que personas de diversas lenguas y culturas puedan interpretarlas y acatarlas. Las ventajas de una buena señalización, se traducen, la mayoría de las veces, en ahorro de tiempo y mejor calidad de vida, tópicos fundamentales e indispensables en todos los aspectos de nuestro desarrollo.*

*Es por ello que proponemos que la SETRAVI analice e instrumente lo necesario para que se evalúen e instalen señales de tránsito de UNO Y UNO en las esquinas de las calles secundarias de la Ciudad, que tengan reducción de carriles y se conviertan en uno sólo, o en aquellas en que existan cuchillas de incorporación o intersecciones sin señalamiento de preferencia, en los que el paso debe ser cedido por los conductores de manera alternante, cediendo el paso de un vehículo cada vez de una y otra de las vialidades que convergen, de manera que se propicie un desplazamiento ágil, continuo y ordenado de los vehículos, lo que nos permitirá una disminución en el tiempo de cruce, abatir el consumo de combustibles y, por ende, en la emisión de contaminantes a la atmósfera.*

*Es preciso señalar que al interior del país existen varias entidades federativas que cuentan con este tipo de señalamientos, con muy buenos resultados tanto para los automovilistas como para los peatones, independientemente de que, quienes no están acostumbrados a estas disposiciones viales, las respetan sin mayor problema cuando transitan por esas ciudades o en las del vecino país del norte.*

*Por lo expuesto, fundado y motivado, el suscrito Fernando Espino Arévalo, Diputado local de esta IV Legislatura, como integrante del Grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza someto a la consideración del pleno de esta soberanía la PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO ATRAVES DEL CUAL ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICE MODIFICACIONES EN LA SEÑALIZACIÓN VIAL, A EFECTO DE AGILIZAR EL TRANSITO VEHICULAR DEL DISTRITO FEDERAL, para lo cual se emite el siguiente:*

**ACUERDO**

**Primero.-** Se exhorta al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal para que determine y ejecute una campaña informativa de sensibilización y educación en la que se anteponga la cortesía y el orden para que los conductores de los diferentes medios de transporte de la Ciudad de México cedan el paso, en cruces, reducciones de carriles y esquinas de las vías secundarias.

**Segundo.-** Se exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, para que se evalúe, diseñe e instale los señalamientos alusivos al tránsito alternado de vehículos en intersección de vialidades (UNO Y UNO) previa determinación y localización de los puntos donde habrán de ubicarse, debiendo orientar y sensibilizar a la población sobre su uso.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles y Allende sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los días del mes de octubre del año 2008.

**ATENTAMENTE**

Dip. Fernando Espino Arévalo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal realice las gestiones necesarias a fin de que en la ruta que recorre el Turibús se establezca una visita en los 3 Órganos de Gobierno de la Ciudad de México, en el antiguo Palacio del Ayuntamiento, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Elba Garfias Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA MARÍA ELBA GARFIAS MALDONADO.-** Con su venia, diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE EN LA RUTA QUE RECORRE EL TURIBUS, SE ESTABLEZCA UNA VISITA EN LOS TRES ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: EN EL ANTIGUO PALACIO DEL AYUNTAMIENTO, EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA**

**DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ**  
Diputado Presidente de la Mesa Directiva

**PRESENTE**

La suscrita Diputada María Elba Garfias Maldonado, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente: *Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita al titular de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, realice las gestiones necesarias, a fin de que en la ruta que recorre el Turibus, se establezca una visita en los tres Órganos de Gobierno de la Ciudad de México: En el Antiguo Palacio del Ayuntamiento, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Ciudad de México hoy en día se ha convertido en uno de los más importantes destinos turísticos de la nación al recibir más de 12 millones de visitantes por año; tan solo en las vacaciones de verano consolido su liderazgo al registrar la presencia de 2 millones 634 mil turistas tanto extranjeros como nacionales, logrando a su vez, captar una derrama económica de alrededor de 700 millones de pesos.<sup>(1)</sup> Datos proporcionados por la Secretaría de Turismo del Distrito Federal [www.turismo.df.gob.mx](http://www.turismo.df.gob.mx).*

*Esto representa, una oportunidad para organizar y ampliar nuestra oferta turística en los diferentes recorridos turísticos que incentiva el Gobierno de la Ciudad de México, ofreciendo a nuestros visitantes productos turísticos diversos con gran valor patrimonial.*

*Dentro de la ruta, Paseo de la Reforma-Centro Histórico del TURIBUS están consideradas veinticinco estaciones, de las cuales el turista puede elegir la de su interés. Sin embargo, dentro de esta misma ruta, se encuentran localizados los tres Órganos de Gobierno que representan al Ejecutivo, al Legislativo y al Judicial del Gobierno de la Ciudad de México; dos de los cuales poseen un valor patrimonial excepcional por su enorme belleza y su importante legado cultural e histórico y uno más es importante por su apego al estado de derecho; El Antiguo Palacio del Ayuntamiento (hoy las oficinas centrales del Gobierno del Distrito Federal), la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal que en la actualidad son recintos de trascendencia para la vida de la Ciudad de México.*

*En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en artículo 17, primer párrafo, de la Ley de Turismo del Distrito Federal, la Secretaria de Turismo del Distrito Federal, formulará programas y convenios de promoción y fomento turístico, a fin de proteger, mejorar, incrementar y difundir el patrimonio y los servicios turísticos que ofrece el Distrito Federal para alentar la afluencia turística local, nacional e internacional y la inversión en la actividad turística de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con la intervención de las autoridades competentes; Esto implicaría, que la misma Secretaria deba preocuparse por ofrecer a los turistas nacionales y extranjeros dar a conocer la estructura del gobierno y sus respectivas sedes con objeto de incluirlos entre los símbolos más importantes y representativos de la capital de la República Mexicana.*

*1.- El “**Antiguo Palacio del Ayuntamiento**” como hoy lo conocemos, ocupa la mitad occidental de la acera sur del Zócalo, entre la calle Cinco de Febrero y la avenida 20 de Noviembre. La construcción de este magnífico **atractivo** se inició en 1532. En 1564 alojó la cárcel de la ciudad y la primera alhóndiga y, posteriormente, también la carnicería y la Casa de Moneda. Fue incendiado durante un célebre motín ocurrido en 1692. En esa ocasión, Carlos de Sigüenza y Góngora, con riesgo de su vida, salvó del fuego los archivos de las actas de cabildo arrojándolos a la calle desde un balcón.*

*Fue remozado en 1910 por el Arq. Manuel Gorozpe y el Arq. Antonio Rivas Mercado, en ocasión de la celebración del Centenario de la Independencia, y se agregó un segundo piso, se le construyeron dos miradores en los extremos y la escalera monumental que hoy ostenta. Al frente tiene el llamado Portal de la Diputación. Sus muros se hallan recubiertos de azulejos estilo Talavera de Puebla y escudos hechos con el mismo material. De oriente a poniente, estos escudos son los de la Villa Rica de Veracruz, lugar del primer Ayuntamiento de América Continental, de la Ciudad de México, otorgado por Carlos V, de Hernán Cortés, fundador de los Ayuntamientos de la Nueva España, Cristobal Colón, y de la fundación de la Ciudad de México y Coyoacán, donde se instaló el primer ayuntamiento en el Valle de México. Su salón de Cabildos, que en 1910 fue restaurado y dedicado a los fines que conserva, se encuentra en el segundo piso y es sede del Consejo Consultivo de la Ciudad de México. Tiene entre otros fines, el de recibir a los visitantes distinguidos y entregarles las llaves de la ciudad. Su techo está ornamentado con una alegoría en la que aparecen personajes importantes del mudo de la ciencia y las artes. En una galería anexa se encuentra una colección de retratos de los virreyes de Nueva España. La Sala de Cabildos lleva el nombre del Lic. Francisco Primo de Verdad, cuyo retrato ahí se exhibe, obra del pintor Guillermo Alegre Guerrero. Este edificio dejó de ser sede del Ayuntamiento el 31 de diciembre de 1928*

*para convertirse en la del Gobierno Central del Distrito Federal,*

*En la actualidad solo quedan los cimientos y algunos muros originales del antiguo Ayuntamiento. Su arquitectura y belleza invitan a observarlo, desde su hermosa fachada exterior que refleja un estilo neoclásico, sus arquerías y la representación de la Ciudad de México a través de sus escudos, sus balcones engalanados, pero sobre todo su guardián principal, el águila imperial.*

*En su interior se puede observar una riqueza en estilos, por ejemplo, en sus columnas resaltan los estilos dórico, jónico y corintio; el Salón de Cabildos realza una bellaza sin igual, y por ultimo esta su biblioteca que guarda un legado de consulta sobre temas de gran envergadura relacionados con la ciudad. Fue hasta 1929 que paso hacer sede del Departamento del Distrito Federal y desde 1997 es la sede del Gobierno del Distrito Federal.*

*Algunas de sus funciones son ordenar la formulación de proyectos de desarrollo social considerando los requerimientos de infraestructura y servicios de tipo social del Distrito Federal; en esta tarea habrán de considerarse, prioritariamente, los programas que buscan incidir en las cinco nociones esenciales que delimitan las fronteras de la marginación social, como son:*

- 1. Acceso a la salud.*
- 2. Acceso a la educación.*
- 3. Acceso a una vivienda digna y decorosa.*
- 4. Nivel de ingreso.*
- 5. Desigualdades de género.*

*Además de dirigir la formulación y establecimiento de propuestas para la programación y presupuestación de políticas de desarrollo de todo el Distrito Federal.*

*Finalmente, debido a su ubicación geográfica y a su importancia política, este sitio ha sido el escenario de múltiples manifestaciones de diferentes grupos sociales en busca de soluciones a sus problemas.*

*2.- El “**Recinto Legislativo de Donceles**” hoy la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicado en la calle de Donceles, es un símbolo de una belleza patrimonial de suma importancia para la Ciudad de México, a lo largo de 115 años se ha convertido en el fiel testigo de los acontecimientos mas importantes de esta capital, este recinto ha sobrevivido a múltiples cambios y remodelaciones para sus usos distinto, ya sea como: el conocido Teatro Iturbide 1856, la Cámara de Diputados Federal, el Centro de Investigaciones Legislativas y Museo, para finalmente ser la actual sede del poder Legislativo del Distrito Federal.*

*Durante la administración del Gral. Porfirio Díaz, se aprueba la iniciativa de construir un Recinto Legislativo, el cual se encomendó a los Arquitectos Mauricio de María y Campos y Genaro Alcorta, con una construcción estilo francés neoclásica, escuela en que se clasifican sus características arquitectónicas. El diseño, construcción, mano de obra, materiales y técnicas empleadas, fueron casi todas mexicanas. La estructura de acero la fabricó la empresa Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey.*

*El frontispicio exterior fue encargado al artista francés Boutry y realizado en Suiza. Las líneas estéticas generales del edificio correspondieron al clasicismo.*

*El 1º de abril de 1911, el Gral. Porfirio Díaz, se presenta en este maravilloso lugar para hacer su última toma de protesta e inaugura la nueva Cámara de Diputados, dando inicio a la apertura del segundo período de sesiones del XXV Congreso. Es así como este lugar sirve como escenario legislativo hasta principios de la década de los años 80's. En este sitio se, rendían los informes de gobierno de nuestros mandatarios, además se han presentado iniciativas de reformas políticas, y han comparecido servidores públicos de todas las categorías: secretarios y subsecretarios de estado, e incluso ha recibido a personajes del ámbito cultural.*

*Sin embargo, debido a la falta de espacio en el Recinto de Donceles, el 1o. de septiembre de 1981, el presidente José López Portillo rinde su quinto informe de gobierno en un nuevo recinto, el de San Lázaro. Por lo que el edificio de Donceles permanece como recinto alterno hasta junio de 1982, fecha en que se concluye la obra de la nueva Cámara de Diputados.*

*Durante 1982 y hasta 1987, el lugar sirve como el Centro de Investigaciones Legislativas y Museo. Por su valor histórico y político, fue convertido, por decreto, en Museo Legislativo; por su planta en hemiciclo, su elegante foro llegó a ser conocido como La Mortadela, dada su forma casi circular.*

### **Creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal**

*Finalmente, el Recinto de Donceles vuelve como escenario legislativo en 1987 cuando se creó la Asamblea de Representantes del Distrito Federal - reformando el Artículo 73 fracción VI de la Constitución- por decreto del 10 de agosto de ese año- como un órgano de representación ciudadana, integrado por 40 Representantes electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y por 26 Representantes electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinominal.*

*La Asamblea de Representantes se creó con facultades para dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno que tengan por objeto atender las necesidades que se manifiesten entre los habitantes del Distrito Federal en materia de servicios; aprobar nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, e iniciar ante el Congreso de la Unión leyes o decretos en materia relativa al Distrito Federal.*

*Consecuentemente con la Reforma Constitucional 1993, el 21 de octubre de 1993 se aprobó por la Cámara de Diputados un decreto sobre reformas constitucionales que fue publicado en Diario Oficial de la Federación el 25 del mismo mes y que entró en vigor el 25 de noviembre de ese año.*

*La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que estaba en ejercicio, siguió teniendo las facultades contenidas en las disposiciones que la crearon, y la III Asamblea de Representantes del Distrito Federal, con base en las reformas y en el texto del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, asumió sus nuevas facultades, sobre todo en materia legislativa. Después se denominó como ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, en virtud de un Nuevo Decreto, éste publicado el 22 de agosto de 1996, y que modifica el artículo 122 de la Constitución. El mismo ordenamiento señala que estará integrada por diputados en vez de representantes.*

*Desde entonces es el espacio donde se exponen, debaten y aprueban las leyes que rigen a los ciudadanos del Distrito Federal con miras a un futuro seguro y prospero para sus habitantes.*

*Finalmente, este sitio considerado también, como la casa del pueblo permanece con sus puertas abiertas para todos aquellos que están interesados en conocer su pasado; es también un congreso abierto, donde se puede apreciar el desarrollo de sus trabajos, por lo que no debe existir inconveniente alguno para que nuestros turistas tanto nacionales como extranjeros, conozcan el trabajo legislativo y sus instalaciones.*

**3.- El "Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal"** fue inaugurado el 15 de Octubre de 1964, en la calle de Niños Héroes de la colonia Doctores; por el Presidente Adolfo López Mateos.

*Su objetivo es impartir justicia, para que esta se cumpla de manera adecuada, su tarea debe ser clara en su funcionamiento, expedita en su resolución y oportuna en su aplicación.*

*Es el Órgano Judicial Supremo de esta Ciudad que de igual forma representa en sus instalaciones una importancia en su acervo cultural, histórico, político y social de la ciudad.*

En 1985 crearon nuevas salas para así tener un total de 15 las cuales son de arrendamiento y de inmobiliario, además fueron nombrados 43 magistrados y se fundó el Centro de Estudios Judiciales ahora llamado Instituto de Estudios Judiciales del Escrito Inicial.

Sin embargo, el 29 de mayo de 2003. En ese momento Vicente Fox, presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, jefe de gobierno del Distrito Federal, y Carlos Slim, presidente de la Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México, AC, suscribieron un convenio por medio del cual la sede de la Cancillería y el **Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, se trasladarían al Centro Histórico de la Ciudad de México y formarían parte del proyecto denominado Plaza Juárez, contribuyendo además al rescate urbano de la zona.

La obra, le fue encomendada al famoso arquitecto Ricardo Legorreta Vilchis, uno de los más reconocidos arquitectos mexicanos a nivel internacional, quien cristalizará su proyecto en el corazón de nuestra ciudad, en uno de sus corredores urbanos más importantes, el que une el Paseo de la Reforma con el Centro Histórico, y sobre los escombros del Hotel Paseo, el Hotel Alameda, el conjunto de las Américas y otros edificios, que como huella indeleble de los sismos de 1985, prevalecían en la avenida Juárez, emerge hoy la Plaza Juárez, en un magno complejo urbanístico que da cobijo a las nuevas Instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Tribunal Superior de Justicia y al Archivo Histórico de Notarías, ubicado en un renovado Templo de Corpus Christi.

La nueva sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con capacidad para albergar 2,800 empleados, y su alter ego la Torre del **Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, que aloja a 2,900. Ambos prismas verticales se desplantan sobre una de las zonas lacustres más conflictivas por su composición estratigráfica. Su cimentación contempla un sistema estructural reticular a base de pilas de concreto armado hincadas a 50 m de profundidad, con lo cual se traspasa una primera capa de estrato resistente a 28 metros para finalmente descansar sobre la segunda capa dura en el lecho de un río subterráneo. De inicio, este sistema da soporte a una cisterna localizada bajo dos sótanos que cubren el suministro de agua tanto por captación como por reutilización. A partir de ahí, la superestructura del volumen bajo arranca con un basamento corrido construido con muros de carga y una losa maciza de concreto armado. En este nivel, inicia el área de oficinas. En respuesta a las condiciones espaciales, la ingeniería estructural resolvió las plantas de cada una de las torres con una serie de marcos rígidos de acero estructural: columnas encofradas con concreto armado; entrepisos con sistema losacero apoyados en perfiles secundarios y un sistema de fachada compuesto por placas precoladas

de concreto que hicieron, que el martes 22 de enero de 2008, el despacho de arquitectura Legorreta+Legorreta y la empresa prefabricadora PRETECSA recibieran el Premio de Excelencia en Diseño y Construcción que anualmente otorga el Precast/Prestressed Concrete Institute (PCI) de Estados Unidos. El reconocimiento fue por la calidad del Conjunto Plaza Juárez, edificado frente a la Alameda central de la Ciudad de México. Esta obra fue co-ganadora en la categoría del mejor edificio público y además fue la única premiada fuera del territorio de los Estados Unidos.

La torre del **Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, con 18 niveles de altura, alberga los **Tribunales Familiares** el Cecofam y un Cendi. Al igual que en la torre de la SRE, el área interna de trabajo de las oficinas fue dividida en ocho sub-zonas con la finalidad de incrementar la eficiencia del sistema de aire acondicionado y permitir una mayor filtración de luz natural durante la jornada de trabajo con la instalación de cristales dobles de baja emisividad en sus cuatro fachadas.

Al interior, los espacios resultan bondadosos. Dobles alturas; ambientes dinámicos y contrastados con el uso del color, distintivo perenne de los proyectistas; iluminación indirecta; uso eficaz de mamparas de cristal transparente entre las oficinas privadas y los espacios abiertos para no limitar el paso de la luz natural. Los detalles colman el recinto pero sin excesos nocivos.

La principal condicionante de generar un espacio ideal para el trabajo fue conseguida con decisiones acertadas: las azoteas de ambas torres en sus niveles inferiores son áreas de estar; el refrigerante del aire acondicionado es 10 veces menos tóxico y contaminante; el conjunto es simplemente amigable no sólo con el heterogéneo contexto sino con los principales protagonistas de la función arquitectónica y urbana: el usuario y la ciudad que ven renacer su importancia con edificaciones dignas, incluyentes y definitivas.

Con 18 pisos donde se instalan los **Juzgados Familiares** y el **Consejo de la Judicatura**. Todo el conjunto integra un estacionamiento de 2 mil cajones.

La ingeniería, manufactura y colocación de las casi 3,000 piezas que conforman las fachadas fueron realizadas en la planta de PRETECSA, ubicada en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, aplicando tecnología de punta al usar concreto arquitectónico autonivelante. Los precolados de la Torre de los Tribunales tienen un acabado martelinado a máquina y los de la Secretaría de Relaciones Exteriores son con acabado graneado.

“El conjunto Plaza Juárez es un magnífico ejemplo de cómo dos edificios absolutamente diferentes se

*complementan a la perfección. Su geometría es rígida; sin embargo, los edificios son muy ‘humanos’ debido a la creatividad usada con elementos de fachada que se relacionan por medio de formas y por los colores increíblemente vibrantes”.*

*Finalmente, es importante mencionar que en toda organización humana las Instituciones representan su grado de desarrollo y se reflejan en la estabilidad social y la convivencia pacífica de sus integrantes, esto nos conlleva a mostrar una sociedad moderna y capaz de enfrentar los retos de forma armónica y con cara al futuro.*

*Es por tanto, que la Secretaría de Turismo del Distrito Federal debe considerar la implementación de estas visitas del TURIBUS, en los tres órganos de gobierno ya mencionados, y aprovechar la oportunidad que brindan estos edificios majestuosos para que nuestra oferta turística muestre un catálogo diverso y amplio. Con el objeto de que el turista pernocte más días, recomiende su visita, o de igual forma hacer que retorne a este maravilloso destino, para contemplar la gran riqueza que tiene esta Ciudad y que puede ofrecer a sus habitantes y al mundo. En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la aprobación del siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** *Se solicita al Titular de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, realice las gestiones necesarias, a fin de que en la ruta que recorre el Turibus, se establezca una visita en los tres Órganos de Gobierno de la Ciudad de México: En el Antiguo Palacio del Ayuntamiento, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*Recinto Legislativo a 21 de septiembre de 2008*

*Diputada María Elba Garfias Maldonado.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Elba Garfias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Turismo.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para que se inicien a la brevedad los trabajos correspondientes entre la Asamblea Legislativa y el Gobierno del Distrito Federal a fin de realizar una cumbre internacional de seguridad pública con sede en la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.-** Muchas gracias, señor diputado.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE INICIEN A LA BREVEDAD LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES ENTRE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE REALIZAR UNA CUMBRE INTERNACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Honorable Asamblea:

*Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se somete a la consideración del Pleno, la siguiente proposición con Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para que se inicien a la brevedad los trabajos correspondientes entre la Asamblea Legislativa y el Gobierno del Distrito Federal, a fin de realizar una Cumbre Internacional de Seguridad Pública con sede en la Ciudad de México, al tenor de los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

*Que la violencia y el problema de inseguridad pública en la Ciudad de México han crecido sustancialmente en los últimos años, a tal grado que ha sido incontrolable por todas las autoridades.*

*Que es obligación y facultad del Legislativo y Ejecutivo locales el proponer y allegarse de información necesaria para acotar la inseguridad pública en el Distrito Federal, con participación de expertos, académicos, investigadores, legisladores, alcaldes, institutos, universidades, que logren conformar una visión más completa y que nos permita desarrollar un sistema integral de Seguridad Pública.*

*Que es un derecho constitucional de todos los Ciudadanos del Distrito Federal el contar con una Seguridad Pública eficiente, capaz de reestablecer la paz social, dando seguridad jurídica cierta a su patrimonio e integridad, y de prevenir la comisión de la diversidad de delitos que padece la sociedad capitalina.*

*Que en la actualidad existen serios índices de que el crimen organizado esta siendo encabezado por el narcotráfico, mafias y bandas inclusive extranjeras conocidas como mara salvatrucha, zetas entre otros; siendo un precedente para nuestro país, ya que operan en toda la República Mexicana con impunidad, incluyendo sus diversos métodos de financiamiento conocidos como el lavado de dinero, falsificación de moneda, contrabando, etc.*

*Que según cifras de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en lo que va del año se han registrado más de 100 secuestros, 990 homicidios, 59,930 robos, y 32,748 delitos de otro tipo, por lo que tenemos que actuar de forma responsable y conjunta como se le planteó ante el Jefe de Gobierno en su pasado segundo informe.*

*Es importante celebrar una Cumbre Internacional de Seguridad Pública de las principales Ciudades afectadas con este problema, para así poder establecer una estrategia que combata ésta grave situación.*

*Que la sociedad en su conjunto tiene que reconocer sus debilidades y dejar de lado las cuestiones partidistas para trabajar con todos los recursos a su alcance, como lo es la participación de la sociedad a través de un mecanismo seguro que les de certeza, confiabilidad, seguridad y anonimato de forma que denuncien ante las autoridades competentes los delitos.*

*Es momento de involucrarnos al 100% como representantes populares en una tarea ligada con el gobierno capitalino, buscando las mejores soluciones con ayuda de aquellos que padecieron este tipo de problemas y fenómenos sociales.*

*Es imprescindible que en esta Cumbre Internacional de Seguridad Pública, la agenda contenga temas que requieren mayor atención en nuestra Ciudad, y que los especialistas expongan las acciones que dieron resultado para otras Ciudades, proponiendo cambios pertinentes a nuestra legislación o inclusive en el modo en que tuviese que operar nuestra policía y el sistema de administración y procuración de justicia.*

*En consecuencia, se propone a los señores legisladores el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** *Que la Asamblea Legislativa y el Gobierno del Distrito Federal, inicien a la brevedad los trabajos correspondientes a fin de realizar una Cumbre Internacional de Seguridad Pública con sede en la Ciudad de México.*

*Atentamente*

*Dip. Jorge Schiaffino Isunza.*

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Schiaffino. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario Lima. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la revisión de los indicadores de pobreza en el Distrito Federal, con participación de la oficina de la Organización de las Naciones Unidas en México, a fin de conocer el impacto de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.-** Gracias, Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA REVISIÓN DE LOS INDICADORES DE POBREZA EN EL DISTRITO FEDERAL, CON PARTICIPACIÓN DE LA OFICINA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN MÉXICO, A FIN DE CONOCER EL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracción XXI, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, someten a la consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita la revisión de los indicadores de pobreza en el Distrito Federal, con participación de la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas en México, a fin de conocer el impacto de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Que en agosto de 2006 El Grupo de Expertos en Estadísticas de Pobreza, conocido como Grupo de Río, dio a conocer en Brasil, el Compendio de buenas prácticas para la medición de la pobreza.

El Compendio representa cerca de una década de trabajo y su elaboración recibió aportes de 22 países de todos los continentes, además de 19 instituciones regionales o internacionales.

Que el Grupo de Río fue creado en 1996 por la Comisión Estadística de las Naciones Unidas con el objetivo de identificar las mejoras prácticas sobre medición de la pobreza y ponerlas a disposición de la comunidad internacional para contribuir al avance hacia una mayor estandarización de los procedimientos.

En el Compendio las prácticas de medición de la pobreza se analizan los tres grandes enfoques de su cuantificación:

Líneas de pobreza; necesidades básicas insatisfechas o indicadores de privaciones, y la combinación de ambos.

Además se discutieron el vínculo de la medición de la pobreza con las políticas públicas, las condiciones para establecer comparaciones internacionales y posibles estrategias para mejorar las fuentes de información.

Se estableció que las líneas de pobreza, sean absolutas, relativas o subjetivas, se basan principalmente en el ingreso o gasto de los hogares.

Las necesidades básicas insatisfechas se basan en si un hogar satisface efectivamente o no sus necesidades (por ejemplo, acceso al agua potable o suficiente espacio de la vivienda para un confort mínimo).

La implementación exitosa de cualquiera de estos métodos de medición requiere contar con buenas fuentes de

información, sobre todo encuestas de hogares y censos de población. Se recomienda que los países hagan un esfuerzo aún mayor por contar con fuentes de información adecuadas para generar cifras sobre pobreza.

Que el próximo 25 de septiembre se realizará una reunión de alto nivel de las Naciones Unidas relacionada con el tema para erradicar la pobreza y acorde con los objetivos del desarrollo del milenio, mismo donde se puede plantear por los caminos institucionales adecuados, la intervención de las Naciones Unidas para conocer su opinión sobre la forma en que se diseñan y operan los programas y presupuesto asignado en materia social por parte del Gobierno del Distrito Federal.

Que los últimos cálculos sobre pobreza se extrajeron de encuestas nacionales realizadas en 100 países en desarrollo, la cual representa un 9 por ciento de la población de los países en desarrollo y de estas ciudades la Capital de la República Mexicana, para nuestra vergüenza sobresale como una de las ciudades con cinturones de pobreza, prostitución, corrupción, violencia, e inseguridad, como consecuencia de una errónea y ausente política social.

Que en la Ciudad de México, la reducción de la pobreza ha sido acompañada por un incremento en la desigualdad, gracias a políticas clientelares.

Que la Asamblea Legislativa tiene facultades constitucionales para intervenir en lo relacionado a la planeación del desarrollo, la administración pública y la revisión de los programas que implementa el Gobierno del Distrito Federal.

Que debe ser importante para esté Órgano Legislativo suscribir y observar medios para erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, reducir la mortalidad de los niños, mejorar la salud materna, combatir el VIH-SIDA, garantizar la sustentabilidad el medio ambiente.

Que en uso de nuestros derechos como diputados podemos cuestionar al Gobierno del Distrito Federal para conocer:

¿Que se esta haciendo en materia de política social para reducir el porcentaje de personas de ingresos inferiores a 1 dólar por día?

¿Para reducir el porcentaje de personas que padecen hambre, para asegurar que los niños y niñas de esta ciudad puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria?

¿Para eliminar las desigualdades entre los géneros en todos los niveles de la enseñanza?

¿Para reducir en la mortalidad de niños menores de Cinco años y la mortalidad materna?

*¿Para detener y comenzar a reducir la propagación del VIH y SIDA?*

*¿O para incorporar los principios de desarrollo sustentable en las políticas y los programas de la Ciudad?*

*Por todo lo anteriormente expuesto se pone a consideración de las señoras y señores legisladores del Distrito Federal el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite por los conductos institucionales adecuados, la asesoría de la Oficina de Naciones Unidas en México, a fin de conocer el impacto de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.*

*Dado en la Ciudad de México, en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a los días del mes de octubre del año dos mil ocho.*

*Atentamente*

*Dip. Jorge Schiaffino Isunza; Dip. Marco Antonio García Ayala.*

Gracias señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Federico. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Procurador General de la República a brindar las garantías necesarias para la seguridad física, la integridad y la libertad de Lucía Moret Álvarez, en su retorno al país cuando ella así lo decida, se concede el uso de la tribuna al diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.-**

***PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA A BRINDAR LAS GARANTÍAS NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD FÍSICA, LA INTEGRIDAD Y LA LIBERTAD DE LUCÍA ANDREA MORETT ÁLVAREZ EN SU RETORNO AL PAÍS CUANDO ELLA ASÍ LO DECIDA.***

*DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA*

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

PRESENTE.

*El suscrito Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA A BRINDAR LAS GARANTÍAS NECESARIAS PARA LA SEGURIDAD FÍSICA, LA INTEGRIDAD Y LA LIBERTAD DE LUCÍA ANDREA MORETT ÁLVAREZ EN SU RETORNO AL PAÍS CUANDO ELLA ASÍ LO DECIDA, al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*I.- Lucía Andrea Morett Álvarez es una estudiante mexicana egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fue una de las sobrevivientes y víctima de los bombardeos ocurridos en Santa Rosa de Sucumbíos, República del Ecuador, realizados en la madrugada del 1 de marzo de 2008 por la Fuerza Aérea de Colombia contra un campamento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.*

*La invasión y el ataque rechazados por México y muchas otras naciones, causaron entre otros, la muerte de cuatro estudiantes mexicanos de nombres Verónica Natalia Velázquez Ramírez, Juan González del Castillo, Soren Ulises Avilés Ángeles y Fernando Franco Delgado, y severas heridas a Lucía Morett, ella, además de víctima de estos gravísimos hechos, es testigo de innumerables violaciones al derecho internacional humanitario y a la soberanía de la República del Ecuador.*

*II.- Derivado de esos acontecimientos, en México algunas personas han emprendido una campaña de acusaciones infundadas y dolosas en contra de Lucía Morett y un grupo de jóvenes, al grado de presentar una denuncia ante la Procuraduría General de la República en la que les imputan graves delitos supuestamente cometidos. Esta indagatoria infundada, ha generado una situación de incertidumbre y de virtual persecución. Debido a esta campaña, y como un hecho poco usual, la ciudadana mexicana Lucía Morett ha tenido que recurrir al refugio humanitario en otra nación para salvaguardar su integridad.*

*III.- Con fecha 14 de mayo de 2008, el de la voz, presentó exhorto con carácter de obvia y urgente resolución, al*

Gobierno Federal, con el objeto de que a la estudiante universitaria Lucía Andrea Morett Álvarez se le brindara todas las garantías consagradas en nuestra Constitución y se asegurara que tanto ella como su familia no serían acosadas, perseguidas, amenazas u hostigadas bajo el pretexto de ser testigo protegido presencial. Asimismo, el 30 de julio del presente año en sesión de la Diputación Permanente, exhorté a los diputados integrantes de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que aprobaran la creación de un Comité de Defensa de Lucía Andrea Morett Álvarez, integrado por la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, el Gobierno del Distrito Federal, y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; en donde se coordine y promueva la defensa legal y se alleguen de los fondos necesarios para llevar a cabo estas tareas; puntos de acuerdo que fueron aprobados en su momento por los integrantes de la Diputación Permanente, y remitidos a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

IV.- En su oportunidad, la H. Cámara de Diputados tomó cartas en el asunto, y en sesión del 25 de marzo próximo pasado, los diputados Diputado Javier González Garza, Coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del grupo parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del grupo parlamentario del Partido de Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo

#### **PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Se exhorta al Procurador General de la República a realizar las acciones jurídicas necesarias para la inmediata resolución de la denuncia que pesa en su contra y de otros ciudadanos para determinar el no ejercicio de la acción penal por falta de elementos.

Brindar las garantías necesarias para la integridad, la seguridad física, emocional y la libertad de Lucía Andrea Morett Álvarez en su retorno al país cuando así lo decida.

**SEGUNDO.** Que se otorguen las facilidades necesarias a los familiares de Lucía Andrea Morett Álvarez para el exacto cumplimiento del presente exhorto.

**TERCERO:** Para el mayor conocimiento de la opinión pública de este exhorto, a las autoridades federales, publíquese en dos diarios de circulación nacional.

**CUARTO:** Se solicita al Secretario de Gobernación y al Procurador General de la República, reciban a los padres de Lucía Andrea Morett Álvarez, para escuchar y atender las peticiones que expongan.

Leído en el Recinto Legislativo a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil ocho.

Atentamente.

Dip. Salvador Pablo Martínez Della Rocca.

Por su atención, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Martínez Della Rocca. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación nominal si la propuesta presentada por el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca se considera de urgente y obvia resolución. La solicitud de que fuera nominal es de la diputada Carmen Segura.

**EL C. SECRETARIO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Espino Arévalo, a favor.

Tenorio, a favor.

Carmen Segura, en contra de que sea de urgente y obvia resolución.

Edgar Torres, en pro.

Por los derechos, Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Piña Olmedo, en pro.

Elvira Murillo, en contra.

Ezequiel Rétiz, en contra.

Alfredo Vinalay, en contra.

Jorge Romero, en contra de que sea de urgente y obvia resolución.

Miguel Hernández, en contra.

Paz Quiñones, en contra.

Agustín Castilla, en contra.

Nancy Cárdenas, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Jacobo Bonilla, en contra.

García Hernández, a favor.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Salvador Pablo Martínez Della Rocca, porque en este país no haya presos políticos ni perseguidos y porque la mexicana Lucía Morett tiene todo el derecho de venir a su país, a su patria, totalmente a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Por la libertad, Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Arturo Santana, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Balfre Vargas, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Margarita Martínez, en contra.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL (Desde su curul).-** Presidente, una aclaración.

Martín Olavarrieta, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputada Carmen?

**LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL (Desde su curul).-** A ver, nada más para una aclaración. Pedirles a los diputados Toledo, Martínez Della Rocca y a la diputada Quezada que pudieran precisar su voto, porque en este momento no estamos entrando al fondo del asunto, en este momento yo solicité votación nominal exclusivamente para saber si es de urgente y obvia resolución. Lo digo porque sí dejo precisado que en el fondo del asunto, eso no cabe duda, el Partido Acción Nacional está a favor de los derechos humanos, pero no es eso lo que se está votando.

Entonces nada más que aclararan cuál es su voto y por qué lo están señalando.

Sergio Cedillo, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia considera que el voto de los diputados es preciso.

Elba Garfias, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima, por supuesto que a favor.

Samuel Hernández, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 11 votos en contra, 0 abstenciones. Se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a recoger la votación nominal de la proposición puesta a su consideración. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Espino Arévalo, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.  
 Rebeca Parada, en pro.  
 Carmen Segura, en pro.  
 Margarita Martínez, en pro.  
 Edgar Torres, en pro.  
 Sergio Cedillo, en pro.  
 Ricardo Benito, en pro.  
 Beltrán Cordero, en pro.  
 Mauricio Toledo, en pro.  
 José Luis Morúa, a favor.  
 Hernández Mirón, a favor.  
 Elvira Murillo, en pro.  
 Alfredo Vinalay, a favor.  
 Agustín Castilla, en pro.  
 Jorge Romero, a favor.  
 Miguel Hernández, en pro.  
 Jorge Triana, en pro.  
 Paz Quiñones, en pro.  
 Cárdenas Sánchez, a favor.  
 Isaías Villa, a favor.  
 Ramón Jiménez, a favor.  
 Cristóbal Ramírez, a favor.  
 Esthela Damián Peralta, a favor.  
 Laura Piña Olmedo, en pro.  
 Jacobo Bonilla, a favor.  
 García Hernández, a favor.  
 Carla Sánchez Armas, a favor.  
 Jorge Schiaffino, a favor.  
 Alejandro Ramírez, en pro.  
 Salvador Martínez, totalmente a favor. Gracias a todos.  
 Avelino Méndez Rangel, a favor.  
 Balfre Vargas, en pro.  
 Agustín Guerrero, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, obviamente a favor.

Miguel Sosa, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Martín Olavarrieta, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Elba Garfias, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima, totalmente a favor.

Samuel Hernández, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad promueva las condiciones necesarias para dar por concluido el Programa Integral para la Atención y Mejoramiento del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en el Distrito Federal en colaboración con las demás instancias involucradas en dicho Programa, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.-** Muchas gracias, diputado Presidente.

***PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, PROMUEVA LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA DAR POR CONCLUIDO EL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN COLABORACIÓN CON LAS DEMÁS INSTANCIAS INVOLUCRADAS EN DICHO PROGRAMA.***

*DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO, FEDERAL IV LEGISLATURA*

PRESENTE.

Los suscritos Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 34 párrafo segundo, 35, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 27, 29 y 30 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito federal; me permito someter a su consideración, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, PROMUEVA LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA DAR POR CONCLUIDO EL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN COLABORACIÓN CON LAS DEMÁS INSTANCIAS INVOLUCRADAS EN DICHO PROGRAMA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

#### **ANTECEDENTES**

El día 05 de marzo de 2007, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, publicó en la Gaceta Oficial La Resolución de Carácter General por la que se Condonan a los Concesionarios del Servicio Público de TAXI, el pago de algunos conceptos del Código Financiero, tales como Derechos por la reposición de título concesión, Derechos por la autorización de cesión de los mismos; Derechos por el trámite de alta; Derechos por la expedición y renovación de la licencia tarjetón tipo B y Derechos por el servicio de almacenaje; De igual forma, se condonó en un 20% los Derechos por la vigencia anual de la concesión y la revista, además de condonar el 100% de los Derechos por la vigencia anual de la concesión y la revista, correspondientes a los ejercicios fiscales 2004, 2005 y 2006, así como el 50% de las multas administrativas impuestas a los concesionarios, cuyos vehículos se encontraran remitidos en depósitos vehiculares; lo anterior, con la finalidad de dar inicio a un ambicioso proyecto de regularización vehicular, programa cuyos objetivos finales serian dos principalmente: Primero, ordenar punta a punta cada uno de los 108 mil 041 expedientes de las concesiones para prestadores del servicio individual de pasajeros, es decir, taxis legalizados existentes; y segundo, conocer el universo de taxis ilegales o mejor conocidos como piratas que circulan en nuestra gran ciudad para así empadronarlos y posteriormente legalizarlos, dando una solución paliativa a este problema que ha aquejado durante décadas la capital.

En esta primera fase, el requisito para acceder a la condonación de las erogaciones mencionada era el realizar el trámite de Registro al Programa Integral para la atención y mejoramiento del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros vía Internet y efectuar en una sola exhibición el pago de los derechos por la prórroga de concesión de servicio público de transporte individual de pasajeros, establecidos en el artículo 244, fracción I, inciso b), del Código Financiero del Distrito Federal vigente, que ascendió en ese entonces a la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) así como la diferencia que resultara de aplicar la condonación por concepto de pago de Derechos por la reposición de título concesión, y en su caso, la que resultase de aplicar la condonación del 50% a las multas administrativas a que se hacían referencia.

Del mismo modo, el día 21 de marzo del 2007 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Convocatoria para Registro al Programa Integral para la Atención y Mejoramiento del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en el Distrito Federal, estableciendo los pormenores a detallar de la apertura del programa de regularización de taxis legales, fijándose el calendario de registro, pagos y presentación de documentación para compulsar los datos insertos en Internet, con la documentación física, en donde el periodo de recepción de documentos fue el siguiente:

<b>PLACAS TERMINACIÓN</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>
5-6	DEL 9 AL 30 DE ABRIL
7-8	DEL 3 AL 31 DE MAYO
3-4	DEL 3 AL 29 DE JUNIO
1-2	DEL 3 AL 31 DE JULIO
9-0	DEL 3 AL 31 DE AGOSTO

Una vez corroborados los datos, se emitía a cada concesionario una orden de paga para acudir a la oficina de Tesorería para efectuar el pago correspondiente a la Prórroga de concesión, estableciendo que después de tres días de realizado el pago, se tendría que acudir nuevamente a las oficinas administrativas de SETRAVI para ratificar la recepción del pago, y de ser procedente, registrar la huella dactilar y tomar la fotografía digital del concesionario, y una vez finalizados todos los pasos, la Secretaría de Transportes daría aviso de la fecha en que se entregarían las nuevas láminas.

Después de muchas contratiempos, en el mes de septiembre de comenzaron a emitir las primeras láminas nuevas, lo

*cual a la fecha algunos concesionarios no han gozado de ese beneficio por diversos contratiempos.*

*La segunda fase del programa de regularización, consistió la atención de un sector que muchos negaban, otros dudaban de su existencia y muchos otros explotaban como botines políticos para lograr sus intereses a cambio de protección, y estamos hablando de los llamados taxis piratas, quienes desde los años 50 la actividad tenía presencia con los conocidos como “tolerados”, surgiendo años después los irregulares o piratas.*

*Es de destacarse que al respecto, tuvieron que pasar muchos años para que el Gobierno local reconociera la existencia indubitable de este sector, sin imputársele culpa alguna, ya que en realidad no era ni lo es aún, un tema fácil de abordar.*

*Las acciones para atacar y dar “solución” a la promesa hecha por el Gobierno del Distrito Federal a la ciudadanía de acabar con los taxis, fue muy sencilla ... terminar con los taxis piratas ... “Legalizándolos”.*

*Al respecto el procedimiento fue el siguiente, la SETRAVI inició un proceso de inscripción denominado Prerregistro General de Vehículos Sin Título de Concesión que Prestan el Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros realizado vía Internet del día 21 al 24 de diciembre del año pasado, y del 27 al 30 del mismo mes se efectuó una revisión física y documental del conjunto de los inscritos en los Módulos de Revisión, a la vez que se les confrontó durante los meses de enero y febrero de este año con las bases de datos de la Procuraduría General de Justicia, así como de las propia SETRAVI para evitar que quienes ya tienen un título de concesión obtuvieran otro.*

*Las anteriores acciones, fueron muestra de la determinación del Gobierno del D.F. para cumplir sus metas, aún con obstáculos francos como el artículo 166 de la Ley de Transporte del Distrito Federal el cual establece el impedimento de otorgar concesiones a aquellos que hayan cometido el delito de transportación ilegal de pasajeros; pese a lo anterior, el proyecto prosiguió con algunas irregularidades más en la lista, tales como el hecho de que dicho prerregistro no fue publicación en un medio oficial, tal y como lo indica el arto 5 de la Ley de Transporte, sólo fue por medio de Internet y en algunos periódicos el mismo día 20, dando inicio el prerregistro el día siguiente, quedando fuera de la jugada a muchos vehículos que no se enteraron del programa, y a pesar de que no se cumplió uno de los objetivos del mismo, como era el conocer el universo total de taxis piratas, dado que fuimos testigos de la llegada a los módulos de cientos de taxistas que no pudieron entrar al registro, se lograron registrar poco más de 25 000 taxis piratas.*

*Durante el prerregistro de Taxis piratas y su consecutivo como lo fue la inspección física en los módulos determinados por SETRAVI, los taxis ilegales capturaron sus datos personales y los de sus vehículos vía Internet, siendo cotejados los mismos físicamente durante las citadas inspecciones físicas, en donde si todo salía bien, se les otorgaba un Holograma el cual, sin fundamento legal alguno, les permitía circular sin contra con la concesión o autorización de las autoridades competentes.*

*El siguiente paso a dar fue el cotejo de los datos de los registrados con las bases de datos de la Procuraduría General de Justicia, para cerciorarse que ninguno de los interesados o sus mismos vehículos se encontrar relacionados con alguna situación delictuosa pendiente, reduciéndose un poco más la lista.*

*Para el 12 de febrero de 2008, se emite el Programa para el Financiamiento de “la Sustitución Obligatoria de los Vehículos 1998 y de Años anteriores, que proporcionan el Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros “TAXI”, en el Distrito Federal, consistente en que, como su nombre lo indica, las unidades a trabajar de taxis, deben de ser de modelos 1999 en adelante, para lo cual, aquellos concesionarios y futuros concesionarios registrados e interesados, podrían solicitar un financiamiento a través de un convenio pactado entre el GDF y NAFINSA, brindándole facilidades a los taxistas de ir pagando sus unidades, contando también con la opción de chatarrizar sus unidades viejas a cambio de 15 mil pesos, que servirían de enganche para adquirir nuevas unidades surgiendo otro problema... las armadores de vehículos hoy día no se dan abasto con la demanda de unidades, viéndose impedido el Gobierno del DF en cumplimentar la regularización completa, ya que en muchos casos, los vehículos ya fueron chatarrizados, los vehículos nuevos no llegan y sin vehículos no se pueden entregar las láminas convirtiéndose en círculo vicioso, teniéndose que emitir prórrogas para el otorgamiento de los Títulos Concesión.*

*Después de estas acciones, las primeras declaraciones de las autoridades de la Secretaría prometían que a partir del mes de julio no habría circulando por las calles ni taxis piratas ni taxis con las viejas placas de L y S, y mucho menos taxis con problemas de titularidad o cambios de propietario, sin embargo, estamos llegando al tercer trimestre del año y seguimos viendo taxis con placas viejas, taxis piratas con holograma y taxis piratas sin hologramas, y lo anterior responde a un sin fin de irregularidades que posiblemente en buena parte no dependan sólo de la Secretaría responsable, sino de una mala coordinación con otras instancias o inclusive, con algunas empresas privadas.*

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que el servicio de taxi como actividad económica permite el sustento de alrededor de 750 mil personas e impacta indirectamente a más de un millón' de habitantes, movilizandando aproximadamente a 1 millón 300 mil usuarios al día, siendo necesaria desde hace ya muchos años una política pública que brindara tanto seguridad como certeza a concesionarios, chóferes, usuarios y a la ciudadanía en general.*

**SEGUNDO.** *Que de la existencia de 108 mil 41 concesionarios, se encontraron las siguientes irregularidades: más de 59 mil tenían sus concesiones vencidas; 64 mil 800 mantenían problemas con la titularidad de sus concesiones, 16 mil 300 concesionarios no habían pagado revistas anteriores ni pasado la inspección físico mecánica; existían más de 3 mil conflictos de titularidad de diversos tipos entre 2 o más concesionarios.*

**TERCERO.** *Que todos los concesionarios debieron registrarse en el programa de manera obligatoria, si no para pagar su prórroga, si para mantener al día sus datos al ser concesionarios.*

**CUARTO.** *Que pese a dicha obligación y por la premura del programa, muchos interesados en estar al día con sus derechos no contaban con el dinero suficiente en el momento que se requirió, quedando incompleto su trámite de regularización y matriculación al realizar todos sus trámites menos la erogación del pago, razón por la cual no proceden dichos trámites.*

**QUINTO.** *Que según datos de SETRAVI, se ha dado cumplimiento con el 98.6% del programa, pues se regularizaron 107 mil 538 concesionarios ya con placas entregadas, sin embargo, restan por entregar 1,435 casos, siendo cada uno de estos muy singular, por lo que no se pueden tomar acciones generalizadas.*

**SEXTO.** *Que a pesar de la singularidad de estos casos por resolver, un gran número responden a las situaciones planteadas de que nunca se efectuó el pago o se realizó a destiempo.*

**SÉPTIMO.** *Que en algunos otros casos los concesionarios o bien los taxistas ilegales, emitieron sus pago fuera del tiempo establecido por la Secretaría de Transportes y Vialidad y por la Secretaría de Finanzas, quedando congelado su pago en las arcas de la Secretaría de Finanzas sin la posibilidad de proceder el trámite o bien, de ser devuelto su depósito.*

**OCTAVO.** *Que en buena medida, la solución a muchas de las aristas pendientes se podría solucionar con la apertura a cajas de la Secretaria de Finanzas a efecto de autorizar el pago a destiempo, subsanando la mora con alguna figura como la multa o recargo.*

**NOVENO.** *Que en relación a los taxis ilegales registrados, después de las diversas etapas a cumplir, quedó un universo de 22 mil 370 registrados finales que cumplieron todos sus requisitos satisfactoriamente, de los cuales, alrededor de 21 mil 300 han pagado, bueno han registrado su pago de 21 mil 154. De ellos 1 mil 002 pagaron completo los 25 mil pesos, y 18 mil 775 se adhirieron al programa de pago diferido en 4 años, quedando en el aire un total de 146 taxistas ilegales con pago efectuado pero sin registrar el mismo y de 1 mil 70 más que no efectuaron el pago pero si pasaron todas las pruebas.*

**DÉCIMO.** *Que en declaraciones del mismo Secretario de Transportes y Vialidad, admite que es un programa inconcluso en cualquiera de sus dos fases y que gran parte de su incumplimiento depende de una autorización del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para autorizar los movimientos necesarios en la Secretaría de Finanzas y dar seguimiento a los pagos efectuados fuera de tiempo, así como la permisión de efectuar el pago a aquellos que estuvieron en condiciones de hacerlo en su momento.*

**DECIMOPRIMERO.** *Que un impedimento más es el impedimento material de que las armadoras de vehículos no se encuentran capacitadas para satisfacer la demanda, declarando el mismo titular de SETRAVI que el único imponderable para poner una fecha es que estén en existencia las unidades, por lo que debería de vislumbrar la posibilidad de pensar en declarar la apertura a otros modelos para la prestación del Servicio de Transporte Individual de Pasajeros, con el fin de no seguir dependiendo de una empresa privada que posiblemente impida concluir el programa al cual, bien o la encaminado, ha apostado tanto el Gobierno del Distrito Federal.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:*

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Que toda vez que el servicio que presta de transporte Público Individual de Pasajeros juega un papel muy importante no sólo en movilización de nuestra ciudad sino en el papel de la seguridad, es vital la conclusión del programa de regularización de dicho servicio a efecto de brindarle seguridad y certeza jurídica tanto a concesionarios como a usuarios, toda vez que a la fecha, siguen pendientes, según cifras de SETRAVI, un aproximado de 2 mil 505 casos.*

**SEGUNDO.-** *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que disponga de las medidas necesarias, a través de las Secretarías de Finanzas y de Transporte y Vialidad, para dar trámite a los casos ya registrados en que el concesionario y/o interesado en obtener una*

*concesión que no realizaron su pago dentro del plazo establecido para tal efecto, sólo si dicho seguimiento de trámite es realizado por los titulares originales con el fin de no fomentar el surgimiento de nuevos conflictos de titularidad, sugiriéndose la activación de ventanillas en Tesorería para la realización de dichos pagos.*

**TERCERO.-** *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que instruya y brinde los lineamientos necesarios al Secretario de Transportes y Vialidad, Armando Quintero, para agilizar los trámites pendientes tales como la resolución de los conflictos de titularidad de concesiones, a efecto de estar en posibilidad de declarar por concluido el Programa Integral para la atención y mejoramiento del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros.*

**CUARTO.-** *Se exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad, Armando Quintero, a que en coordinación con las instancias correspondientes, implementen un plan de acción a resolver el conflicto causado por la falta de capacidad de distribución por parte de las armadoras de vehículos, sugiriéndose la habilitación de diversos modelos que cumplan las mismas características exigidas a las unidades, para estar en posibilidad de ser surtidas dichas unidades a la brevedad posible y poder dar por concluido el programa de regularización, para concluido el programa de Regularización del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros.*

**DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS 21 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

*Firman por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. José Antonio Zepeda Segura; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel.*

Es tanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Jacobo. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la

propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

**EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- (Desde su curul)** Yo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** El diputado Antonio Lima tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Con su venia, diputado Presidente.

De manera muy simple hay quien ha dicho que hay un PRD azul. Sin caer en el mismo argumento simple, yo solamente celebro que el compañero diputado que ha propuesto lo terminamos de convencer, tanto el Secretario de Seguridad Pública como diversos diputados que hemos venido adecuando nuestra posición respecto a este problema.

Primero, porque efectivamente este programa en lo que conciliamos con el Gobierno de la Ciudad es que efectivamente es un programa que ante todo está tratando de regularizar un problema social que tiene que ver con el empleo, sobre todo, y por eso celebro que en este caso un diputado del Partido Acción Nacional de la Comisión de Transporte venga y proponga este punto de acuerdo, que creo que llena buena parte de los puntos que el propio Secretario en diversas comparecencias nos ha solicitado que hagamos exhortos porque efectivamente el programa no se ha podido concretar en los términos en los que aquí ha expuesto el compañero que me antecedió en el uso de la palabra.

Sin embargo, me gustaría agregar dos puntos más a este punto de acuerdo y que tiene que ver con lo siguiente:

Primero. El Gobierno de la Ciudad había dicho que se requería de un Comité de Adjudicación de las Concesiones; a la fecha desconocemos si este Comité, porque además así modificamos la ley, es una atribución del Gobierno de la Ciudad y este Comité de Adjudicación la verdad no sabemos si ya se formó o no se ha formado, aunque teníamos la propuesta del propio gobierno de que iba a nombrar a algunos diputados integrantes de esta Asamblea como parte de este Comité Adjudicador. De tal manera que ese es un asunto pendiente y creo que si participaran diputados de esta soberanía, tendríamos la forma de ver que

efectivamente se haga este programa, se concluya y se hagan las adecuaciones correspondientes.

Finalmente, si es que se hace esta adición, sería importante que a través de este Comité se viera un problema que quedó pendiente, que tiene que ver con la equidad y que se lo dijimos en muchas ocasiones al Secretario de Transportes, en términos de que efectivamente sólo algunos se enteraron de este programa, algunos otros que ya estaban dando el servicio sin tener la concesión y que se están regularizando, pero sobre todo un programa que tenía que ver y nosotros insistimos mucho con los choferes. Hay una buena parte de este gremio que son personas que solamente se dedican a trabajar la concesión de otros que son los titulares de la concesión y de los vehículos. De tal manera que yo pediría que se haga este anexo para que se informe sobre el Comité de adjudicación y si es que tuviéramos participación en este Comité, en ese mismo se pudiera plantear este asunto de incluir una parte del programa una vez concluido éste y que buscara incluir a los choferes que no tienen concesión y que acrediten cierto número de años que han estado trabajando una concesión de otro y que creo que esto vestiría bastante al Gobierno de la Ciudad y le daría la posibilidad de en verdad hacer equidad en este tema.

De tal manera que solamente con esa adición estaría totalmente de acuerdo con el contenido de este punto de acuerdo.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Antonio Lima. Se concede el uso de la Tribuna, por alusiones personales, al diputado Jacobo Bonilla, hasta por 5 minutos.

**EL C. DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.-** Sí, muy rápidamente, sólo dejar un poco más claro la postura de Acción Nacional.

Este programa de taxis se llevó a cabo violentando lo que establece la ley y nosotros siempre lo hemos señalado. Lo que para nosotros sí nos parece urgente es que el tema de taxis ya se termine de una vez por todas de resolver para que después podamos ir y comentar las nuevas expectativas que podríamos tener para mejorar el servicio de taxi en todo el Distrito Federal.

Entonces para nosotros lo más importante es que termine ya este programa y por supuesto que el elemento que menciona el diputado Lima es bienvenido a la propuesta para que también podamos tener toda la información de este Comité Adjudicador.

Es todo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Jacobo. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión, con las modificaciones hechas. Adelante, diputado.

**EL C. SECRETARIO.-** Se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a las Jefaturas Delegacionales para que de manera coordinada realicen las acciones necesarias para la recuperación de espacios públicos incentivando actividades deportivas como formas de prevención del delito, se concede el uso de la Tribuna al diputado Daniel Salazar Núñez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.-** Con su venia diputado Presidente.

***PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS JEFATURAS DELEGACIONALES PARA QUE DE MANERA COORDINADA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, INCENTIVANDO ACTIVIDADES DEPORTIVAS, COMO FORMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.***

*DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F.  
IV LEGISLATURA*

**PRESENTE**

*El suscrito Diputado Daniel Salazar Núñez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracción V, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS JEFATURAS DELEGACIONALES PARA QUE DE MANERA COORDINADA REALICEN LAS*

**ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, INCENTIVANDO ACTIVIDADES DEPORTIVAS, COMO FORMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, al tenor de la siguiente:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- El fenómeno delictivo que se viene presentando en México es muy complejo y se integra con hechos de muy diversa naturaleza, basados en distintos niveles de violencia. Ante ello, se debe comenzar con un análisis de los factores que originan la delincuencia, para estar en posibilidad de emprender diagnósticos particulares, de los que se deriven propuestas y políticas focalizadas, encaminadas a mejorar la efectividad de las políticas públicas de seguridad.

La seguridad pública se ha convertido en una de las preocupaciones centrales del gobierno federal, de los gobiernos locales y municipales y de la sociedad, principalmente en el Distrito Federal. En ese sentido precisamos que son varias razones las que han contribuido a este resultado: incremento de las tasas de incidencia delictiva; crecimiento en el porcentaje de delitos que se cometen con uso de violencia; proliferación de armas de fuego; mayor publicidad de casos específicos de delitos; baja eficacia de los sistemas de prevención y sanción del delito. A esta lista, algunos autores e investigadores de la materia, han añadido la pobreza y/o la desigualdad en la distribución de la riqueza, pero aún no existe evidencia empírica concluyente sobre este tema

El fenómeno criminal ha venido cambiando en la medida en que el mundo ha venido evolucionando. De igual manera, la criminología como campo del conocimiento ha mostrado los diferentes aspectos de su evolución en la

*explicación y comprensión de la criminalidad. Desde las concepciones antropológicas y fisonomistas, pasando por las sociológicas, ecológicas, el delito ha sido considerado como un fenómeno inevitable, parte integrante de la sociedad, e incluso como lo señala Durkheim, el delito es normal, ya que una sociedad exenta de delitos es del todo imposible, y es parte integrante de toda sociedad sana. Los hechos criminales son vistos de una manera diferente a la concepción tradicional del delincuente como un sujeto enfermo y anormal; para la criminología actual, el delincuente no es ahora un parásito ni un ser extraño en el seno de la sociedad, sino que es ante todo un regulador de la vida social, e incluso fuente de crecimiento tecnológico, científico y renovador de los sentimientos sociales.*

*La dificultad más importante con la que se enfrenta la investigación sobre la inseguridad pública es la falta de datos confiables. Las cifras oficiales: “expresan no tanto la criminalidad real cuanto la capacidad de los sistemas de justicia penal de captar dicho dato”*

*(Ella Carranza, “Situación del delito y de la seguridad de los habitantes en los países de América Latina”, en Ella Carranza (coord.), Delito y seguridad de los habitantes, Siglo XXI-Unión Europea, México, 1997, p.25)*

*Para el caso de México, las estimaciones de las tasas de criminalidad indican que la inseguridad es un problema en ascenso, en especial con respecto al robo, en todas sus modalidades, el homicidio y el secuestro. La siguiente tabla presenta los resultados de un estudio que recientemente publicó la COPARMEX sobre el lugar que ocupa México en el crimen mundial, con base en datos de la Organización de Naciones Unidas, INTERPOL y la OCDE.*

*Lugar que ocupa México en el crimen mundial (2000)*

<b>TIPO DE DELITO</b>	<b>LUGAR</b>				
		<i>ONU</i>	<i>INTERPOL</i>	<i>OCDE</i>	<i>OTRAS</i>
<i>Todos los delitos</i>	1,363,709	36	16	82	
<i>Absolutos</i>	1.392		78		
<i>Tasa por 100 mil habitantes</i>					
<i>Robo (todas las modalidades)</i>	509,729		7	27	
<i>Absolutos</i>	522.89		80		
<i>Tasa por 100 mil habitantes</i>					
<i>Robo de vehículos</i>	158,801	21	8	6	
<i>Absolutos</i>	162.04		31		
<i>Tasa por 100 mil habitantes</i>	1,088.68		14		
<i>Tasa por 100 mil vehículos</i>					
<i>Robo con violencia</i>	215.120	3	2	1	
<i>Absolutos</i>	219.51		5		
<i>Tasa por 100 mil habitantes</i>	42.20%		1		
<i>Proporción de robos con violencia</i>					
<i>En robos en general</i>					
<i>Homicidios Absolutos</i>	13,829	6	8	1	
<i>Tasa por 100 mil habitantes</i>	14.11		22		
<i>Homicidio con arma de fuego Tasa por 100 mil habitantes</i>	3.66	4			
<i>Lesiones graves</i>	255,179	4		12	
<i>Absolutos</i>	260.39	8			
<i>Tasa por 100 mil habitantes</i>					
<i>Lesiones graves</i>	181,312		13	5	
<i>Absolutos</i>	185.01				
<i>Tasa por 100 mil habitantes</i>					
<i>Violación Absolutos Tasa por 100 mil habitantes</i>	13,061	15	6	7	
	13.33		33		
<i>Secuestro (2001) Absolutos</i>	732			1	2
<i>Proporción delitos violentos</i>	96.45%		5		

*Fuente Coparmex; Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Justicia Penal, Fundación Pro-Rescate, Instituto Mexicano de Estudios de Criminalidad Organizada, México en el panorama delictivo mundial, anexo estadístico, noviembre de 2002, p.81.*

*La tabla anterior, ejemplifica el problema central de los estudios sobre la seguridad pública: las dificultades para medir el fenómeno delictivo a nivel nacional e internacional. Las estimaciones de cada institución internacional se basan en datos a menudo incompatibles o incompletos, en tanto que el lugar específico de cada país en el crimen mundial varía de acuerdo con el número de países estudiados.*

*Leoluca Orlando logró establecer en su ciudad un programa de participación ciudadana basado en la promoción de valores, el rescate de espacios públicos y la promoción de una cultura de la legalidad y la participación ciudadana.*

*En ese sentido el Ex Alcalde Siciliano Leoluca Orlando, quien estableció su política de seguridad pública basado en el modelo “del Carro Siciliano”, es decir en el tradicional carro con dos ruedas, una la de cultura y la otra de legalidad, señalando que las 2 ruedas que deben rodar a la misma velocidad, de otro modo el carro no va hacia delante, sino que gira sobre sí mismo. Determinando que; “Si no gira nada más que la rueda de la legalidad sin que gire la rueda de la cultura, existe el riesgo de que los ciudadanos digan que “se estaba mejor cuando se estaba peor”. Si no gira nada más que la rueda de la cultura sin que gire la rueda de la legalidad, existe el riesgo de que se organice un buen concierto de música siciliana en honor de algún capo mañoso”.*

*Por otra parte Giuseppe Carla Marino, catedrático de la Universidad de Palermo, máxima autoridad en el conocimiento y desarrollo de la mafia, considera que la lucha contra las organizaciones criminales, tanto en Italia como en México, parece una “batalla perdida”, pero se está seguro de que “se puede triunfar”, señala que la fórmula para lograrlo, es un coctel muy simple, pero al mismo tiempo muy complejo, que incluye una mezcla de la movilización de la sociedad civil, una cultura de la legalidad y una revolución cultural.*

*“Se necesita crear una sociedad realmente democrática, capaz de aplicar las reglas del Estado de derecho”. Giuseppe manifiesta que “es justo reprimir a los mafiosos”, pero “existe el riesgo de que se reprima” en esa lucha “a aquellos que están obligados a vivir con lo que la mafia les provee”, como los campesinos que cultivan droga por necesidad de sobrevivencia. Por lo que “si no se resuelve la cuestión social y no se crean las condiciones para que los ciudadanos recuperen la fe en el Estado, es fácil que muchos la depositen en la mafia”.*

*El profesor Marino cree que otros caminos para que el combate a la mafia tenga éxito es garantizar la independencia del poder judicial, hacer públicas las operaciones antimafia, confiscar los bienes de los capos, generar una cultura de la legalidad y avanzar en la justicia social.*

*Por otro lado, en México, en los últimos meses la violencia se ha incrementado y el temor en la ciudadanía ante la inseguridad ha aumentado. Secuestros, robos, violaciones y homicidios a sangre fría han penetrado en nuestra sociedad, generando indignación. De acuerdo con encuestas de victimización, los mexicanos cada vez denunciamos menos los ilícitos, abrumados por el temor y la desconfianza. Se estima que en México sólo se denuncia el 12% de los delitos (Encuestas del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, ICESI). En 2007 se reportaron más de millón y medio de delitos de competencia local y poco más de cien mil denuncias cuya atención corresponde a las autoridades federales.*

*Entre los delitos más comunes en una sociedad, destacan algunos que por la gravedad de sus efectos y sus altos niveles de violencia son los que más lastiman a las personas y contribuyen a una percepción de inseguridad y vulnerabilidad en la ciudadanía. A estos puede denominárseles como delitos de alto impacto (Algunas instancias oficiales la han adoptado: Conferencia Nacional de Procuradores, 2004).*

*En nuestro contexto social y legal estos delitos son: homicidio intencional, secuestro, violación, delitos contra la salud en modalidades de producción, tráfico, transporte o comercio; tráfico de armas o personas; lavado de dinero; robo de vehículo; piratería y contrabando de gran escala; así como los robos violentos a casa habitación, negocio, carga pesada, bancos y a personas (tiene un mayor impacto el robo de 50 pesos con un arma apuntándonos, que el robo electrónico de miles de pesos de nuestra cuenta de banco).*

*Una política de combate al fenómeno delictivo de alto impacto social, debe basarse en medidas focalizadas y precedidas de intensa inteligencia policial que permita dedicar más y mejores recursos a la prevención, combate y sanción de los delitos más violentos y graves, que son los que impactan decisivamente la percepción de inseguridad y el temor en la ciudadanía.*

*Sin embargo, en el combate a la delincuencia no puede dejarse de lado la participación social, no en el sentido de hacer frente, cara a cara a la delincuencia, sino previniendo el delito, con la realización de actividades que nos conlleven a la recuperación de espacios públicos, en los que convivan padres e hijos, de manera pacífica y segura, fomentando el deporte, la cultura, la educación y el esparcimiento.*

*Solo para ejemplificar, el Jefe de Gobierno, en su segundo informe, señaló la importancia del deporte, estableciendo que es un elemento indispensable en los esfuerzos de construcción de la Ciudad de México como ciudad capital del deporte.*

*Para ello, manifestó trabajar en tres vertientes, el apoyo al deporte de alto rendimiento; el impulso del deporte estudiantil y la promoción del deporte comunitario.*

*En materia deportiva, en la Ciudad de México se cuentan con un total de 967 espacios públicos (instalaciones deportivas), en los que se pueden realizar actividades físicas, mismas que en su mayoría no cuentan con las condiciones ni con la infraestructura necesaria, resaltando que la seguridad brilla por su ausencia, lo cual no otorga la confianza a las familias capitalinas para realizar actividades deportivas, ni de esparcimiento. Las instalaciones deportivas se distribuyen en las 16 delegaciones de la siguiente manera:*

<b>INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL DF</b>						
<b>DELEGACIÓN</b>	<b>CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO</b>	<b>COMUNAL</b>	<b>MÓDULO</b>	<b>CIUDAD DEPORTIVA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ALVARO OBREGÓN</b>	12	17	39	X	X	68
<b>AZCAPOTZALCO</b>	7	X	36	X	X	43
<b>BENITO JUAREZ</b>	6	27	22	X	3	58
<b>COYOACAN</b>	19	11	25	X	X	55
<b>CUAJIMALPA DE MORELOS</b>	7	1	7	X	X	15
<b>CUAUHTÉMOC</b>	10	10	14	X	X	34
<b>GUSTAVO A. MADERO</b>	22	9	62	2	X	95
<b>IZTACALCO</b>	21	33	10	1	X	65
<b>IZTAPALAPA</b>	18	X	121	1	1	141
<b>MAGDALENA CONTRERAS</b>	1	5	26	X	X	32
<b>MIGUEL HIDALGO</b>	11	9	22	X	1	43
<b>MILPA ALTA</b>	9	1	4	X	2	16
<b>TLAHUAC</b>	17	4	51	X	1	73
<b>TLALPAN</b>	27	1	83	X	X	11
<b>VENUSTIANO CARRANZA</b>	10	4	55	X	1	70
<b>XOCHIMILCO</b>	16	9	21	1	1	48
<b>TOTAL</b>	213	141	598	5	10	967

*Atendiendo las experiencias y los planteamientos que han originado la recuperación de la seguridad de los habitantes de otras ciudades de otros países del mundo, en las que se han presentado problemáticas de inseguridad similares a las que se están viviendo actualmente en México, y tomando como principio que el desconocimiento de la historia nos condena a repetirla; por ello, al ser una obligación nuestra como diputados y representantes sociales, debemos generar y fomentar los mecanismos de participación ciudadana, para asegurar la sana convivencia en nuestra ciudad; por ello, se plantea que la recuperación de espacios públicos como forma de prevención del delito, debe ser orientada a la práctica del deporte y el sano esparcimiento social, involucrando no solo a la sociedad, a las empresas privadas, sino a las autoridades tanto delegacionales como del gobierno local y federal.*

*En base a ello, resulta necesario crear una sociedad realmente participativa e involucrada en la creación de una verdadera democracia, capaz de aplicar y respetar las reglas del Estado de derecho, en la que las ruedas del carro sean la legalidad y la participación de la comunidad, a través de la práctica del deporte y la realización de eventos recuperando espacios públicos.*

*Por las consideraciones antes expuestas, el suscrito Diputado Daniel Salazar Núñez del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, someto a su consideración el presente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS JEFATURAS DELEGACIONALES PARA QUE DE MANERA COORDINADA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, INCENTIVANDO ACTIVIDADES EDUCATIVAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES COMO FORMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE HA REALIZADO EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS.**

**TERCERO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LAS JEFATURAS DELEGACIONALES, A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN, DE CULTURA Y DE DESARROLLO SOCIAL, A LA PROCURADURÍA SOCIAL, ASÍ COMO A LOS INSTITUTOS DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD PARA QUE CON UNA VISIÓN TRANSVERSAL REFUERZEN LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS; ACLARANDO QUE POR RECUPERACIÓN DE ESPACIOS NO PUEDE CONSIDERARSE EL CAMBIO DE IMAGEN PÚBLICA Y**

**CAMBIO DE LUMINARIAS, Y EN FORMA CONJUNTA FOMENTAR LA PRACTICA DEL DEPORTE COMUNITARIO.**

*Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veintiún días del mes de octubre del dos mil ocho.*

**ATENTAMENTE**

*Dip. Daniel Ramírez del Valle*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Daniel Salazar. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Daniel Salazar Núñez se considera de urgente y obvia resolución. Adelante, diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibieron dos propuestas con punto de acuerdo de la diputada María de la Paz

Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

La primera con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal informe la forma en que se difunde la existencia de los Centros de Transformación Educativa (CTE) y cuáles han sido sus avances.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME LA FORMA EN QUE SE DIFUNDE LA EXISTENCIA DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA (CTE), Y CUALES HAN SIDO SUS AVANCES.**

*Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal*

*Presente.*

*Los que suscribimos, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración del pleno la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME LA FORMA EN QUE SE DIFUNDE LA EXISTENCIA DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA (CTE), Y CUALES HAN SIDO SUS AVANCES, al tenor de los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*Los Centros de Transformación Educativa (CTE), son la respuesta institucional de la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal para abatir el rezago educativo que viven millones de ciudadanos de la Ciudad de México.*

*La deuda social que comprende a las personas excluidas de la educación afecta de manera particular a los hablantes de alguna lengua indígena, a personas con capacidades diferentes y en situación vulnerable. Para saldar esta deuda contraída con una parte numerosa de la población, en la Ciudad de México se requiere de estrategias de inclusión como la alfabetización, la educación permanente a la población adulta, a los hablantes de lenguas indígenas, a los que cuentan con alguna discapacidad, así como la prevención de la des-escolarización y del fracaso escolar.*

*Los Centros de Transformación Educativa con el fin de dar respuesta a las necesidades descritas, en educación*

*básica específicamente ya que es obligatoria, surgen los Centros de Transformación Educativa concebidos por la jefatura de gobierno de la capital del país para funcionar como motor de los programas y estrategias de inclusión educativa en el Distrito Federal.*

*Los CTE son grupos de atención educativa formal, alternativos a los servicios regulares, cuya misión es proporcionar educación inicial y básica sobre todo a la población vulnerable y que actualmente vive excluida de este derecho; personas hablantes de lenguas indígena, niños y jóvenes con capacidades diferentes y madres adolescentes, niños que trabajan y se encuentran en situación de extrema pobreza; además constituyen instrumentos de fomentos al desarrollo de las políticas de la Ciudad Educadora y del Conocimiento en las localidades en las que operan.*

*Con los CTE se pretende lograr que la educación genere alternativas a las comunidades de aprendizaje, como un proyecto educativo autosustentable con mecanismos propios que corresponda con sus particularidades a las características, intereses y necesidades de cada uno de los grupos atendidos, potenciando la organización y la posibilidad de materializar la participación ciudadana en acciones concretas de su educación, regulando los avances, el seguimiento, así como el buen funcionamiento de los CTE.*

*La población objetivo de los CTE son niñas, niños, adolescentes y jóvenes hablantes de lenguas indígenas, niñas, niños, adolescentes y jóvenes con capacidades diferentes; niñas y adolescentes con hijos; niños y niñas de 0 a 5 años, hijos de madres solteras o de familias en pobreza extrema que viven en barrios, colonias y unidades en condiciones de muy alta marginación; jóvenes, adultos y adultos mayores analfabetos o en rezago educativo; y niños, niñas y adolescentes que trabajan o que están en situación de calle o en riesgo de des-escolarización.*

*Los contextos que deberán ser atendidos por los CTE de manera prioritaria son las colonias, barrios, unidades y lugares de reunión que concentren población en condiciones de alta marginación y/o difícil acceso de instrucción.*

*A partir de los Centros de Transformación Educativa se pretende desarrollar las siguientes acciones fundamentales:*

*Brindar atención bilingüe a la población indio hablante mediante jóvenes bilingües auxiliados de materiales educativos escritos y multimedios en lenguas indígenas.*

*Atender de manera personalizada a las personas discapacitadas, socializando las estrategias que esta población requiere para su plena integración escolar y comunitaria.*

*Brindar atención a los hijos y hermanos de los estudiantes escritos en los Centros, especialmente las niñas de madre o los niños cuidadores cuando tengan 0 a 3 años de edad, a través de la participación de padres y madres de apoyo de las propias comunidades.*

*Desarrollar un sistema de primaria y secundaria semiescolarizada y a distancia para quienes cuentan con poco tiempo para asistir a clases, y los CTE serán las sedes de asesoría, apoyo y evaluación para dichos estudiantes.*

*Realizar acciones y materiales de apoyo con el fin de que cualquier persona que lee y escribe colabore en los procesos de alfabetización; los CTE fungirán como sedes de promoción y asesoría en estas actividades.*

*Cada CTE deberá impactar educativamente en la comunidad para desarrollar acciones conjuntas de innovación educativa, organizativa y docente, así como del uso de nuevos métodos, técnicas y contenidos sobre interculturalidad, formación ciudadana, atención a la discapacidad e incorporación de los adultos mayores a las tareas educativas.*

*Lo centros de transformación educativa darán atención directa, escolarizada, a la población con un modelo de comunidad de aprendizaje que opera con jóvenes que prestan un servicio social y que atiende en pequeños grupos, los niveles de preescolar, primaria y secundaria.*

*Sin embargo no solo se debe de dar la difusión a través de un medio de comunicación como lo es el Internet, sino que se debería instrumentar también un plan en el que se difundan, de forma más amplia y eficiente medios impresos, volantes, mantas, mensajes radiofónicos, tanto la existencia como los avances de dichos Centros, ya que si bien resulta adecuado que se den a conocer estos por medio de instrumentos como lo es la Web también es verdad que ésta forma de comunicación en nuestra ciudad aún sigue siendo subutilizada en razón de sus altos costos para acceder a ella, y como resultante de ello dicha difusión resulta insuficiente ya que solo termina permeando en un segmento de la población, es decir, sobre los que tienen posibilidad de conectarse a la Red.*

*Con base a lo anteriormente expuesto, fundan la presente propuesta de Punto de Acuerdo los siguientes:*

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo individuo tiene derecho a recibir educación, el estado federación, estados, distrito federal y municipios, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria*

**Segundo.-** *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 1 de la Ley General de Educación, esta ley regula la educación que imparten el Estado -Federación, entidades federativas y municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social*

**Tercero.-** *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 2 de la ley General de Educación todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.*

*La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.*

**Cuarto.-** *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 1 de la Ley de Educación del Distrito Federal las disposiciones de esta ley son de orden público e interés social y de observancia general en el Distrito Federal y tienen por objeto regular los servicios educativos que impartan el Gobierno del Distrito Federal, sus organismos descentralizados, sus órganos desconcentrados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley General de Educación, las normas contenidas en la presente ley, los reglamentos y demás disposiciones que emanen de éstos.*

**Quinto.-** *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 5 de la Ley de Educación para el Distrito Federal, todos los habitantes del Distrito Federal tienen el derecho inalienable e imprescriptible a las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades que preste el Gobierno del Distrito Federal, al que corresponde garantizarlo con equidad e igualdad, considerando las diferencias sociales, económicas o de otra índole de los distintos grupos y sectores de la población, en correspondencia con sus particulares necesidades y carencias, y sin más limitaciones que la satisfacción de los requerimientos establecidos por las disposiciones legales respectivas.*

**Sexto.-** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Educación para el Distrito Federal, la educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Séptimo.-** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Educación para el Distrito Federal, la Secretaría de Educación del Distrito Federal deberá impulsar y fortalecer la educación pública.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** Se exhorta a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, informe la forma en que se difunde la existencia de los Centros de Transformación Educativa (CTE), y cuales han sido sus avances.

Dado en el Recinto Legislativo, Distrito Federal, 16 Octubre 2008.

**Signan por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.**

Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Ma. de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Carlos Agustín Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Margarita Martínez Fisher; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Daniel Ramírez Del Valle; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. Carmen Segura; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

La segunda, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal a implementar acciones para difundir las actividades turísticas de la Ciudad de México a través de módulos, oficinas, estantes y ventanillas en cada una de las Delegaciones Políticas del Distrito Federal.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS**

#### **DE MÓDULOS, OFICINAS, ESTANTES Y VENTANILLAS EN CADA UNA DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado  
Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura

Presente.

Los suscritos, diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE MÓDULOS, OFICINAS, ESTANTES Y VENTANILLAS EN CADA UNA DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

La palabra turismo se deriva del latín tornus (torno) y tornare (redondear, tornear, girar), y el sufijo ismo se refiere a la acción que realiza un grupo de personas, por lo que etimológicamente puede definirse al turismo como las personas que viajan con la intención de regresar a su domicilio habitual.

La Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas, el turismo comprende las actividades que realizan las personas (turistas) durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual.

Actualmente la Ciudad de México se ha convertido en un gran atractivo para visitar todos sus lugares de gran tradición, además de que en ella se encuentra la historia de nuestro país, y ser por excelencia el centro de negocios del país.

Como sabemos la Ciudad de México posee una riqueza cultural, histórica, arquitectónica, natural única. Es un mosaico de posibilidades para el turismo de negocios, el turismo cultural son también segmentos que pueden desarrollarse dentro de la Ciudad.

Es importante destacar que la Ciudad de México cuenta con una gama infinita de atractivos turísticos, culturales, ferias, exposiciones, conciertos, museos entre otros múltiples servicios que no sólo deben ser disfrutados por nuestros visitantes nacionales y extranjeros. Por lo tanto

*es importante que los capitalinos disfruten y conozcan su ciudad.*

*Que el turista como sujeto que decide conocer las bellezas naturales o arquitectónicas de un lugar determinado, es el generador de una gran cantidad de actividades comerciales y de servicios, por lo que deben otorgársele todas las facilidades que sean necesarias para una estancia agradable.*

*Que la actividad turística es prioritaria en la Ciudad de México, ya que es generadora de importantes divisas para el país y de empleos para un gran número de personas que directa o indirectamente dependen del turismo, por lo que se considera que esta actividad debe contar con el fomento y promoción adecuada que garantice su constante evolución y desarrollo.*

*Como sabemos el turismo puede ser uno de los grandes detonadores de la economía de la ciudad de México, por ello la importancia de contar un sistema de información para los turistas nacionales y extranjeros.*

*Por lo tanto la información turística es el conjunto de servicios que se deben ofrecer al turista con el objetivo de informarle, orientarle, facilitarle y atenderle durante su viaje o estancia vacacional, a través de informadores turísticos o a través de guías, intérpretes, correos de turismo, acompañantes de grupo, videotex, etc. La definición incluye aquellos servicios públicos dependientes por regla general de organismos públicos o instituciones que tienen como misión informar facilitar y orientar al turista durante su estancia vacacional o viajes facilitando gratuitamente información.*

*La información turística debe incluir información sobre:*

- *Recursos y actividades culturales: monumentos, museos, espacios rurales, lugares de interés turístico, ferias, congresos y festivales.*
- *Información y orientación sobre actividades turísticas: culturales, recreativas, deportivas y de ocio o esparcimiento.*
- *Información y orientación sobre oferta turística: servicios, servicios de interés (transportes, hospital, teléfonos)*
- *Facilitar material de propagan o informativo: folletos, carteles, guías, mapas y planos.*

*Por lo tanto cada demarcación política tendrá los módulos que sean necesarios para la atención al turista, en los cuales se le proporcionará información y orientación general, así como asistencia en los problemas que pudiera enfrentar.*

*Asimismo deberá proporcionar al turista que lo solicite, información oficial de los servicios públicos y turísticos a*

*su disposición, plano de ubicación y datos generales de la delegación, y a su vez coordinara los servicios de orientación al turismo en los principales puntos de aforo o concentración de turistas en el Distrito Federal.*

*Como objetivo principal de este punto de acuerdo, se debe considerar la orientación y brindar la atención turística y médica, pero principalmente brindarles seguridad y evitar actos de extorsión al visitante, así como organizar la recepción de opiniones, denuncias y quejas.*

*Es necesario que la orientación sea profesional para que la calidad del servicio a la atención del turista sea eficaz.*

*Como datos importantes que el servidor del modulo debe conocer la geografía turística, la estructura del mercado, el uso de la técnica de información turística, el manejo de archivos, documentación, ser un conocedor en informática y legislación turística*

*En caso de accidentes o percances al turista el Gobierno del Distrito Federal, a través de la dependencia correspondiente vigilará que se le preste al turista el auxilio necesario por las autoridades correspondientes y en caso necesario realizará los trámites correspondientes para la agilización del auxilio al turista*

*Con base a lo anteriormente expuesto, fundan la presente propuesta de Punto de Acuerdo los siguientes:*

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 1 en su fracción I de la Ley de Turismo para el Distrito Federal planear, programar y promocionar integralmente el desarrollo de la actividad turística.*

**Segundo.-** *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 2 de la Ley de Turismo del Distrito Federal en su fracción X la promoción turística es la planificación y programación de la publicidad y difusión, por cualquier medio, de la información especializada, actividades, destinos, atractivos y servicios que el Distrito Federal ofrece en materia de turismo.*

**Tercero.-** *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 3 de la Ley de Turismo para el Distrito Federal toda persona tiene derecho a disfrutar del turismo como una expresión del crecimiento sostenido de su tiempo libre, descanso y esparcimiento. Las autoridades fortalecerán y facilitarán el cumplimiento de este derecho, así como su observancia, la formulación, ejecución, evaluación y vigilancia de los planes, programas y acciones públicas en las materias de la presente ley.*

**Cuarto.-** *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Ley de Turismo del Distrito Federal la secretaría es la dependencia encargada de formular y conducir la política integral de desarrollo, planificación,*

*fomento y promoción de la actividad turística del Distrito Federal.*

**Quinto.-** *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 17 d la Ley de Turismo del Distrito Federal la Secretaría formulará programas y convenios de promoción y fomento turístico a fin de proteger, mejorar, incrementar y difundir el patrimonio y los servicios turísticos que ofrece el Distrito Federal para alentar la afluencia turística local, nacional e internacional.*

**Sexto.-** *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal A la Secretaría de Turismo, corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de la actividad económica en el sector turismo en el ámbito del Distrito Federal. Formular y difundir la información oficial en materia de turismo; y coordinar la publicidad que en esta materia efectúen las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.*

**Séptimo.-** *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 39 fracción XVLL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal Corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial, efectuar ceremonias públicas para conmemorar acontecimientos históricos de carácter nacional o local, y organizar actos culturales, artísticos y sociales, así como promover el deporte y el turismo, en coordinación con las áreas centrales correspondientes;*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea del Distrito Federal la siguiente.*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.-** *Se exhorta a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, a implementar acciones para difundir las actividades turísticas de la Ciudad de México, a través de módulos, oficinas, estantes y ventanillas en cada una de las Delegaciones Políticas del Distrito Federal.*

*Dado en el Recinto Legislativo, Distrito Federal, 21 Octubre 2008.*

*Signan por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional:*

*Dip. María de la Paz Quiñonez Cornejo.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Turismo.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 47, 50 y 55 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal a través de sus instituciones para la cultura indígena la creación de un programa nacional de lectoescritura para la enseñanza de la lengua indígena, así como fomentar, preservar y cultivar el desarrollo lingüístico materno de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO SERGIO ÁVILA ROJAS.-** Con su venia, señor Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES PARA LA CULTURA INDÍGENA, LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE LECTOESCRITURA PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA INDÍGENA, ASÍ COMO FOMENTAR, PRESERVAR Y CULTIVAR EL DESARROLLO LINGÜÍSTICO MATERNO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA

*El que suscribe, Diputado Sergio Ávila Rojas, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente:*

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION**

*Para exhortar al Gobierno Federal a través de sus instituciones para la cultura indígena, la creación de un programa de lectoescritura para la enseñanza de la lengua indígena, así como fomentar, preservar y cultivar el desarrollo lingüístico materno de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes en el Distrito Federal.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La lengua es un elemento único de identidad e identificación en la población indígena. En el Distrito Federal se hablan prácticamente todas las lenguas indígenas del país. El náhuatl es de mayor presencia en gran parte del país con infinidad de comunidades*

repartidas en casi todos los Estados de la República, contando con sus comunidades mas numerosas en Puebla, Hidalgo, guerrero, Veracruz y Tlaxcala, y con presencia histórica a raíz de movimientos migratorios y de colonización durante las épocas prehispánica y colonial respectivamente en Nayarit y Nuevo León, por citar tan solo algunos ejemplos; y sin dejar de lado el mencionar que es una lengua con presencia en Centroamérica, principalmente en El Salvador y Nicaragua.

El nombre de la lengua proviene del verbo nuhuati, “hablar alto”. Náhuatl significa “sonoro”, “audible”, y también ha sido llamada nahua, nahoa, nahualli, mexica (“mexicano”) y macehualli (“campesino”).

Según lo señalan las estimaciones de los Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas 2002, en las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal habitaban en ese momento 339,931 indígenas, lo que representa el 4.0 % de la población total nacional. Sin embargo de acuerdo con datos del último censo de población del INEGI, la población capitalina que hablaba algún idioma originario disminuyó 0.3 por ciento durante los últimos cinco años, al pasar de 1.8 a 1.5 por ciento.

En las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Coyoacán, Xochimilco y Cuauhtémoc se encuentran la mayor concentración de hablantes indígenas. Milpa Alta tiene un 11.5% de hablantes de lengua indígena con respecto a la población total de la delegación.

En Milpa Alta, la identidad náhuatl está muy presente, y ha sido reivindicada habitantes; especialmente en los pueblos de San Lorenzo Tlacoyucan, San Jerónimo Miacatlán y Santa Ana Tlacotenco ha venido dándose un proceso de recuperación de la tradición oral del antiguo Malacachtépec-Momoxco en lo que se ha dado a conocer en los últimos tiempos como el proceso de “etnogenesis”. Santa Ana Tlacotenco es el núcleo de un movimiento de revitalización de la lengua náhuatl que ha sido reconocido por varias instituciones culturales de México. En este pueblo existe un centro donde se enseña a las personas interesadas la lengua de los tenochcas y los momoxcas.

Xochimilco es otra delegación con mayor presencia de hablantes de lenguas indígenas en el Distrito Federal. Constituyen más del dos por ciento de su población, es decir, unos ocho mil individuos. La lengua con mayor presencia en Xochimilco es el náhuatl, hablado en varios de sus pueblos originarios y que representa una de las treinta variantes lingüísticas que conforman esta agrupación. Le siguen la agrupación lingüística mixteca la cual esta compuesta por 81 variantes lingüísticas, la agrupación lingüística Hñahñu, compuesta por 9

variantes<sup>19</sup>, el otomí y varias otras lenguas cuyas comunidades lingüísticas son bastante reducidas.

No obstante, el que sea la segunda lengua de México por el numero de hablantes con que cuenta, (mas de millón y medio) ello no garantiza su reproducción como lengua viva y socialmente útil durante las próximas décadas, así como tampoco la supervivencia de la cosmovisión y el pensamiento que se estructura en los individuos a través de este vehículo de la comunicación, ya que la discriminación y la marginación, persisten en nuestra sociedad; aunado a los procesos culturales, económicos y políticos por los que estamos a travesando.

Durante las últimas décadas, el interés de los capitalinos por una lengua tan bella como el náhuatl quedó restringido prácticamente a la población rural y a los miembros de círculos universitarios, antropológicos o historiográficos. Dada la situación en la que se encuentran las lenguas indígenas, es necesario reorientar las políticas públicas para la enseñanza y la preservación nuestra cultura e identidad como pueblo.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el convenio de la OIT N° 129 sobre pueblos indígenas señala que deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que mas comúnmente se hablen en el grupo que pertenezcan.

Además de tomar medidas adecuadas para asegurar que esos pueblos tengan la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional o una de las lenguas oficiales del país por lo que la recomendación consiste en que se deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos y comunidades así mismo promover el desarrollo y la practica de las misma.

**SEGUNDO.-** Que la Constitución Política establece que la nación es una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas son aquellos que descenden de poblaciones que habitan en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas culturales y políticas. Por tanto la conservación de su lengua.

**TERCERO.-** Que la ley de de la comisión nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas en su artículo 2° manifiesta su objeto y función en como debe orientar;

<sup>19</sup> Catalogo de Lenguas Indígenas Nacionales 2007, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

*coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos estrategias, y acciones publicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

**CUARTO.-** *Que en el Plan Nacional de Desarrollo en el apartado de cultura, se pretende ligar completamente con el turismo, pero el desarrollo integral de los pueblos indígenas en realidad tendría que ver con la conservación de su pensamiento, su cosmovisión, sus usos y costumbres y en general todo lo que los autodetermina como pueblos.*

**QUINTO.-** *Que el Gobierno del Distrito Federal a impulsado políticas públicas para la conservación de la lengua náhuatl con el objetivo de revitalizar el idioma originario del valle de Anahuac como parte de un proyecto de enseñanza lingüística a través de los Centros de Transformación Educativa, así el náhuatl será la lengua “oficial” de la ciudad de México.*

**SEXTO.-** *Que ya bien decía el escritor, traductor y poeta, Carlos Montemayor “la continuidad de una lengua sólo depende de los hablantes que la poseen”.*

*En merito de lo anteriormente expuesto fundado y motivado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** *Se exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), a la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas (COI) a instrumentar de un programa de lectoescritura para la enseñanza de la lengua indígena, así como fomentar, preservar y cultivar el desarrollo lingüístico materno de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes en el Distrito Federal.*

**Segundo.-** *Se exhorta a la Comisión de Gobierno para que a través del Comité de Capacitación de la ALDF, instruya un curso-taller de lectoescritura para la enseñanza del náhuatl, con el objetivo de revitalizar, fomentar y preserva la cultura de la lengua e identidad originarias para todos los funcionarios de esta Asamblea que deseen tomarlo.*

**Tercero.-** *Se solicita a la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de esta Asamblea Legislativa, tome en consideración para el ejercicio fiscal del 2009, las partidas presupuestarias necesarias para seguir impulsando, planes, programas y políticas de fomento a la cultura indígena.*

*Es cuanto, señor presidente.*

*Dado en el recinto legislativo a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil ocho.*

*Atentamente.*

*Dip. Sergio Ávila Rojas.*

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Sergio Ávila. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.-**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, así como a la Delegación Xochimilco, establezcan los mecanismos necesarios para la instalación del Consejo Asesor del Área Natural Protegida de los Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO SERGIO ÁVILA ROJAS.-** Con su venia, señor Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL ESTABLEZCA LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE LOS EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA

*El que suscribe, Diputado Sergio Ávila Rojas, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente:*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION**

*Para exhortar a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal establezca los mecanismos necesarios para la instalación del Consejo Asesor del Área Natural Protegida de los ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco.*

**ANTECEDENTES**

*Una de las prioridades del Gobierno del Distrito Federal es la protección, restauración y cuidado del medio ambiente; prueba de ello ha sido el diseño de las políticas públicas ambientales, como el plan verde que refuerzan el compromiso con la ecología y el desarrollo sustentable de los recursos naturales de la ciudad.*

*El 7 y 11 de mayo de 1992, se publicó el Decreto Presidencial por el que se declara como Área Natural Protegida, bajo la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica, la zona conocida con el nombre de “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”*

*El 8 de septiembre de 2004, se aprobó la creación de una comisión plural encargada del cumplimiento de los requerimientos establecidos por la UNESCO, para la preservación de, Xochimilco, con la finalidad de evitar que el Área Natural Protegida “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” pierda su categoría de patrimonio de la humanidad. Y publicada el 31 de enero de 2005.*

*El 11 de Enero del 2006 se publico en la gaceta oficial del Distrito Federal el programa de manejo del área natural protegida con carácter de zona de conservación ecológica “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”. Dicho programa atiende las necesidades*

*generales para la restauración ecológica del lugar. Así mismo teniendo como objetivo el establecer las líneas de acción, criterios, lineamientos y actividades a las que se sujetará la administración y manejo del Área Natural Protegida.*

*Las Áreas Naturales Protegidas, son porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional representativas de los diversos ecosistemas, en donde el ambiente original no ha sido esencialmente alterado y que producen beneficios ecológicos cada vez más reconocidos y valorados. Xochimilco representa uno de los ecosistemas lacustres con una biodiversidad excepcional; sin duda uno de los patrimonios de la humanidad más representativos de la cultura e historia prehispánicas.*

*Sin embargo la problemática de las áreas naturales es muy Compleja. Los daños ecológicos han ocasionado severos cambios al equilibrio natural, provocados principalmente por: los asentamientos irregulares, la tala clandestina, mal aprovechamiento de los recursos naturales, como la sobre explotación de los mantos acuíferos, los Incendios, la contaminación con residuos sólidos y líquidos, donde las descargas de aguas residuales provocan, daños a las chinampas; las actividades recreativas intensivas y desordenadas, sin una cultura de preservación son algunos de los problemas que aun persisten.*

*El crecimiento de la mancha urbana y el deterioro de los recursos naturales, son tendencias que deben revertirse por la importancia que tiene esta zona para la sustentabilidad de la ciudad y por los servicios ambientales que proporciona. Por ello la necesidad de seguir impulsando, programas y proyectos que permitan el uso adecuado y responsable de los recursos naturales, para prevenir el daño ambiental y contribuir a un mejor desarrollo de los procesos naturales.*

*Es necesario reorientar las actividades para que la conservación y restauración de los recursos naturales se realicen con un enfoque de planeación territorial integral, es decir que permita optimizar y eficientar la aplicación de recursos para mantener y mejorar los servicios ambientales. Alentar la participación social de todos los sectores, como organizaciones comunitarias para que intervengan en la realización de políticas ambientales que beneficien a todos, siendo uno de los mayores retos de esta administración incluir a los pueblos originarios es sus decisiones, considerando que dentro los derechos de los habitantes de la ciudad de México están los de disfrutar de un ambiente sano; por tanto es necesario crear los mecanismos legales suficientes para generar el desarrollo sustentable de la área natural protegida, otorgando las facilidades de manejo y administración a las comunidades, respetando su autonomía, sus costumbres y derechos.*

**CONSIDERANDO**

*Que ante la necesidad urgente para la preservación y conservación del área natural protegida de Xochimilco, es preciso emplear todas aquellas acciones ambientales que permitan proteger los recursos naturales y garantizar el desarrollo sustentable del medio ambiente.*

*Que a la fecha no se ha constituido el consejo asesor del área natural protegida de Xochimilco. Toda vez que el programa de manejo señala que una vez publicado se constituirá el consejo de acuerdo con el segundo transitorio del mismo.*

*Que dentro de las atribuciones del consejo asesor están las de promover la participación social en las actividades de conservación y restauración del Área y sus zonas de influencia, en coordinación con la Administración del ANP; esto del artículo 10 de las reglas administrativas para el manejo de los recursos naturales y la realización de actividades en el área natural protegida.*

*Que el artículo 5 del reglamento de la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en materia de áreas naturales protegidas, corresponde a la administración adoptar los lineamientos, mecanismos institucionales, programas, políticas y acciones destinadas a; la conservación, preservación, protección y restauración de los ecosistemas; el uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.*

*Que la problemática del área natural protegida en Xochimilco esta siendo afectada gravemente por la falta de mecanismos de coordinación de las autoridades competentes, siendo preciso, tomar las acciones pertinentes para reparar los daños ecológicos y revertir los procesos de degradación ambiental.*

*Que la ley ambiental del Distrito Federal estable que se deberán garantizar los mecanismos de participación social mas efectivos en la toma de decisiones y el la elaboración de los programas de protección ambiental y de educación en la materia.*

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal establezca los mecanismos necesarios para la instalación del Consejo Asesor del área natural protegida de “ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”, conforme al reglamento; además de incorporar a todos los sectores interesados e involucrados para que intervengan en las decisiones del consejo.*

**SEGUNDO.-** *Se integre a los presidentes Diputados de la Asamblea Legislativa de las comisiones relacionadas con*

*el manejo y administración del programa dentro del consejo asesor.*

**TERCERO.-** *Se informe a esta honorable Asamblea Legislativa de las actividades que a la fecha se han realizado en materia de conservación ambiental en Xochimilco, así como de los asentamientos irregulares existentes en la ANP en cuestión; además de que se realicen todas aquellas acciones que se tienen previstas para la conservación y preservación del lugar de conformidad con el programa de manejo del área natural protegida.*

*Dado en el recinto legislativo a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil ocho.*

*Atentamente.*

*Dip. Sergio Ávila Rojas.*

Gracias, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Sergio Ávila. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Sergio Ávila Rojas se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuradora Social del Distrito Federal, Licenciada Clara Marina Brugada Molina, la realización de un programa permanente de limpieza de tinacos en todas las unidades habitacionales del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.-**  
Gracias diputado, con su venia.

**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA PERMANENTE DE LIMPIEZA DE TINACOS EN TODAS LAS UNIDADES HABITACIONES DEL DISTRITO FEDERAL.**

*DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA*

PRESENTE

*Los que suscriben, diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en los artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente*

*PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA PERMANENTE DE LIMPIEZA DE TINACOS EN TODAS LAS UNIDADES HABITACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*Según Aristóteles, el hombre es “un animal político”, queriendo significar con ello, que la soledad no es su medio o su ámbito natural. Para el ser humano la adscripción a grupos es importante, ya sea de trabajo, familia, de la urbe, y de la comunidad en general.*

*Una comunidad la entendemos como el grupo o conjunto de individuos, que comparten elementos en común, tales como un idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica y estatus social.*

*También puede considerarse a una comunidad como una entidad singular de población, una mancomunidad, o un*

*suburbio, y en este sentido, el Distrito Federal concentra a casi el 26% de su población en más de 900 unidades habitacionales configurando un número importante de comunidades vecinales.*

*Por ello, desde el año de 1989 se crea la Procuraduría Social del Departamento del Distrito Federal, reformándose su acuerdo de creación en 1998, para crear a la actual Procuraduría Social del Distrito Federal como un organismo público descentralizado, con dos funciones primordiales: ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos ciudadanos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la administración pública del Distrito Federal, y procurar el cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.*

*La Procuraduría Social del Distrito Federal, es además la encargada de ejecutar el Programa Social para las Unidades Habitacionales OLLIN CALLAN Con Unidad en Movimiento, el cual tiene como su objetivo general de acuerdo a sus Lineamientos y Mecanismos de Operación, mejorar la calidad de vida y la convivencia comunitaria en las unidades habitacionales de interés social en el Distrito Federal, con acciones dirigidas a construir una comunidad sustentable, democrática, participativa, sana, creadora, con identidad, educadora, tolerante, segura, en armonía con el medio ambiente, autogestiva y fortalecida, esto con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2008 de 73 millones 222 mil 210 pesos.*

*Este programa contempla en su catálogo 49 tipos de obras, divididas en 8 distintos rubros: Infraestructura Hidráulica; Infraestructura Eléctrica y de Gas; Equipamiento Urbano al interior de las Unidades Habitacionales; Inmuebles; Sistemas de Seguridad y Cuidado al Medio Ambiente.*

*Sin embargo, consideramos que esta Procuraduría debe de implementar un Programa Permanente de limpieza de tinacos en todas las unidades habitacionales del Distrito Federal, que se encuentre excluida en las discusiones de las Asambleas Ciudadanas que señalan los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales.*

*Lo anterior, en razón de que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales define el derecho humano al agua como “el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Un abastecimiento adecuado de agua salubre es necesario para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo y cocina y las necesidades de higiene personal y doméstica”.*

*Aunado a que en la Ciudad de México padecemos de un irregular abasto del vital líquido, en donde los habitantes de delegaciones como Iztapalapa, pasan semanas sin el abasto de agua, además de que la poca que reciben, es de dudosa calidad, por lo que la mayoría de los ciudadanos desconfían de la calidad de agua que viene de la tubería, y considera que no es 100 por ciento segura para su consumo, y es que en México, diversos factores entre ellos económicos, ambientales, de salubridad y socioculturales, hacen que las enfermedades gastrointestinales presenten alta prevalencia. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud, se estima que para el año 2000 ocurrieron 130,894,650 episodios correspondiendo 1.35 eventos de diarrea por habitante al año.*

*Mientras que de acuerdo a la Agenda Estadística 2006 de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en 2006 se presentaron 2170 egresos solamente por enfermedades infecciosas intestinales.*

*Por ello, es una necesidad real que las autoridades implementen un programa de limpieza de tinacos en las unidades habitacionales por la densidad poblacional que habita en ellas, y que es incuestionable la obligación del gobierno de brindar a los ciudadanos las herramientas necesarias para que vivan en un ambiente lo más saludable posible.*

#### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** *Que de acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales los Estados Partes, reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.*

**Segundo.-** *Que el derecho al agua se encuadra claramente en la categoría de las garantías indispensables para asegurar un nivel de vida adecuado, este derecho también debe considerarse conjuntamente con otros derechos consagrados en la Carta Internacional de Derechos Humanos, entre los que ocupa un lugar primordial el derecho a la vida y a la dignidad humana.*

**Tercero.-** *Que de acuerdo al artículo 4 de nuestra Constitución Política, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, de igual manera establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.*

*En virtud de lo anterior, sometemos a la consideración de ésta H. Asamblea el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** *ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, EXHORTA A LA*

*PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA PERMANENTE DE LIMPIEZA DE TINACOS EN TODAS LAS UNIDADES HABITACIONES DEL DISTRITO FEDERAL.*

*Dado en el Recinto Legislativo a los veintiún días del mes de octubre de dos milochá.*

*Signan por el grupo parlamentario de Acción Nacional: Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Kenia López Rabada; Dip. Elvira Mendoza Murillo; Daniel Ramírez del Valle; Dip. Ezequiel Retiz Gutiérrez; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Miguel Ángel Errasti. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, se considera de urgente y obvia resolución.

#### **EL C. SECRETARIO.-**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

El diputado Sergio Miguel Cedillo tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Después de escuchar la fundamentación del diputado Errasti, desde luego que nadie nos podríamos poner en contra de la propuesta de que el Gobierno del Distrito Federal destine recursos para dar mantenimiento a las unidades habitacionales, como funcionario en Iztapalapa y también cuando me tocó realizar trabajo de gestión, junto con varios compañeros que hoy formamos parte de esta Legislatura, demandábamos precisamente eso a los gobiernos delegacionales y al Gobierno del Distrito Federal, y durante muchos años, lo recordará muy bien el diputado Schiaffino, el argumento que se daba para no invertir presupuesto por parte del Gobierno del Distrito Federal,

era que las unidades habitacionales eran espacios privados y que por lo tanto los responsables del mantenimiento eran los condóminos.

No, yo no estoy en contra de que solicitemos inversión. De lo que estoy en contra y que lo he venido planteando en distintas comisiones y en distintas reuniones, es en seguirle dando presupuesto a una instancia que lo que ha comprobado, hasta este momento, en el caso concreto de la Procuradora Social, es de utilizar el presupuesto para fines proselitistas. Yo estoy en contra de que le sigamos entregando presupuesto a una Procuradora que ha utilizado el espacio que ocupa para realizar actividades de carácter político.

Por eso estoy en contra de que sigamos destinando presupuesto a una instancia que ni nos ha explicado ni ha tenido ningún tipo de consideración para explicar a esta Asamblea Legislativa cuáles son los mecanismos con los cuáles entrega dinero para mantenimiento de unidades habitacionales. No ha dicho cuál es el presupuesto que está destinando para capacitar a mujeres en plomería, en cocina y que nos hemos enterado por los medios de comunicación, incluso llega al grado que hasta da funciones de cine.

Por lo tanto, insisto, yo me opongo a este punto de acuerdo porque incluso lo que estamos trabajando nosotros, es una propuesta para que esa Procuraduría Social tenga definidas muy claras y puntuales, cuáles son sus áreas de responsabilidad y no lo que viene ocurriendo hasta este momento, que es detener un presupuesto impresionante para realizar actividades de carácter político.

Por eso estoy en contra del punto de acuerdo que propone mi compañero Errasti, desde luego me sumaría no hacerle una petición al Gobierno del Distrito Federal, a las delegaciones mismas que hagan una inversión en unidades habitacionales.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Sergio Cedillo.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO (Desde su curul).-** Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Errasti?

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO (Desde su curul).-** Para hablar a favor de la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos, diputado Miguel Ángel Errasti. Adelante, diputado Errasti.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Nada más quisiera precisar algunos puntos, diputado Cedillo, porque creo que en verdad es una propuesta importante, donde ayudaríamos a diversos ciudadanos y quisiera nada más corregir un poquito algunos puntos.

En primera, yo hablaba de un presupuesto que ya existe, diputado, para el 2008, de poco más de 77 millones de pesos. Yo creo que sí es nuestra responsabilidad precisamente el vigilar y el denunciar que no se politice precisamente los presupuestos destinados a diversas Secretarías del Gobierno del Distrito Federal.

Yo sí quisiera precisar, diputado Cedillo, que en un afán de no politizar incluso algunos temas de carácter muy particular de su partido político, creo que podemos hoy ayudar a miles de ciudadanos, y le voy a decir por qué, diputado.

Desde que comenzó esta Legislatura, su servidor como diputado en la Delegación Miguel Hidalgo pusimos un programa que se llama "Aprendamos a Ayudar", donde todos los fines de semana ayudamos a las delegaciones a balizamiento, ayudamos a rescatar mercados públicos, ayudamos a balizar diversas calles de nuestras colonias con los vecinos y también hay una etapa donde vamos y lavamos en las unidades habitacionales en conjunto de los vecinos los tinacos donde un día lo voy a invitar, un fin de semana, a que vayamos juntos a lavar los tinacos y se dé cuenta que el destapar estas tapas de los tinacos hay en verdad animales nocivos donde todos los días las personas consumen de esa agua. No es responsabilidad mas que de los propios habitantes de las unidades habitacionales, lo entendemos, y por eso nosotros les hemos echado una manita, pero es más, si vive en alguna unidad habitacional le haría esa propuesta, verá que en verdad es lamentable cómo el agua que consumen los ciudadanos es en verdad de una calidad muy dudosa.

Qué hablar de lugares donde usted es representante, donde incluso hay tinacos donde muchas veces no cuentan ni con las tapas para poder cubrir el agua potable y que en verdad, diputado, le puedo hablar de gusanos, de cucarachas y todo lo que ahí se encuentra.

De ninguna manera queremos hacer de esto algo político. Incluso la propuesta radicaría en que no nada más a la Procuraduría la exhortáramos sino también a los Jefes Delegacionales para que ellos a través de presupuesto, de la infraestructura que tienen las delegaciones lo hicieran.

Yo creo que sí es importante, diputado, más allá de hablar de mayor presupuesto, más que hablar incluso de la transparencia o no de la propia Procuraduría, de que entre todos impulsemos este programa.

En verdad es un programa muy sano donde no se necesitan muchos recursos mas que querer un fin de semana irse a lavar los tinacos y las cisternas y verá que ayudamos a más de 450 familias cada vez que hacemos este tipo de acciones.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Miguel Angel. Tiene el uso de la Tribuna el diputado Antonio Lima, hasta por 10 minutos, para hablar en contra.

**EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.-** Con su venia, diputado Presidente.

Sobre de este tema me he anotado para hablar en contra por lo siguiente:

Creo que el espíritu de lo que nuestro compañero diputado Errasti plantea creo que en general es correcto, es correcto si lo vemos como un problema aislado. Si lo vemos así de esa manera aislada, sí, creo que sería importante hacer todo lo que él ha dicho.

Creo que lo que subyace en el fondo es, y aquí voy a coincidir un poco con el diputado Cedillo, vamos a quitarle un poquito nada más la parte política de nuestros días, de la coyuntura política, pero sí diría:

Tiene que haber una autocrítica como Gobierno de la Ciudad y nosotros lo hemos hecho, lo hemos hecho incluso con la propia Procuradora Social, en donde decimos que después de 10 años en que se implementó el primer programa piloto de atención de unidades habitacionales, le decíamos a la Procuradora “es que ahí fue el origen donde era bueno el esquema de ese programa” y se lo recordaba, le decía “ese programa se trataba de que el gobierno participara, hiciera convenios, les diera una serie de estímulos para detonar la organización condominal”, o sea, la idea hace 10 años era dar recursos públicos como un mecanismo de detonar la participación de los vecinos y además de regularizar la representación y poner a trabajar a las administraciones de cada unidad habitacional, y algo muy importante, que los condóminos paguen sus cuotas de mantenimiento. Ese era el fondo del programa piloto.

Hay que decirlo y lo tengo que decir desde esta tribuna como una autocrítica, 10 años después, eso se convirtió más que nada en un asunto de clientela política, por qué, porque efectivamente ante la imposibilidad de que la gente realmente se organizara de manera independiente, de manera autónoma que nombrara a sus administradores, que esos administradores hicieran lo posible porque la gente cumpla, porque a final de cuentas creo que la izquierda también lo que plantea es la participación de la gente y asumir la responsabilidad que en este caso implica vivir en condominio; diez años después efectivamente no se ha hecho, no es un problema sólo de esta administración, es lo que le quería comentar al diputado Cedillo, sino que es un problema que viene desde hace 10 años en la Procuraduría Social.

De tal manera que yo diría: tenemos que recuperar el espíritu de ese programa piloto, donde busquemos que los

condóminos sean los que se organicen, los que paguen sus cuotas y que ellos definan, y a lo mejor ahí sí hacemos un programa donde vemos que el agua es muy importante, yo coincido en todo lo que ha planteado aquí el diputado Errasti, de la importancia del agua potable, pero creo que más que nada en este momento el punto de acuerdo tendría que ser a los jefes delegacionales, porque efectivamente la Procuraduría Social ya hizo su convocatoria, ya formaron sus comités de administración de una u otra manera de las obras, ya están en ejecución las obras si es que se van a ejecutar algunas de ellas, de tal manera que creo que está un poco a destiempo.

Lo que tendríamos que ver es en el presupuesto del próximo año, sin que eso sea garantía, porque quiero recordar, qué lástima que no está el diputado Tenorio, pero el diputado Tenorio el año pasado planteó que había que destinar un recurso importante para que las escuelas fueran las que sanearan precisamente los tinacos, hicieran posible que en las escuelas se consumiera agua de la llave, agua potable en las mejores condiciones y ni aún así, el otro día el diputado Martínez Della Rocca lo planteaba, había un subejercicio porque los jefes delegacionales la mayoría no habían cumplido con eso, aún cuando había recursos para esa circunstancia.

De tal manera que yo pediría al diputado Errasti que pudiéramos estas dos ideas poderlas cuadrar, primero partiendo de lo que ya se dijo en las escuelas, de que había que promover que los niños consuman agua en las escuelas, hay que ver cómo le damos la vuelta porque ya había recursos y de todos modos los jefes delegacionales no lo quisieron hacer, ahora se plantea para las unidades habitacionales, yo creo que es correcto pero en la medida en que podamos nosotros reencauzar el programa piloto de unidades habitacionales.

Efectivamente no es la Procuraduría Social creo el mejor ejecutor de obras, nos lo ha demostrado definitivamente, y quiero quitar el sesgo político, yo confiaba en que esta administración lo hiciera y sin embargo creo que hasta hoy no lo ha demostrado.

De tal manera que yo pediría que votáramos por este punto de acuerdo en contra y que sí existe el compromiso por lo menos de mi parte, espero que el diputado Cedillo y algunos otros diputados, de que trabajemos por eso. Sí efectivamente hay una preocupación por el asunto del consumo del agua, hay que buscar que la gente consuma más agua y de la mejor calidad, tanto en las escuelas como en las unidades habitacionales pero, repito, creo que puede ser materia más bien del presupuesto que pudiéramos discutir en las próximas semanas respecto a este tema.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Toño Lima. Se concede el uso de la Tribuna por alusiones personales hasta por 5 minutos al diputado Sergio Cedillo. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.-** Una observación dicha con todo respeto a mi querido amigo y compañero diputado Miguel Errasti. Ya no son 77 millones de pesos, diputado, estamos a 3 meses de terminar el ejercicio presupuestal, se lo digo de manera muy puntual.

Yo en el ánimo incluso de que pudiéramos poder efectivamente, y ya hizo llegar un acuerdo, ya hizo una propuesta el diputado Antonio Lima, en términos de que efectivamente en el presupuesto del próximo año etiquetemos una cantidad importante para mantenimiento de unidades habitacionales en los gobiernos delegacionales.

Lo que no puede estar pasando, que ocurre en este momento, es que ni la Procuraduría Social atiende esta problemática que tú acabas de comentar, diputado Errasti, y tampoco lo están haciendo los gobiernos delegacionales. Celebro que usted, entre otras actividades, aparte de legislar, se dé espacio los fines para semana para poder realizar actividades en las unidades habitacionales.

Quienes venimos de Iztapalapa, en nuestro caso, y así hay varios otros diputados de otras delegaciones, sabemos también que efectivamente es a partir del trabajo comunitario y de participar en jornadas de fin de semana, con las cuales también hemos podido mejorar las condiciones de vivir de la colonia, la unidad habitacional o el lugar donde vivimos.

Yo insistiría en plantear mi voto en contra de tu propuesta, diputado, invitar a que también lo hagan, porque no creo que hacer un señalamiento a la Procuraduría Social esté ayudando a que distribuya y ejecute de mejor manera los recursos.

Qué bueno que reconoció además mi compañero diputado Antonio Lima que no ha sido la mejor instancia para la ejecución del presupuesto y además en mi caso sí puedo decir que venimos de una experiencia de gobierno exitoso, en donde en el caso del primer jefe delegacional electo, el hoy senador René Arce, impulsó el primer programa de rehabilitación y mantenimiento en unidades habitacionales, en donde se hacía claros los conceptos, los ciudadanos participaban en un comité de evaluación y finalmente la obra era de acuerdo a las necesidades que tenía la unidad habitacional, no a partir de entregarle a un grupo de vecinos, que sin ningún tipo de observación a la normatividad o de someter ante la norma que se somete en cualquier obra que realiza el gobierno se estén realizando obras en unidades habitacionales.

Hasta este momento no sabemos si se ha cumplido o no con el destino del presupuesto que lleva ejercido la señora Clara Brugada.

Por eso insisto en convocar a votar en contra de este punto de Acuerdo.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Sergio. Se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Ángel Errasti por alusiones personales, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Nuevamente más allá de conocer cómo es que se encuentra la Procuraduría, diputado Cedillo, quisiéramos aceptar la propuesta que hace el diputado Toño Lima, de que en este sentido exhortemos a los jefes delegacionales para que no nada más en unidades habitacionales, sino también en escuelas de las demarcaciones se pueda implementar este tipo de programa piloto.

Yo lo invito a que en el mes de noviembre o diciembre discutamos temas de presupuesto, estudiemos dónde hay subejercicios y un montón de cosas que seguramente se reflejarán en el presupuesto del próximo año.

Yo creo que la buena voluntad de algunos legisladores de esta honorable Asamblea, pueda ser que en este momento aprobáramos la propuesta del diputado Toño Lima, que como le reitero sería exhortar precisamente a los jefes delegacionales para que en su demarcación pudieran implementar este programa, al igual que en las escuelas que ahí existen, toda vez que entendemos que el segundo espacio más importante de nuestros hijos sin duda es la escuela.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Miguel Ángel Errasti. La siguiente votación se va a hacer en forma nominal, a petición del diputado Miguel Ángel Errasti.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal si es de aprobarse la propuesta a discusión, con las modificaciones planteadas por el diputado Antonio Lima.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta sometida a su consideración en un solo acto. Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en contra.

Gloria Cañizo, en contra.

Carmen Segura, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Sergio Cedillo, en contra.

Ricardo Benito, en contra.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, incluyendo a las 16 delegaciones políticas, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Jacobo Bonilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

López Rabadán, en pro.

Tenorio, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Isaías Villa, en contra de esa alianza rara.

Cristóbal Ramírez, en contra.

Laura Piña, a favor, pero no nada más los tinacos, sino las cisternas también.

Hipólito Bravo, no incluyeron que los diputados fuéramos a limpiar ríos y cañadas, por lo tanto en contra.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Ramón Jiménez, abstención.

García Hernández, a favor.

Martín Olavarrieta, en pro.

Jorge Schiaffino, en el mismo sentido que el Presidente Martín Olavarrieta, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Elba Garfias, a favor.

Daniel Ordóñez, en abstención.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 7 votos en contra, 2 abstenciones.

Aprobada la propuesta, con las modificaciones sugeridas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, a girar las instrucciones necesarias a fin de señalar todas las vialidades primarias y aquellos sitios en los que está prohibido estacionarse, así como al Secretario de Seguridad Pública, Manuel Mondragón y Kalb, para que se instruya a los operadores de las grúas a evitar el arrastre de vehículos en todo lugar que no cuente con la señalización debida, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** Con su venia, Presidente.

***PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, A GIRAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE SEÑALIZAR TODAS LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y AQUELLOS SITIOS EN LOS QUE ESTÁ PROHIBIDO ESTACIONARSE, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MANUEL MONDRAGON Y KALB, PARA QUE SE***

**INSTRUYA A LOS OPERADORES DE LAS GRÚAS A EVITAR EL ARRASTRE DE VEHÍCULOS EN TODO LUGAR QUE NO CUENTE CON LA SEÑALIZACIÓN DEBIDA.**

DIPUTADO CARLOS MARTÍN OLAVARRIETA MALDONADO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H.  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA

PRESENTE

Los que suscribimos, diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nos permitimos presentar a consideración del Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, A GIRAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE SEÑALIZAR TODAS LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y AQUELLOS SITIOS EN LOS QUE ESTÁ PROHIBIDO ESTACIONARSE, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MANUEL MONDRAGON Y KALB, PARA QUE SE INSTRUYA A LOS OPERADORES DE LAS GRÚAS A EVITAR EL ARRASTRE DE VEHÍCULOS EN TODO LUGAR QUE NO CUENTE CON LA SEÑALIZACIÓN DEBIDA**

**ANTECEDENTES**

Durante muchos años, las grúas que operaba la policía eran ineficaces para impedir la obstrucción de la vialidad. Una vez que se introdujo la participación de la iniciativa privada para proveer el servicio de arrastre de vehículos a los corralones, se logró aumentar el número de vehículos que día con día son remitidos, pero con ello, también, aumentaron los abusos y la corrupción.

Es un hecho que el nuevo sistema, en el que participa la iniciativa privada, aumentó la eficiencia operativa, sin embargo, que las empresas obligan a los operadores de sus grúas a mantener un nivel mínimo de vehículos remitidos, ya que el gobierno paga a las empresas, prácticamente, a destajo por el número de vehículos que detienen.

Con este nuevo sistema, los operadores de las grúas se aprovechan de la falta de información que impera en la ciudadanía. Por ejemplo, una de las infracciones más comunes está relacionada con la violación del artículo

12 fracción I del Reglamento de Tránsito Metropolitano, que prohíbe estacionarse en vialidades primarias. Es una realidad, que la mayoría de la gente desconoce esa calidad en varias vías, las cuales, generalmente, no están debidamente señalizadas. Además, existen varias avenidas que no es fácil identificar si son consideradas como vialidades primarias, debido a que muchas de ellas son de poca afluencia y, regularmente, es posible encontrar un número importante de vehículos estacionados. Por último, tampoco existe información pública y accesible para todos los ciudadanos que indique específicamente los nombres de las vialidades primarias de nuestra ciudad. Es un hecho que no existe información sobre los sitios en los que está prohibido estacionarse, situación que ha favorecido los abusos por parte de los operadores de las grúas.

Ante estos hechos, recientemente, el Secretario de Seguridad Pública prohibió el arrastre de todos aquellos vehículos en los que se encuentre el conductor en su interior. Esto es un paso importante para prevenir los abusos, sin embargo no es suficiente.

Ya que ante la escasez de información, el nuevo modelo de funcionamiento de las grúas privilegia los intereses de los privados sobre los ciudadanos. Por ello, es importante exhortar a la autoridad a proteger de inmediato los derechos de los habitantes, propiciando que exista más información sobre los lugares específicos en donde está prohibido estacionarse y prohibiendo el arrastre de cualquier vehículo si la vialidad no cuenta con los señalamientos debidos.

Siendo que el gobierno tiene la obligación de velar por el interés público, es urgente impedir que la falta de información siga siendo el negocio de unos cuantos a costa de los que viven y transitan en nuestra ciudad.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal señala para su debido cumplimiento, en el artículo 7 fracción II que es una facultad de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, proveer en el ámbito de su competencia que la vialidad, su infraestructura, equipamiento auxiliar, servicios y elementos inherentes o incorporados a ella, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, coordinándose con las áreas correspondientes para ello.

**SEGUNDO.-** Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal señala en el artículo 7 fracciones IX y X, entre las facultades de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, proponer a las instancias correspondientes, alternativas que permitan una mejor utilización de las vías públicas, agilizar el tránsito sobre las mismas y diseñar, aprobar y difundir los dispositivos

de información, señalización vial y nomenclatura que deben ser utilizados en la vialidad.

**TERCERO.-** Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal establece en el mismo artículo fracción XI que corresponde a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal instaurar, substanciar, resolver y ejecutar los procedimientos administrativos derivados del ejercicio de sus facultades relacionadas con la vialidad.

**CUARTO.-** Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal expresa en su artículo 8 que la Secretaría de Seguridad Pública tiene la facultad de garantizar en el ámbito de sus atribuciones que la vialidad, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a ellos, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, coordinándose en su caso, con las áreas correspondientes para lograrlo.

**QUINTO.-** Que la Ley citada establece en el artículo 110 que la nomenclatura, señalización, infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a la vialidad, deben ser instalados en la forma que mejor garanticen su uso adecuado y la seguridad de los peatones y conductores.

**SEXTO.-** Que la Ley citada, en el artículo 111 expresa que la incorporación de infraestructura y elementos a la vialidad tiene como una prioridad lo relacionado con la señalización vial y la nomenclatura.

**SÉPTIMO.-** Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal estipula en el artículo 118 que la Secretaría y Secretaría de Desarrollo Urbano, en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Secretaría de Obras y las Delegaciones deben garantizar que en todas las vialidades de la Ciudad, exista señalización vial y nomenclatura, con el propósito de proporcionar una mayor orientación a la población y agilizar la fluidez del tránsito vehicular y peatonal.

**OCTAVO.-** Que la Ley en la materia señala en el artículo 119 como responsabilidad de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría de Obras y las Delegaciones, la colocación, mantenimiento y preservación de la señalización vial.

**NOVENO.-** Que de actualizar y complementar la señalización vial necesaria, sobre todo, en vías principales y en lugares de estacionamiento prohibido, se proveerá un mejor servicio a los conductores y una mayor seguridad para los mismos y los peatones, haciendo valer sus derechos y provocando una debida y correcta utilización de las vialidades, y logrando con ello, reducir accidentes y actos de corrupción por parte de quienes regulan la circulación vehicular.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos presentar a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, A COORDINARSE CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SEAN SEÑALIZADAS TODAS LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y LAS UBICACIONES EN LAS QUE ESTÁ PROHIBIDO ESTACIONARSE.

**SEGUNDO.-** SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, A QUE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA QUE LOS OPERADORES DE LAS GRÚAS NO ARRASTREN LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN ESTACIONADOS EN LUGARES PROHIBIDOS Y EN DONDE NO EXISTAN SEÑALAMIENTOS PRÓXIMOS.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 21 días del mes de octubre de 2008.

Firman por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. José Antonio Zepeda Segura; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Jorge. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jorge Romero Herrera se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.-**

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Honorable Congreso de la Unión a fin de incrementar el presupuesto del Instituto Politécnico Nacional para el Ejercicio Fiscal 2009, se concede el uso de la Tribuna al diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.-** Gracias, señor Presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos, el suscrito diputado Ramón Jiménez López, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta ante esta Honorable Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión, a fin de incrementar el presupuesto del Instituto Politécnico Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2009, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

La educación en México debe ser considerada como un sector primordial y estratégico. Por tal motivo, su observancia se toma cada día más importante, en un mundo globalizado, el Estado debe velar por el desarrollo personal de la población, la educación además, permite formar una sociedad distinta.

Desde el punto de vista etimológico, educación proviene del latín “eduquere” que significa guiar o conducir o también puede decir “educare” que significa formar e instruir. La acción de educar puede entenderse también

como el proceso mediante el cual se trasmite en conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.

La función de un Estado es proteger y procurar el mejor desarrollo social de sus ciudadanos, un Estado debe incentivar el desarrollo pleno de las características fundamentales del hombre, como son el pensamiento independiente, el espíritu creador y la elevada conciencia.

La educación nos permite favorecer, fortalecer y estimular hábitos de integración solidaridad y cooperatividad.

La educación también permite que los ciudadanos sean capaces de asimilar innovaciones de tipo tecnológico y cambios económicos, sociales, culturales y de hábitos en general, y al mismo tiempo se formarían ciudadanos responsables democráticos y con capacidad crítica.

En la actualidad del desarrollo de las capacidades cognitivas de la población es importante, ya que esto hace posible el mejor aprovechamiento de las nuevas tecnologías.

La educación es un derecho humano fundamental que está reconocido en la declaración universal de los derechos humanos, además es el catalizador más poderoso para el desarrollo humano. Mientras tanto, en países en desarrollo pasa de ser un derecho a convertirse en un lujo.

Es contrastante la forma mediante la cual se atacan los problemas esenciales en México, ya que mientras las autoridades crean estrategias para combatir la inseguridad, que dicho sea de paso se incrementó en lo que va del sexenio, al mismo tiempo se recorta el presupuesto a la educación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3° fracción V señala: Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación inicial y la educación superior, necesarias para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

Ante estas circunstancias, hoy observamos que en lugar de fortalecer apoyar, difundir la educación y la cultura, la actual administración implementa una política de recorte de las actividades educativas y culturales.

Desde esta Tribuna señalamos, que no es con más policías como se combate la inseguridad, se debe tener una estrategia de acceso a la educación que nos permita combatir desde la esencia este problema.

Es conocido que en el proyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2009, que fue enviado a la Cámara de Diputados, se prevé que al Instituto Politécnico Nacional

se le haga un recorte injustificado al presupuesto que se ejercerá para el año entrante.

Cabe mencionar que el 21 de diciembre del 2006 esta Soberanía aprobó un punto de acuerdo mediante el cual se exhortaba al Congreso de la Unión y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a incrementar de manera significativa el presupuesto que se había asignado a esta institución para el ejercicio fiscal del 2007. Hoy como hace 2 años se hace la misma petición.

Entendemos que ante la ola de inseguridad que existe en el país, así como en fundamento del acuerdo contra la inseguridad firmado por todos los gobernantes y funcionarios en turno, esta petición deber realizarse sin ningún problema. La educación técnica y científica debe ser fomentada.

Se ha demostrado que existe una relación proporcional entre el acceso a la educación y el mejoramiento de los indicadores sociales. Entendemos que los problemas se derivan del modelo económico actual que prioriza las ganancias y el mercado, dejando de lado la parte esencial que es el ser humano.

Por tal motivo, ante esta ofensiva contra la enseñanza superior el propio Director General del Instituto Politécnico Nacional, José Enrique Villa, indicó lo siguiente: “Estoy consciente de las dificultades financieras por las que está pasando el país. Hay que ser solidarios en términos de una política presupuestal, pero también estamos convencidos de que en estos periodos de crisis es donde hay que poner el ojo en el tema de la educación”.

El Director de este Instituto precisó que de no asignar los montos estimados hay riesgo de no cumplir con algunos proyectos de crecimiento e infraestructura, lo que repercutiría en una limitada matrícula estudiantil.

Por estas razones y los siguientes considerandos, que no leeré pero que pido se inserten íntegros en el Diario de los Debates, proponemos el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Esta Soberanía exhorta al Congreso de la Unión, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Secretaría de Hacienda a revisar y corregir el proyecto de Presupuesto a fin de incrementar para el Ejercicio Fiscal de 2009 el presupuesto del Instituto Politécnico Nacional.

Por su atención, gracias, y solicitamos a la vez la votación nominal al Presidente.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación nominal, si la propuesta presentada

por el diputado Ramón Jiménez López se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal de la proposición puesta a su consideración. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Antonio Lima, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

López Rabadán, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

A favor, Hipólito Bravo.

Arturo Santana, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

García Hernández, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Laura Piña, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falto alguna o algún diputado de emitir su voto?

Rebeca Parada, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. No hay quórum.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.-** Toda vez que no existe el quórum requerido para continuar con los trabajos de la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 párrafo segundo y tercero del Reglamento para el Gobierno Interior, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día miércoles 22 de octubre del 2008 a las 11:00 horas.

Se considera el pase de lista la última votación nominal.

**A las 16:15 horas.**